TOMO 193 Montevideo, Martes 6 de Octubre de 1953 Núm. 14053

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto. Se reorganiza y reglamenta el funcionamiento del Departamento de Asuntos Diplomáticos.

2

Decreto. Se autoriza suma para el pago de gastos que ocasione el traslado de la Delegación a la 8.a Sesión de Asamblea General de las Naciones Unidas.

3

Resolución. Se autoriza al Ministerio para proponer y firmar una prórroga del Tratado de Comercio y Navegación con el Brasil.

Ministerio de Hacienda

4

Decreto. Se fija el presupuesto de sueldos y gastos del Banco Hipotecario, para el ejercicio 1953.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Legislación Laboral

5

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de trabajo firmado entre The Texas Company y el personal de sus Oficinas.

6

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de trabajo firmado entre The Texas Company y el personal obrero de depósito y estación de servicio.

7

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de trabajo firmado entre Atlantic Barrere y su personal.

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios de San José, para el personal del comercio en general.

9

Resolución. Se da por presentada una nómina de Delegados potronales y obreros para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 38.

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se reorganiza y reglamenta el funcionamiento del Departamento de Asuntos Diplomáticos

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de setiembre de 1953.

Vistos: El régimen de organización y funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, establecido por decreto de 1º de diciembre de 1943 —que estructura los Departamentos Diplomático y de Institutos Internacionales, Congresos y Conferencias, con sus respeetivas finalidades—, como servicios independientes y separados.

Considerando: Que no se justifica, en la actualidad, que dichas reparticiones funcionen separadamente, ya que les son comunes, en su mayor parte, los problemas que analizan y tramitan; y que, en consecuencia, los servicios que prestan, por su específico carácter político - diplomático, deben ser centralizados,

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1º Reorganízase el Departamento de Asuntos Diplomáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, que comprenderá los actuales Departamentos Diplomático y de Institutos Internacionales, Congresos y Conferencias, con excepción de la Dirección de Relaciones Culturales y de la Sección Canje Internacional de Publicaciones.

Art. 2º Corresponde al Departamento de Asuntos Diplomáticos:

A) Asesorar al Ministro en todo lo relativo al personal diplomático y al contralor de su gestión en su aspecto político, vigilando el fiel cumplimiento de sus obligaciones funcionales y de conducta.

B) Reunir, ordenar y custodiar los informes y material de carácter político remitido por el Servicio Exterior.

C) Informar en las designaciones y traslados de los Agentes Diplomáticos, nacionales o extranjeros, debiendo prestar a estos últimos la colaboración impuesta por la naturaleza de su gestión y las disposiciones legales o reglamentarias en vigor.

D) Intervenir por vía de asesoramiento en las reclamaciones y gestiones que en materia diplomática o política fueran entabladas por el Gobierno de la República ante los Gobiernos extranjeros o por éstos ante aquél.

E) Reunir, clasificar y ordenar toda la información útil para la gestión del Ministerio en sus aspectos político y diplomático, requiriendo, al efecto, la colaboración de todo el personal destacado en el exterior; y organizando, si fuere preciso, servicios especiales para la obtención de tales informaciones.

F) Entender en todos los asuntos relacionados con los Organismos Internacionales de que forme parte la República, o que en el futuro pudiere integrar, ya sean de carácter político o administrativo. A ese efecto deberá especialmente:

1) Proyectar la correspondencia a manteenrse con esos Organismos.
2) Preparar la documentación referente a las Conferencias Internacionales con ellos vinculadas, proyectar las instrucciones para los Delegados a ellas, e informar sobre los instrumentos internacionales que en las mismas se acuerden.
3) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de la República para con esos Organismos, especialmente, el pago de las cuotas correspondientes, para lo cual deberá llevar un fichero especial, e informar, a la Oficina pertinente, a los efectos que pudieren corresponder, de las desafiliaciones, variaciones en las cuotas y demás alteraciones que pudieren sobrevenir en el régimen de las mismas.
4) Conservar, mientras se estime de necesidad, la documentación relativa a los asuntos en que intervenga.
5) Evacuar las consultas que, sobre las materias de su competencia, le sean formuladas por la Superioridad.

G) Entender en todo lo relativo a la organización y desarrollo de congresos y conferencias internacionales en que intervenga la República o puedan interesarle; y hacerse

cargo, cuando hubieren de realizarse en el país, de todo lo relativo a la preparación, organización, funcionamiento de los mismos, en colaboración con las autoridades de las respectivas conferencias.

Cualquiera sea el lugar de su celebración, le corresponderá, como en el caso precedente, las mismas obligaciones generales de preparar la documentación, proyectar las instrucciones, informar y vigilar su cumplimiento y recopilar y ordenar el material relativo.

H) Solicitar de los organismos técnicos del Estado —por la vía jerárquica correspondiente— los antecedentes e informes que estime útiles para la más amplia documentación y estudio de los temas de su competencia; y formar archivos y ficheros sobre los problemas internacionales, especialmente, aquellos en que exista o sea previsible un interés actual o futuro de la República.

I) Examinar el cumplimiento de las instrucciones impartidas y la presentación, por parte de los delegados a congresos y conferencias, de los informes correspondientes a su actuación.

J) En general, corresponde a este Departamento intervenir, por vía de asesoramiento, en todas las cuestiones de política internacional o diplomática que cursen en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3º El Departamento de Asuntos Diplomáticos estará organizado de la siguiente manera:

A) **Dirección**

El Director tendrá a su cargo la responsabilidad de orientar la sección del Departamento y los demás cometidos que confiere el artículo 2º del decreto de 1º de diciembre de 1943.

Ejercerá este cargo el Director de Asuntos Diplomáticos.

El Director será asistido en el cumplimiento de sus funciones por el funcionario del Departamento que se designe al efecto, especialmente en la coordinación de las diversas tareas que se asignen a los demás integrantes del mismo.

B) **Asesoría Técnica**

Podrá asignarse el cometido de asesoramiento técnico de la Dirección a otros funcionarios del Departamento, cuyas funciones consistirán en colaborar en la medida que ésta lo estime conveniente para la mayor eficacia del servicio.

C) **Secretaría**

Habrá una Secretaría, que entenderá de la parte administrativa del Departamento, de conformidad con lo que disponga la Dirección, y a cuyo frente estará un Jefe de Sección al que incumbirá la organización y contralor de la misma.

D) **Sectores**

Se establecen los siguientes sectores especializados, con el cometido principal de estudiar y asesorar sobre todos los problemas que tengan relación con el respectivo sector, así como clasificar y custodiar la documentación que tenga referencia con los mismos:

A) América del Sur, Centro América y México.
B) Estados Unidos de América y Canadá.
C) Europa.
D) Africa, Asia y Oceanía.
E) Naciones Unidas.
F) Organización de los Estados Americanos.
G) Congresos, Conferencias e Institutos Internacionales en general.

Estos sectores podrán ser subdivididos o agrupados, según las exigencias del servicio.

Los sectores estarán a cargo de funcionarios del Departamento, a los que se asignará personal auxiliar cuando la Dirección del Departamento lo estime necesario a los efectos del cumplimiento de sus obligaciones. Podrá, también, asignarse más de un sector a un funcionario, en caso de que el movimiento de los mismos lo haga aconsejable.

Art. 4º Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Decreto. Se autoriza suma para el pago de gastos que ocasione el traslado de la Delegación a la 8.a Sesión de Asamblea General de las Naciones Unidas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de setiembre de 1953.

Visto: Que el Octavo Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se inaugurará el día 15 del corriente mes.

Considerando: Que el Gobierno de la República debe hacerse representar en dicha Asamblea en forma ineludible, dada su trascendencia política, jurídica y económica y estando agotado el rubro por el cual deberían atenderse las erogaciones que ocasionen la concurrencia de los delegados a dicha Asamblea,

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de Rentas Generales hasta la suma de pesos 110.000.00 destinada al pago de los gastos que ocasione la concurrencia de la Delegación de la República al VIII Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dando cuenta a la Asamblea General en los términos que dispone el artículo 29 de la ley Nº 11.925 de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo de 27 de marzo de 1953.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Resolución. Se autoriza al Ministerio para proponer y firmar una prórroga del Tratado de Comercio y Navegación con el Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de agosto de 1953.

Visto el Tratado de Comercio y Navegación celebrado entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos del Brasil el 25 de agosto de 1933.

Atento a que fué denunciado de común acuerdo en el acta de 5 de setiembre de 1948, con el objeto de negociar uno nuevo; y

Considerando que el Tratado de Comercio y Navegación firmado en Río de Janeiro el 27 de mayo de 1949 y el Convenio de Pagos concertado en la misma ciudad el 15 de diciembre de ese año, no han sido aprobados aún por el Poder Legislativo del Uruguay.

Que, en esa situación conviene proponer la prórroga del Tratado de 1933, tal como se ha venido haciendo desde su denuncia en 1948,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores para proponer por intermedio de la Embajada de la República en Río de Janeiro, facultándola para firmar el cambio de notas correspondientes, la prórroga por un nuevo período de seis meses, del Tratado de Comercio y Navegación del 25 de agosto de 1933, que vence el 5 de setiembre del año en curso.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto. Se fija el presupuesto de sueldos y gastos del Banco Hipotecario, para el ejercicio 1953

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de setiembre de 1953. — Carp. 1303|52 A-3).

Vista la gestión del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, sometiendo a la consideración del Poder Ejecutivo el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos de dicho Organismo, a regir durante el ejercicio 1953.

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen constitucional correspondiente, expresando que no tiene observación que formular, salvo en lo relacionado con la redacción del artículo 7º, en el que debe establecerse que no se considerarán economías del presupuesto de sueldos, vertibles en el Fondo de Previsión del Personal, las sumas correspondientes al importe de las creaciones de cargos desde el 1º de enero hasta la fecha de aprobación de este presupuesto y del mismo modo no se considerarán economías en ese sentido las sumas que corresponden a las diferencias entre los sueldos asignados al cargo y los que efectivamente perciban los funcionarios que lo desempeñen.

Considerando: que el Directorio del expresado Organismo ha prestado su conformidad a la observación del Tribunal de Cuentas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el proyecto de presupuesto para el Banco Hipotecario del Uruguay, a regir durante el ejercicio 1953, que asciende a la suma de cinco millones setecientos cuatro mil dos pesos ($ 5.704.002.00) dentro de las siguientes cifras globales:

A) Honorarios del Directorio	$	76.800.00
B) Planilla global de sueldos del Banco Hipotecario del Uruguay ...).	"	4.409.918.00
C) Planilla global de sueldos del Departamento Financiero de la Habitación	"	202.284.00
D) Planilla global de gastos del Banco Hipotecario del Uruguay	"	844.000.00
E) Planilla global de gastos del Departamento Financiero de la Habitación	"	171.000.00
Monto total del presupuesto	$	5.704.002.00

Art. 2º Apruébase el proyecto de inversiones a realizarse durante el mismo ejercicio, cuyo monto total asciende a la cantidad de cuatrocientos quince mil pesos ($ 415.000.00) de acuerdo con el siguiente detalle:

Mobiliario de instalaciones para adquisiciones:

Banco Hipotecario del Uruguay	$	215.000.00
Departamento Financiero de la Habitación	"	22.000.00
	$	237.000.00

Utiles de escritorio:

Banco Hipotecario del Uruguay. Adquisición de material para stock	$	170.000.00
Departamento Financiero de la Habitación. Adquisición de material para stock ...	"	8.000.00
	$	178.000.00

Art. 3º Se autoriza al referido Banco para disponer hasta la cantidad de $ 90.000.00 (noventa mil pesos) para impresión de una nueva serie de Títulos Hipotecarios y reposición de hojas de cupones serie "A", "B", "B-38" y "C".

Art. 4º el Directorio, por unanimidad de votos y previo dictamen del Tribunal de Cuentas, podrá reforzar los rubros de Gastos, con las economías previsibles a obtenerse en cualquiera de los rubros de las respectivas planillas, debiendo solicitar en ese caso la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo.

Art. 5º El presupuesto del Banco y del Departamento Financiero de la Habitación regirá desde el primero de enero próximo pasado.

Art. 6º Al proveer los cargos que queden vacantes, el Directorio podrá dando noticia al Tribunal de Cuentas, reducir los sueldos en el porcentaje o en la cantidad que juzgue conveniente, fijando al funcionario que sea objeto de la promoción un sueldo superior al de su cargo actual, pero inferior al asignado por el presupuesto al cargo que pasa a ocupar.

Art. 7º Las economías del Presupuesto de Sueldos se destinarán de acuerdo con el decreto de 27 de diciembre de 1940, a reforzar el Fondo de Previsión del Personal. A ese efecto no se considerarán economías del presupuesto de sueldos vertibles en el Fondo de Previsión del Personal, las sumas correspondientes al importe de las creaciones de cargos desde el 1º de enero de 1953 hasta la fecha de aprobación de este presupuesto.

Del mismo modo no se considerarán economías en ese sentido las sumas que correspondan a las diferencias entre los sueldos asignados al cargo y los que efectivamente perciban los funcionarios que lo desempeñen.

Art. 8º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo, firmado entre The Texas Company y el personal de sus Oficinas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de setiembre de 1953.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a Despacho al término de diez días de dicha publicación.

GRAUERT.

En Montevideo a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora quince, comparecen ante el subscripto Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Escribano don Julio Sanguinetti, en el local de la Oficina Central, calle Canelones N.º 882, el señor Widifredo Rolando en representación de The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima, y los señores Roberto Oyhantçabal e Israel Gossio Palacios en representación del personal de Oficina Central, Oficina Bella Vista y Oficina La Teja de dicha Compañía, los cuales han presentado poderes bastantes que se agregan a la presente, para la concertación de un Convenio Colectivo de Trabajo en función de lo dispuesto en la ley del 4 de agosto de 1937. Las personas más arriba mencionadas y en el carácter que invisten, convienen celebrar un Convenio Colectivo de Trabajo con las bases que se indican a continuación:

Primero: Acuérdase un aumento porcentual de 11 o|o (once por ciento) para todo el personal arriba mencionado, sobre las retribuciones percibidas al treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. Ningún empleado tendrá un aumento inferior a $ 40.00 (cuarenta pesos) mensuales.

Segundo: El aumento otorgado precedentemente regirá a partir del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres y el presente Convenio Colectivo tendrá la duración mínima de un año.

Tercero: si posteriormente a la firma de este Convenio Colectivo, algún Consejo de Salarios laudara un aumento para el personal de la mencionada Compañía naftera, el aumento concedido por el presente Convenio Colectivo será deducido del aumento que laudara el Consejo de Salarios respectivo.

Cuarto: Los Delegados del personal, como así también el de la Empresa, autorizados para firmar el presente Convenio lo han sido mediante resolución de las respectivas asambleas, los primeros, y de la Gerencia de la Compañía el segundo, quienes a su vez dan fe de la autenticidad de las firmas contenidas en los memorandums agregados.

Y para constancia se labra la presente acta en el lugar y fecha indicados, la que se firma de confirmidad en siete ejemplares del mismo tenor a los efectos de lo previsto en la ley aludida; registrándose un ejemplar en el Organismo respectivo, elevándose copias autenticadas al Ministerio de Industrias y Trabajo con solicitud de su publicación en el "Diario Oficial", como así también se entrega una copia a cada una de las partes.

Widifredo Rolando. — Roberto Oyhantçabal — Israel Gossio Palacios. — Julio Sanguinetti Director General.

6

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo, firmado entre The Texas Company y el personal obrero de depósito y estación de servicio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo. 30 de setiembre de 1953.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a Despacho al término de diez días de dicha publicación.

GRAUERT.

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora dieciséis, comparecen ante el subscripto Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Escribano don Julio Sanguinetti, en el local de la Oficina Central, calle Canelones N.º 882, el señor Widifredo Rolando en representación de The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima, y los señores José Portela y Arceno Milano en representación del personal obrero del Depósito Bella Vista y Estación de Servicio "Avenida Brasil" de dicha Compa-

ñía, los cuales han presentado poderes bastantes que se agregan a la presente, para la concertación de un Convenio Colectivo de Trabajo en función de lo dispuesto en la ley del 4 de agosto de 1937. Las personas más arriba mencionadas y en el carácter que invisten, convienen celebrar un Convenio Colectivo de Trabajo con las bases que se indican a continuación·

Primero: Acuérdase un aumento de salarios para todo el personal arriba mencionado, sobre las retribuciones percibidas al treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres: $ 40.00 (cuarenta pesos) mensuales para el personal a sueldo o $ 1.60 (un peso con sesenta centésimos) para el personal a jornal.

Segundo: El aumento otorgado precedentemente regirá a partir del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres y el presente Convenio Colectivo tendrá la duración mínima de un año.

Tercero: Si posteriormente a la firma de este Convenio Colectivo, algún Consejo de Salarios laudara un aumento para el personal de la mencionada Compañía naftera, el aumento concedido por el presente Convenio Colectivo será deducido del aumento que laudare el Consejo de Salarios respectivo.

Cuarto: Los Delegados del personal, como así también el de la Empresa, autorizados para firmar el presente Convenio lo han sido mediante resolución de las respectivas asambleas, los primeros, y de la Gerencia de la Compañía el segundo, quienes a su vez dan fe de la autenticidad de las firmas contenidas en los memorándums agregados.

Y para constancia se labra la presente acta en el lugar y fecha indicados, la que se firma de conformidad en siete ejemplares del mismo tenor a los efectos de lo previsto en la ley aludida: registrándose un ejemplar en el Organismo respectivo, elevándose copias autenticadas al Ministerio de Industrias y Trabajo con solicitud de su publicación en el "Diario Oficial", como así también se entrega una copia a cada una de las partes.

Widifredo Rolando. — José Portela. — Arceno Milano. — Julio Sanguinetti, Director General.

7

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de trabajo firmado entre Atlantic Barrere y su personal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de setiembre de 1953.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a Despacho al término de diez días de dicha publicación.

GRAUERT.

En Montevideo a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres; siendo la hora quince comparecen ante el suscripto Director General del Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados, escribano don Julio Sanguinetti, en el local de la Oficina Central, calle Canelones 882, el señor Antonio Bonne en representación de Atlantic Barrere S. A., y los señores Víctor Todaro y Dionisio Murillo en representación del personal de Atlantic Barrere S. A., los cuales han presentado poderes bastantes que se agregan a la presente acta para la concertación de un Convenio Colectivo de trabajo en función de lo dispuesto en la ley de 4 de agosto de 1937. Las personas más arriba mencionadas y en el carácter que invisten, convienen celebrar un Convenio Colectivo de trabajo con las bases que se indican a continuación:

Primero: Acuérdase el aumento para el personal arriba mencionado en las condiciones que expresan y sobre las retribuciones percibidas al treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres: $ 40.00 (cuarenta pesos) mensuales para el personal a sueldo y $ 1.60 (un peso con sesenta centésimos) diarios para el personal a jornal.

Segundo: Los aumentos otorgados precedentemente regirán a partir del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres y el presente Convenio Colectivo tendrá la duración mínima de un año.

Tercero: Si posteriormente a la firma de este Convenio Colectivo, algún laudo de Consejo de Salarios laudara un aumento para el personal de la mencionada Compañía naftera, el aumento concedido por el presente Convenio Colectivo será deducido del aumento que laudare el Consejo de Salarios respectivo.

Cuarto: Los delegados del personal como así también de la Empresa, autorizados para firmar el presente Convenio lo han sido mediante resolución de las respectivas asambleas, los primeros, y de la Gerencia de la Compañía el segundo, quienes a su vez dan fé de la autenticidad de las firmas contenidas en los memorándums agregados.

Y para constancia se labra la presente acta en el lugar y fecha indicados, la que se firma de conformidad en seis ejemplares del mismo tenor a los efectos de lo previsto en la ley aludida; registrándose un ejemplar en el Organismo respectivo elevándose copias autenticadas al Ministerio de Industrias y Trabajo con solicitud de su publicación en el "Diario Oficial", como así también se entrega una copia a cada una de las partes.

Antonio Bonne. — Víctor Todaro. — Dionisio Murillo. — Escribano Julio Sanguinetti, Director General.

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios de San José, para el personal del comercio en general.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de setiembre de 1953.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de San José, que comprende con la salvedad expresa en el artículo 4.o del Capítulo "tercero" al personal de Ferreterías, Bazares, Jugueterías, Roperías, Casas de Venta de Artículos para Hombre, Zapaterías, Talabarterías, Almacenes de Comestibles, Almacenes de Bebidas Envasadas, Provisiones, etc.; por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en dichas actividades,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE SAN JOSE, PARA LOS EMPLEADOS DE: FERRETERIAS, BAZARES, JUGUETERIAS, TIENDAS, ROPERIAS, MERCERIAS, CASAS DE VENTA DE ARTICULOS PARA HOMBRE, ZAPATERIAS, TALABARTERIAS, ALMACENES DE COMESTIBLES, ALMACENES DE BEBIDAS ENVASADAS Y PROVISIONES (DENTRO DE ESTA CATEGORIAS DE EMPRESAS, ESTAN COMPRENDIDOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL COMERCIO DE FRUTAS, VERDURAS, TODA CLASE DE FIAMBRES Y EMBUTIDOS, QUESOS Y DEMMAS PRODUCTOS LACTEOS, CONSERVAS Y PRODUCTOS DE CERDO).

En la ciudad de San José, el día siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, los suscriptos señores Alberto P. Caputi, Rolando Sanzo y Ernesto Bulla —Delegados del Poder Ejecutivo— Santiago Barreix y Luis A. Caputi —Delegados Patronales— y Juan Carlos Betarte y Enrique Cobas —Delegados de Empleados y Obreros— integrantes del Consejo de Salarios, instituído por decreto de fecha 12 de febrero de 1952, reunidos con objeto de resolver sobre lo actuado con referencia a las categorías de Empresas arriba mencionadas, actuando en Secretaría el señor Inspector Departametnal del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Eugenio A. Morales:

Resultando 1.o) Que este Consejo se instaló legalmente según actuaciones glosadas en expedientes "Ministerio de Industrias y Trabajo". Remite copia del decreto de fecha 12 del corriente (febrero de 1952) y Ministerio de Industrias y Trabajo. Remite copia del decreto de fecha 26 de mayo próximo pasado, etc., ambos referentes a la carpeta N.o 2868|950 del expresado Ministerio.

2.º Que se han cumplido los requisitos establecidos en la ley de 12|11|943.

Considerando: 1.º Que ambas delegaciones profesionales reconocen la necesidad de ajustar los salarios contemplado el alza del costo de la vida. Que igual convicción mantienen los delegados del Poder Ejecutivo que a la vez entienden también muy necesario, la modificación de los salarios mínimos de las categorías de menor remuneración, aún cuando de tal revisión resultaren aumentos superiores a los indicados por los delegados de los Trabajadores.

2.º Que si bien todos los integrantes del Consejo encomian en su justo valor la labor de los anteriores en la esquematización de Empresas y definición de las categorías de empleados, entendieron prudente y útil proceder a su revisión de acuerdo a las sugestiones formuladas por los Delegados de los sectores profesionales y por el señor Secretario de este Consejo, cuya cooperación al respecto resultó de utilidad digna de destacar.

3.º Que en los laudos anteriores para estas categorías de Empresas, se establecieron las categorías de "Cadetes de Mostrador' 'o de "Aprendices de Vendedor" así como para algunas de ellas las de "Ayudante de Cajero" y o de "Ayudante de Control y Empaque" a las que habrían de pertenecer aquellos empleados, aún mayores de edad, que no tuvieren en el Establecimiento determinada antigüedad. Este Consejo no desconoce la justicia del propósito —contemplar la antigüedad— ni el hecho de que una mayor antigüedad presume una mayor idoneidad. Pero a la vez entiende que el principio que debe privar en la especie para fijar el salario es el de que a igual función debe corresponder igual retribución. Por otra parte se considera inconveniente la reglamentación del aprendizaje en estas ca-

reas. Por todo ello se suprimirán las categorías de "Cadete de Mostrador", "Aprendiz de Vendedor", "Ayudante de Cajero", "Ayudante de Control y Empaque" y "Cadetes" (ayudante del mandadero o empleado de Escritorio) existentes en aquellos laudos.

4.° Que del examen de diversos casos concretos, así como de las consultas formuladas por los Delegados de los sectores profesionales a integrantes de éstos, luego de una fidedigna información, se ha llegado a la conclusión de que los patrones, en su mayoría, han tenido ya en cuenta la general insuficiencia de los salarios legales vigentes, adelantándose a abonar otros contractuales, superiores.

5.° Que las circunstancias anotadas precedentemente permiten prever que los aumentos a votarse no sólo no harán peligrar la estabilidad de las Empresas, sino —de lo que se deja expresa constancia— no tendrán repercusión en los precios de los artículos de primera necesidad.

6.° En los laudos anteriores para la determinación de los salarios se tomó como unidad de trabajo, el prestado durante un mes. Tal criterio fué acorde con el régimen, común, normal y acostumbrado en el comercio. Sin embargo, algunos patrones y empleados, han convenido en tomar como unidad de trabajo la jornada, estipulando como salario para ella la cantidad que resulte de dividir el sueldo legal, mensual, entre veinticinco. Tal conducta es justificada por los señores Delegados Patronales en la necesidad de contratar, en ciertos casos, para tareas permanentes, personal eventual, y en la injusticia que significaría que tal personal, o el tomado a prueba, tuviere derecho a la indemnización de despido. La otra delegación profesional entiende que tal práctica, por importar una renuncia anticipada a los beneficios de la ley de despido es ilegal. El Consejo, por unanimidad, entiende que escapa a sus atribuciones un pronunciamiento al respecto, pero que puede contemplarse la situación planteada y el hecho de que quien contrata por jornal o por hora tiene menor seguridad económica. Por ello en la parte dispositiva se adoptarán las resoluciones pertinentes.

7.° Que resultará útil unificar las fechas en que por antigüedad o edad, hayan de efectuarse promociones o aumentos de salarios.

8.° Que también se considera útil la mayor amplitud de este laudo por lo que se repetirán las disposiciones contenidas en los anteriores. Pero se deja expresa constancia de que el hecho indicado, no significa la abolición de las normas que no hubieren sido tácita o expresamente derogadas.

9.° Que se estimó conveniente excluir de este laudo a los empleados y obreros industriales, cuya retribución, fijación de categorías, etc., será objeto de pronunciamiento especial.

10. Que no existen inconvenientes en que el presente laudo abarque la totalidad de las Empresas ubicadas dentro del Departamento y comprendidas en la enumeración que encabeza esta resolución.

Por los expuestos este Consejo,

RESUELVE:

Primero: Clasificar los trabajadores de las empresas de la referencia en las siguientes categorías:

1º) Gerente: Administra con amplios poderes el establecimiento, dirige el personal, resuelve la adquisición y venta de mercaderías y en general, actúa en representación del propietario.

2º) Jefe de Vendedores: realiza, dirige y vigila las ventas, la determinación de los precios y el acondicionamiento de las mercaderías. Para que un empleado sea considerado tal, debe tener a sus órdenes más de cinco dependientes.

3º) Subjefe de Vendedores: Tiene iguales funciones que el empleado a que refiere la categoría anterior a quien sustituye. Para ser considerado tal, debe tener a sus órdenes hasta cinco empleados.

4º) Vendedores: Son los encargados de la venta, acondicionamiento y "marcación" de la mercadería bajo la dirección del patrón o empleados superiores. (Esta categoría comprende las designaciones en laudos anteriores con las denominaciones de "Empleados a Mostrador", "Cadetes de Mostrador", "Vendedores" y "Aprendices de Vendedores").

5º) Mandadero: Realiza el reparto de mercaderías a pié o en bicicleta.

6º) Repartidor: Realiza el reparto de mercaderías con vehículos a tracción mecánica o a sangre. Puede efectuar cobranzas hasta la suma de dos mil quinientos pesos mensuales.

7º) Repartidor-Cobrador: Le corresponde igual función que el empleado a que refiere la categoría anterior, y además efectúa mensualmente cobranzas que superan la suma de dos mil quinientos pesos.

8º) Repartidor - Cobrador - Vendedor: Realiza la misma función que el empleado a que refiere el numeral anterior. Además debe efectuar ventas mensuales por un valor no inferior a los dos mil quinientos pesos.

9º) Repartidor - Vendedor - Comprador y Cobrador que realiza sus tareas en campaña: Tiene iguales funciones que el empleado a que refiere la categoría precedente, además está encargado de la adquisición de frutos en la zona que recorre.

10.) Cobrador: Es el empleado que realiza cobranzas que mensualmente superan la suma de cinco mil pesos.

11.) Cajero: Se considera tal al empleado dedicado expresamente a la atención de la cobranza de los pagos que se efectúen dentro del establecimiento. (Esta comprende también la categoría de empleados denominados anteriormente con la designación de "Ayudantes de Cajero".

12.) Encargados de Control y Empaque: Están encargados de empaquetar —efectuando el contralor del caso— y de ordenar la remisión o entrega de las mercaderías vendidas. (Esta categoría comprende la denominada en laudos anteriores con la designación de "Ayudante de C. y Empaque").

13.) Encargado de Depósito: Recibe, distribuye, acondiciona y entrega la mercadería que entra y|o sale de Depósito, llevando el correspondiente control. (Comprende esta categoría la denominada anteriormente con la designación de "Desembasador, Embasador y Encargado de Depósito").

14.) Sereno. Ejercerá la vigilancia del Establecimiento o de reparticiones de éste.

15.) Chofer Camionero: Será el encargado del transporte, recibo y|o entrega de las mercaderías que deban trasladarse en camión, de la conducción y cuidado de éste.

16.) Peón: Empleado que realiza tareas para las que no se requiere arte ni habilidad.

17.) Tenedor de Libros. — Es el encargado y responsable general de la Contabilidad y de las demás tareas de Escritorio y firma balances.

18.) Auxiliar Primero: Lleva los libros principales, rubricados o nó, formula la liquidación de impuestos fiscales y otros trabajos inherentes al mejor desenvolvimiento del Escritorio y además las tareas propias de los auxiliares inferiores.

19.) Auxiliar Segundo: Lleva los libros auxiliares, rubricados o no, vr. gr. de ventas, compras, cuentas corrientes. Está encargado además de pasar o redactar la correspondencia, según su importancia y formular las planillas, reglamentarias o no, de sueldos y jornales. Puede igualmente realizar las tareas propias del auxiliar tercero.

20.) Auxiliar Tercero: Es el encargado de las anotaciones en ficheros o cuentas corrientes de organización necesarias para el trabajo de los empleados superiores, así como de la realización de las tareas secundarias, copia y archivo de documentos, etc. (Esta categoría comprende la denominada anteriormente con la designación de "Cadete de Escritorio").

21.) Encargado de la Limpieza: Realiza dentro del establecimientos las funciones propias a su denominación.

Segundo: Fijar los salarios mínimos que resultan de la aplicación de las normas siguientes:

1º) Se establecen los siguientes salarios mensuales: Gerente: $ 400.00.

Jefe de Vendedores: $ 240.00.

Subjefe de Vendedores: $ 180.00.

Vendedores: Se establecen dos categorías:

A) Los empleados que el 1º de agosto del año en curso pertenecían a las categoréas de "Cadetes de Mostrador" o de "Aprendiz Vendedor", o que fueron promovidos a la superior por la sola consideración de su antigüedad, y quienes ingresaron luego de aquella fecha, o ingresen en lo sucesivo en esta categoría, tendrán un salario "base" de $ 80.00.

B) Los que hubièren ingresado a la categoría de vendedores o de empleados de mostrador, sin haber cumplido en el establecimiento la antigüedad requerida por los laudos anteriores, tendrán el sueldo "base" de $ 110.00.

Mandaderos, $ 80.00

Repartidor, $ 90.00.

Repartidor - Cobrador, $ 130.00.

Repartidor - Cobrador - Vendedor, pesos 170.00.

Repartidor - Comprador - Vendedor, etc., en zonas rurales, $ 170.00.

Cobrador, $ 100.00.

Cajero, $ 80.00.

Encargado de Control y Empaque, pesos 80.00.

Encargado de Depósito, $ 165.00.

Peón; y empleados que desempeñen funciones no especificadas en este laudo, $ 135.00.

Sereno, $ 100.00.

Chofer Camionero, $ 200.00.

Tenedor de Libros, $ 300.00.

Auxiliar Primero, $ 170.00.

Auxiliar Segundo, $ 150.00.

Auxiliar Tercero, $ 100.00.

Encargado de la Limpieza, $ 80.00.

2.o) El salario mensual de los trabajadores que seguidamente se indican, que tengan o tuvieren en lo sucesivo más de un año en el Establecimiento y en la Categoría, será fijado aumentando el inicial o base, indicado en el numeral anterior, con la suma de diez pesos, por cada año que hubieren trabajado o trabajaren en ella, con el límite, sueldo "tope" que se expresará:

Subjefe de Vendedores, límite, pesos 210.00.

Vendedores, pertenecientes a la Categoría "B", límite, $ 180.00.

Repartidor, ídem, $ 160.00.

Repartidor - Cobrador, ídem, $ 180.00.

Repartidor - Cobrador - Vendedor y Repartidor, etc., que realiza sus tareas en campaña, ídem, $ 210.00.

Cobrador, ídem, $ 160.00.

Cajero, ídem, $ 130.00.

Encargado de Control y Empaque, ídem, $ 130.00.

Tenedor de Libros, ídem, $ 320.00.

Auxiliar 1.o, ídem, $ 210.00.

Auxiliar 2.o, ídem, $ 190.00.

Auxiliar 3.o, ídem, $ 160.00.

3.o) El salario mensual de los vendedores comprendidos en la Categoría "A" (empleados que el 1.o de agosto perte-

necían a la Categoría de Cadetes de Mostrador, etcétera), que tuvieren más de uno y hasta dos años en el Establecimiento será de $ 90.00. El de quienes tengan más de dos y hasta cinco será de $ 100.00. El de quienes tengan más de cinco y hasta seis, será de $ 110.00 y así sucesivamente ($ 10.00 por cada año) hasta llegar al sueldo tope de $ 180.00.

4.o) Los salarios fijados precedentemente corresponden a los trabajadores de ambos sexos mayores de veintiún años de edad

5.o) El salario mínimo de los trabajadores menores de dieciocho años de edad, será de $ 40.00 mensuales cualesquiera sean su edad y tareas.

6.o) El salario mínimo mensual de los trabajadores mayores de dieciocho años, que no tengan un año de actividad en el Establecimiento, cualesquiera sean su edad y tareas, será de $ 50.00. Con una antigüedad mayor, dicho salario será aumentado con la suma de diez pesos, por cada año que el trabajador haya permanecido o permanezca en el Establecimiento. Por el sólo hecho de cumplir veintiún años el trabajador percibirá el salario correspondiente a las tareas que hubiera desempeñado primordialmente y a su antigüedad en la casa (vr. gr.) el salario de un empleado que cumpla dicha edad y hubiere trabajado en "control y empaque" teniendo una antigüedad en la casa, mayor de dos años será de $ 100.00. A estos efectos sólo se computará como antigüedad en la casa la correspondiente a los servicios prestados por el trabajador luego de cumplir dieciocho años de edad.

7.o) A) Para computar la antigüedad de los trabajadores, se entenderá que los que ingresaron en el Establecimiento o en la categoría, hasta el 30 de junio de cada año lo hicieron el 1.° de enero del mismo y que los que ingresaron con posterioridad a aquella fecha, lo hicieron el 1.° de enero del año siguiente. B) Cuando haya de considerarse la edad, se entenderá que los nacimientos acaecidos hasta el 30 de junio de cada año ocurrieron el 1.° de enero del mismo, y que los posteriores a aquella fecha ocurrieron el 1.° de enero del siguiente.

8.o) Los salarios mínimos determinados precedentemente, corresponden al prestado durante un mes.

9.o) Si el patrón y el trabajador convienen en que el salario sea fijado teniendo en cuenta como unidad de trabajo la jornada de ocho horas, se determinará la retribución correspondiente dividiendo entre veinte el fijado para el empleado mensual.

10.) Si se conviene que un trabajador contratado en forma estable o no, preste servicios sólo durante media jornada, su salario equivaldrá a las tres quintas partes del correspondiente a las tareas que realiza, si trabajara en una jornada entera.

11.) Si en igual forma se conviene como unidad de trabajo la hora, la retribución será fijada dividiendo el salario correspondiente a las tareas que realiza el trabajador, entre ciento veinte, pero nunca será menor de la suma de $ 0.75.

12.) Los trabajadores que realicen tareas fuera del lugar donde radica el Establecimiento, percibirán además del importe de su locomoción, la suma de pesos 3.00 por cada vez que con tal motivo deban almorzar, cenar o pernoctar fuera del lugar de su residencia.

13.) Cuando un empleado sea cambiado de categoría, el salario que le corresponda en el nuevo cargo no podrá ser inferior al que le hubiere correspondido de continuar en el que deja.

14.) Los salarios establecidos son mínimos y podrán ser aumentados por convenios individuales o colectivos.

15) Los salarios actuales superiores al legal no podrán ser rebajados mientras el cargo sea desempeñado por la persona que lo hace actualmente.

Tercero:

Establecer las siguientes disposiciones generales:

1º) Las disposiciones contenidas en este laudo, especialmente las que refieren a nuevos salarios, se entenderán vigentes dsde el 1º de agosto del año en curso.

2º) Para el supuesto de que este laudo, no se publicara durante este mes, se resuelve que la suma correspondiente a su retroactividad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior, sea satisfecha en tantas mensualidades como meses hayan transcurrido desde el 1º de agosto del año en curso a la fecha de dicha publicación, debiendo abonarse la primera de ellas junto con el sueldo del mes en que aquélla se realice, y las demás con el de los meses sucesivos. Esta disposición no se aplicará en caso de ruptura del contrato de trabajo.

3º) Quedan derogadas todas las disposiciones de laudos anteriores que se opongan a las de éste.

4º) La categorización y determinación del salario de los trabajadores dedicados a la producción o reparación de los artículos a cuyo comercio se dedican las Empresas a que refiere este laudo, —costureras, tapiceros, sastres, etcétera— aun cuando no fueren destajistas, será objeto de otro laudo.

5º) Para la documentación de este laudo, se subscribirán dos ejemplares de igual tenor, uno, para elevar al Poder Ejecutivo y otro que se agregará a la carpeta respectiva.

6º) Comuníquese en la forma de estilo, quedando facultado el señor Secretario para subscribir las copias del caso.

Luis Caputi Seijas. — S. Z. Barreix. — Ernesto M. Bulla. — J. C. Betarte. — Alberto P. Caputi. — Enrique A. Cobas. — R. Sanzo. — Eugenio A. Morales, Secretario.

9

Resolución. Se da por presentada una nómina de Delegados patronales y obreros para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Nº 38.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de octubre de 1953.

Publíquese en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo que previene el artículo 8º del decreto de 17 de mayo de 1944 y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GRAUERT.

Convenio concertado entre la asociación de Bancos del Uruguay y la Asociación de Bancarios del Uruguay a efecto de integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Nº 38.

Delegados Patronales: Señores Angel V. Guazzo. — Carlos Sánchez. — Juan Rey Bouzamayor. — Ricardo Figueredo. — José Luis Cabezas. — Felipe de Santiago.

Delegados de los trabajadores: Señores Antonio García Balmelli. — Roberto Romero. — Gerardo Malet. — José María Muiño. — José A. Schneider. — Roberto Fernández.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 18 de setiembre de 1953.

577|78—Resolución: efectuando regularizaciones en algunos cargos de la Jefatura de Policía de Montevideo, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 27 de marzo ppdo.

579|580—Se acepta la renuncia presentada por el Capitán de Educación Física (R) del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Juan María Laenz.

581—Se acepta la renuncia presentada por Artigas Berrueta, del cargo de Mensajero de la Jefatura de Policía de Montevideo.

582—Se deja sin efecto la resolución de 7 de agosto ppdo., por la que se declaró cesante al Comisario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó don Ernesto Píriz Pereira y se acepta la renuncia presentada por el mismo, con fecha 25 de julio, a los efectos de acogerse al artículo 30 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

583—Se dispone devolver al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo don Mario Roberto Acosta Silvera la totalidad de los medios sueldos que le fueron retenidos con motivo de su sometimiento a la justicia, en virtud de haber sido sobreseída la causa que se le siguió.

584|585—Se declara que la causa que motivó la exoneración del guardia civil de la Jefatura de Policía de Rocha, Cipriano Luis San Martín, —no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

586—Se declara que la causa que motivó la exoneración del guardiacivil de la Jefatura de Policía de San José, don Mateo Cicatiollo Gagliardini, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

587—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adjudicar a las firmas "Flores y Cía. Ltda.", "Papelería Galli S. A.", "José Castiglioni (hijo) S. A." y "Grafex S. A." el suministro de diversos útiles de oficina, con destino a las dependencias de dicha Jefatura, por la suma de total de $ 9.110.00 que se atenderá con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.03.

588—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para encomendar al señor Manuel T. Zunin la reparación y pintura de las puertas y ventanas de la comisaría de la 8.a Sección (Aiguá), por $ 226.00 que se atenderá c|a a "Construcción y mejoras de la tierra" del Item 7.02. — (3264|51).

589—Se libra orden de pago a favor

de la Jefatura de Tacuarembó por la suma de $ 184.90 con cargo a "Construcción y mejoras de la tierra" del Item 7.01 que deberá entregar al Comisario de la 3 a sección Juan Ramón Olguera, en concepto de reintegro de los gastos que se le originen con motivo de la reparación del galpón existente en dicha Comisaría. — (4151|52).

590—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la firma Enrique Ellauri Sucs. tres escudos nacionales para la Jefatura de Policía de Maldonado por la suma de $ 120.00 que se atenderá con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01. — (3502|53).

591—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para encomendar al señor Luis Fumarelli, la reparación de la instalación sanitaria del edificio de la Comisaría de la 3.a sección (Pan de Azúcar), por la suma de $ 365.00, que se atenderá con cargo a "Construcción y mejoras de la tierra' del Item 7.01.

592—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para reforzar el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.02-11. con la suma de pesos 516.00, a tomarse de "Arrendamientos" del mismo Item.

593—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adjudicar a la firma Ignacio Martínez, la reparación de las 3 bicicletas de la Jefatura de Colonia, por la suma de $ 260.80, que se atenderá con cargo a "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.01.

594—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 137.45, para atender los gastos originados con motivo de la conmemoración del natalicio del General don José Artigas, en Villa del Sauce, el 19 de junio próximo pasado.

595—Se aprueba lo actuado por la Jefatura de Policía de Maldonado al encomendar a la firma "Gilberto Risso y Cía., la reparación de la motocicleta al servicio de la Comisaría de la 11 a sección (Piriápolis), por $ 158.77 y se autoriza a dicha Jefatura para incluir esa suma en la relación de gastos, con cargo a "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.01, a fin de atender su pago.

596—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir de la firma Pedro Ferrés y Cía.. 300 metros de lona blanca en $ 652.40. con cargo a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.03, con destino a la confección de fundas para colchones.

597—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir a la firma "Arias Sienra y Castagnino", 500 cajas de pomada para lustrar cuero, negras, y 500 caoba, por la suma total de $ 700'00 con cargo a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.03, con destino al Estado Mayor Policial.

598—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir a la firma "Casa Morixe Ltda.", 50 válvulas para radio, en $ 552.00, que se atenderá con cargo a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.03. con destino al Servicio Radiotelefónico de la misma.

599—Se autoriza a la Inspeción General de Policías para adquirir a "Villamil y Cía.", 1.500 kgs. de semillas de avena para las chacras policiales del Dpto. de Artigas por la suma de $ 345.00 que se atenderá con cargo a "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01. — (2958|953).

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 18 de setiembre de 1953.

1803—Apruébanse las tarifas para el transporte de carga internacional del Ente Autónomo P.L.U.N.A.

1804 al 1806—Autorízase al Servicio Geográfico Militar a liquidar $ 3.456.00 a favor de los señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales que revistan en el mismo, como se hacía hasta el presente, para mejoramiento de alimentación con motivo del levantamiento de la carta de la República.

1807—Autorízase a la Inspección General del Ejército a adquirir 30 baterías, destinadas al Servicio de Represión de Contrabando por $ 948.00.

1808—Otórgase pensión a la señorita María Alicia Núñez Viera y a la señora Marta Ofelia Núñez de Cardini y modifícase la que percibe la señora María Luisa Viera de Núñez Brian.

1809—Autorízase al Servicio de Intendencia a vender mediante subasta pública efectos, vehículos y motocicletas.

1810—Autorízase al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa y mediante pedido de precios 3.500 kilogramos de pasta de tomates destinada a atender los suministros reglamentarios para las fuerzas armadas.

1811—Apruébase el llamado a licitación pública efectuado por el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar autorizándolo a adjudicar a la firma Juan A. Dolci, la construcción de referencia dentro de la suma de $ 12.978.07.

1812—Autorízase al Servicio de Intendencia a abonar la confección de uniformes destinados al Centro de Instrucción de la Marina por $ 6.500.00.

1813—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del mensaje 1137 relacionado con el procesamiento del marinero Juan Justino Machado Brusoni, por el delito de violación.

1814—Desestímase la gestión promovida por el Mayor (R) Angel Hermida, para que se le declare comprendido en los beneficios acordados por el artículo 6.o de la ley N.o 11.791.

1815—Acéptase la renuncia que del cargo de Oficial 2.o (Practicante), Partida 10, Categoría III, Grado 9 del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar", presenta el doctor Yamandú González.

1816—Acéptase la renuncia que del cargo de Profesor de Derecho Constitucional, del Instituto Militar de Estudios Superiores, presenta el doctor Alberto Ramón Real.

1817—Declárase terminada con fecha 2 de setiembre del año en curso la Misión Oficial confiada como Agregado Naval a las Embajadas del Uruguay en Inglaterra y Francia, al Capitán de Navío Santiago Turcio.

1818—Nómbrase Director General de los Servicios al Capitán de Navío Santiago Turcio.

1819—Mensaje a la Asamblea General Legislativa acusando recibo del mensaje por el que se remite la sanción de la ley por la que se acuerda una pensión graciable a la señorita Elida Melazzi Arenas.

1820—Dispónese que la Caja de Pensiones Militares reintegre al ex - Mayor Raúl C López Garolini $ 1.252.35 por compensaciones retenidas

1821—Adscríbase al Ministerio de Defensa Nacional al solo efecto de la revista al Contraalmirante (R) Juan J Sanmartín.

1822—Nómbrase Fiscal Militar de 1.er Turno al actual Fiscal Militar de 2.o Turno, Coronel Arturo Dionisio Isasmendi y para sustituir a éste como Fiscal Militar de 2.o Turno al Capitán de Navío Américo Dentone.

1823—Autorízase a la Inspección General de Marina para entregar, para su venta, a la firma José Humberto Firpo, de la ciudad de Paysandú, publicaciones del Servicio Hidrográfico, con un descuento del 20 o|o sobre el precio oficial de venta.

1824—Modifícase la resolución 12.444 en el sentido de que se deja sin efecto la adquisición a la firma Bayfor de 8 pares de botas de goma, adjudicándose las mismas a F.U.N.S.A. por $ 114.32.

1825—Nómbrase Prácticos en la Zona del Puerto de Montevideo, a los señores Salvador Meluso y Adolfo Guidali; y en la zona del Río de la Plata a Román Eulogio Raffo.

1826—Autorízase a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) a contratar los servicios como Mensajero Reemplazante del actual Mensajero Temporero Julio César Pérez con una asignación mensual de $ 80.00.

1827—Nómbrase en el Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" para ocupar el cargo de Jefe de 4.a (Encargado Central Telefónica), Partida 41, Categoría II, Grado 11, al señor Otto Baselli Sande.

1828—Establécese que los ascensos del Personal Administrativo del Item 3.14 "Servicio de Intendencia" que figuran en el decreto 22.775 deben considerarse efectuados con la rectificación que se indica: en Partida 11, donde dice: Humberto Antonio Martins. debe decir: Roberto Antonio Martins.

1829—Nómbrase Miembro Personal de la Junta Nacional de Meteorología al ingeniero agrónomo José Tiscornia.

1830—Autorízase a la Dirección General de Aeronáutica Militar a disponer de U$S 110.000.00 para adquirir en los Estados Unidos de América repuestos de avión y motores, equipos complementarios y materiales varios.

1831—Otórgase a la señora Aurora Ulpiana Rosas de Mora, una cuota pensión de $ 43.33 mensuales y a la señorita Rosa Felicidad Rosas, $ 129.99 mensuales a partir del 9 de febrero de 1953, ambas beneficiarias tienen derecho a la cuota suplementaria establecida por ley 11.780.

1832—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en las relaciones de créditos pendientes de pago a la clausura de los ejercicios 1951 y 1952 a favor del Teniente 1.o (SM-M) Juan Andrés Arburúas, $ 665.50 y pesos 726.00 respectivamente por concepto de diferencias de sueldo.

1833—Mantiénese el decreto de 19 de febrero de 1952 por el que se le confiere estado militar con el grado de Sargento 1.o (A) con fecha 18 de setiembre de 1941 al Oficial 3.o del Servicio de Intendencia José Antonio Barella y se le confieren los grados de Alférez, Teniente 2.o y Teniente 1.o (R).

1834—Nómbranse para prestar servicios en las Unidades que se indican a varios Oficiales de Sanidad Militar y Funcionario de dicho Servicio.

1835—Declárase en situación de retiro al Teniente Coronel (SM-M) Moisés Rodríguez Ximeno con una asignación mensual de $ 800.00.

1836—Nómbrase al Alférez Osvaldo Ney Busconi para prestar servicios en el Regimiento de Caballería N.o 4.

[illegible] el decreto N.o 22.548 en el sentido de que el Mayor (R) (SM-

M) Hugo S. Scosería ha computado 33 años, 8 meses y 21 días de servicios.

1838—**Autorízase a la** Dirección de **Aeronáutica Civil a abonar al Círculo Aerodeportivo Montevideo, $ 3.401.36** por **concepto de subvención** (3165|53), (primer trimestre).

[illegible]ízase a la Dirección de Aeronáutica **Civil a abonar al Círculo** Aerodeportivo **Montevideo, $ 3.401.36** por concepto de **subvención (3165|53)**, (segundo trimestre).

[illegible]—Autorízase **a la** Dirección de Aeronáutica **Civil a abonar el Círculo** Aerodeportivo **Montevideo, $ 3.401.36** por concepto de **subvención (3165|53)**, (tercer trimestre).

1841—**Declárase retirado con una** asignación **mensual de $ 396.00 al Sargento 1.o (Litógrafo) Alejandrino Conrado Croce, de la Escuela de Armas y Servicios.**

1842—**Confiérese el grado de Alférez** de Reserva **en el Arma de Infantería con fecha 1.o de febrero de 1953 al Sargento 1.o de Reserva Alberto Horacio Vico González.**

1843—**Pase a situación de retiro a su solicitud el Mayor (A) José Enrique Flores con una asignación mensual de pesos 680.00.**

1844—**Acéptase la renuncia que del cargo de Oficial 5.o, Partida 21, Categoría III, Grado 6, del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" presenta Víctor Lois.**

1845—Nómbranse Profesores Sustitutos en las asignaturas que se indican, a varios señores Oficiales.

1846—Confiérese con fecha 1.o de agosto del año en curso los ascensos al grado de Sargento 1.o (T.E.A.) en el Item 3.02 al Dactilógrafo Archivista Aurelio Angona, al Mecánico Instrumentista de Avión Juan A. Buzó Ferraz y al Pintor de Avión Cirilo Machado.

1847—Acéptase la renuncia que del cargo de Jefe de 2.a (Médico), Partida 6, Categoría I, Grado 14, del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar", presenta el doctor Domingo Chiazzaro.

1848—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia solicitándole se sirva disponer que por intermedio del Juzgado Departamental Letrado de 1.a Instancia de Florida, se remita el expediente de inscripción tardía de nacimiento de doña Romualda Ortiz a los efectos de ser agregados dichos antecedentes a los autos "Romualda Ricarda Ortiz. Pensión".

1849|50—Acta N.o 666. — Compuesta de: 20 retiros, 2 modificaciones de retiro, 4 pensiones, 4 compensaciones especiales y 3 varios.

1851—**Acéptase la renuncia que del cargo de Oficial 5.o, Partida 21, Categoría III, Grado 6, del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" presenta Aparicio Chiribao.**

1852—**Acéptase al contraalmirante (R) Juan J. Miller, la renuncia presentada del cargo de Miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Marina.**

1853—Nómbrase para **prestar servicios en el** Grupo de Artillería **N.o 2 al** Alférez (E.F.) Hermes Concepción Huelmo.

1854—Confírmase en la Dirección de Tiro y Educación Física al Teniente Coronel (E.F.) Miguel Caprio.

1855—Nómbrase para prestar servicios en el Servicio de Material y Armamento al Teniente Coronel Santos Orosil Alvarez.

1856—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con el mensaje 1072 sobre autos "Laneri, Hebe Perla con Corgatelli, Darío E. Pensión Alimenticia".

La Secretaría.

Acta N.o 666. — En Montevideo, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Se conceden los siguientes por las sumas que se indican y a favor de:

Sargento Genaro Teodoro Miraballes, del Batallón de Infantería N.o 7, pesos 246.48; Telegrafista de 2.a Clase (Sargento) Rogelio Morales, del Batallón de Ingenieros N.o 5, $ 260.28; Cabo Isidro de María, del Grupo de Artillería N.o 1, $ 101.50; soldado Juan Carlos Rodríguez, del Batallón de Infantería N.o 3, $ 87.09; Cabo Eugenio Rodríguez, del Batallón de Infantería N.o 5, $ 88.00; Corneta Eusebio Domingo Guerra, del Batallón de Infantería N.o 1, $ 71.50; Cabo de 1.a Clase de Sanidad, Santeyano Méndez, del R. O. U. "Uruguay", pesos 120.75; Músico Solista (Sargento), Antonio Osvaldo Pagalday, de la Escuela Militar, $ 156.98; Apuntador Rosalino Guillermo Arbelo, del Agrp. A. A. N.o 1, $ 84.15; soldado Tiófilo Correa, del Regimiento de Caballería N. o4, $ 54.17, que deberá ser llevada a $ 60.00 según la ley N.o 11.780; soldado (Ayudante de Cocina), Ernesto Moas, de la Escuela Militar, $ 121.91; Sargento Marcelino Barrero, del Batallón de Ingenieros N.o 4, $ 318.00; Suboficial de 1.a Clase de Artillería, José Ramón Trías del R. O. U. "Uruguay", $ 207.99. Cabo Celmar Cruz, del Regimiento de Caballería N.o 6, pesos 88.00; soldado Juan Francisco Almeida, del Batallón de Infantería N.o 10, $ 77.91; soldado Miguel Martínez, del Batallón de Ingenieros N.o 2, $ 110.20; ex soldado Miltor Vázquez, del ex Batallón de Infantería N.o 4, $ 7.50, que deberá ser llevada a $ 60.00, según las leyes de aumentos; soldado Pablo Marcolino Sassi y Sosa, del Batallón de Infantería N.o 13, $ 125.00; soldado Ramón Avelirio Quiroga, del Batallón de Infantería N.o 3, $ 54.17, que será aumentada **a $ 60.00, según la ley N.o 11.780; y soldado Pablo Gonzalvez, del Batallón de Infantería N.o 6, $ 95.83.**

Modificaciones de retiro

Se modifican las resoluciones que se indican, fijando los retiros en las sumas que se expresan:

Ex Herrador Cabo Asimilado (R). Santos de Paulo, $ 43.75, que será aumentada a $ 73.75, según la ley N.o 11.780 y Sargento (R) Carmelo Blanco, $ 57.60, que será aumentada a $ 102.60 por la misma razón.

Pensiones

Se conceden las siguientes, a favor de: María Díaz de Silva, $ 48.66; Benigna Gregoria Leguizamón, $ 35.00 y modifícase la resolución del 17 de octubre de 1950 fijando en la misma suma la de Antonina Leguizamón; Florencia Genoveva Martínez, $ 49.75 y Celestina Aldabe de Moreira, $ 50.00.

Compensaciones especiales

Se conceden las siguientes a favor de: Sargento 1.o (Herrador de 1.a Clase) del Servicio Veterinario y de Remonta, Diogracia Octaviano Lallana, $ 16.00. a partir del 21 de agosto próximo pasado; acrecer a $ 48.00 la que percibe el Sargento 1.o (Herrador de 1.a Clase) del mismo Servicio, José Raviolo, a partir del 27 de agosto próximo; Cabo Hamilton María Cascallares Iguiniz, del Regimiento de Caballeréa N.o 7. $ 7.00 desde el 15 de agosto próximo pasadó y acrecer a $ 21.00 desde el 20 de agosto próximo pasado la que percibe el Cabo de la misma Unidad, Edelmo Epifanio Roldán; Cabo Orestes Silveira, del Batallón de Infantería N.o 7, acrecer a pesos 14.00 desde el 15 de agosto próximo pasado y Cabo Pablo Emir Alvez, del Regimiento de Caballería N.o 8, acrecer a $ 14.00, desde el 1.o e dsetiembre corriente.

Varios

No se hace lugar a la solicitud del señor Enrique P. Umerez en representación de su hijo, el ex Cadete Héctor E. Umerez; Autorízase a la Contaduría General de la Nación a aumentar en la prime lista a liquidar de "Retirados de Tropa del Ejército" a favor de María Jacinta Martínez de Mosqueira, $ 68.92, por haberes pendientes de cobro. y autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a adjudicar a varias firmas la provisión de implementos de limpieza para el Aeropuerto Nacional de Carrasco y expidiéndose una orden de pago por pesos 456.85 con ese fin.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

34ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Julio 23 de 1953

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Solicitud de sesión.

3—Asuntos entrados.

4—Proyecto de ley de los señores senadores Eduardo Rodríguez Larreta y Javier Barrios Amorín, por el que se deroga el artículo 30 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953.

(10) Debate.

—El señor senador Correa solicita que se de lectura al proyecto que ha presentado. El mismo señor senador propone que la Comisión respectiva estudie los proyectos presentados, y que se realice una sesión en el día de mañana para considerar con informe el que apruebe la Comisión.

—El señor senador Haedo propone que se designe una Comisión Especial a la que se remitirán los proyectos presentados y se realice una sesión extraordinaria el día lunes próximo para considerar el asunto.

—La señora senadora Pinto de Vidal propone que el asunto pase a estudio de la Comisión de Presupuesto integrada con dos miembros de la de Constitución y Legislación.

—El señor senador Rodríguez Larreta propone que el asunto pase a estudio de la Comisión Especial encargada de estudiar el problema jubilatorio, integrada con dos miembros de la de Constitución y Legislación.

—Debate.

—El señor senador Correa propone que los proyectos presentados pasen a estudio de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, integrada con la de Presupuesto.

—El señor senador Bayley propone que el asunto en debate pase a la Comisión Especial encargada del problema jubilatorio, integrada con dos miembros de la de Hacienda y dos de la de Presupuesto. Así se resuelve.

(12) Por moción del señor senador Rodríguez Larreta se resuelve continuar con la consideración del asunto en debate en sesión extraordinaria el lunes próximo a la hora 17 y 30 minutos.

(15) Se integra la Comisión Especial con los señores senadores Arrillaga Safons, Sancho Barceló, Chouhy Terra y Bonino.

5—Proyecto de Ley del señor senador Correa por el que se modifica el artículo 30 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953

6—Mateo Magariños Pittaluga y Juan Antonio Gandolfo. Manifestaciones del señor senador Manini Ríos. Se resuelve otorgarles una medalla de oro con motivo de su jubilación.

7—Pueblo Cabellos. Proyecto de ley por el que se le designa con el nombre de "Baltasar Brum".

—Manifestaciones del señor senador Haedo.

—Debate.

—Se resuelve incluír el asunto en primer término del orden del día de la primera sesión ordinaria o extraordinaria que se realice.

(11) Manifestaciones del señor senador Bayley.

(13) Por moción del señor senador Bayley se declara grave y urgente.

—En discusión.

Se aprueba en primera discusión general y particular.

—Supresión de la segunda discusión.

—Sanción.

—Pasa a la Cámara de Representates (Carpeta 1042|953).

—Manifestaciones del señor Presidente.

8—Javier Mendívil Manifestaciones del señor senador Chouhy Terra. Homenaje del Senado.

9—Manufacturas textiles de Cerro Largo. Manifestaciones del señor senador Fernández Crespo. Se resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Consejo Nacional de Gobierno y al Ministerio de Industrias y Trabajo.

14—Usina Hidroeléctrica en Rincón de Baygorria. Manifestaciones de los señores senadores Chouhy Terra y Guichón.

16—Se levanta la sesión siendo la hora 18 y 58 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Considerar un Proyecto de Ley por el que se deroga el artículo 30 de la Ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953. —

1

Siendo la hora 17 y 50 minutos, entran a Sala los señores senadores Barrios Amorín, Bayley, Bonino, Bove Arteaga, Correa, Chiarino, Chouhy Terra, Espalter, Fabini, Fernández Crespo, Ferreiro, Gamba, Guichón, Haedo, Manini Ríos, Rodríguez Larreta, Viña, Vidal (Pinto de), López Toledo y Raffo Frávega.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Cutinella y Charlone.

Con aviso, los señores senadores Arrillaga Safons, Batlle Pacheco, Carballo, Cusano, Fernández Ríos, González Conzi, Mochó (Amestoy de), Sancho Barceló y Vignale.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.
Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, julio 20 de 1953.

Señor Presidente del Honorable Senado, doctor don Alfeo Brum.

Presente.

Los senadores que suscriben solicitan la convocatoria extraordinaria y urgente del Cuerpo, a fin de considerar el proyecto que se proponen presentar derogando el artículo 30 de la Ley de Presupuesto.

Es notorio que si no se procede con urgencia, cualquier medida que después se adoptare resultaría innocua.

La importancia del asunto, que no parece necesario destacar y su carácter apremiante, justifican nuestro pedido.

Saludamos a usted con nuestra más alta consideración. — Javier Barrios Amorín. — Eduardo Rodríguez Larreta. — Juan Vicente Chiarino.

—Se va a votar si el Senado celebra sesión.
(Se vota: Afirmativa).

3

—Dese cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):
—Se continúa dando cuenta.
"La Presidencia de la Asamblea General destina los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo acompañados de sus respectivos proyectos de ley:

Protocolo adicional del Acuerdo de Pagos suscrito el 12 de junio de 1947, entre el Uruguay y el Gobierno del Reino de los Países Bajos, firmado el 12 de junio del corriente año".
—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

"Pensión al señor Ricardo Sebastián Rivas Aboal de pesos 1.200 anuales, acumulable a la legal que percibe".
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

"Protocolo Adicional a la Convención de Comercio y de Navegación entre el Reino de los Países Bajos y el Uruguay, concluído en Montevideo el 29 de enero de 1934 y que se firmó el 12 de junio de 1953".
—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

"La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se acuerda una pensión al señor Atico Acuña y señora de $ 1.800 anuales, como padres del extinto Cadete de Aviación Atico Acuña".
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

"El Poder Ejecutico remite un Mensaje por el que solicita venia para integrar la Lista de los Conjueces del Supremo Tribunal Militar con los Militares Superiores que menciona".
—A la Comisión de Defensa Nacional.

"La Cámara de Representantes remite una nota en la que transcribe la exposición presentada en Sala por el señor Representante don Guillermo Fernández, sobre el problema de la paralización de las obras del edificio de la Biblioteca Nacional".
—A sus antecedentes.

"La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley relacionado con el aprovechamiento hidroeléctrico del Río Negro, en el paraje denominado Rincón de Baygorria".

—Por resolución del Senado de 29 de junio, pasó a la Comisión de Fomento integrada con la de Hacienda.
"El Poder Ejecutivo acusa recibo de las siguientes leyes:

Que fija las condiciones de la emisión de la deuda pública municipal, aprobada por decreto Nº 1.366 de la Junta Departamental de Artigas, de fecha 16 de mayo de 1952;
Que autoriza a dicho Poder, para ampliar en un millón de pesos la deuda denominada "Bonos de Pavimentación de las Ciudades del Interior";
Que fija las condiciones para la ampliación del Empréstito Centenario que, para la realización de diversas obras en el Departamento de Paysandú, le fuera autorizado a dicho Gobierno Departamental;
Que autoriza al Ministerio de Salud Pública, para disponer de la suma de diez mil pesos, como aporte para la financiación de los gastos del Tercer Congreso Uruguayo de Cirugía";
Que fija las condiciones para la deuda pública municipal denominada "Deuda Departamental de Maldonado - Bonos Pavimentación Ciudad de Maldonado y Poblaciones Departamentales" por valor de tres millones de pesos, de acuerdo con el decreto Nº 1.473 de la Junta Departamental respectiva;
Se otorga un nuevo plazo de opción de treinta días, a contar de la publicación de dicha ley en el "Diario Oficial", a los efectos establecidos por el artículo 7º de la de 1º de noviembre de 1951;
Se asciende a los fundadores de la primera Escuela Militar de Aviación de "Los Cerrillos";
Se aumentan todas las pasividades vigentes en la Caja de Jubilaciones Bancarias, al 31 de diciembre de 1950;
Se declaró feriado para el Departamento de Tacuarembó, el día 17 de julio próximo pasado;
Se elevan a la categoría de ciudad a las Villas de Nueva Palmira, Paso de los Toros, Sarandí Grande y Río Branco;
Se elevan a la categoría de Villa a los Pueblos de Peñarol, Libertad, Velázquez y Sayago y a la categoría de Pueblo a las localidades de San Javier y Progreso;
Se acuerdan pensiones a la señora María Celia Rodríguez de Guillama e hija, al señor Virginio D'Amato Gallo, a la señora Elena Fontán de Alonso y a la señora Lola A. de Larriera, y se elevan las que actualmente perciben la señora Victoria Carbonell de Grezzi e hijos menores y el señor Matías González".
—Archívense.

"La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley que acuerda pensión a la señora Luisa Kachinovsky de Velazco Lombardini".
—Archívese.

"La Presidencia de la Asamblea General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acompaña notas del referido Instituto relacionadas con los siguientes asuntos:

Adquisición directa de combustibles y lubricantes a la firma Shell Mex Limited;
Ejecución por administración de los trabajos necesarios para elevar el caudal de las Bombas de la Usina de Agua Potable de Colonia;
Adquisición a la firma Ruston y Hornsby Limited de Inglaterra, por intermedio de su representante en plaza Pike y Cía., de una cabeza de Cilindro V. B. 1 para la máquina Nº 263.180 del plantel Diesel del Servicio de Aguas Corrientes de Montevideo;
Adquisición de 400 toneladas de cáscara de girasol, para usar como combustible en la Usina de Paysandú, a la firma "Aceitera del Uruguay S. A.";
Adquisición a la firma Linn y Cía. de un motor "Lister" con destino al servicio de Constitución;
Realización, por administración directa, de los trabajos proyectados para el local de la Contaduría del citado Organismo;
Utilización de una perforación, cedida en carácter de préstamo, por el Prefecto de Santa Ana do Livramento".
—Téngase presente.

"El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo del pedido de informes del señor senador Juan Vicente Chiarino, relacionado con las actividades del SODRE, y comunica que dicho asunto ha sido pasado a dicho organismo a los efectos de que informe al respecto".
—Pase a disposición del señor senador Chiarino.

"El Ministerio de Hacienda acusa recibo de la versión taquigráfica que le fué remitida de las manifestaciones formuladas por el señor senador doctor Javier Barrios Amorín, relacionadas con la situación de la señorita Eloísa L. Balboa Barrios y comunica que dicho asunto ha sido pasado a informe de la Dirección General de Impuestos Directos".
—Pase a disposición del señor senador Barrios Amorín.
"El Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, comunica el traslado de sus oficinas a su nuevo local".
—Téngase presente.

"La Comisión Nacional de Fomento Rural remite una nota relacionada con el proyecto de ley que da normas para los arrendamientos rurales".
—A sus antecedentes.

"El Ministerio de Salud Pública acusa recibo de la versión taquigráfica que le fué remitida de las manifestaciones

formuladas por el señor senador don Bautista López Toledo, relacionadas con el escalafón docente en los cargos de Enseñanza Primaria, en las diversas reparticiones del Estado".

—Pase a disposición del señor senador López Toledo.

"El Ministerio de Hacienda acusa recibo de la nota del Senado de fecha 30 de junio ppdo., en la que transcribe la resolución por la cual se extiende el plazo hasta el 31 de julio del corriente, para los funcionarios comprendidos en el artículo 2º del Decreto del Senado de 6 de enero último".

—Archívese.

"El Poder Ejecutivo solicita venia para exonerar de su cargo al guardián de la Colonia de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare", señor Leonidas Sellanes".

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

"La Intendencia Municipal de Artigas remite una nota a la que acompaña un memorándum, presentado por varias instituciones, que se relaciona con la sequía que sufre dicho Departamento, haciendo suyas las aspiraciones contenidas en el mismo".

—A la Comisión de Fomento.

4

Los señores senadores, doctores don Eduardo Rodríguez Larreta y don Javier Barrios Amorín, presentan un proyecto de ley derogando el artículo 30 de la Ley del Presupuesto General de Gastos Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953.

—A la Comisión de Presupuesto.

(Texto del proyecto:)

Carpeta 1209 de 1953. — Repartido 78 de 1953.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Derógase el artículo 30 de la Ley de Presupuesto Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953. Quedan sin efecto las decisiones administrativas que se hubieran adoptado con motivo de gestiones efectuadas por los interesados en ampararse a dicha disposición, debiendo ser reintegrados a sus puestos aquellos que los hubieren renunciado con el mencionado propósito.

Art. 2º Comuníquese, y publíquese, etc.

Montevideo, 21 de julio de 1953.

Eduardo Rodríguez Larreta. — Javier Barrios Amorín.

5

El señor senador don Héctor Batlle Correa, presenta un proyecto de ley por el que modifica algunas disposiciones del artículo 30 de la Ley de Presupuesto General de Gastos Nº 11.922 de 27 de marzo de 1953.

—A la Comisión de Presupuesto.

(Texto del proyecto:)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Los funcionarios amparados por el artículo 30 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953, continuarán en actividad en sus cargos y percibirán sus haberes por Rentas Generales hasta el día en que, configurada la causal invocada, sea decretada su pasividad por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º Cuando a la fecha de promulgación de la presente ley, el funcionario ya no prestara servicios efectivos, igualmente Rentas Generales deberá servir, y a partir del 1º de mayo de 1953, sus asignaciones presupuestales correspondientes al cargo que hubiera renunciado, hasta que la Caja informe de haberse configurado la causal invocada. En estos casos, y una vez decretada la pasividad, la Caja deberá reintegrar a Rentas Generales los importes que hubiera abonado al funcionario desde el momento de la presentación de su solicitud.

Art. 3º Las economías que se produzcan en los cargos de las planillas presupuestales como consecuencia de la aplicación del artículo 30, se verterán íntegramente en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, hasta cubrir la deuda que el Estado mantiene con dicho instituto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, 23 de julio de 1953.

Héctor Batlle Correa.

6

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR MANINI RIOS. — Deseo plantear, señor Presidente, una cuestión de orden interno.

En ocasión del homenaje tributado por la Presidencia a dos funcionarios del Cuerpo de Taquígrafos, señores Magariños y Gandolfo, de acuerdo con lo dispuesto por el Senado, se omitió, tal vez por falta de precisión de la moción que formulamos en la ocasión pertinente, la entrega de la medalla de oro, como se hace habitualmente con los viejos funcionarios de esta casa.

Por eso, señor Presidente, haría moción, si no hay oposición en el Senado, para que a estos ex-funcionarios del Cuerpo de Taquígrafos, señores Magariños y Gandolfo, se les entregara, como a los demás funcionarios en las mismas condiciones, la medalla correspondiente con motivo de su jubilación.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que reforzar el rubro pertinente, señor senador.

SEÑOR MANINI RIOS. — Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Manini Ríos.

(Se vota: Afirmativa).

7

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — He recibido una comunicación telegráfica de la Comisión Pro Centenario de Artigas que preside el señor Eladio Dieste, interesándose por un proyecto de designación de pueblo a la Estación Cabellos, es decir, con el mismo nombre de "Doctor Baltasar Brum", que se había dado en un proyecto que votamos oportunamente, a la estación de ferrocarril.

Este proyecto está en la Comisión de Legislación. Desearía aquella Comisión, así me lo hace saber, que como en el mes de agosto se van a realizar los festejos con motivo del establecimiento de las nuevas designaciones, que se activara en lo posible la sanción de este proyecto.

Creo, señor Presidente, que dado que la iniciativa fué votada por unanimidad, no dará lugar a debate alguno y propondría que en la primera sesión que celebre el Senado, sea ordinaria o extraordinaria, se coloque este asunto a que hago referencia en primer término, a fin de dar satisfacción a este vecindario y, al mismo tiempo, cumplir con un acto de justicia.

(Apoyados)

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Yo voy a adherir completamente a las palabras expresadas por el señor senador Haedo, diciendo que también recibí de la misma persona un telegrama en ese sentido.

Además quiero recalcar que en este mismo Cuerpo hará cuestión de un mes planteé este asunto, el que fué pasado a la Comisión de Constitución y Legislación diciéndose que lo iba a despachar rápidamente, y hasta ahora no ha tenido andamiento, parece, en la Comisión.

Como lo acaba de manifestar el señor senador Haedo va a haber festejos en lo que se llamó hasta ahora Pueblo Cabellos y que hoy tiene el nombre de Baltasar Brum, pero habría diferencia en si era sólo la Estación o el Pueblo. Nosotros cuando lo votamos lo hicimos en el sentido de que fuera toda la circunscripción, tanto la estación como el pueblo.

Pediría, señor Presidente, a la Comisión, que se expidiera cuanto antes para poder tratar este asunto en la primera sesión ordinaria o extraordinaria a fin de que se llame Baltasar Brum el pueblo en el momento en que se realicen los festejos.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite?

Dada la urgencia que se señala y la falta de seguridad acerca de si el Senado sesionará nuevamente antes de la oportunidad que se indica, yo pregunto a la Mesa si no sería posible traer de la Comisión de Constitución y Legislación ese proyecto, o si algún miembro de la misma no nos podría informar sobre si ha surgido alguna dificultad, y si habría algún inconveniente en tratarlo en la sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ningún proyecto en ese sentido, hay una exposición de la señora senadora Pinto de Vidal hecha en Sala.

SEÑOR BAYLEY. — Y ¿no se podría traer esos elemen-

tos y ver si los compañeros de la Comisión pueden en un breve cuarto intermedio articular un proyecto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor [illegible] lo solicita se le puede dar lectura.

SEÑOR BAYLEY. — Pido que se pase a los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación que se encuentran en Sala para ver si, en un breve cuarto intermedio, pueden articular un proyecto.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite?

Creo que lo más conveniente, dado que los festejos no son el primero ni el segundo día de agosto, sino dentro de la primera quincena, a fin de ajustar bien este asunto, es tratarlo en primer término en el orden del día de cualquier sesión ordinaria o extraordinaria que se realice, porque creo que hay que redactar un proyecto.

Me parece que es lo mejor y no improvisar ahora en Sala.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — En realidad, hay que aclarar que Pueblo y Estación llevan el nombre de Baltasar Brum.

SEÑOR HAEDO. — Hay que redactar el proyecto.

SEÑOR BAYLEY. — Yo solicito a la Mesa, si tiene la gentileza de facilitarme los antecedentes para trabajar de inmediato un poco, consultando en Sala a los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación y a la señora senadora doctora Pinto de Vidal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Haedo.

(Se vota. — Afirmativa).

8

Tiene la palabra el señor senador Chouhy Terra.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Señor Presidente: días pasados falleció en nuestro país una de las personas de mayor actuación en la vida pública en los últimos cincuenta años.

Me refiero al doctor Javier Mendívil que se destacara por su singular capacidad de trabajo, su persistente acción en pro del bien público dejando honda huella en todos los institutos en los cuales le cupo actuar en los puestos de dirección.

El doctor Mendívil, podemos decir, en su pasaje breve por el Ministerio de Hacienda, ultimamente, ha dejado el régimen impositivo, en sus principales renglones, establecido casi con carácter permanente.

Sus ideas, hicieron camino a través del tiempo luego de alguna incomprensión de los primeros momentos.

Nosotros creemos que el país le debe al doctor Mendívil una enorme gratitud por todo lo que ha hecho en pro del bien general; y, en este Cuerpo, que tantas veces honró, como homenaje postrero, voy a mocionar para que nos pongamos de pie y guardemos un minuto de silencio.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Chouhy Terra.

(Se vota. — Afirmativa).

—La Mesa invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

9

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fernández Crespo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: he recibido del activo y humanitario Intendente del Departamento de Cerro Largo, don Sabiniano Pérez una nota en la cual me impone de una gestión realizada ante él y a su vez trasmitida por él en una nota que también me adjunta de los obreros que trabajan en las Manufactureras Textiles de Cerro Largo, —que a la vez hizo llegar al Consejo Nacional de Gobierno—, que han visto disminuído su trabajo en un principio y luego lo han perdido por haber cerrado sus puertas esta importante empresa textil del interior del país por la razón de que las materias primas fundamentales para la elaboración de los tejidos que esa fábrica realiza, por valor de 200.000 dólares, hace dos años que están en litigio en la Aduana no sé porqué cuestión de aplicación de derechos, que creo que ha aumentado ahora en la cifra de $ 70.000, lo que ha hecho, señor Presidente, en definitiva, que esa fábrica haya cerrado sus puertas dejando a más de 100 obreros sin trabajo y por consiguiente a 100 familias sin el medio donde ganarse el sustento diario, sobre todo en un ambiente donde no hay otras oportunidades de trabajo.

Las gestiones realizadas por el señor Intendente a pedido de aquellos trabajado[illegible]nos trabajadores, han encontrado parece [illegible] todo satisfactorio en las esferas del Gobierno, ya que hace mucho tiempo que viene arrastrándose en las distintas oficinas, lo que parece, señor Presidente, que es necesario ponerle término, no sólo ya por los patronos sino por el Estado, para dar solución definitiva a este diferendo a fin de que pueda esa fábrica abrir de nuevo sus puertas y sus trabajadores encontrar donde ganarse el sustento diario.

Según mis informaciones después de haber pasado por los Ministerios de Industrias y Trabajo, de Hacienda, por la Dirección de Aduanas y por distintas oficinas del Estado, entre ellas el Contralor de Importaciones y Exportaciones, ha vuelto ya el expediente casi terminado al Ministerio de Industrias y Trabajo.

Yo descarto desde ya la diligencia que se ponga y la buena voluntad en la solución de este problema.

Quiero sólo sumar mi palabra a la inquietud del Intendente del Departamento de Cerro Largo, así como a la inquietud de los trabajadores, que me han visitado de esas Fábricas Manufactureras Textiles de Cerro Largo.

Pido el pronto diligenciamiento favorable de ese asunto a fin de que se haga realidad el anhelo de esos trabajadores. Por lo tanto solicito que la versión taquigráfica de estas palabras de exhortación pasen al Consejo de Gobierno y al Ministerio de Industrias y Trabajo.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Fernández Crespo.

(Se vota. — Afirmativa).

10

—Se va a entrar a la orden del día.

El pedido de sesión ha sido formulado para considerar el proyecto de ley por el que se deroga el artículo 30 de la Ley número 11.923 de 27 de marzo de 1953.

A fin de que pueda considerarse este proyecto es necesario que se declare grave y urgente.

SEÑOR CORREA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CORREA. — No sé si es previa la resolución del Senado de declarar grave y urgente el proyecto que han presentado los señores senadores Rodríguez Larreta y Barrios Amorín.

Pero como he presentado un proyecto también en el mismo sentido, si la Mesa entiende que no es previa a la resolución del Cuerpo de considerar el proyecto de ley propuesto por los señores senadores mencionados, solicitaría que se diera lectura al proyecto de ley que he presentado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee).

SEÑOR CORREA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CORREA. — Señor Presidente: en verdad, tenemos que aceptar que iniciativas como la que configura el artículo 30 hayan provocado el apasionamiento en algunos sectores de la opinión; pero hasta el momento, señor Presidente, se ha estado manejando cifras sin ninguna base real que justifique un cambio de opinión; que pudiera determinar el volumen, la proyección o la gravedad que el artículo 30 significaba para la Caja de Jubilaciones Civiles y Escolares y para la administración pública. Recientemente, señor Presidente, hace pocos minutos advertían Directores de la Caja Civil y Escolar y el propio Administrador General de ese Instituto, que se habían recibido cantidad incalculable, posiblemente excedan del millar de funcionarios que no están amparados dentro del artículo 30 de la Ley Presupuestal, porque pertenecen a jornaleros, principalmente de las reparticiones del Ministerio de Obras Públicas, y el artículo 30 en ese sentido es claro y no ampara al personal jornalero que no estaba dentro de las planillas presupuestales. Hasta este momento, señor Presidente, la Caja Civil da la cifra de todas las peticiones que se han formulado a partir del 1.o de mayo sin que se hubiere consignado la causal. Ella está situada en 5.816 en total y sin que se hubiera comprobado la causal invocada.

SEÑOR GAMBA. — ¿En cuánto, señor senador?

SEÑOR CORREA. — 5.816.

Pero, la propia Caja, mejor dicho directores y personal técnico, aceptan que debe haber en esta cifra una deducción importante por errores en la apreciación de los interesados y una mayor deducción por errores en la presentación, porque no estaban amparados dentro del artículo 30 y carecer de asesoramiento los interesados.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Esos cálculos no serán los de la Asamblea General, que decían que iban a ser 2 000? No se pueden admitir conversaciones que ha tenido el señor senador con miembros del Directorio, o que dice haber tenido, porque todos los demás que las hemos tenido, hemos escuchado completamente lo contrario, están profundamente alarmados, y dicen que esta ley y otras semejantes que andan en marcha, pueden dar lugar a que no se puedan pagar las jubilaciones dentro de algunos meses.

SEÑOR CORREA. — Voy a continuar, señor Presidente.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No es cuestión de hablar con conversaciones.
(Campana de orden).
SEÑOR CORREA. — El señor senador, tendrá la oportunidad de desvirtuar las informaciones que yo suministro.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ya de las desvirtué.
(Campana de orden).
SEÑOR CORREA. — Pero a lo que no tiene derecho el señor senador, es a adjudicárseme conversaciones carentes de seriedad o de verdad, para traerlas al Senado.
(Interrupción derl señor senador Rodríguez Larreta. — Campana de orden).
SEÑOR PRESIDENTE. — Señores senadores: el debate no puede continuar en esta forma; no se puede tomar la versión taquigráfica. La Mesa ruega al señor Rodríguez Larreta que cuando desee intervenir solicite del orador una interrupción.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Muy bien, señor Presidente.
SEÑOR CORREA. — Por mi parte, señor Presidente, no reconozco los errores que me atribuye el señor senador, y tampoco se desprende de las versiones taquigráficas de las sesiones que hemos realizado que se hubieran anotado errores de tal naturaleza. Oportunamente, hice algunas manifestaciones, en la hora previa que expuse a fin de que los señores senadores pudieran revisarlas y pudieran también, utilizando el expediente que yo utilicé de la hora previa, desvirtuar lo que había manifestado en aquella oportunidad. Estoy esperando, señor Presidente, la réplica a los números o conceptos que figuran en la versión taquigráfica de la sesión a que hice mención.
Acepto, señor Presidente, que iniciativas de este tipo, revolucionario, provoquen el apasionamiento en sectores de opinión y particularmente en algunos señores senadores con más acentuado apasionamiento. Apasionamiento, señor Presidente, demostrado al extremo de que si la Caja de Jubilaciones en este momento me informara a mí, a un senador de la República, que hasta hace pocos minutos se han presentado 5.816 solicitudes, el señor senador Rodríguez Larreta diga que es un dato equivocado, que yo estoy improvisando. La equivocación, en todo caso iría por cuenta de la Caja Civil.
SEÑOR GAMBA. — Yo afirmo que ese número es exacto.
SEÑOR CORREA. — No sé que los señores senadores posean una estadística que me haga comprender a mí y al Directorio de la Caja y a sus técnicos, que están equivocados los registros de solicitudes que allí se han formulado. Tendría el mayor placer, y sería una enorme satisfacción, llegar a comprobar que al margen del instituto de previsión los señores senadores han llevado estadísticas tan perfectas como para llegar a conclusiones más exactas aún que las que me proporcionan los propios funcionarios de la Caja. Sería un contralor interesante.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción?
SEÑOR CORREA. — Sí, señor senador.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo me refería no a las palabras del señor senador Correa en el Senado, sino a los cálculos que se hicieron en la Asamblea General por los defensores de este proyecto que hablaron de dos mil solicitudes como máximo, como la suma casi imposible de llegarse, de las personas que se acogerían a este artículo y ya hoy estamos en una cifra exacta, que acaba de dar el señor senador Correa, de cinco mil ochocientos y tantos y faltan todavía unos días que seguramente serán muy bien aprovechados. De manera que hay que calcular que nos iremos alrededor de los seis mil. Quiere decir, pues, que este proyecto, o esta disposición, se ha hecho sobre cálculos profundamente equivocados de sus autores.
Yo esperaba que hoy, esos autores, tuvieran la lealtad de reconocer su error, es decir, que si hubieran presumido que esta iba a ser la situación, no hubieran votado esta solución.
Todos nos podemos equivocar; pero lo grave es empecinarse en el error, y este es un caso de empecinamiento en el error; desde que se ha demostrado que son cálculos totalmente equivocados, deben tener la lealtad de decir que esto, tal como hoy se presenta, es absolutamente imposible de servir por la Caja, y creo que la vamos a llevar a su ruina.
Es un caso tan evidente de empecinamiento, que voy a dar un dato, nada más, y termino la interrupción. Durante estos últimos años la Caja de Jubilaciones ha estado sirviendo, por año, 23 millones en el 48; 23 en el 49; 22 en el 50 y en el 51, gran aumento que prueba ya cómo esto está rebasando las posibilidades financieras de la Caja: sirvió 42 millones de pesos a todos los jubilados de la Caja.
Bien; esta ley aumenta esta suma de 42 millones, en 30 millones más. Casi duplica ese servicio. Este es el significado de la ley.
SEÑOR GAMBA. — Nadie lo sabe.
SEÑOR CORREA. — Señor Presidente, voy a ser breve en esta información, aunque pretendo llegar a una conclusión
SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?
SEÑOR CORREA. — Con mucho gusto.
SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: el señor senador Batlle Correa acaba de hacer una manifestación que me parece un poco injusta.
Efectivamente, en la incidencia a que dió lugar el diálogo que sostuvo con el señor senador Rodríguez Larreta, se refirió a su exposición formulada en la hora previa de la sesión del 15 de junio ppdo., y nos la planteó casi como un paseo victorioso por el Senado a través de esa exposición que, dijo, no fué refutada en ningún momento.
Me permito recordarle al señor senador que a cierta altura de su exposición, le formulé una interrupción, y le dije lo que voy a leer de la versión taquigráfica de dicha sesión: "Evidentemente, la exposición del señor senador, nos toma a algunos de los señores senadores sin datos concretos, porque creíamos que la oportunidad para debatir este famoso asunto, se iba a presentar muy a breve, cuando viniera el proyecto de ley que ha resuelto, la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno, enviar a consideración de la Asamblea General".
"De modo que, para entonces adelanto, señor Presidente, reservo mis observaciones a la exposición que está formulando el señor senador".
Y este concepto que expuse en esa breve interrupción, lo aceptó el señor senador Batlle Correa entonces, manifestando que comprendía que quedase sorprendido el Senado con esa exposición, pero que él la hacía frente a ciertos comentarios de prensa que lo involucraban directamente, y manifestó textualmente lo siguiente: "La exposición que estoy formulando es a los efectos de adelantarme en algo, si es posible, al mensaje que vendrá del Poder Ejecutivo".
Por lo tanto —y termino— no me parece del todo justa la apreciación del señor senador Batlle Correa, cuando da a entender que las manifestaciones y cálculos formulados por él, no fueron rebatidos, porque, en realidad, no había materia para ser rebatida.
Esa oportunidad se nos ha presentado hoy, y acaso la volvamos a tener en otras deliberaciones a que dé lugar el famoso artículo 30, a los que tenemos interés en refutar la referida exposición que entonces formuló el señor senador Correa.
Muchas gracias.
SEÑOR CORREA — Continúo, señor Presidente, prometiendo ser muy breve, a los efectos de que el Senado resuelva entrar a la consideración del tema.
Quería, señor Presidente, significar que desde el Instituto de Previsión, he recogido las informaciones que, parecería, discrepan fundamentalmente con las que han recogido algunos senadores: pero se me ha manifestado reiteradas veces que si bien el artículo 30 impone una erogación importante a aquel Instituto de Previsión, ella tendrá la virtud no obstante —porque los preocupa, evidentemente, otro aspecto más importante— de que será el motivo que permita enjugar el déficit que tiene actualmente el Estado con aquel Instituto; déficit que, como lo dije en sesiones anteriores, está situado en la cifra de aproximadamente de 50 millones de pesos de la Administración Central, debiendo agregarse otros 50 millones de pesos aproximadamente que deben los entes autónomos y otros servicios autonómicos, Intendencias, etc., también, a este Instituto de Previsión, Caja Civil.
Quiere decir, que los propios directores del Instituto y el Administrador General del mismo, consideran más importante que la derogación del artículo 30, el hecho de que el Estado se ponga al día, que éste regule y ajuste definitivamente su situación deficitaria con la Caja Civil.
Diré, señor Presidente, que, así como me he preocupado por recoger alguna información en la Caja Civil, me he preocupado, también, por algo que ha sido motivo de comentarios acentuados en la prensa de la Capital: los presuntos perjuicios que ocasionará el artículo 30 en la Administración Pública por los funcionarios de experiencia que se alejan y vacancias que se producirán en las oficinas de reducido número de personal.
En realidad, señor Presidente, no he encontrado ningún jerarca de la Administración Pública, ni Secretarios de Estado, ni Directores de reparticiones que estén alarmados por la desorganización que el alejamiento de los funcionarios habrán de provocar dentro de su dependencia
SEÑOR MANINI RIOS. — Al contrario, se manifiestan, más bien, placenteros porque tendrán vacantes a su disposición.
SEÑOR CORREA. — No es por las vacantes, señor Presidente, sino porque aquellos alejamientos provocan el ascenso de funcionarios que vienen desempeñando los cargos, en muchos casos, desde hace tiempo.
Otro aspecto que provocaba alguna duda, que nosotros entendimos en aquella oportunidad...
SEÑOR MANINI RIOS. — Sin embargo, hay un problema serio que yo conozco, en una parte de la Administración Pública: se refiere a la Enseñanza Primaria, en donde ya están quedando muchos niños sin clase, que ya están suspendidas, por la jubilación de maestras y falta de reemplazantes, hecho que ya existe en estos momentos.
SEÑOR CORREA. — Me iba a referir, precisamente, a esto que manifiesta el señor senador Manini Ríos, que posi-

...lemente sea la parte más interesante del artículo 30, que no ha sido comprendida y aplicada en su espíritu.

SEÑOR CHIARINO. — Llamo la atención del señor senador, en el sentido de que hay algún jerarca que está un tanto alarmado, y creo que es un jerarca de categoría personal y de categoría funcional. Me refiero al Consejero Nacional doctor Alvarez Cina que, al fundamentar el proyecto que la mayoría del Consejo envió al Parlamento, expresó lo siguiente sobre este punto concreto: "Algunas oficinas van a quedar privadas de una parte del personal directivo o técnico, no sustituible de inmediato, y además, perderán igual número de unidades en la categoría inferior, por la no provisión de las vacantes en el último cargo".

Quiere decir que no todos los jerarcas estaban tranquilos frente a las consecuencias que, sobre este punto concreto, podría traer el artículo 30.

El señor Consejero doctor Alvarez Cina, que une a sus condiciones personales su prolongada actuación al frente de distintas Secretarías de Estado, entiendo yo que es un jerarca lo bastante capacitado y encumbrado como para que no desmoneticemos su opinión.

SEÑOR CORREA. — La verdad, señor Presidente, es carecemos aún en esta materia, de la información que ya debía de poseer el Poder Ejecutivo, e inclusive el Parlamento debería informarse antes de resolver en definitiva; la opinión, muy fácil de recoger, por intermedio de las Secretaría de Estado, de las distintas dependencias, para conocer con exactitud, las proyecciones, y si es que provoca pertubaciones de orden administrativo.

Pero, señor Presidente, quería puntualizar que este aspecto del artículo 30 lo habíamos dejado precisamente librado a la reglamentación que entendíamos iba a proyectar el Poder Ejecutivo para su aplicación. No se nos ocurrió en aquella oportunidad, determinar por imperio de la ley lo que ahora he debido hacer en el proyecto que he presentado al Senado, determinando que la renuncia debía aceptarse, una vez que estuviera configurada la causal que la motivó.

Entendíamos que era elemental y de una claridad meridiana, que no podría aceptarse, declarar la vacancia del cargo, si no estaba configurada la causal que el titular invocaba para esa renuncia.

Parecería que en muchas oficinas los jerarcas aceptaron las renuncias a falta de reglamentación del artículo 30, sin tener en cuenta si se había configurado la causal o el funcionario había padecido error al considerarse amparado en el artículo 30.

Otra cosa que no tuvimos en cuenta, señor Presidente, porque dejamos librada también a la reglamentación, era que Rentas Generales seguiría sirviendo esas asignaciones presupuestales, hasta el momento en que el Instituto comunicara la configuración de la causal jubilatoria. Para el caso de que hubiera hecho abandono del cargo el funcionario entendíamos que la Caja vertiría en Rentas Generales las asignaciones presupuestales que hubiera pago al funcionario.

Estas dos cosas, señor Presidente, no se nos escaparon en aquel momento, ya que creíamos sinceramente que estaba dentro de las facultades del Poder Ejecutivo la reglamentación del artículo 30, pues, otro sistema, hubiera sido totalmente perturbador. No podía el legislador haber determinado que el funcionario se presentara renunciando al cargo, aceptándole la renuncia, y no saber por donde iba a cobrar, sin saberse a ciencia cierta si tenía causal jubilatoria para acogerse al artículo 30. Este es el aspecto, señor Presidente, el único aspecto, en mi concepto, de orden perturbador para el funcionariado, que, en el proyecto de ley que presento, por los artículos 1º y 2º se soluciona.

Paso a otro aspecto: supongamos que una vez configuradas todas las causales y deducidos todos aquellos casos que no tienen causal, pero que equivocadamente se presentaron; supongamos, repito, la cifra redonda de cinco mil funcionarios. Significará una economía para Rentas Generales, del orden de nueve millones seiscientos mil pesos por suprimirse los últimos cargos, como lo establece imperativamente el artículo 30.

Por el artículo 3º del proyecto de ley que presento a consideración del Senado, se determina que las economías que se produzcan en los cargos de las planillas presupuestales como consecuencia de la aplicación del artículo 30 se vierten, íntegramente, en la Caja Civil, hasta cubrir el déficit que mantiene el Estado con aquel Instituto.

Esto, señor Presidente, significa que le damos la seguridad y la garantía a la Caja, de que en el correr de pocos años, a lo sumo cinco, la Caja Civil podrá resarcirse de los cincuenta millones de pesos que le debe el Estado, y con la esperanza que tenemos todos, de que en el futuro no se sigan haciendo retenciones por concepto de montepíos, de aportes patronales o de diferencias por ascensos, etc., tendríamos equilibrado totalmente el Instituto de Jubilaciones Civiles con el Estado, que es a lo que aspiramos todos.

Hago estas breves consideraciones, señor Presidente, para solicitar que si el Senado está dispuesto a considerar el proyecto de ley presentado por los señores senadores Rodríguez Larreta y Barrios Amorín, también estudie el proyecto por mi presentado, para lo cual propondría que la Comisión respectiva se reuniera inmediatamente, a fin de considerar los dos proyectos y se realizara una sesión el día de mañana, a los efectos de considerar, con informe, el proyecto que apruebe la Comisión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor senador Correa.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Nuestro sector, señor Presidente, reconoce la importancia de este asunto, y ha seguido con verdadero interés las distintas opiniones vertidas. Considera que debe el Senado dedicarle una atención especial, en virtud, precisamente, de la escasez de tiempo de que se dispone, desde el momento que el 30 de julio sería la fecha tope indicada para que los efectos de esta ley se pudieran hacer efectivos en su totalidad.

Por consiguiente, vamos a proponer que se designe una Comisión especial, a la cual se remitan los proyectos presentados y que se realice una sesión extraordinaria el día lunes para tratar este asunto, en el bien entendido que la Comisión dedicará —con el asesoramiento indispensable de las autoridades técnicas y responsables del Instituto de Jubilaciones— especial atención a este asunto y producirá un informe, a fin de que el Senado esté en condiciones de poder abrir juicio definitivo sobre tema de tanta trascendencia.

Es lo que tenía que manifestar.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Sería partidaria, señor Presidente, de que este asunto pasara a la Comisión Permanente del Senado, que es la de Presupuesto, en este caso integrada con dos miembros de la de Legislación, por tratarse de un asunto muy delicado, para ver si en realidad hay derechos, ya antes de que se reglamente la ley, o si sólo habría perspectiva para las personas que se han presentado ante la Caja. Desearía, por eso, que no fuera la Comisión Especial, porque las Comisiones Especiales, por regla general, tardan mucho en expedirse, y habiendo ya una Comisión permanente, como es la de Presupuesto, entiendo que el asunto debe pasarse a estudio de dicha Comisión, integrada, eso sí, con dos miembros de la de Legislación.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No me opongo, señor Presidente, a que este asunto pase a una Comisión, en el entendido de que lo estudiará con la mayor rapidez posible, determinada por las circunstancias ya enunciadas; pero entiendo que se han olvidado que hay una Comisión Especial de Jubilaciones designada por el Senado hace poco tiempo, que creo podría encargarse de informar sobre este asunto, la cual se integraría con dos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR HAEDO. — No hacemos cuestión.

Lo que nos interesa es que la Comisión respectiva estudie el asunto a la brevedad posible.

SEÑOR GUICHON. — Esa Comisión ya ha demostrado gran eficiencia.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Agradezco al señor senador, porque formo parte de la misma.

Deseo agregar, además, que esa Comisión fué creada, no sólo para estudiar el cómputo presuntivo, ya aprobado, sino, también, para seguir estudiando todos los problemas atingentes con las jubilaciones y, lógicamente a ella, le corresponde este asunto, pero no me opondría a que se integrara con miembros de la de Constitución y Legislación.

SEÑOR HAEDO. — Lo que deseamos es facilitar el andamiento de este asunto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero aclarar una cosa: este asunto es de la mayor urgencia, pero también debo decir que el 31 de julio es la fecha final para las presentaciones, pero esto no le impide al legislador, aún después de ese día, tomar una resolución, si la considera conveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay tres mociones presentadas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Estamos todos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la señora senadora Pinto de Vidal?

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Acepto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — No sabía que se había designado una Comisión Especial para el estudio de todos los problemas jubilatorios, sólo entendí y así lo estudié para un proyecto determinado, que ya aprobó el Senado,

porque hay una Comisión Ordinaria, la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, que es a la que en verdad debe destinarse el estudio de los problemas jubilatorios, y que tiene en sus carpetas una cantidad de asuntos a estudio. ¿Quiere decir, eto, por tanto, que esa Comisión queda de costado, y es a esa Comisión Especial a la cual se le deben pasar todos los asuntos?

SEÑOR GUICHON. — Toda la materia jubilatoria, señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — De manera que entonces la labor de la Comisión Permanente del Senado ya termina.

SEÑOR GUICHON. — No, señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — En materia jubilatoria termina la labor específica de esa Comisión. Yo había entendido que la Comisión Especial tenía un cometido determinado y que no era para estudiar todo el problema jubilatorio.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite?

Nosotros, en Comisión, tuvimos la duda de cuál era realmente la misión que teníamos. Se aclaró, leyendo la versión taquigráfica que teníamos dos misiones: una, de carácter urgente: el cómputo presuntivo; otra, proseguir estudiando todos los problemas que tuvieran atingencia con la jubilación. No creo que eso pueda afectar la labor de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, porque el campo de ésta es vastísimo. Este es uno de los aspectos; pero tiene muchísimos otros. De manera que con esto yo no creo que se disminuya en nada la importancia de la misión de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, que tendrá, asimismo, muchas tareas.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Lo que yo quería aclarar era lo siguiente: ¿La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales debe pasar todos los asuntos jubilatorios a esa otra Comisión?

SEÑOR GUICHON. — Debe ser así, señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Creo que ese no puede haber sido el criterio del Senado cuando votó la Comisión Especial. Me parece que el criterio no puede ser ése. Se podrá nombrar una Comisión Especial para estudiar los problemas jubilatorios en general, pero no se le puede quitar a la Comisión que por naturaleza debe ocuparse de esos asuntos como lo dice el reglamento, lo que tiene relación con la previsión social. Sacarle todos aquellos asuntos, no ya los generales que ésos sí pueden ser destinados a una Comisión Especial u otra, de estudio general de las jubilaciones, si es que se quiere hacer el código que tantas veces se ha intentado podría ser razonable, pero los problemas que tienen relación con la regularización de determinadas jubilaciones y con una cantidad de problemas jubilatorios que no son los generales, sino los particulares relacionados con la aplicación de las leyes de jubilaciones en vigencia, me parece que eso no se puede quitar de la égida de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Desearía que se aclarara este asunto porque nos vamos a encontrar los integrantes de la Comisión, en la duda de si debemos estudiar los problemas que figuran en nuestra orden del día, algunos de los cuales son de gran importancia y urgencia o los debemos pasar a esa otra Comisión.

Planteo la duda y pido que el Senado, en oportunidad, la aclare.

SEÑOR CORREA. — Yo considero, sin dejar de reconocer la eficacia de la Comisión Especial que estudió el problema sobre el cómputo presuntivo, y que debía continuar, según manifestaciones expresas que se hicieron en Sala, estudiando otros proyectos, inclusive el presentado por el señor senador López Toledo, que estos dos proyectos deben pasar a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, integrada con la de Presupuesto, porque indudablemente, señor Presidente, el señor Ministro de Hacienda deberá ser llamado a esa Comisión para entender en los proyectos que se han presentado.

Es conocido por los señores senadores que las economías producidas por el artículo 30, en parte equivalente a los 5 millones, se previeron para equilibrar el Presupuesto General de Gastos. Si se acepta el temperamento de la derogación del artículo 30, o si se acepta el temperamento que yo propongo, que esas economías sirvan para enjugar el déficit que tiene el Estado con el Instituto de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de cualquier manera, será necesaria la concurrencia del señor Ministro de Hacienda, y la intervención de la Comisión de Presupuesto que fué la que intervino, para buscar una solución al desequilibrio presupuestal, mediante el proyecto que deba considerar el Senado.

Por esas razones, señor Presidente, entiendo que debe llamarse al señor Ministro de Hacienda, y entiendo que debe ser la Comisión de Presupuesto integrada con la de Previsión y Asistencia Sociales, o ésta que es la que corresponde por derecho, integrada con la de Presupuesto.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite, señor Presidente?

No tengo ninguna duda en cuanto al espíritu con el cual el Senado votó la cración de la Comisión Especial después de un largo debate. Fué, como se expresó recién por los señores senadores Rodríguez Larreta y Chiarino, para que actuara en dos instancias: una, de carácter inmediato, a término, con plazo fijo sobre los distintos proyectos de cómputo presuntivo; y otra, el problema general jubilatorio, que hasta se habló por distintos señores senadores que estaba reclamando un ajuste en general, a fin de evitar el dislocamiento, la dispersión, las contradicciones, que crean un verdadero caos en nuestro régimen jubilatorio, si le puede llamar régimen al que nos rige. De manera que no comparto la duda del señor senador Fernández Crespo porque en mi concepto esa Comisión debe tener una visión panorámica de los problemas jubilatorios a fin de tomar todas las directivas fundamentales para su plan y para que todos esos proyectos aislados que van tocando las distintas leyes jubilatorias, tengan que ajustarse a ese plan general para no aumentar el desorden, el caos y la contradicción.

De manera, señor Presidente, que estoy dispuesto a votar que pase toda la materia jubilatoria de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales a la Comisión Especial. Como muy bien se ha dicho, aquélla, la Comisión específica, la Permanente, tiene un campo muy vasto, cada día más complejo y más trascendente en materia de seguridad, sin que quede disminuída por el hecho de que se le segregue momentáneamente, mientras esta Comisión no termine su labor de fondo, la materia jubilatoria exclusivamente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El Reglamento dice así: "La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales dictaminará sobre los proyectos relativos al trabajo, asistencia, previsión social, pensiones, cómputo de servicios, higiene y salud públicas".

De manera que tiene un vastísimo campo de acción.

SEÑOR GUICHON. — Insisto, señor Presidente, en que estoy dispuesto a votar que pase este poblema, todos los proyectos relacionados con el artículo 30 de la Ley de Presupuesto, a la Comisión Especial y a la vez todos los problemas de materia jubilatoria que estén en la Comisión de Previsión Social.

SEÑOR CORREA. — Por la moción que acabo de concretar, yo había sugerido el pase a la Comisión de Presupuesto, en virtud de que fué la Comisión que elaboró la ley de Presupuesto, donde estaba comprendido este artículo, que es parte de la financiación, inclusive, del Presupuesto General de Gastos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Esa sería una razón para sacarle el asunto y llevarlo a otra Comisión.

SEÑOR CORREA. — Ese es el criterio del señor senador.

Entiendo, que este proyecto, con todos los defectos que le ven los señores senadores, está sirviendo un poco de cortina de humo para atraer la atención pública a su alrededor y no llevarla hacia otros aspectos del Presupuesto General de Gastos que creo que son más peligrosos o perturbadores que éste artículo 30.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Entonces adhiérase.

SEÑOR CORREA. — ...con la adhesión de la mayoría y en algunos casos con la de señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No. señor senador.

SEÑOR CORREA. — Pero de cualquier manera, señor Presidente, entiendo que este proyecto debe pasar a la Comisión de Presupuesto integrada con la de Previsión y Asistencia Sociales. Hay una razón fundamental para que un proyecto de esta naturaleza pase a una Comisión que tiene como cometido especial y fundamental y de gran importancia, la revisión y ajuste del régimen jubilatorio, con la vista puesta principalmente, en la Caja de la Industria y el Comercio.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Hay muchas mociones en juego. Me parece que podríamos armonizar un poco todos los puntos de vista expuestos pasando este problema a la Comisión Especial ya existente, integrada por dos miembros de la de Hacienda y dos de la de Presupuesto, a este efecto solamente.

Me parece que de esta manera se contemplan todos los puntos de vista expuestos en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Aceptan los señores senadores Rodríguez Larreta y Haedo?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR HAEDO. — Acepto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, la moción formulada por el señor senador Bayley.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa).
—Quedan desplazadas las otras mociones.

11

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR BAYLEY. — Señor Presidente: de acuerdo con lo que expuse hace algunos minutos he consultado a todos los miembros presentes de la Comisión de Constitución y Legislación, señores senadores Ferreiro, Chiarino, Manini Ríos, y ellos están de acuerdo en la presentación y consideración inmediata de un brevísimo proyecto de ley que acabo de redactar por el que se sustituye el nombre de "Pueblo Cabellos", por el de "Baltasar Brum".
No he tenido tiempo de consultar a todos los señores senadores. Pienso que todos se honrarían concurriendo a ampliar los homenajes que el Senado tributa a Baltasar Brum; pero en este momento sólo puedo decir que el proyecto cuenta con la conformidad de todos los senadores batllistas aquí presentes, y con la de los señores senadores Ferreiro, Chiarino, Haedo, Rodríguez Larreta, Barrios Amorín, y Bove Arteaga. Si algún otro señor senador quisiera honrar con su firma la iniciativa, naturalmente que puede hacerlo.

12

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?
Volviendo al asunto anterior, la moción del señor senador Haedo —se me ha hecho notar— tenía dos partes, una que correspondía a la Comisión y otra a la citación del Senado, que se haría para el lunes próximo.
Desearía que se me aclarara si esta última parte también se votó.
SEÑOR PRESIDENTE. — No se votó, señor senador.
¿El señor senador sugiere que el Senado celebre una sesión extraordinaria el lunes próximo a la hora 17 y 30?
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sí, señor Presidente
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.
Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.
(Se vota: Afirmativa).
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una última aclaración?
Soy Presidente de la Comisión Especial de Jubilaciones y quiero anunciar que la voy a citar para mañana a la hora 10.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador Bayley propone que se declare grave y urgente el asunto que él planteó, referente al cambio de denominación del "Pueblo Cabellos"?
SEÑOR BAYLEY. — Sí, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor senador Bayley.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: Afirmativa).
—Léase el proyecto.
(Se lee:)

"Artículo 1.o. Sustitúyese por el de "Baltasar Brum", el nombre del "Pueblo Cabellos", 8.a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, declarado tal por Ley número 8.907 de 1º de noviembre de 1932".
Art. 2.o. Comuníquese, etc".

—En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.
(Se vota: Afirmativa).
—En discusión particular.
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Desearía que se rectificara la votación para que quede constancia de la unanimidad.
SEÑOR PRESIDENTE. — El que habla no ha votado por razones obvias.
SEÑOR BAYLEY. — Que se deje constancia, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.
(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).

—Léase el artículo 1º.
(Se lee.)
—En discusión.
Si no se observa se votará.
(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).
—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado en primera discusión general y particular.
SEÑOR GAMBA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados)
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
(Se vota: Afirmativa).
—Queda sancionado el proyecto que se comunicará a la Cámara de Representantes.
El que habla desea agradecer este homenaje que el Senado ha tributado a Baltasar Brum y dejar constancia de que no ha votado por comprenderle las generales de la ley.

14

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR CHOUHY TERRA. — Por moción del que habla el Senado resolvió que durante el receso se citara a la Comisión de Hacienda y a la de Fomento a los efectos de estudiar el proyecto de erección de una usina hidroeléctrica en Rincón de Baygorria. Como no hemos recibido citaciones y no hemos tenido ninguna noticia sobre el funcionamiento de esas Comisiones, desearía que la Mesa informara al respecto.
SEÑOR GUICHON. — La Comisión fué citada para el día de hoy, concurriendo los miembros de la Comisión de Fomento y el señor senador López Toledo, por lo que no pudo sesionar para tratar ese problema; en cambio, sesionó la Comisión de Fomento, solamente, para tratar otros asuntos que figuraban en su orden del día.
La Comisión Integrada se volverá a citar a la mayor brevedad.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta de que la Comisión Especial sobre Jubilaciones se ha integrado con los miembros de la Comisión de Hacienda, senadores Arrillaga Safons y Sancho Barceló y con los miembros de la Comisión de Presupuesto, senadores Chouhy Terra y Bonino.

16

No habiendo otros asuntos que considerar, queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 58 minutos)

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios

Francisco Montero de la Bandera
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 193 — Montevideo, Martes 6 de Octubre de 1953 — Núm. 14053

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$ 8.	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	"
1939 y 1940	" 8.00	"
1942	" 6.00	"
1946	" 8.00	"
1947	" 6.00	"
1948 a 1950	" 8.00	"
1951	" 10.00	"
1952	" 10.00	"

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente. serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la **Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.**

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 111 — (2.o llamado)

Artículos: 500.000 kilogramos de maíz.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Octubre 17 de 1953, a las 9 horas — Montevideo, Octubre 1.o de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32429 Oct.5-v.oct.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 109 — (2.o llamado)

Artículos: Fraguas portátiles, carteras de herrador, martillos y tenazas de herrar, corta-cascos, raspa-cascos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Servicio Veterinario y de Remonta. Apertura: Octubre 16 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub 32430 Oct.5-v.oct.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 108 — (2.o llamado)

Artículos: camisetas de punto, tipo sport, para hombre, medias de nylon para señora, guantes en cuero color caoba

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Octubre 16 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32431 Oct.5-v.oct.16.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de maderas, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados el próximo 13 de Octubre de 1953 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32381 Set.30-v.oct.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 115
Primer llamado

Artículos: Arroz común, arroz tipo "Carolina", atún, café molido y torrado, crema de batatas, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fósforos galletitas surtidas, grasa, harinas de legumbres surtidas, jabón común, peras en almíbar, pimientos morrones, rabos de vacuno, sal fina y gruesa, sardinas, sal tipo "Cerebos" o similar, vino tinto, yerba mate, zapallos en almíbar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Octubre 7 de 1953 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953

(Cuenta corriente) 5|pub. 32383 Oct.1.o-v.oct.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 64 — (3er. llamado)

Artículos: tartán de lana, satinet rayado, percalina negra, botones negros

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Octubre 8 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32300 Oct.2 v.oct.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación N.o 112
Primer llamado

Artículos: Trasmisores, micrófonos, manipuladores, receptores, grupos electrógenos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Servicio de Represión del Contrabando.

Apertura: Octubre 9 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32367 Set.28-v.oct.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 91
Segundo llamado

Artículos: Alpargatas, salchichas tipo Viena, galletitas, pulpa de tomates, dulce de leche, mates comunes, jarritos de aluminio y esmaltados blancos, relojes despertadores.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Octubre 9 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953
(Cuenta corriente) 10|pub. 32373 Set.29-v.oct.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 110 — (1er. llamado)

Artículo: Lienzo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas)

Apertura: Octubre 6 de 1953, a las 15 horas. Destino: Cantinas Militares. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1953
(Cuenta corriente) 10|pub. 32339 Set.25-v.oct.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 99 — (2.o llamado)

Artículos: Termos, servicios esmaltados, tazas de loza con platillo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas)

Apertura: Octubre 6 de 1953, a las 16 horas. Destino: Cantinas Militares. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953
(Cuenta corriente) 10|pub. 32342 Set.25-v.oct.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 116
Primer llamado

Artículos: Harina de trigo

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones. Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Octubre 7 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32384 Oct.1.o-v.oct.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 113
Primer llamado

Artículos. Abrelatas, azucareros de aluminio, creolina, cacerolas de aluminio, cuchillos para mesa, esponjas de alambre, fundas higiénicas, boquillas con ruido, jarras, líquido carrel o similar, lamparillas eléctricas, latones de hierro, palillos con resorte, pocillos de loza con platillo, paneras piedras para encendedores, paños para piso, palas para basura, peines, tazas de loza con platillo, vaporizadores para líquido insecticida.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Octubre 14 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32388 Oct.1.o-v.oct.13.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un camión blindado para el transporte de dinero y valores, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Tesorería General de la Nación, calle Colonia 1089 (planta baja), de 14 y 30 a 16 y 30 horas (sábados de 9 a 11 horas)

Las propuestas se abrirán el día 30 de Noviembre a la hora 15 en el local de la Tesorería General de la Nación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32403 Oct.3-v.oct.15.

ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la compra de un proyector de 16 mm. de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en este Instituto.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Octubre de 1953, a las 9 horas en la Mayoría de este Instituto, Camino Maldonado Km. 14 1|2 — El Director Esc. Armas y Servicios, Carmelo M. Bentancur.
$12.00 10|pub. 13757 Oct.1.o-v.oct.13.

BATALLON DE INGENIEROS N.o 5 (TRASM.)
LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de materiales para instalaciones eléctricas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Mayoría del Batallón, los días hábiles en horas de la mañana.

Apertura de propuestas: día 13 de Octubre de 1953. Hora: 10.
$8.00 10|pub. 13674 Set.30-v.oct.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|45 — (2.o llamado)
Sucursal Guichón — Viviendas para el personal y el Cuerpo de Guardia

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras de albañilería, etc., a realizarse en los citados edificios, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio número 1883, esquina Sierra, 2.o piso —(edificio que ocupa la Agencia Cordón)— y en las Sucursales Guichón y Paysandú al precio de $ 3.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís —Casa Central— el día 23 de Octubre de 1953; hora 16

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dichas dependencias deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

Se destaca que el Banco, en caso necesario, podrá adelantar a los señores contratistas, el importe de los materiales una vez puestos en obra y controlados por la Institución, que se descontará de los correspondientes certificados de obra.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32389 Oct.1.o-v.oct.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación número 462 — Camisas para el personal de portería. Apertura de las propuestas: 15 de Octubre de 1953 a las 16 horas.

Licitación pública número 463. — Zapatos para el personal de portería. Apertura de las propuestas: 16 de Octubre de 1953 a las 16 horas.

Los actos de apertura de las propuestas se efectuarán en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas). — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32382 Oct.1.o-v.oct.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 461
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, para la contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento de obras sanitarias de los edificios del Banco.

Las propuestas respectivas, redactadas en los sellados correspondientes, se abrirán, cualquiera sea el número, el día 16 de octubre de 1953 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia, calle Mercedes N.o 1051, 4.o piso.

Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en la Sección Administración de Propiedades, Mercedes N.o 1051, 2.o piso — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32432 Oct.5-v.oct.13.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA N.o 25
Segundo llamado

Máquinas de calcular — 10 Máquinas de calcular portátiles de teclado. — Apertura: 7 de Octubre de 1953, hora 14.

Licitación pública N.o 26. — Primer llamado. — Muebles metálicos. — 40 Mesitas metálicas para máquinas de escribir — 20 Ficheros de mesa de 6 cajones cada uno. — Apertura 7 de Octubre de 1953 hora 15 y 30

Licitación pública N.o 27 — Primer llamado — Máquinas de escribir — 40 Máquinas de escribir de 90 espacios — Apertura 7 de Octubre de 1953 hora 17

Licitación pública N.o 28. — Primer llamado — Muebles de madera — 40 Escritorios de madera de 4 cajones cada uno. — 20 Escritorios de madera de 7 cajones cada uno — 40 Sillas de madera — Apertura: 8 de Octubre de 1953, hora 14

Licitación pública N.o 29 — Primer llamado — Juegos de tapas para libros — 200 Juegos de tapas para libros de hojas movibles. — 200.000 Hojas para los mismos libros — Apertura: 9 de Octubre de 1953, hora 15 y 30.

Licitación pública N.o 30. — Primer llamado. — Cuadros de Artigas. — 190 Cuadros de Artigas. Apertura: 9 de Octubre de 1953, hora 17

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes número 989, segundo piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 11. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1953. — La Proveeduría
(Cuenta corriente) 10|pub. 32338-Set.25-v.oct.6.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de una perforación para alumbramiento de agua en el campo de la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce, Departamento de Maldonado (carretera a Punta del Este, kilómetro 123) y la provisión y colocación de un equipo de bombeo, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en las oficinas de la Comisión, en presencia de los interesados que concurran, el día 15 de Octubre de 1953 a la hora 16.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32404 Oct.3-v.oct.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de S. Pública de Salto, con una asignación mensual de pesos 420.00. (Méritos).

Químico Farmacéutico, Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, con una asignación mensual de $ 480.00 (méritos).

Médico de Policlínica Móvil del Centro Departamental de S Pública de Salto, con una asignación mensual de $ 420.00 (Méritos).

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Constitución (Centro Departamental de S. Pública de Salto), con una asignación mensual de $ 480.00 (Méritos).

Médico de Sala y Policlínica Pediátrica del Centro Departamental de S. Pública de Salto con una asignación mensual de $ 420.00 (Méritos).

Médico de Sala y Policlínica Quirúrgica del Centro Departamental de S. Pública de Salto, con una asignación mensual de $ 420.00 (Méritos).

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de S. Pública de Salto, con una asignación mensual de $ 340.00 (Méritos)

Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de S. Pública de Canelones, con una asignación mensual de $ 420 00 (Méritos).

Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de S. Pública de Florida, con una asignación mensual de $ 420.00 (Méritos).

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de S. Pública de Soriano (Mercedes), con una asignación mensual de $ 340.00 (Méritos)

Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de S. Pública de San José, con una asignación mensual de $ 420.00 (Méritos)

Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de S. Pública de Cerro Chato, con una asignación mensual de $ 420.00 (Méritos).

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en 25 de Agosto (Florida), con una asignación mensual de $ 480.00 (Méritos).

Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de S. Pública de Pando, con una asignación mensual de $ 420 00 (Méritos).

Odontólogo del Centro Auxiliar de S. Pública de Pirarajá, con una asignación mensual de $ 380.00 (Méritos).

Odontólogo de Policlínica Móvil del Centro Departamental de S. Pública de Canelones, con una asignación mensual de $ 380.00 (Méritos).

Odontólogo de Policlínica Móvil del Centro Departamental de S. Pública de Canelones, con una asignación de $ 380.00 (Méritos).

Médico Tisiólogo del Centro Departamental de S. Pública de Fray Bentos (Río Negro), con una asignación mensual de $ 420.00 (Méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de S. Pública de Tala, con una asignación mensual de $ 420 00 (Méritos).

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de S. Pública de Paysandú, con una asignación mensual de pesos 340.00 (Méritos).

Médico Radiológico del Centro Departamental de S. Pública de Lavalleja, con una asignación mensual de $ 420.00 (Méritos).

Médico de Higiene y Asistencia en Caraguatá Centro Departamental de S. Pública de Tacuarembó, con una asignación mensual de pesos 420.00 (Méritos).

Odontólogo de Policlínica Móvil del Centro Departamental de S. Pública de Durazno, con una asignación mensual de $ 380.00 (Méritos).

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de S. Pública de Fray Bentos (Río Negro), con una asignación mensual de $ 420.00 (Méritos)

Médico de Sala y Asistencia Domiciliaria Pediátricas del Centro Departamental de S. Pública

de Tacuarembó, con una asignación mensual de $ 420.00 (Méritos).

Médico Tisiólogo del Centro Departamental de S. Pública de Flores, con una asignación mensual de $ 420.00 (Méritos).

Médico de Sala y Policlínicas Quirúrgicas del Centro Departamental de S. Pública de Treinta y Tres, con una asignación mensual de pesos 420.00 (Méritos).

Jefe de Laboratorio Clínico del Centro Departamental de S. Pública de Soriano, con una asignación mensual de $ 420.00 (Méritos).

Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de S. Pública de Estación Young, con una asignación mensual de $ 420.00 (Méritos).

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de S. Pública de Flores, con una asignación mensual de $ 340.00.

Odontólogo de Policlínica Móvil del Centro Departamental de S. Pública de Soriano, con una asignación mensual de $ 380.00 (Méritos).

Médico Jefe de Sala y Policlínica del Centro Departamental de S. Pública de San José, con una asignación mensual de $ 480.00 (Méritos).

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de S. Pública de Durazno, con una asignación mensual de $ 340.00 (Méritos).

Médico de Policlínica Pediátrica para la Policlínica Cruz Goyenola del Centro Departamental de S. Pública de Rocha, con una asignación mensual de $ 420.00 (Méritos).

Odontólogo de Policlínica Móvil del Centro Auxiliar de S. Pública de Libertad, con una asignación mensual de $ 380.00 (Méritos).

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio 1882.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina hasta el día martes 3 de Noviembre a la hora 18. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953.

(Cuenta corriente) 4|pub. 32407 Oct.3-v.oct.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y a los señores escribanos y abogados para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo de los señores Rafael Ruano Fournier, Antonio M. Grompone, Quintín Alfonsín, Saúl D. Cestau, Luis R. Ponce de León, y Raúl E. Negro, que renunciaron. Las elecciones se realizarán el día 26 del corriente, en el siguiente orden: la de profesores, (3 delegados), de las 19 a las 20 horas; la de los abogados, (2 delegados), de las 18 a las 20 horas; y la de los escribanos, (1 delegado), de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los interesados que para inscribir candidatos tienen plazo los profesores hasta el día 16 del corriente; y los profesionales hasta el día 10 del corriente, dentro de las horas hábiles de oficina (de 9 a 12 horas). — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32406 Oct.3-v.oct.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Investigaciones originales
(Correspondientes a 1954)

Se llama a aspiraciones a todas las personas que deseen realizar tentativas originales de investigación, importantes y dignas de estímulo, relacionadas con las materias cuya enseñanza imparte esta Facultad.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día cinco de Noviembre próximo venidero y deben ajustarse a las disposiciones del respectivo reglamento. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Dr. Luis Giordano, Secretario.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32416 Oct.5-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Aviso

Por resolución del Consejo se amplía hasta el 20 del corriente el plazo para la presentación de los aspirantes a profesor contratado para un curso anual de mecánica celeste. — Montevideo, Octubre de 1953. — Doctor Luis Giordano, Secretario.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32402 Oct.3-v.oct.6.

DIRECCION GENERAL DE MIGRACION
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de cincuenta (50) ficheros metálicos, formato oficio, de cuatro (4) gavetas cada uno, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Repartición, sita en la calle 25 de Agosto N.o 601, todos los días de la hora 13.30 a 18.30 excepto los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 29 de Octubre de 1953, a la hora 15. — La Dirección Gral.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32409 Oct.3-v.oct.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de generadores eléctricos, proyectores sonoros y accesorios destinados al servicio de la Sección Cinematografía y Fonografía Escolares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultarlo en la Secretaría, Soriano N.o 1045, dentro del horario de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día nueve de Octubre de 1953, a las quince horas, en la sede del Organismo. — La Secretaría.

(Cta. corriente) 22|pub. 32240 Set.15-v.oct.9.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)
AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
LICITACION N.o 34
Adquisición de cajas de calle y tapas de hormigón

Llámase a licitación pública para la adquisición de cajas de calle y tapas de hormigón, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales y planos correspondientes que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde se podrán adquirir por el precio de $ 4.50 (cuatro pesos con cincuenta centésimos).

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 21 de Octubre de 1953 a las 16 horas en la Administración, calle Zabala N.o 1395. — Montevideo, 2 de Octubre de 1953. — La Administración.

(Cuenta corriente) 6|pub. 32433 Oct.5-v.oct.10.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Licitación H.C. 106 — (1er. llamado)

Se llama a licitación pública —por primera vez— para la adquisición de ficheros metálicos para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 15 de Octubre de 1953, a las 11 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.

$9.00 5|pub. 13737 Oct.1.o-v.oct.6.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Licitación H.C. 96 — (2.o llamado)

Se llama a licitación pública —por segunda vez— para la adquisición de útiles de limpieza, para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 16 de Octubre de 1953, a las 9 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.

$9.00 5|pub. 13921 Oct.5-v.oct.9.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Licitación H.C. 107 — (1er. llamado)

Se llama a licitación pública —por primera vez— para la adquisición de cajas de cartón, para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los itneresados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Octubre de 1953, a las 11 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.

$9.00 5|pub. 13738 Oct.1.o-v.oct.6.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.234. — Compra de útiles de oficina. Apertura: 13 de Octubre de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.235. — Sombreros de paja, ropa de brin, etc. Apertura: 15 de Octubre de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.236. — Compra de camisas de brin. Apertura: 16 de Octubre de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.237. — Compra de instrumentos para unidad de propano licuado. Apertura: 13 de Noviembre de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.238. — Compra de compresores de aire y máquina perforadora de roca. Apertura: 29 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.239. — Compra de máquina-herramientas para un taller mecánico. Apertura: 30 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32400 Oct.2-v.oct.10.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 15|953
Adquisición de una heladera eléctrica
1er. Llamado

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de una heladera eléctrica, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 37, que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Apertura: 14 de Octubre de 1953. Local: Paraguay 1508, 1er. piso. Hora 9 a. m. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32368 Set.28-v.oct.6.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 9|953
Adquisición de artículos de menage y electricidad
Segundo llamado

Apertura 30 de Octubre de 1953. Local: Paraguay 1508, 2.o piso. Hora: 9 a.m.

Pluna, llama a licitación pública para la adquisición de artículos de menage y electricidad, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 31 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada, Paraguay 1508, 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32411 Oct.3-v.oct.13.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 16|953
Venta de bidones vacíos y conteniendo aceite de aviación en desuso

Apertura: 23 de Octubre de 1953. Local: Paraguay 1508, 1er. piso. Hora: 9 a.m.

Pluna, pone en venta y oye ofertas, por bidones vacíos y conteniendo aceite de aviación en desuso, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 38, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada, Paraguay número 1508, 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32410 Oct.3-v.oct.13.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación.

N.o 3921. — 10.650 metros caños de hierro galvanizado para agua de 6,35 a 203,20 mm. de diámetro interior y accs.: bridas (platinas), bujes de reducción, codos, coplas, roscas c|tuercas y sencillas, curvas de 90º, etc. Apertura: 3 de Diciembre, hora 10. Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 3922. — 10.000 aisladores de porcelana rígidos para línea de A. T. Ap.: 4 de Diciembre, hora 10. Precio del ejemplar: $ 2.00; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 5 de Octubre de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32408 Oct.3-v.oct.15.

U. T. E.
ADQUISICION DE 28 PREDIOS EN LA CAPITAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado tiene interés en adquirir 28 solares en la Capital, para emplazamiento de Subestaciones. Las dimensiones de los mismos deberán ser de 6 metros de frente por 10 de fondo como mínimo y no distar más de 150 metros de la intersección de las calles que a continuación se detallan:

Exp. 95.231 8 de Octubre y Av. Centenario.
" 95.232 Mones Roses y Cooper.
" 95.233 J. M. Charry y Agrigento.
" 95.247 Pablo Podestá y Naga.
" 95.248 Brenda y Uspallata.
" 95.249 Gral. M. Tajes y Cooper.
" 95.250 Cno Carrasco y Pichincha.
" 95.251 Daymán y Canadá.
" 95.252 Daymán y Gral. French.
" 95.253 Germinal y Atala.
" 95.256 Agaces y Coruña.
" 95.257 Avellaneda y M.a S. de Munar.
" 95.258 Pérez Galdós e Isla de Gaspar.
" 95.259 Dublín y Mno. Uriarte.
" 95.260 Cremona y Cartagena.
" 95.263 Av. Italia y Arrayán.
" 95.264 Dalmiro Costa y Asturias.
" 95.265 Guardizabal y Mariano Ugarte.
" 95.266 Avellanede y Pan de Azúcar.
" 95.267 Alférez Real e I. García.
" 95.271 Cno. Carrasco y Arrayán.
" 95.287 Cno. Sienra y F. Alvarez.
" 95.288 Cno. Pedro de Mendoza y B. Aguerre.
" 95.289 Araycuá y J. Paullier.
" 95.290 Viacaba y Vizcaya.
" 95.291 Gregorio Camino y Giralt.
" 95.292 Cno. de las Tropas y Peabody.
" 95.293 Casavalle y Lamartine.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando, tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre, Expediente N.o (de acuerdo con el que le corresponda al solar ofrecido), nombre del proponente, oferta por un solar en la Capital y ellas serán recibidas en la sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, octavo piso, hasta el día 14 de Octubre de 1953, a las 15 horas, siendo abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. 32345 Set.25-v.oct.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"MIRTA RENEE PAHISSA BENZANO, oriental, con domicilio en esta Ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El Gallo de Oro", de la que se declara autora". — Montevideo, 23 de Setiembre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 13741 Oct.1.o-v.oct.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROMEO MARTINEZ DONANGELO, por la Compañía Distribuidora "Continental Films", solicita la inscripción de la producción cinematográfica titulada "Los que no deben nacer", producida por Producciones Cub - Mex, S. A. Dirección: Agustín P. Delgado. Argumento: Félix B. Caignet. Adaptación: Agustín P. Delgado. Música Gonzalo Curiel. Intérpretes principales: Sara García, Gustavo Rojo, Isabel Corona. Anita Blanch, con la presentación de Enrique Santisteban. Metraje aproximado: 3.400 metros, y de la que el solicitante se declara titular de los derechos de distribución para el Uruguay. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$8.00 10|pub 13688 Oct.1.o-v.oct.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"HORACIO F. M. DURA PICCININNO, oriental, maestro, con domicilio en esta Ciudad solicita la inscripción del folleto titulado "Enseñanza

de la escritura — Conforme al método pedagógico Varela de los "puntos de referencia", del que se declara autor y editor". — Montevideo, 18 de Setiembre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 13758 Oct.1.o-v.oct.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ANTONIO FRANCISCO ARAUJO LAPUENTE, oriental, maestro, con domicilio en la Ciudad de Treinta y Tres, solicita la inscripción de "Un trabajo cartográfico a dos faces con fines didácticos (Mapa de Italia)", del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1953. — Dionisio Trillo Pays Director.

$4.00 10|pub. 13663 Set.30-v.oct.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELIDA RENEE SILVEIRA DE GIUSSI, oriental, profesora de corte, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de un folleto titulado "Estudio de diversos aspectos del "Sistema Moderno" de corte y confección y desarrollo del mismo", del que se declara autora. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 13478-Set.28-v.oct.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"Rudolf Dietrich y Eduardo Testorelli, con domicilio en esta ciudad, en representación de la Federación Uruguaya de Motociclismo (F. U. M.), solicitan la inscripción de los dibujos de la bandera e insignia distintivos de la Institución que representan, y de los que se declara autora la misma". — Montevideo, 23 de Setiembre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 13519 Set.28-v.oct.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"Osvaldo Ratafia, italiano, técnico textil, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Recuerdos de Juventud" vals; "Babel", tango y "Lolita", tango de cuyas músicas se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1953.— Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 13530 Set.28-v.oct.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"FRANCISCO SCANU, italiano, con domicilio en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, solicita la inscripción de la obra titulada "América sonora y otros poemas" (Libro de poesías), de la que se declara autor". — Montevideo, 28 de Agosto de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 13387 Set.26-v.oct.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"GASTON FIGUEIRA, oriental, escritor, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Teatro del Niño Poeta" (teatro infantil), de la que se declara autor". — Montevideo, 23 de Setiembre de 1953 — Dionisio Trillo Pays, Director

$4.00 10|pub. 13414 Set.26-v.oct.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ANIELLO CARMELO LENIN SALVATI GARCIA, argentino, electromecánico, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de "Un modelo de fragata, con fines industriales (Veladora) que denomina Miguel Angel", del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 13434 Set.26-v.oct.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 69472. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima, ... marca



para artículos de la clase ... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 10|pub. 13917 Oct.5-v.oct.16.

ACTA N.o 69409. — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt, (Montevideo), solicita la marca "RUTIOFTAL-C", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13341 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 69416. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castros S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "SEDO-AS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13463 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 69442. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NATALINS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13569 Set.29-v.oct.9.

ACTA N.o 69465. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rumi y Pereyra, de Salto, Uruguay, solicita la marca "EVENTFUL", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13881 Oct.3-v.oct.15.

ACTA N.o 69473. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., (Suiza), solicita la marca "DOSULFINA", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13870 Oct.3-v.oct.15.

ACTA N.o 69405. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — Con esta fecha, Silkor - Faname S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 13302 Set.25-v.oct.7.

ACTA N.o 69.433. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y



Cía., por Jaz S. A., Francia, solicitan la marca para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — Dirección.

$16.00 10|pub. 13518 Set.28-v.oct.8.

ACTA N.o 69408. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Austenal Laboratories Inc. (EE. UU. A.), solicita renovar



para artículos de la clase 9 (dentaduras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 13384 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 69406. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — Con esta fecha, F. Rodríguez Ycart, (Montevideo), solicita la marca "STERLING", para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13382 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 69407. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — Con esta fecha, F Rodríguez Ycart, (Montevideo), solicita la marca "ESTERLINA", para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13383 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 69410. — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ford Motor Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ENFO", para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13344 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 69456. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Con esta fecha, José Luis Cuenca S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "SUBDAMINE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. 13699 Oct. 1.o-v.oct.13.

ACTA N.o 69454. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Con esta fecha, Oyama S. A., de Montevideo, solicita la marca "ETXALAR", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13071 Oct.1.o-v.oct.13.

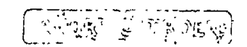
ACTA N.o 69455. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Con esta fecha, Pedro Vilanova (Montevideo), solicita la marca "ABEJITA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub 13730 Oct.1.o-v.oct.13.

ACTA N.o 69461. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Petcho Hermanos (Montevideo), solicita la marca "AGROVULCAN", para artículos de las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13729 Oct. 1.o-v.oct 13

Acta N.o 69.441. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9. 11. 12, 17. 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 13571 Oct.1.o-v.oct.13.

ACTA N.o 69.432. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1953 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Societe Anonyme Andre Citroen, de Francia, solicitan la marca

para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. 13516 Oct.1o-v.oct.13.

ACTA N.o 69.431. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pierre Vernadeau y Mme. Jeanne Genamy su esposa y Mme. Nicole Langlume, nacida Goudal, de Francia, han solicitado el registro de la marca "NERIOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13517 Set.28-v.oct.8.

ACTA N.o 69.438. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Yakho Dvoira Kritchevsky, Montevideo, solicitan la marca "SENSATION" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13529 Set.28-v.oct.8.

ACTA N.o 69.370. — Montevideo, Setiembre 15 de 1953 — Con esta fecha Salvador Livio ha solicitado registrar la marca GOGGO para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13533 Set.28-v.oct.8.

ACTA N.o 69.417. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca "BOTIJA" para artículos de la clase 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub.. 13535 Set.28-v.oct.8.

ACTA N.o 69429. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca "MULTIWELD", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13429 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 69426. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Duperial, (Montevideo), solicita la marca "BELCO", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13430 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 69427. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, (Montevideo), solicita la marca "SUPERJABON", para artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13431 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 69428. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "LINC-ARC" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13432 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 69460 — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Adolfo C...., Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 13660 Set.30-v.oct.10.

ACTA N.o 69448. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Emilio Fontana, Sociedad Comercial, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para artículos de las clases 8, 9, 11, 12, 17, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 13638. Set.30-v.oct.10.

ACTA N.o 69453. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "El Hogar de la Música", Juan M González Soc Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 13639 Set.30-v.oct.10.

ACTA N.o 69451. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Alba Sociedad Limitada, (Montevideo), solicita la marca "MURALBA", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 13640 Set.30-v.oct.10.

ACTA N.o 69449. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Cosmos Ltda., (Montevideo), solicita la marca "QUICKI" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 13641 Set.30-v.oct.10.

ACTA N.o 69450. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Cosmos Ltda., (Montevideo), solicita la marca "QUICKLY", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13642 Set.30-v.oct.10.

ACTA N.o 69452. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Heberlein y Co. A. G., de Suiza, solicita la marca "HELANCA", para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13666 Set.30-v.oct.10.

ACTA N.o 69.437. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Yakha Dvoira Kritchevsky, Montevideo, solicitan la marca "SWEET LINE" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13528 Set.28-v.oct.8.

ACTA N.o 69.418. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Silvano Meneghetti Fabris, Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca "LEC" para artículos de la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13536 Set.28-v.oct.8.

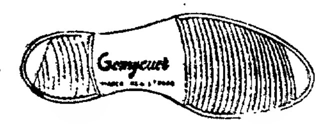
ACTA N.o 69.419. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Silvano Meneghetti Fabris, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PALADIN" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13537 Set.28-v.oct.8.

ACTA N.o 69.430. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Con esta fecha, Raúl Eugenio Marcucci, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "PEGASO" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13538 Set.28-v.oct.8.

ACTA N.o 69444. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Con esta fecha Volterra y Cía. Limitada y Publicidad Oriental, de W. Goñi, Emilio Cortinas y Walter Pérez (Montevideo), solicita la marca "ROMPESESOS", para artículos de las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13596 Set.29-v.oct.9.

ACTA N.o 69443. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Con esta fecha Volterra y Cía. y Publicidad Oriental, de W. Goñi, Emilio Cortinas y Walter Pérez (Montevideo), solicita la marca "ARRIMADITA", para artículos de las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13595 Set.29-v.oct.9.

ACTA N.o 69439. — Montevideo, Octubre 25 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Grimoldi, S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 13570 Set.29-v.oct.9.

ACTA N.o 69440. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Grimoldi, S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 13572 Set.29-v.oct.9

ACTA N.o 69434. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8, 11, 12, 17 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 13573 Set.29-v.oct.9.

ACTA N.o 69425. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Con esta fecha Fynn y Bonino, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "PRISMA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13555 Set.29-v.oct.9.

ACTA N.o 69424. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Con esta fecha Fynn y Bonino, de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca "CLINIX", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 13556 Set.29-v.oct.9.

ACTA N.o 69423. — Montevideo, Setiembre de 1953. — Con esta fecha Fynn y Bonino, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "FILAXIS", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13557 Set.29-v.oct.9.

ACTA N.o 69.435. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Yakha Dvoira Kritchevsky, Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16 00 10|pub. 13526 Set.28-v.oct.8.

ACTA N.o 69.436. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Yakha Dvoira Kritchevsky, Montevideo, solicitan la marca "LILIBETH" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13527 Set.28-v.oct.8.

ACTA N.o 69415. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KELLY", para distinguir artículos de las clases 9, 10, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13432 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 69469. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Production And Marketing Corporation, de Newtown, Connecticut, E. U. de América, solicita la marca

SCRABBLE

para artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 13915 Oct.5-v.oct.16.

ACTA N.o 69411. — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rodolfo Gigler y Juan Gigler, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

GIGLER

para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 13342 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 69412. — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. Lundbeck y Co., A|S., de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "TYROSOLVEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13343 Set.25-v.oct.6.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9847. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Walton Washing Machine Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para lavar ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13911 Oct.5-v.oct.16.

ACTA N.o 9831. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — Con esta fecha, el señor Manuel González Peláez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de transporte y selección granulométrica para instalaciones de molienda de productos duros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13846 Oct.3-v.oct.15.

ACTA N.o 9832. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — Con esta fecha, el señor Francisco Vidal, de Artigas, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo proceso para el aprovechamiento de las pieles lanares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13847 Oct.3-v.oct.15.

ACTA N.o 9843. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Con esta fecha, los señores José A. de Arteaga Brum y Carlos V. de Arteaga Brum, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cabeza de sifón para garrafas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13848 Oct.3 v.oct.15.

ACTA N.o 9841. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Con esta fecha, Sorocabana, Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en licuadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13869 Oct.3-v.oct.15.

ACTA N.o 9846. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rafael Toll, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas familiares para tejer medias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13880 Oct.3-v.oct.15.

ACTA N.o 9844. — Montevideo, Setiembre 29 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Acrow (Engineers) Limited, de South Wharf, Paddington, Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sistemas de enrejado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13696 Oct. 1.o-v.oct.13.

ACTA N.o 9845. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schlage Lock Company, de los Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cierra-puertas amortiguador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13728 Oct.1.o-v.oct.13.

ACTA N.o 9842. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Con esta fecha, los señores Sergio D. Oxandabarat y Juan C. Rossello Spera, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Multi-oscilador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique Basabe, Strio.
$12.00 10|pub. 13745 Oct.1.o-v.oct.13.

ACTA N.o 9837. — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — Con esta fecha, el señor Omar Ramos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vaina y ballena invisible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario General.
$12.00 10|pub 13540 Set.28-v.oct.8.

ACTA N.o 9840. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Con esta fecha, los señores Raúl E. y Rodolfo B. Marcucci, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva perinola desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13462 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 9838. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Messerschmitt Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Transportador de género para máquinas de coser", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13425 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 9839. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Con esta fecha el señor Américo Zoltan Racz, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la elaboración de churros rellenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13785 Oct.2-v.oct.14.

ACTA N.o 9835. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tadima Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filtro para motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13375 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 9834. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación del señor José Mazar Barnett, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boquilla para fumadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13372 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 9828. — Montevideo, Setiembre 16 de 1953. — Con esta fecha, Socoma Ltda., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Escalera plegable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13367 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 9789. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — Con esta fecha el señor Enrique Roberto Arroyo Hernández, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en el enhebrado para agujas de coser", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13558 Set.29-v.oct.9.

ACTA N.o 9833. — Montevideo, Setiembre 11 de 1953. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Guillermo Kraft, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Archivo rotativo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$14.40 10|pub. 13368 Set.29-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública por primera vez para el suministro de un mimeógrafo eléctrico y dos máquinas de escribir de 130 y 240 espacios, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría de este organismo, calle 25 de Mayo número 506.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 de Octubre de 1953 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados, patentes correspondientes y certificado de pago de asignaciones familiares.

La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 22 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32392 Oct.2-v.oct.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 37|953

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de muebles metálicos para el Archivo General de la Nación, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Octubre de 1953, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1953 — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32387 Oct.1.o-v.oct.8.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7|1953

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de tres arados de tres discos cada uno, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Octubre próximo a la hora 15.30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32357 Set.26-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Alquiler de locales

Se alquilan locales para negocio en la Casa Colectiva N.o 2, ubicada en las calles María Stagnero de Munar, Asilo, Pernas y Cabrera. Alquiler: Alquiler: $ 53.50.

Se destaca que en los mismos sólo podrán expenderse artículos de primera necesidad.

Por informes e inscripción concurrir en horas hábiles a este Instituto, calle 25 de Mayo 506, Sección Arrendamientos.

El plazo fijado a tal efecto vence el 31 de Octubre de 1953. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32371 Set.9-v.oct.9.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
(M. O. P.)
Convocatoria

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un núcleo de 18 viviendas, en la localidad de Vergara (Departamento de Treinta y Tres).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 28 de octubre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados, Patentes correspondientes y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

La garantía de Mantenimiento de Propuesta, se admitirá hasta el día 27 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32344 Set.25-v.oct.6.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
(M. O. P.)
Convocatoria

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras sanitarias correspondientes a cuatro grupos de viviendas, ubicadas en el Barrio N.o 9, propiedad de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, y previa presentación de los Certificados, Patentes correspondientes y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32352 Set.26-v.oct.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
(M. O. P.)
Convocatoria

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de carpintería, correspondientes a cuatro grupos de viviendas, ubicadas en el Barrio N.o 9, propiedad de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 16 de Octubre de 1953, a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados, Patentes correspondientes y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 15 de Octubre desde las 15 horas. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32353 Set.26-v.oct.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
(M. O. P.)
Convocatoria

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de herrería, correspondientes a cuatro grupos de viviendas, ubicadas en el Barrio N.o 9, propiedad de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 14 de Octubre a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados, Patentes correspondientes y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 13 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32350 Set.26-v.oct.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
(M. O. P.)
Convocatoria

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de obras sanitarias, en 12 viviendas del Barrio A-4, propiedad de este Instituto, ubicado en Santa Lucía.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados, Patentes correspondientes y Certificados de Pago de Asignaciones Familiares.

La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 19 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32351 Set. 26-v.oct.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN EMANUELI DE RAIMONDI, solicitando traslado al Urnario Municipal del Cementerio del Norte, los restos de Francisco Raimondi, procedente del nicho N.o 492 del mismo Cementerio. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Agosto de 1953. — La Dirección.
$103.00 90|pub 11572 Ag.24-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO —. Por decreto número 8.758 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del camino Industria, el inmueble siguiente.

Padrón 72.424. — Propietarios: Aldo y Dante Tosi. Superficie aproximada: 68 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 22 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32377 Set.30-v.oct.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EXPROPIACION
Expediente N.o 44.901

Se hace saber que ha sido designada para la expropiación la propiedad empadronada con el N.o 349 (parte), ubicada en el Pueblo Solís, 2.a Sección Judicial del Departamento, propiedad de la sucesión de JOSE MARRERO, compuesta de una superficie de 376 metros 50 decímetros cuadrados, con destino a Camino de Tropas.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Intendencia, por el término de ocho días, que será el plazo de las publicaciones. — Minas, Setiembre 30 de 1953. — Pedro Zabalza, Intendente. — Hermenegildo Araújo, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32412 Oct.3-v.oct.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante la oficina el "Instituto de las Hermanas Dominicas de la Orden Tercera" para que se expida título duplicado del nicho 786 del Cementerio del Buceo, a nombre de GRACIANA IDIART BORDA, se hace pública la petición, previniéndose a quien se crea con derechos que tiene noventa días para interponer reclamo. Vencido el término se accederá a lo pedido — Montevideo, Junio 15 de 1953. — La Jefatura.

$108.00 90|pub. 13613 Set.30-v.en.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EXPROPIACION
Expediente N.o 44.901

Se hace saber que ha sido designada para la expropiación la propiedad empadronada con el N.o 350, ubicada en el Pueblo Solís, 2.a sección judicial del Departamento, propiedad de don ISMAEL TUDURI, compuesta de una superficie de 2344 metros cuadrados, con destino a Camino de Tropas.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Intendencia, por el término de ocho días. — Minas, Setiembre 26 de 1953. — Pedro Zabalza, Intendente. — Hermenegildo Araújo, Secretario.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32414 Oct.3-v.oct.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de las siguientes obras:

Urbanización de la Avenida General Manuel Oribe. (Expediente N.o 42901). Apertura Octubre 23 de 1953 a las 15 y 30 horas.

Construcción de estadio. (Expediente número 43.273, Apertura: Octubre 26 de 1953, a las 16 horas.

Los recaudos correspondientes se encuentran en las Oficinas de la Intendencia Municipal, a disposición de los interesados — Minas, Setiembre 26 de 1953. — Pedro Zabalza, Intendente. — Hermenegildo Araújo, Secretario.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32413 Oct.3-v.oct.13.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

EDICTO — Se hace saber a los interesados que se consideren con derecho a la propiedad del Nicho N.o 72, registrado a nombre de don Juan Andrés Burgueño que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir de hoy. — Pando, Setiembre 11 de 1953 — Luis P Rapetti, Presidente — G Montaña, Secretario Tesorero

(Cuenta corriente) 30|pub. 32272 Set.17-v oct.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de trabajos de pavimentación en la ciudad de Lascano en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar todos los días de 14 a 18 horas en las dependencias de esta Intendencia, calle General Artigas 176 de la ciudad de Rocha.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Octubre próximo de 1953, a las 10 horas y 30 minutos, en el despacho del señor Intendente Municipal. — Rocha, Setiembre 17 de 1953. — Doctor Mario Sobrero, Intendente Municipal de Rocha. — María Luisa Gallo, Secretaria Redactora Interina.

(Cuenta corriente) 13|pub. 32325-Set.24-v.oct.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
1er. LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión a esta Intendencia Municipal, de los siguientes Valores, para el ejercicio 1954,

Por 45.480 (cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta) fórmulas de recibos "Proventos Varios"; apertura de las propuestas, a la hora diez del día 22 de Octubre del corriente.

Por 13.910 (trece mil novecientos diez), fórmulas de recibos "Patentes de Rodados"; apertura de las propuestas, a la hora diez, del día 20 de Octubre del corriente.

Por 200 (doscientas) chapas matrícula para vehículos a tracción a sangre. 4.000 (cuatro mil), juegos de chapitas pas-partout, para vehículos a tracción mecánica, con sus correspondientes plomos para el precintado y 800 (ochocientas) chapitas pass-partout, para vehículos a tracción a sangre; apertura de propuestas, el día 23 de Octubre a la hora 9

Los respectivos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección General Contaduría Municipal. — Salto, Setiembre 23 de 1953. — Mario F. Pizzarossa, Dir. Int. Cont. Mpal.

$22.40 8|pub. 13629 Set.30-v.oct.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Octubre 5 de 1953

5.a Sección

ALFREDO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1121 y GLADYS NELIDA FERRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1121.

PEISACH REZNIKAS, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cebollatí 1362 y OLGA BLEIER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1209.

6.a Sección

MANUEL PEREZ GARCIA, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Colonia 1074 y ROSALIA PEREZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Colonia 1074.

MARTIN CLAVIJO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Olimar 1513 y JOSEFA TEMES, 22 años, soltera, española, domiciliada Olimar 1513.

10.a Sección

ALFONSO TATO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comodoro Coé 3631 y NAIR VIOLETA SAYES, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Gauna 3666.

TITO FILLOY, 36 años, soltero, obrero, español, domiciliado J. A. Cabrera 35/2 y MARIA EDUVINA MIGUEZ, 33 años, soltera, española, domiciliada Cabrera 3572.

MIGUEL ANGEL GIUDICE, 29 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Azara 4011 y GLADYS TERESITA RAMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 4011.

PABLO ROBERTO PORTELA, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Zorrilla 2465 y MATILDE ALVAREZ 45 años, divorciada, oriental, domiciliada José Zorrilla 2465.

LIBORIO GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3865 Ap. 4 y GLADYS RENEE ANDRADA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3833.

DANTE TOJA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2596 y DOLORES AIDA ROMA ABELEIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 8 de Octubre 3689 (bis).

JOSE FIEIRA CABEZA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Timoteo Aparicio 4209 y NILDA CASTIGLIONI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4209.

13.a Sección

JUAN DONADIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 4146 y NOEMIA DUARTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4146.

16.a Sección

IRIS MAR MARINO GONZALEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4342 y NEZIA DA SILVEIRA, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada Pedro Giralt 4342.

17.a Sección

JUAN CARLOS BOLON, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 5277 y OLGA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 5277.

ALCIDES BARAYBAR, 42 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza 4831 y SOCORRO SILVA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Mendoza 4832.

JUAN CALAGDJIAN, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Oficial 5 4506 y MARIA EMILIA PIEDRAHITA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 4506.

ALBERTO LECUNA 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado General Flores 4356 y AUREA PENA, 27 años, soltera, española, domiciliada General Flores 4448.

18.a Sección

SIGFRIEL WILHELM GOTTESMANN, 39 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Lord Ponsomby 2550 y DEBORAH BORENSZTEIN, 29 años, soltera, polaca, domiciliada Lord Ponsomby 2550.

$2.00 3|pub. v.otc.7.

Montevideo, Octubre 3 de 1953

3.a Sección

SIMON ACOSTA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1356 y MARIA DEL CARMEN BENTANCUR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1356.

GÜNTER ARNOLDO FRIEDBURG PLOOG, 35 años, divorciado, comerciante, alemán, domiciliado Treinta y Tres 1352 e IRMGART ELLA LÜSMANN, 23 años, soltera, dentista, javanesa, domiciliada Treinta y Tres 1352.

4.a Sección

JORGE IROZ D'ALESSANDRO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ciudadela 1278 y ADELA BRITO DEL PINO POCEY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 18 de Julio 1006, piso 2, Ap. 7.

7.a Sección

ALBERTO ADOLFO CARZOGLIO, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1722 y MARTA BAYARRES, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1722.

14.a Sección

SAUL CABRERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3344 y NELIDA ESTHER STRUPINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3344.

JOSE MARIA MOSQUERA, 39 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Entre Ríos 1233 y JULIETA MARGARITA ORSAT, 34 años, soltera, oriental, domiciliada General Pallejas 2571 Apto 1.

ALFREDO OSCAR RIVERA MUÑIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Infantes 3569 y NORA ANGELA PUPPI LARRAURI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Infantes 3562

15.a Sección

JOAQUIN ALONSO (hijo), 46 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Tristán Narvaja 1332 y CATALINA GIORDANO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1332.

JOSE PEDRO SAPRIZA, 51 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Avenida 18 de Julio 1825 y CELIA BIELLI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 18 de Julio 1825.

JAIME BRENER, 45 años, soltero, zapatero, lituano, domiciliado Rivera 2142 y MALKE SUMAJER, 48 años, soltera, lituana, domiciliada Rivera 2142.

20.a Sección

LUIS ALBERTO DABOVE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Quintín 4343 (bis) y ELIDA TOSTADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapó 163.

23.a Sección

JOSE MARIA ORLANDO FERNANDEZ, 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado General Urquiza 2789 y ANGELA RIGHI REYES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2789.

RAUL CONSTANCIO ROSSI PARADELLA 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Belgrano 2870 y LELIA MARIA SANCHEZ MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2870

LUIS PINTANÉ SAN LUIS, por poder otorgado a don Casimiro Fernández Iglesias, 65 años, viudo, ingeniero mecánico, español (ciudadano legal, estadounidense), domiciliado Cornelio Canteras 2849 y PALMIRA LOPEZ SOMOZA, 57 años, viuda, española (ciudadana legal oriental), domiciliada Cornelio Canteras 2849, que han proyectado unirse por poder otorgado.

24.a Sección

JUAN PEDRO CRAPUCHETTI, 35 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Ayacucho 3409 y OLGA TOLEDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1770.

CARMELO LIGUORI, 42 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Gabriel Pereyra 3200 y MARIA DOLORES MENDEZ, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Osorio 1326.

$2.00 3|pub. v.oct 6

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con RISSO LUIS. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 14, Folio 409". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Luis Risso, sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derechos al inmueble padrón número 77.789, ubicado en la calle Francisco Plá entre Martín Rodríguez y Lancaster, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 23 de 1953. — Ana Bonnet, Actuaria.

(Cuenta corriente) 30|pub. 32336-Set.25-v.oct.30

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Infracción aduanera

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Teodoro Techera y otro c. BALDOMERO VILLAMIL. Por imputación de infracción aduanera. Especialmente en la gestión por cobro de honorarios promovida por el doctor Leopoldo E. Salsano". (L.o 15, F.o 528), se emplaza a Baldomero Villamil, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1953. — Alberto M. Olivari.

$48.00 30|pub. 13286-Set.24-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Fisco, Tomonel Moisés y Villamarín Elbio contra SUBIRANA Y LOBO, RICARDO. Infracción Aduanera. L.o 5, F.o 499", se cita, llama y emplaza a Ricardo Subirana y Lobo o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Dec. 21|7|934) 30pub. 32434 Oct.5-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don YOMTOF ZENGIN y doña DJOYA HAIM solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo JOSE ZENGIN HAIM, pues donde dice "Intof Kinguin" debe decir "YOMTOF ZENGIN" y donde dice "Julia Haim" debe decir "DJOYA HAIM". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 24.00 15|pub. 13929 Oct.5-v.oct.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Rafael Migliónico y Carolina Monte de Migliónico solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ROBERTO MIGLIONICO MONTES pues cuando en ella se establece como fecha de nacimiento la del 25 de Agosto de 1937, se debe establecer como verdadera la del 26 de Marzo de 1934. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 16.80 15|pub. 13859 Oct.3-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE LEVISKA y APOLONIA KIZIUTE, pues donde dice "Paliute" debe decir APOLONIA. Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los comparecientes está auxiliados de pobreza. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 12.60 15|pub. 13857 Oct.3-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE LUISI CAGGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13882 Oct.3-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de SANTIAGO MARCELINO ANDREONI y JUANA SALVATI SCIRGALEA pues donde dice "Santiago Andreoni" debe decir SANTIAGO MARCELINO ANDREONI, donde dice "María Salvatti" debe decir JUANA SALVATI, donde dice "Sirgalea" debe decir SCIRGALEA. B) La de nacimiento de SANTIAGO ANDREONI SALVATI pues donde dice "Santiago Andrioni" debe decir SANTIAGO MARCELINO ANDREONI, donde dice "María Salvati" debe decir JUANA SALVATI, donde dice "Sirgalea" debe decir SCIRGALEA. C) La de nacimiento de JUANA SALVATI SCIRGALEA pues donde dice "Vicente Salvate" debe decir VICENTE SALVATI, donde dice "María Chirgaleya" debe decir MARIA SCIRGALEA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 25.20 15|pub. 13861 Oct.3-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO AGUSTIN GENTA CERRO o AGUSTIN GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13860 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA BARRERA DE PENINO o PENNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13858 Oct.3-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO LISZT CRISTINA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Lizst" debe decir "Pablo "Liszt", que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 13834 Oct.3-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LADISLAO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$12.00 10|pub. 13809 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSALIA DE VIVO DE DI NAPOLI y de doña MARIA LUISA DI NAPOLI DE LINARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$12.00 10|pub. 13808 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HANS o JUAN HEIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13798 Oct.2-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HERMOGENES CARPINTERO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde dice "Ermóngelo" debe decir "Hermógenes"; y B) La de nacimiento de su hijo Carlos Hermógenes, pues donde figura como hijo de "Hermenegildo Carpintero" debe decir "Hermógenes Carpintero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 13799 Oct.2-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SOÑORA FORMOSO DE VARELA o SOÑORA DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$12.00 10|pub. 13765 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMIO o PRIMO FELICIANO GONZALEZ o GONZALEZ PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13631 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13632 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAK o ISAC LAMPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13520 Set.28-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a BERNABE HERACLEO, BENJAMINA, RAMON EUGENIO, PEREGRINO CATALINO, NICANOR, ALEJANDRO, MARTIN DELFINO y JUSTINA LACUESTA VIERA, AIDE, AIDA, JUAN FRANCISCO PIMENTEL LACUESTA, ADEMAR HERACLIO, ARACELI IREMITA, HECTOR, RAMON, DELBIO, MANUEL ORIBE, ESILDA y WALTER LIDIA LACUESTA PEREYRA, HERACLIA ERESILDA y JUANA ANTUNEZ LACUESTA, a estar a derecho en el juicio que por intimación y rescición de contrato les ha iniciado Luis A. Rovera — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 13486-Set.28-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO BLAS PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$36 00 30|pub. 13437 Set.26-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13335-Set 25-v oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX FAROPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 13349 Set.25v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13347 Set.25-v.oct.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de UMBERTO BAGNATO y ELENA YACO, y B) Las de nacimiento de sus hijos legítimos HUGO KUMUALDO, ROSA ESTHER, CARLOS MARTIN, TERESA, y la de su hija legítimada MARIA ENRIQUETA, pues en todas ellas donde figura el apellido paterno como "Bañado", debe decir Bagnato. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 13336 Set.25.-v oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado compareció ALBERTO MAGNANI, solicitando la rectificación de su partida de na-

cimiento pues donde dice "Mañanes", debe decir Magnani. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 13337 Set.25-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se ha ce saber la apertura de la sucesión de doña ANA ODIOZABAL DE MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13382 Set.25-v.oct.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "TIBURCIO VALERIANO PAZ CORBALAN y CONCEPCION RAMIREZ DE PAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 23 de Febrero de 1953 se decretó la disolución legal de bienes existente entre Tiburcio Valeriano Paz Corbalán y Concepción Ramírez de Paz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$40.00 20|pub. 13338 Set.25-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado EBELIO UBIRIA HORNE, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno ubicada en la 4.a sección del Departamento de Canelones, manzana 33 de la ciudad de Las Piedras, empadronada con el número 1.343 con una superficie de novecientos diez y ocho metros seis centímetros cuadrados con frente al Norte a la calle Baltasar Brum; al Sur, José Oliveto; al Este, Miguel Manesich y al Oeste, Jesús Blanco — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto y especialmente a Juan Arigón, sus sucesores o causahabientes a comparecer a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$84.00 30|pub. 13210-Set.23-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TOMASA MEZZANO DE CERRUTTI, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Domingo Cerrutti, pues donde dice "Pedro Cerrutti" debe decir "Domingo Cerrutti" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60. 15|pub. 13097-Set.21-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Lucía Frerot y otro c. Sucesión JUAN MAGURNO y otro. Posesión notoria de estado civil, L.o 48, F.o 319", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se crean herederos de Juan Magurno y Mathilde Frerot, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil les han iniciado, María Lucía Frerot y Juana Concepción Frerot, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo determinado por el Código de Procedimiento Civil en sus artículos 282, 302 y 303. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de Setiembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$72.00 30|pub. 13209-Set.23-v oct.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ramiro Reñones contra CARMEN DIEGO Divorcio por causal, L.o 48, F.o 333." se cita, llama y emplaza a doña Carmen Diego, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1953 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto
$48.00 30|pub. 13718 Set.14-v.oct.30.

Divorcio unilateral

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Petrona Rodas contra CARLOS FROHLICH. Divorcio unilateral, libro 48, F.o 270", se cita, llama y emplaza a don Carlos Frohlich, para que comparezca ante este Juzgado y en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 30|pub. 12839 Set.16-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULITA MORA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1953. — Luis E. Fontana.
$12.00 10|pub. 13899 Oct.5-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza a doña AURORA LEMOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Miguel Kotsachis contra Aurora Lemos. Pérdida de la Patria Potestad. (L.o 8.o, F.o 317), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$36.00 30pub. 13779 Oct.5-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCY MOORE GRUNDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 36.00 10|pub. 13902 Oct.5-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CASELLA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13901 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SAVINI DE MORAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13687 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LARROBLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 20|pub. 11909 Set.1.o-v.set.11.
Oct.3.o-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AGUSTIN RODRIGUEZ CARVALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13830 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ROMERO DE DUTRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13773-Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MOSQUERA DE BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13781-Oct.2-v.oct.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "BENTANCOR DE CERVINI MARIA ROSA contra BERNARDINO LUIS MIGUEL CERVINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 47, F.o 548, se hace saber que por resolución de 18 de Agosto de 1952, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Bernardino Luis Miguel Cervini y María Rosa Bentancor, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre de 1946). — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 13778-Oct.2-v oct 26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "HOMERO CABRERA y YOLANDA MAGDALENA DUHALDE DE CABRERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 49, F.o 10", se hace saber que por resolución de fecha 12 de Setiembre último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Homero Cabrera Cuello y Yolanda Magdalena Duhalde, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 13615 Oct.2-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de JUAN PEDRO RIZO y CAROLINA RIZZO, en el sentido de sustituir donde dice Pedro Pablo Risso debe decir Juan Pedro Rizo, la partida de nacimiento de Honoraria Carolina Rizo, donde dice Pedro P. Risso debe decir Juan Pedro Rizo, la de nacimiento de Pedro Humberto Rizo, donde dice: Pedro Risso debe decir Juan Pedro Rizo, la partida de nacimiento de Oscar Raúl Rizo, donde dice Pedro Pablo Risso, debe decir Juan Pedro Rizo, la partida de nacimiento de Juan Eneldo Rizo, donde dice Pedro Pablo Risso debe decir Juan Pedro Rizo, la partida de nacimiento de Nortimer Rizo, donde dice Pedro Pablo Rizzo debe decir Juan Pedro Rizo, por ser dichas sustituciones como corresponde. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario (Aux.).
$ 29.40 15|pub. 13725 Oct.1.o-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de PASTOR VILLAR y MARIA LIÑARES DE VILLAR y las de nacimiento de sus hijos legítimos Adolfo Pastor, Josefa Elsa y Wáshington Vicente Villar Liñares, en el sentido de substituir donde dice Linares por Liñares, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 13689 Oct.1.o-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ALDECOA DE LEOPOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13685 Oct.1.o-v.oct.13

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "MARIA OBRTNIK contra JOAQUIN P. RADOVICH. Disolución y liquidación de Sociedad conyugal" (L.o 48 F.o 580) se hace saber que por resolución de 9 de Setiembre corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la socie-

dad conyugal de Joaquín P Radovich y María Obrtn..r. citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo Setiembre 28 de 1953. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 13690 Oct.1.o-v.oct.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO o JOSE ARMENGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola. Actuario
$12.00 10|pub. 13686 Oct.1.o-v.oct.13.

Segunda copia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "VICTORIA JULIA ADANO DE VAZQUEZ. Segunda copia" (Lo. 48. Fo. 20), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Victoria Julia Adano de Vázquez iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de permuta del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en Melilla 9.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 43.846, señalada con el número 7 en el plano del ingeniero Pedro B Bagnón, de Noviembre de 1895, compuesta de tres hectáreas dos mil trescientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados con 91 metros 30 centímetros de extensión en su frente y fondo y 354 metros 30 centímetros en ambos lados, lindando: por el Sudeste, con el lote número 8, que fué adquirido, digo, adjudicado a Rosa Adano; por el Sudoeste, con Peraza; por el Nordeste, con camino vecinal en medio, con Pablo Zorrilla y, por el Nordoeste, con el lote número 6, adjudicado a Juan Adano. Ese bien fué adquirido por don Lorenzo Santiago Adano en virtud de permuta que otorgó con su hermano José Adano, en escritura autorizada por el escribano Benito J. Montaldo, en Diciembre 29 de 1910, cuya primera copia, expedida para el adquirente, fué inscripta en el Registro General de Ventas con el número 40, al folio 17 del libro 54. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de dicha segunda copia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Setiembre veintitrés de mil novecientos cincuenta y tres. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$56.00 10|pub. 13574 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES FERNANDEZ o MARIA MERCEDES DEL CORAZON DE JESUS FERNANDEZ ARBOLEYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 12.00 10pub. 13733 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MARIANA BENVENUTO DE OTTOGALLI o MARIANA VIRGINIA BENVENUTI DE OTTOGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. 13620 Set.30-v.oct.10.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de don FAUSTINO MARTINEZ y doña MARIA IDIARTE: donde dice María Duarte debe decir María Idiarte. De matrimonio de Segundo Martínez y María Elena Martínez: donde dice Arturo Martínez debe decir Segundo Martínez. Y de nacimiento de Walter Martínez: donde dice hijo de Arturo Martínez debe decir hijo de Segundo Martínez. por ser dichas substituciones como corresponden A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 24 de 1953 — Juanángel L Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 13585 Set.29-v.oct.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA o CLARA DELGADO DE CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13575 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MEZZOTTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13576 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISMAN SILVESTRE PORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13577 Set.29-v.oct.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Germán Torres contra RAQUEL OLGA ZAMORA DE TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 48, F.o 385" se hace saber que por resolución de fecha 22 de Abril último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Germán Torres y Raquel Olga Zamora de Torres, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1949). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 10|pub 13665 Set.30-v.oct.23

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA MORALES DE PEYROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13562 Set.29-v.oct.9.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada de la partida de nacimiento de César Heber Peinado Silveira en la que aparece el apellido materno como "Silvera" debiendo decir "Silveira" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Agosto de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 13522 Set.28-v.oct.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMPOMAR SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12 00 10|pub. 13409 Set.26-v.oct.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROMANELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13405 Set.26-v.oct.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JACINTO RIVERO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13407 Set.26-v.oct.7.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA GAYA DE CABALLERO en el sentido de sustituir donde dice Gaia debe decir Gaya por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario
(Aux.) $12.60 15|pub. 13411 Set.26-v.oct.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TABOADA PEREZ DE GONZALEZ MISA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13408 Set.26-v.oct.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA COSTA MORASSO DE MORASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Act.
$12.00 10|pub 13404 Set.26-v.oct.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ANGELICA REGUEIRA o MARIA A. REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre, 23 de 1953 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13403 Set.26-v.oct.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVESTRE JUSTO o SILVESTRE SOLDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13401 Set.26-v.oct.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13282-Set 26-v.oct.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DE LISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13410 Set.26.-v.oct.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARTINEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13452 Set.26.-v.oct.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ILHARRESCONDO DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13454 Set.26-v.oct.7.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de doña DELIA MACEDO DE TORRES, en el sentido de sustituir donde dice "Que era casada con Froilán Mieres", debe decir: "Que era casada con Omar Antonio Torres", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 13371 Set.25-v.oct.13.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este

Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN CARMELO GARCIA y PAULA MARIA DEL CARMEN SELLANES y las de nacimiento de Héctor, Eloísa Haydée y Juan Angel García Sellanes, en el sentido de sustituir donde dice María del Carmen Sellanez debe decir Paula María del Carmen Sellanes por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $16.80. 15 pub. 13333-Set.25-v.oct 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA TERESA CIMINO DE FERRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13408 Set.26.-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA ROSA o ROSA CELIA ODRIOZOLA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 13455 Set.26.-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO GRASSI GARECHE en el sentido de sustituír donde dice Graci por Grassi por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 13369 Set.25-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCOSSERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13456 Set.26.-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PASCALE DE LO TITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13376 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DOGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13330-Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RABUÑAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13328-Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO CRESPI DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13329-Set.25-v.oct.6.

Disolución y liquidación de sociedad coyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "RAUL FERREIRO MELIANTE y ROSA NAIR FRANCO, Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48, F.o 123", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Noviembre último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Raúl Ferreiro Meliante y Rosa Nair Franco, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de ltérmino de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 13270 Set.23-v oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Erico Lengert Deckert en el sentido de sustituír donde dice: "Lenglers", debe decir: "Lengert", y donde dice: "Deckers" debe decir: "Deckert", por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 12386 Set.19-v.oct.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "EDUARDO DE ESCARZA y MARIA CARLOTA SHEPPAR PENCO de DE ESCARZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 48, Fo. 351". se hace saber que por resolución de fecha 19 de Mayo de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Eduardo De Escarza y María Carlota Sheppard Penco de De Escarza, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace sta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 12980 Set.18-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERTA ANITA ALICE o HERTA ANA WEIL de HOFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$36.00 30|pub. 12746-Set.17-v.oct.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Dominga Herminda López Alonso de Haw contra VINOC HAW SANTA MARTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 48 F.o 276, se hace saber que por resolución de fecha 4 de marzo del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Dominga Herminda López Alonso de Haw y Vinoc Haw Santa Marta, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 12801-Set.18-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GENEROSO PERFECTO RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 12809 Set.16-v.oct.21.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo dictada en los autos caratulados "ROSA INTROINI de DROCCO y OTROS. Prescripción, L.o 48, F.o 266" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los bienes que se describirán a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Un solar de terreno ubicado en la Villa del Tala, décima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número trescientos sesenta y siete, señalado con la letra B de la manzana número 5 en el plano general de esa Villa, compuesto de una superficie de 700 metros 986950 milímetros que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Florida, por 32 metros 642 milímetros de fondo, lindando: al Este con solar 7 propiedad de doña Emilia de León de Gonazzo; al Norte con solar 11 propiedad de la Sucesión de Carmen de León Acuña; y al Oeste con solar 9 propiedad de Antonio Pombo, y solar 10 propiedad de Vicente Pombo. Otro solar de terreno ubicado en la Villa del Tala, décima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro señalado con el número 7 de la manzana 66 en el plano general de esa Villa y compuesto de una superficie de 1401 metros 9739 centímetros que se deslindan así: 42 metros 950 milímetros de frente al Sur a la calle Salto por 32 metros 642 milímetros de fondo, lindando al Este por ser esquina con la calle Rocha, al Norte con solar 6 propiedad de Regino Consonni y al Oeste con propiedad de Elodio Montes, inmueble N.o 10. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$168.00 30|pub. 11956 Set.4-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos "Gudrum Lina Mathilde Brendel contra HEINRICH (ENRIQUE) BURCHARDT. Divorcio unilateral" (Libro 48. Folio 68), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado señor Heinrich (Enrique) Burchardt para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 12509 Set.14-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SEGADE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 13927 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LUGARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13838 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO VICENTE SPOTTI o SPOTTI FOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13833 Oct.3-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de Luis Alberto Inzaurralde, donde dice "Luis Alberto Isuraldis" debe decir "Luis Alberto Inzaurralde". — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 12254 Oct.3-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE RICCIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13783-Oct.2-v oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación

de partida: En la de nacimiento de JUANA MESSANO donde dice: "Juan" debe decir: "Juana" y donde dice: "Sexo masculino" debe decir: "Sexo femenino". — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Ad[illegible]

[illegible]ub. 13777-Oct.2-v.oct.20.

[illegible]ación de partida

[illegible]CTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de LIBIA DE MAIO SPOSITO donde dice: "Juan Demais" debe decir: "Juan de Maio" y en la de nacimiento de Luis Rolando De Maio Spósito donde dice: "Di Maio" debe decir: "De Maio". — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 13776-Oct.2-v.oct.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos: NIETO BORRAS RAFAEL. Información. Lo. 50 Fo. 366", se hace saber que el día 1.o de Agosto de 1953 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Rafael Nieto Borras con domicilio en 25 de Mayo N.o 477 escritorio 38 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano Público pido se interrogue 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Sobre mi honradez y costumbres morales y 3.o) Razón de sus dichos, a los señores Salvador Lenzuén y Washington Barreiro, ambos con el mismo domicilio indicado precedentemente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. (Fdo.:) Rafael Nieto Borras". — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio F Real, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 13388 Set.28.-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA GUILLERMINA CORDINI DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13681 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO NUÑEZ o NUÑEZ GIANNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13608 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Julio E Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13648 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MANUEL FOPPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 13495 Set.28.-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitarón las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de Dionisia Lacasagna y Antonio Aguerre donde dice: "María Sara Lacassagne" debe decir: "Dionisia Lacasagna"; y donde dice: "Hija de Juan Lacassagne" debe decir: "Hija de Juan Lacasagna"; en la de matrimonio de Andrés López con Dionisia Lacasagna donde dice: "María Sara Lacassagne" debe decir: "Dionisia Lacasagna" y donde dice "Juan Lacassagne" debe decir: "Juan Lacasagna"; en las de nacimiento de Rubens y Miguel Angel Aguerre donde dice: "María Sara Lacassagne" debe decir: "Dionisia Lacasagna" y donde dice: "Nietos por línea materna de Juan Lacasagna", debe decir: "Nietos por línea materna de Juan Lacasagna"; en la de nacimiento de Nélida Esther Aguerre donde dice: "María Sara Lacassagne" debe decir: "Dionisia Lacasagna" y donde dice: "Juan Lacassagne" debe decir: "Juan Lacasagna"; en la de matrimonio de Ricardo Martínez y Nélida Esther Aguerre donde dice: "Dionisia Lacassagne" debe decir: "Dionisia Lacasagna"; en las de nacimiento de Ricardo y María de Lourdes Martínez Aguerre donde dice: "Dionisia Lacassagne" debe decir: "Dionisia Lacasagna"; en las de nacimiento de Olga y Nelly Aguerre donde dice: "María Sara Lacassagne" debe decir: Dionisia Lacasagna" y donde dice: "Juan Laccassagne" debe decir: "Juan Lacasagna"; en la de matrimonio de Félix Segovia Ruiz y Nelly Aguerre donde dice: 'Sara Lacassagne" debe decir: "Dionisia Lacasagna' y en las de nacimiento de Julián y María del Rosario Segovia Aguerre donde dice: 'Sara Lacassagne" debe decir: "Dionisia Lacasagna." — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $44.20 15|pub. 13354 Set.25.-v.oct.13.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "URTA DE CARRIL CARMEN y otros. L.o 50, F.o 242", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los herederos de don Juan Dellazoppa y de don Juan Mayán, con respecto a los siguientes inmuebles: Primero: Mayor parte de la manzana "A" Superficie 2 hectáreas 5.351 metros 7.750 centímetros lindando al Norte 191 metros 13 centímetros con padrón 761; al Este, 147 metros 68 centímetros a la calle Libertad, ochava de 7 metros; al Sur, 135 metros 08 centímetros sobre Boulevar Calpino y al Oeste, línea quebrada de 70 metros y 47 metros 89 centímetros, lindando con padrón 763 y 70 metros 30 centímetros sobre carretera Las Piedras, padrón número 764. — Segundo: Mayor parte de manzana "B" superficie 1 hectárea 3.5?2 metros 2.000 centímetros, lindando al Norte 82 metros 93 centímetros sobre Boulevar Calpino; línea quebrada de 45 metros 21 metros 71 y 45 metros rodeando padrón número 741 y 71 metros también sobre Calpino: ochava de 7 metros y al Este, 40 metros 05 centímetros sobre calle Libertad; 32 metros 56 centímetros sobre padrón 786, 787 y 788 y 45 metros sobre padrón 788; al Sur, 142 metros 38 centímetros sobre calle del Comercio y al Oeste 90 metros 18 centímetros sobre carretera a Las Piedras, padrón número 789. — Tercero: Manzana "D", solar número 1, superficie 7.597 metros 9.376 centímetros con 83 metros 68 centímetros al Norte sobre la calle Las Artes; ochava de 7 metros: 76 metros 10 centímetros al Este sobre la calle Libertad ochava de 7 metros 83 metros 68 centímetros al Norte sobre calle De Las Industrias 86 metros al Oeste lindando con padrones 2.427 y 2426 Padrón N.o 809 Solar N.o 2. Superficie 4.240 metros 9.020 centímetros; con 56 metros 63 centímetros al Norte sobre calle de Las Artes; al Este línea quebrada de 43 metros y 10 metros 55 centímetros lindando con padrones 2425 43 metros con padrón 2427; al Sur 22 metros 59 centímetros sobre calle de Las Industrias, línea quebrada de 21 metros 50 centímetros lindando con padrones 2428 y 2429 y 39 metros 78 centímetros con padrón 2429 y al Oeste 64 metros 63 centímetros 5 milímetros sobre carretera Las Piedras. Padrón N.o 2424. — Cuarto: Manzana "E". Solar N.o 1. Superficie 3699 metros 6000 centímetros con 49 metros 27 centímetros al Norte sobre calle de Las Industrias; al Este 56 metros con padrón 888; al Sur 52 metros 53 centímetros con padrón 921 al Oeste línea quebrada de 30 metros lindando con los padrones 922, 923 y 924, 28 metros 56 centímetros con padrón 924, 3 metros 77 centímetros con carretera a Las Piedras y 30 metros y 22 metros 33 centímetros con padrón 1757. Padrón N.o 887. Solar N.o 2. Superficie 576 metros 8000 centímetros con 10 metros 30 centímetros al Norte sobre calle de Las Industrias, al Este 56 metros con padrón 889; al Sur 10 metros 30 centímetros con padrón 921 y al Oeste 56 metros con padrón 887. Padrón 888. Solar N.o 3. Superficie 560 metros con 10 metros al Norte sobre calle de Las Industrias; al Este, 56 metros lindando con padrón 890; al Sur, 10 mts. con padrón 893 y al Oeste, 56 metros con padrón 888, padrón número 889, solar número 4, superficie 560 metros 10 metros al Norte sobre calle de Las Industrias; al Este, 56 metros lindando con padrones 891 y 892; al Sur, 10 metros con padrón 893 y al Oeste. 56 metros con padrón 889, padrón 890, solar número 5, superficie 2.145 metros, 9.125 centímetros 42 metros 55 centímetros al Norte sobre calle de Las Industrias: ochava de 7 metros al Este 40 metros 50 centímetros, sobre calle Libertad; al Sur, 47 metros 50 centímetros con padrón 892 y al Oeste 45 metros 42 centímetros con el padrón 890, padrón número 891, solar número 6, superficie 502 metros, 5.500 centímetros con 47 metros, 50 centímetros; al Norte, con padrón 891; al Este, 10 metros 58 centímetros sobre calle Libertad; al Sur, 47 metros 50 centímetros con padrón 893 y al Oeste, 10 metros 58 centímetros con padrón 890, padrón número 892, solar número 7, superficie 2.228 metros 8.125 centímetros 67 metros 50 centímetros al Norte con padrones 889, 890 y 892; al Este, 32 metros 95 centímetros sobre calle Libertad; al Sur, 67 metros 50 centímetros con padrón 894 y al Oeste 32 metros 96 centímetros con padrones 919 y 920 y 921, padrón número 893, solar número 8, superficie 675 metros con 67 metros 50 centímetros al Norte con padrón 897 10 metros al Este sobre calle Libertad; al Sur, 67 metros, 50 centímetros con padrones 899, 905 y 906 y al Oeste 10 metros con padrón 907, padrón número 898, solar número 9, superficie 485 metros con 48 metros 50 centímetros al Norte con padrón 898; 10 metros al Oeste sobre calle Libertad; al Sur 48 metros, 50 centímetros con padrones 900, 903 y 904 y al Oeste, 10 metros con padrón 905, padrón número 899, solar número 10, superficie 261 metros, 3.450 centímetros con 9 metros 50 centímetros al Norte con padrón 900; al Este, 27 metros 51 centímetros con padrón 901; al Sur, 9 metros 50 centímetros con calle de La Merced y al Oeste, 27 metros 51 centímetros con padrón 903, padrón número 902, solar número 11, superficie 356 metros 3.450 centímetros con 9 metros 50 centímetros al Norte con padrón 899; al Este, 37 metros 51 centímetros con padrones 900 y 902; al Sur, 9 metros 50 centímetros sobre calle de la Merced y al Oeste 37 metros 51 centímetros con padrón 904, padrón número 903, solar número 12, superficie 352 metros 3.450 centímetros con 9 metros 50 centímetros al Norte con padrón 899; al Este, 37 metros 51 centímetros con padrón 903; al Sur, 9 metros 50 con calle de la Merced y al Oeste 37 metros 51 centímetros con padrón 905, padrón 904, solar número 13, superficie 451 metros 3.450 centímetros con 9 metros 50 centímetros al Norte con padrón 893; al Este, 47 metros 51 centímetros con padrones 899 y 904; al Sur, 9 metros 50 centímetros con calle de la Merced y al Oeste 47 mts. 51 cemts., con padrón 906. Padrón N.o 905. Solar N.o 14 Superficie 673 mts. 4123 cmts. con 10 mts. al Norte con padrón 917; al Este 67 mts 51 cmts. con padrones 897, 898 y 906; al Sur 9 mts 95 cmts. con calle de La Merced y al Oeste 67 mts. 51 cmts. con padrón 908. Padrón N.o 907 Solar N.o 15. Superficie 678 mts. 1000 cmts. con 10 mts. al Norte con padrón 917; al Este 67 mts 51 cmts. con padrón 907; al Sur 10 metros con calle de La Merced y al Oeste 67 metros 51 centímetros con padrón 909 Padrón N.o 908. Solar N.o 16. Superficie 676 metros 7878 cmts. con 10 mts. 05 cmts. al Norte con padrón 917; al Este 67 mts. 51 cmts. con padrón 908; al Sur 10 mts. sobre calle de La Merced y al Oeste 67 mts. 51 cmts. con padrones 910, 911 912 913, 914, 915 y 916. Padrón N.o 909. Solar N.o 17. Superficie 492 mts. 5750 cmts. con 52 mts. 15 cmts. al Norte con padrón 912; al Este 9 mts. 50 cmts. con padrón 909; al Sur 51 mts. 55 cmts. con padrón 910 y al Oeste 9 mts. 51 cmts. sobre Carretera a Las Piedras. Padrón N.o 911. Solar N.o 18. Superficie 498 metros 2750 cmts. con 52 mts. 75 cmts. al Norte con padrón 913; al Este 9 mts. 50 cmts. con padrón 909; al Sur 52 mts. 15 cmts. con padrón 911 y al Oeste 9 mts. 51 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 912. Solar N.o 19 Superficie 503 metros 9750 centímetros con 53 metros 35 centímetros al Norte con padrón 914; al Este 9 metros 50 centímetros con padrón 909; al Sur 52 metros 75 centímetros con padrón 912 y al Oeste 9 mts. 51 cmts con Carretera a Las Piedras. Padrón N.o 913. Solar N.o 20. Superficie 509 mts. 6750 ctms con 53 mts. 95 cmts. al Norte con padrón 915; al Este 9 mts. 50 cmts. con padrón 909; al Sur 53 mts. 35 cmts. con padrón 913 y al Oeste 9 mts. 51 cmts. sobre Carretera a Las Piedras. Padrón N.o 914. Solar N.o 21. Superficie 1113 mts. 5634 cmts. con 85 mts. 97 cmts. al Norte con padrón 918; al Este 13 mts. con padrones 895 y 896; al Sur 85 mts. 15 cmts. con padrones 907, 908, 909 y 916 y al Oeste 13 mts. 03 cmts. con Carretera a Las Piedras. Padrón N.o 917. Solar N.o 22. Superficie 1131 mts. 5780 cmts. con 86 mts. 79 cmts. al Norte con padrón 919; al Este 13 mts. con padrones 894, 895; al Sur 85 mts. 97 cmts. con padrón 917 y al Oeste 13 mts. 20 cmts. con Carretera a Las Piedras. Padrón N.o 918. Solar N.o 23. Superficie 1134 mts. 4720 cmts. con 87 mts. 61 cmts. al Norte con padrón 920; al Este 13 mts. con padrones 893 y 894 al Sur 86 mts. 79 cmts. con padrón 918 y al Oeste 13 mts. 02 cmts. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 919. Solar N.o 24. Superficie 1145 mts. 1402 cmts. con 88 metros 43 cmts. al Norte con padrón 921; al Este 13 mts. con padrón 893; al Sur 87 mts. 61 mts. con padrón 919 y al Oeste 13 mts. 02 cmts. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 920. Solar N.o 25. Superficie 268 mts 1500 cmts. con 27 mts. 16 cmts. al Norte con padrón 923; al Este 10 mts. con padrón 897; al Sur 26 mts. 47 cmts. con padrón 921 y al Oeste 10 mts. 02 cmts. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 922. Solar N.o 26. Superficie 27 mts 500 cmts. con 27 mts. 85 ctms. al Norte con padrón 924; al Este 10 mts. con padrón 887; al S. 27 mts. 16 cmts con padrón N.o 922 y al Ooeste 10 mts. 02 cmts. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 923. Solar N.o 27. Superficie 282 mts. con 28 mts. 56 cmts. al Norte con padrón N.o 887 al Este 10 mts. con padrón N.o 887, al Sur 27 mts. 85 cmts. con padrón 923 y al Oeste 10 mts. 02 con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 924. Quinto. Manzana "F". Solar N.o 1. Superficie 549 mts. 2835 cmts. con 49 mts. 82 cmts. al Norte sobre la calle de La Merced; 11 mts. 10 cmts. al Este con padrón 932; al Sur 49 mts. 15 cmts. con padrón 966 y al Oeste 11 mts. 11 ctms. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 931. Solar N.o 2. Superficie 704 mts. 4000 cmts. con 10 mts. al Norte sobre calle de La Merced al Este 70 mts. 44 cmts. con padrón 933 y al Sur 10 mts con padrón 960 y al Oeste 70 mts. 44 cmts. con padrones 961, 962, 963, 964, 965, 966 y 931. Padrón 932 Solar N.o 3. Superficie 704 mts. 4000 cmts. con 10 mts. al Norte sobre la calle de La Merced, al Este 70 mts. 44 cmts. con padrón 934; al Sur 10 mts. con padrón 960 y al Oeste 70 mts. 44 cmts. con padrón 932. Padrón N.o 933. Solar N.o 4. Superficie 704 mts. 4000 cmts con 10 mts. al Norte sobre calle de La Merced, al Este 70 mts. 44 centímetros con padrones 935, 942, 943; al Sur 10 metros con padrón 960 y al Oeste 70 me-

tros 44 centímetros con padrón 933. Padrón N.o 934. Solar N.o 5. Superficie 476 metros 9000 centímetros con 9 metros 50 centímetros al Norte sobre calle de La Merced, al Este 50 metros 20 centímetros con padrón 936; al Sur 9 mts. 50 cmts. con padrón 942; y al Oeste 50 mts. 20 cmts. con padrón 934. Padrón N.o 935. Solar N.o 6. Superficie 476 mts. 9000 cmts. con 9 mts. 50 cmts. al Norte sobre calle de La Merced, al Este 50 mts. 20 cmts. con padrones 937 y 941, al Sur 9 mts. 50 cmts. con padrón 942 y al Oeste 50 mts. 20 cmts. con padrón 935. Padrón N.o 936. Solar N.o 7. Superficie 394 mts. con 29 mts. 40 cmts al Norte con padrón 939, al Este 10 mts. sobre calle Libertad, al Sur, 23 mts. 40 cmts. con padrón 941 y al Oeste 10 mts. con padrón 938. Padrón N.o 940. Solar N.o 8. Superficie 485 mts. 4520 cmts. con 48 mts. 40 cmts. al Norte con padrones 937, 938, 940; al Este 10 mts. 03 cmts. sobre calle Libertad; al Sur 48 mts. 40 cmts. con padrón 942 y al Oeste 10 mts. 03 cmts. con padrón 936. Padrón N.o 941. Solar N.o 9. Superficie 677 mts. 3700 cmts. con 67 mts. 40 cmts. al Norte con padrones 935, 936, 941; al Este 10 mts. 05 cmts. sobre calle Libertad, al Sur 67 mts. 40 cmts. con padrón 943 y al Oeste 10 mts 05 cmts. con padrón 934. Padrón N.o 942 Solar N.o 10. Superficie 680 mts 4030 cmts. con 67 mts. 40 cmts. al Norte con padrón 942; al Este 10 mts. 05 cmts sobre calle Libertad, al Sur 67 mts. 40 cmts. con padrón 944 y al Oeste 10 mts. 19 cmts. con padrón 934 Padrón N.o 943. Solar N.o 11. Superficie 344 mts. 2986 cmts. con 67 mts. 40 cmts. al Norte con padrón 943. Al Este 51 mts. 05 cmts. sobre calle Libertad, al Sur 67 mts. 40 cmts. con padrones 945 y 948 y al Oeste 51 mts. 10 cmts con padrones 956, 957, 958, 959 y 960. Padrón N.o 944. Solar N.o 12. Superficie 702 mts. 5955 cmts. con 70 mts. 24 cmts. al Norte con padrón 953 al Este 10 mts. con padrón 948, al Sur 69 mts. 98 cmts. con padrón 951 y al Oeste 10 mts. 10 cmts. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 952. Solar N.o 13. Superficie 707 mts. 4141 cmts. con 70 mts. 69 cmts. al Norte con padrón 954; al Este 10 mts con padrón 948; al Sur 70 mts. 24 cmts. con padrón 952 y al Oeste 10 mts. 08 cmts sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 953 Solar N.o 14. Superficie 714 mts. 6425 cmts con 71 mts. 54 cmts. al Norte con padrón 955: al Este 10 mts. con padrón 948; al Sur 70 mts. 89 cmts. con padrón 953 y al Oeste 10 mts. 07 cmts. sobre carretera Las Piedras. Padrón número 954. Solar N.o 15. Superficie 721 mts. 5240 cmts. con 72 mts. 19 cmts. al Norte con padrón 956: al Este 10 mts. con padrón 948, al Sur 71 mts. 54 cmts. con padrón 954 y al Oeste 10 mts. 03 cmts sobre carretera Las Piedras. Padrón 955. Solar N.o 16 Superficie 728 mts. 506 cmts. con 72 mts. 84 cmts. al Norte con padrón 957; al Este 10 mts 06 cmts. con padrón 944. al Sur 72 mts. 19 cmts con padrón 955 y al Oeste 10 mts 02 cmts con carretera Las Piedras. Padrón N.o 956. Solar N.o 17. Superficie 732 mts 3816 cmts con 73 mts. 49 cmts al Norte con padrón 958; al Este 10 mts. con padrón 944; al Sur 72 mts. 84 cmts. con padrón 956 y al O. 10 mts. 02 cmts. sobre carretera a Las Piedras. Padrón 957 Solar N.o 18. Superficie 739 mts. 9954 cmts con 74 mts. 14 cent al N con padrón 959; al Este 10 mts. 03 cmts con padrón 944; al Sur 73 mts. 49 cmts. con padrón 957 y al Oeste 10 mts. 02 ctms sobre carretera Las Piedras. Padrón N.o 958. Solar número 19. Superficie 749 mts. 1179 cmts. con 74 mts 79 cmts. al Norte con padrón 960 al Este 10 mts. 10 cmts con padrón 944; al Sur 74 mts. 14 cmts. con padrón 958 y al Oeste 10 mts. 02 cmts. sobre carretera Las Piedras. Padrón 959. Solar N.o 20. Superficie 441 mts. 9933 cmts con 46 mts. 06 cmts. al Norte con padrón 962; al Este 9 mts. 66 cmts. con padrón 932; al Sur 45 mts. 45 cmts. con padrón 960 y al Oeste 9 mts. 59 cmts. sobre carretera Las Piedras Padrón 961. Solar N.o 21. Superficie 448 mts. 8132 cmts. con 46 mts. 67 cmts al Norte con padrón 963; al Este 9 mts 68 cmts con padrón 932. al Sur 46 mts. 06 cmts. con padrón 961 y al Oeste 9 mts. 70 cmts. sobre carrtera Las Piedras Padrón N.a 962. Solar N.a 22. Superficie 469 mts. 6000 cmts. con 47 mts. 25 cmts. al Nofrte con padrón 964; al Este 10 mts. con padrón 932; al Sur 46 mts. 67 cmts con padrón 962 y al Oeste 10 mts. 02 cmts. con carretera Las Piedras Padrón N.o 963. Solar N.o 23. Superficie 475 mts. 6500 cmts. con 47 mts. 88 cmts. al Norte con padrón 965; al Este 10 mts. con padrón 932; al Sur 47 mts. 25 cmts con padrón 963 y al Oeste 10 mts. 02 cmts, sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 964 Solar N.o 24. Superficie 481 mts. 9500 cmts. con 48 mts. 51 cmts. al Norte con padrón 966; al Este 10 mts. con padrón 932; al Sur 47 mts. 88 cmts. con padrón 964; y al Oeste 10 mts. 02 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 965 Solar N.o 25. Superficie 488 mts. 3000 cmts. con 49 mts. 15 cmts. al Norte con padrón 931; al Este 10 mts con padrón 932; al Sur 48 mts. 51 cmts. con padrón 965 y al Oeste 10 mts. 02 cmts sobre carretera Las Piedras. Padrón N.o 966. Sexto: Manzana "A" bis Solar N.o 1. Superficie 575 mts. 7492 cmts. con 57 mts. 80 cmts. al Norte con padrón 13; al Este 10 mts. 02 cmts. con padrón 41; al Sur 57 mts 02 cmts. sobre calle Constancia y al Oeste 10 mts 04 cmts. sobre Carretera Las Piedras Padrón número 12. Solar N.o 2. Superficie 582 mts. 5628 cmts. con 58 mts. 48 cmts al Norte con padrón 14; al Este 10 mts. 02 cmts. con padrón 41 al Sur 57 mts. 80 cmts con padrón 12 y al Oeste 10 mts. 04 cmts. sobre carretera Las Piedras. Padrón N.o 13. Solar N.o. 3. Superficie 589 mts. 3764 cmts. con 59 mts. 16 cmts. al Norte con padrón 15, al Este 10 mts. 02 cmts. con padrón 41, al Sur 58 mts. 48 cmts. con padrón 13 y al Oeste 10 mts. 04 cmts. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 14. Solar N.o 4. Superficie 598 mts. 1900 cmts. con 59 mts. 84 cmts. al Norte con padrón 16; al Este 10 mts. 02 cmts. con padrón 41; al Sur 59 mts. 16 cmts. con padrón 14 y al Oeste 10 mts. 04 cmts. sobre Carretra Las Piedras. Padrón N.o 15. Solar N.o 5. Superficie 603 mts. 36 cmts. con 60 mts. 52 cmts. con padrón 17 al Norte; al Este 10 mts 02 cmts. con padrón 8; al Sur 59 mts. 84 cmts. con padrón 15 y al Oeste 10 mts. 04 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 16. Solar número 6. Superficie 608 mts. 1000 cmts. con 61 mts. 20 cmts. al Norte con padrón 18. al Este 10 mts. con padrón 8; al Sur 60 mts. 52 cmts. con padrón 16 y al Oeste 10 mts. 02 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 17. Solar número 7. Superficie 620 mts. 2728 cmts con 61 mts. 87 cmts. al Norte con padrón 19; al Este 10 mts. con padrón 7; al Sur 61 mts. 20 cmts. con padrón 17 y al Oeste 10 mts 18 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 18. Solar número 8. Superficie 535 mts. 9500 cmts con 53 mts. 93 cmts. al Norte con padrón 28, al Este 10 mts. con padrón 2; al Sur 53 mts 26 cmts con padrón 26 y al Oeste 10 mts. 02 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 27 Solar N.o 9. Superficie 542 mts. 7500 cmts. con 54 mts 60 cmts. al Norte con padrón 1; al Este 10 mts. con padrón 2; al Sur 53 mts. 93 cmts. con padrón 27 y al Oeste 10 mts 02 sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 28. Séptimo. Manzana "B" bis. Solar N.o 1. Superficie 505 mts. 5640 cmts. al Norte con 52 mts. 44 cmts con padrón 42; al Este 9 mts. 70 cmts. con padrón 32; al Sur 51 mts. 80 cmts. con padrón 39 y al Oeste 9 mts. 70 centímetros sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 41. Solar N.o 2. Superficie 511 metros 7220 centímetros con 53 metros 08 centímetros al Norte con padrón 43; al Este 9 mts. 70 cmts. con padrón 32, al Sur 52 mts 44 cmts. con padrón 41 y al Oeste 9 mts. 70 cmts sobre Carretera Las Piedras Padrón N.o 42. Solar número 3. Superfcile 517 mts 9300 cmts. con 55 mts. 72 cmts. al Norte con padrón 44; al Este 9 mts. 70 cmts. con padrón 31; al Sur 53 mts. 08 cmts. con padrón 42 y al Oeste 9 mts. 70 cmts. sobre Carrtera Las Piedras. Padrón N.o 43 Solar N.o 4. Superficie 524 mts. 1880 cmts. con 54 mts. 36 cmts. al Norte con padrón 45; al Este 9 mts 70 cmts. con padrón 31 y al Sur 55 mts 72 cmts. con padrón 43 y al Oeste 9 mts. 70 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 44. Solar número 5. Superficie 531 mts 4893 cmts. con 55 mts. al Norte con padrones 46 y 30; al Este 9 mts. 72 cmts. con padrón 31, al Sur 54 mts 36 cmts. con padrón 44 y al Oeste 9 mts. 72 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 45. Solar N.o 6. Superficie 4642 mts: 8488 cmts. con 77 mts. 05 cmts. al Norte sobre calle Constancia; ochava de 7 mts.; al Este 40 mts. 20 cmts. sobre calle Libertad; al Sur línea quebrada de 34 mts. 36 cmts. sobre solar N.o 14 del plano del agrimensor Bonino y 20 mts sobre solares números 14 y 15 del mismo agrimensor y 47 mts 54 cmts. sobre padrones 31 y 45; al Oeste 65 mts. con 15 cmts. con padrones 46, 47, 48 y 29 Padrón N.o 30. En mayor área; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Haciendo constar que todas estas fracciones de terrenos se encuentran ubicadas en el paraje denominado "Nueva Estación Viale", Departamento de Canelones, quinta sección judicial. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$1.993.20 30|pub. 13200 Set.25-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EUSEBIO GARRONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13496 Set.28.-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de defunción de LUIS COLOMBO PEZZATI, donde dice: "Hijo de Luis Colombo", debe decir: "Hijo de Anacleto Colombo" y donde dice: "Nacido en Piacenza", debe decir: "Nacido en la Comuna de Nibbiano, Provincia de Piacenza". — Montevideo, Mayo 23 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 13306 Set.24-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Falero Marcelino Segundo c|. FALCON JUANA MARIA. Divorcio por causal. L.o 50, F.o 306", y "Falero Marcelino Segundo c|. FALCON JUANA MARIA. Auxiliatoria de pobreza. L.o 50, F.o 437", se cita, llama y emplaza a Juana María Falcon Martínez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Setiembre 7 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

(Auxil.) $33.60 30|pub. 13307 Set.24-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, Dr. Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ALBERTO DAVEL TAMBURINI MOIRANO donde dice: "Tamburiño" debe decir: "Tamburini". — Montevideo, Agosto 18 de 1953 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 13334-Set.25-v.oct.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "ALVES LUIS G. c| PANELA SARA E., disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 50 F.o [illegible]" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Gonzaga Alves Pereira y Sara Elodia Penela Ríos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de [illegible] días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — [illegible] Setiembre 11 de 1953 — [illegible] Actuario Adjunto.

$40.00 [illegible] oct.16

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "VALLE ANTONIO Incapacidad. Pieza relativa a la remoción del curador. L.o 36, F.o 616", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los herederos de Antonio Valle o sus sucesores a cualquier título, con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la 23 sección judicial, empadronado con el N.o 87.420, señalado con el N.o uno en el plano del Agrimensor Félix Logaldo, de Marzo de 1925 con una superficie de 472 metros 12 centímetros (cuatrocientos setenta y dos metros doce centímetros) que se deslinda así: 10 metros 65 ctms al Noroeste sobre la calle Monte Caseros: 45 mts 30 cmts al Noreste lindando con Juan Othegui; 10 mts 50 cmts al Sureste lindando con el solar 7 y 45 mts. 30 cmts al Suroeste lindando con el solar 2, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días para proceder a la escrituración definitiva de compraventa bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de Oficio (Artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 16 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$108.00 30|pub. 13115 Set.21-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno; se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ENRIQUETA o ENRIQUETA o MARCELINA ENRIQUETA GUILLERMINA LYBYE o LYBYE de GARCIA JOANICO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 12878 Set.17-v.oct.22.

Medidas preparatorias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "Taboas Emilio María contra FERNANDEZ EGMIDIO Medidas preparatorias. L.o 50, F.o 28". se cita, llama y emplaza a Egmidio Fernández a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 13 de 1953 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 12890 Set.17-v.oct.22.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "GERPE JOSEFA, contra COUTO FRANCISCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 49, F.o 467" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Couto Facal y Josefa Gerpe Alvarez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de

1946). — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 12896 Set. 17-v.oct.9.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PALACIOS MARIA LUISA contra RODRIGUEZ SEIJO RICARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 50, F.o 40", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ricardo Rodríguez Seijo y María Luisa Palacios Saubaber y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 12916 Set.17-v.oct.9.

Medidas preparatorias
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Taboas Emilio María contra FERNANDEZ EGMIDIO. Medidas preparatorias, L.o 50, F.o 431", se cita, llama y emplaza a Egmidio Fernández Colombo a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá el juicio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 12888 Set.17-v oct.22.

Disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Sabattini de BARON BIZA ROSA CLOTILDE contra BARON BIZA RAUL CARLOS. Disolución de sociedad conyugal, L.o 50, F.o 364", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Raúl Carlos Barón Biza y Rosa Clotilde Sabattini Saibene y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 12698 Set.14-v.oct.6.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GUILLAMON ALFREDO y CELIA ISABEL. Prescripción. L.o 50, F.o 227", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores de don Antonio Livet, con respecto al solar de terreno sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36797, manzana 52-83 del Pueblo Victoria y que según plano del Agrimensor Julio Baumgartner, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Marzo de 1953, con el N.o 26773, tiene un área de 72 metros 1560 cmts; deslindados así: al Sureste, 7 metros, lindando con padrón 53586; 10 metros 308 al Suroeste, lindando con sucesión A. Livet (a quien pertenece también el padrón 53586); al Noroeste 7 metros linda padrón 36796, de la nombrada sucesión Livet; y al Noreste 10 metros 308 con fracción B, propiedad de los comparecientes; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$108.00 30|pub. 12139 Set.4-v.oct.8.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Bonaudi María I. c. FENDE BRAVO ASEN ABRAHAM. Divorcio por sola volutad. Lo. 60 Fo. 314" se cita, llama y emplaza a Aren o Asen Abraham Fende Bravo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. agosto 31 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario adjunto.
$48.00 30|pub. 12176 Set.5-v.oct.9.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CIRELLI FACAL JOSE [illegible] MUÑOZ IRMA. Divorcio por causal". (Lo. [illegible] Fo. 335), se cita, llama y emplaza a Irma [illegible] o Moñoz Dupuy, a fin de que comparezca por sí por medio de apoderado legalmente [illegible]ído, a estar a derecho en ellos dentro [illegible] de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$48.00 30|pub. 12670 Set.16-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha diez del corriente se decretó la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de ENRIQUETA CAROLINA COBBI, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Enrique Carolino e hijo legítimo, debe decir: Enriqueta Carolina e hija legítima". — Montevideo, Setiembre 29 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 2.40 1|pub. 13935 Oct.5-v.oct.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DANTE HECTOR o PABLO o PEDRO BUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13844 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO EUGENIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13865 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO ANIBAL PECORA o ANIBAL PECORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13813 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO ZEZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13787 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FORNASAR o FORNASARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13788 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Jucz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELGAREJO DE PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13697 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GAVIOLI DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13698 Oct.1.o-v.oct.13.

Segunda copia
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "FUENTES PROFUMO (OLGA). Segundas copias" (Lo. 43. Fo. 111), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada a favor de Olga Fuentes Profumo por Vicente, María, Adela Blanca, Juana, Enrique, Blanca, Luis Carlos y María Elena Beniscelli Demutti ante la escribana Olga Eguren, el 1.o de Diciembre de 1950, relativa al siguiente bien: Un solar empadronado con el número 74 082, situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, con el edificio y demás mejoras en él contenidas, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Pío H. Braen, de Julio de 1926, compuesto por una superficie de 680 metros 50 decímetros, teniendo 13 metros de frente al N. E. a la calle Lindoro Forteza, puerta señalada con el número 3115. Dicha escritura fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 594 al folio 388 del libro 400. En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 10|pub. 13605 Set.30-v oct.10.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HIGINIO MONTIEL, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido en el año mil novecientos siete, debe decir mil novecientos cuatro. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 13700 Oct.1.o-v.oct.19.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a SAMUEL BACH, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Débora Bard, (L.o 43, F.o 216). — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 36.00 30|pub. 13717 Oct.1.o-v.Nov.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARTIN VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13673 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAPROVITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13658 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA BASALO DE CANCELA y SIMON CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13655 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO AMENEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13656 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO RAYMUNDO o RAIMUNDO RIENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13650 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VICENS o VICENS DE BALAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 13654 Set.30-v.nov.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "DE LEON DE PEREZ ESILDA y JOSE PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con esta

fecha 11 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: José Pérez y Esilda Estebana De León. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 13653 Set.30-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE PALLEJA DE DALY o MATILDE ANTONIA PALLEJA y JUAN DALY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13584 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BERNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 10|pub. 13461 Set.26.-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de [illegible] JOSE A [illegible] de ROSA ALALLON, estableciéndose que donde el contrayente aparece como [illegible] tonio García y como nacido el día once de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete, debe decir José Antonio García y nacido el día veintiocho de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete; y donde la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de Alayón, debe decir: Alallón. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953 — Raúl Calcagno. Actuario.
$16.30 15|pub. 13256-Set.23-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO SUAREZ y [illegible] ciéndose que donde la contrayente y la madre de la [illegible] mo; "Vicenta Dominguez Fernández" y "Generosa Fernández" debe decir "Vicenta Dominguez Santiago" y "Generosa Santiago". — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18 00 15|pub. 13251-Set.23-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMA DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952 — Raúl Calcagno. Actuario
$12 00 10|pub 13346 Set.25-v.oct.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LIRIO FREITAS y de AMALIA DA LUZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Gómez" debe decir "Freitas" y B) En las de nacimiento de María Liria, Juan Carlos, Teodomiro, Raúl y José Amado Freitas, estableciéndose que donde, respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Gómez", debe decir: "Freitas" — Montevideo, Marzo 18 de 195 — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.80 15|pub 13123 Set.21-v.oct 7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ADOLFO ALTIERI estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Altier", debe decir "Altieri" — Montevideo Mayo 20 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario
(Aux.) $12.60 15|pub 13017-Set.19-v.oct.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Andrés Seoane y de Mamerta Hortensia Morao estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Rosa Hortensia" debe decir: "Mamerta Hortensia" y B) En la de nacimiento de Mamerta Hortensia Morao, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Mamerta Ortencia, debe decir: "Mamerta Hortensia" — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub 13095-Set.19-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CARBALLEIRA GUTIERREZ o JOSEFA CARBALLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario
$36.00 30|pub. 123[illegible] Set.9-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a IGNACIO DE URIBE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Juana Gil (L.o 43, F.o 87) — Montevideo Agosto 31 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario
$36.00 30|pub 12268 Set.7-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a MANUEL TORRES, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Consuelo Fernández (L.o 43 F.o 207) — Montevideo, Agosto 28 de 1953 — Raúl Calcagno. Act.
$48 00 30|pub 12264 Set.7-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAYO PUERTOLLANO o MAYO PUERTOLLANO ALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13920 Oct.5-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "LUIS VIZZIANO BRIGNONI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Vizziano Brignoni, estableciéndose que donde el apellido paterno y materno figura Viezana y Brignane respectivamente, debe decir VIZZIANO y BRIGNONI. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 13913 Oct.5-oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAMERTO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13900 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CARABALLO CARABALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. 13839 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA BLANCO DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 21 de 1953. — José Curi Zagia. Actuario.
$12.00 10|pub. 13840 Oct.3-v.oct.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "RICARDO FRANCISCO BARBE. Información de vida y costumbres". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Ricardo Francisco Barbé, constituyendo domicilio en Rincón 512, piso 1, al señor Juez dice: Que debiendo optar por el título de procurador vengo a producir la información de vida y costumbres solicitando del Juzgado se reciban las declaraciones del doctor José Pedro Aramendía y señores Ricardo Pareja y Artigas Muñoz, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. — Fecho, se me expidan testimonios. — Ricardo Barbé. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 10|pub. 13784-Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA TOMASA DI STASI o DI STASSI DE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13841 Oct.3-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "MARFISA CARAVIA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Marfisa Caravia con Miguel Logiurato, estableciéndose que donde la contrayente figura como Marfiza Martínez debe decir Marfisa Caravia. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — José Curi Zagia. Actuario.
$24.00 15|pub. 13767-Oct.2-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CAVALLOTTI o CARLOS M. CAVALLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. —José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13621 Oct.2-v.oct.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados: "HECTOR LUIS ABELLA CAPEZZERA. Información de vida y costumbres; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de turno. — Héctor Luis Abella Capezzera, fijando domicilio en la calle Arismendi 1427, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y a los efectos de producir la información legal, ofrezco el testimonio del señor José Carlos Riera y el doctor Rodolfo Du Pré, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Héctor Luis Abella. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$20.00 10|pub. 13678-Oct.1.o-v.oct13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA CORRAZO DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Curi Zagia Actuario.
$12.00 10|pub 13682 Oct.1.o-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL DALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. 13683 Oct.1.o-v.oct.1[illegible]

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CATALINA SCHELLINO o SCHELINO o SEQUILINO o ESCHELINO o SCHILINO o ESQUILINO DE BARONE o BARO o BARONI o BARON de JUAN FLORENTINO DOMINGO o JUAN o JUAN F BARONE o BARON o BARO o BARONI de CLORINDA GAVINA o CLORINDA o FLORINDA BARONE o BARONI DE BESSUN o BESUN, de SANTIAGO BESSUN o BESUN, de MARCOS o MARCOS ASQUILINO BARONE o BARONI o BARO o BARON y de RICARDO BARONE o BARONI o BARO o BARON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, **Agosto 20 de 1953.** — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 10|pub. 13590 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SINFORIANO o SINFORIANO CRESCENCIO BENTANCUR o BENTANCUR COSTA, de PEDRO PABLO BENTANCUR o BENTANCUR COSTA y de ANUNCIACION DEL CARMEN o CARMEN COSTA DE BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 13578 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA PIRIA o MARIA ELIDA PIRIA MIRAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 13684 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL CAVALLI DE METALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13607 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ELENA DEAMBROSIS, citándose a los herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13633 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA LUISA BOLLINI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. 13579 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRUNO ARBELO CURIS o CHURIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 21 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13580 Set.29-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "ISAURA ARAUJO, Rectificación de su partida de defunción", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de dicha partida estableciéndose que donde el nombre de la extinta dice Blanca Rosa debe decir Isaura. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 13483-Set.28-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "PEDRO POUQUETTE. Pieza separada Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Pouquette estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura Pouqueta, debe decir Pouquette. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 13523 Set.28.-v.oct 15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ROSA IRENE PEREZ POUQUETTE. Pieza separada Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Irene Pérez Pouquette, estableciéndose que donde el apellido materno de la inscripta figura Pouqueta, debe decir Pouquette Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24 00 15 pub 13521 Set.28.-v oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ELISEO PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13524 Set.28.-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CLIMENT o FRANCISCO CLIMENT PERUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. 13399 Set.26.-v.oct 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELLIS HOUSTON HAMTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub 13394 Set.26.-v.oct.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA LILLA DE ALIMENA o VICTORIA DE LILLA DE ALIMENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13393 Set.26.-v.oct.7.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "MAXIMO GUILLERMO DE LEON. Ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eloy De León, solicitando la declaración de ausencia de su hermano Máximo Guillermo De León. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 20|pub. 13412 Set.26.-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en el expediente caratulado: "IDA APRILE contra VICTORIO COLMEGNA". Divorcio sola voluntad, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Victorio Colmegna, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$54.00 30|pub. 3297 Set.21-v.oct.26.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a AMERICO LOPEZ RUANO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, quinto piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio y de auxiliatoria de pobreza que le inició su esposa María Beatriz Busca — Montevideo Setiembre 7 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 36.00 30|pub 12802 Set.16-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno, dictada en autos: "PEDRO SERVANDO TABARES y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Pedro S. Cardozo y Juana Montero estableciéndose que donde dice "Pedro S. Cardozo y Francisca Cardozo", debe decir "Pedro Servando Tabares y Francisca Tabares". De nacimiento de Humberto y Pedro Crisoldo Tabares Montero, donde dice "Pedro Acosta, Isidoro Acosta y Francisca Cardozo" ,debe decir "Pedro Servando Tabares y Francisca Tabares", suprimiéndose Isidoro Acosta De nacimiento de Emilia y Victor Hugo Tabares Montero, donde dice Juana Montero de Cardozo Pedro Cardozo y Francisca Cardozo, debe decir: "Juana Montero de Tabares, Pedro Servando Tabares y Francisca Tabares", respectivamente. De nacimiento de Justa Victoriana Tabares Montero, donde dice Pedro Acosta. Cardozo y Francisca Cardozo, debe decir "Pedro Servando Tabares y Francisca Tabares, respectivamente De nacimiento de Gladys Zenona Tabares Montero, donde dice "Pedro Cardozo y Francisca Cardozo" debe decir "Pedro Servando Tabares y Francisca Tabares". De nacimiento de Haydée Tabares Montero, donde dice: "Pedro S. Cardozo" debe decir "Pedro Servando Tabares". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
(Aux) $33 60 15|pub. 13271 S

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "Agustín Rodríguez Araya. Prescripción" se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado el señor Agustín Rodríguez Araya iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al sepulcro N.o 1615 del Cementerio del Buceo de esta ciudad En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al sepulcro para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario
$60 00 30|pub 12537 Set.11-v oct 16

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUETA VILLAR de CAZABAN DEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 12547 Set.11-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PALACIO y OLAVARRIA o JOSE PALACIO OLAVARRIA u OLABARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 14 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub 12545 Set.11-v oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA ESTEVEZ DE PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13931 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13932 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA BARBATTI o BARBATI o BARBOTTI DE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13933 Oct.5-v.oct.16.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos. "ANTONIO GOMEZ. Otorgamiento de escritura de compra-venta (43|277)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Wáshington Jorge Ruiz, Elena Ruiz de Ferrer, Celia Margarita Ruiz, Blanca Suárez de Melgar, Paula Suárez de Ramírez, Ercilia Suárez de Franco, Coralio Suárez, Arturo Montans, Carlos Francisco Montans, Esther Montans de Calcagno, y María A. Montans de Fazzio, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmen-

te c... luído al otorgamiento a favor del nom... Antonio Gómez, bajo apercibimiento d... ...turarse de oficio, del inmueble pro... metido en venta el 12 de Julio de 1935, según boleto N.o 68|30, al pre-nombrado Antonio Gómez por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de don Juan de Dios Ruiz, y que consiste: Un solar de terreno situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 142... que es el señalado con el N.o 30 de la ... ...n letra "D" del plano del Agrimensor A. Amaro, del 6 de Marzo de 1930, compuesto de una superficie de 454 metros 82 decímetros, con 12 metros de frente al Oeste a la calle Thiebaud, 37 metros 89 centímetros al Norte lindando con los solares 28 y 29, 37 metros 88 al Sur, lindando con el solar 31 y 12 metros al Este, lindando con el solar 27. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 132.00 30|pub. 13930 Oct.5-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO WALTER BAYLEY MOGNONE o MOGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 13898 Oct.5v.oct.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PELUFFO DE ACOSTA, MARGARITA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobleza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pués donde en la misma el contrayente figura como "Pedro Barcas", debe decir: PEDRO ACOSTA BARCAS. — Montevideo, Setiembre 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.60 15|pub. 13879 Oct.3-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JAUREGUIBERRY o JAUREGUIBERRI DE CASTIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 13769-Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto turno. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 13828 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN MANUEL o MANUEL JULIAN MONTERO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13829 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS CASIMIRO VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13800 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SATURNO o CARLOS SATURNINO GOYENECHE ARAMBURU o ARAMBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 13680-Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA CONSOLACION GONZALEZ DELMOND DE GONZALEZ o EMA GONZALEZ DELMOND o EMA GONZALEZ DELMOND DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12 00 10|pub. 13762 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO OLIVERA y la de ELBA o ELBA LUDOVINA OLIVERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13763 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13761 Oct.1.o-v.oct.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "ALBERTO J. OLIVELLA con VIOLETA RUBY PEREZ ROMPANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Alberto J. Olivella y Violeta Ruby Pérez Rompani, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 12203 Set 29-v.oct 22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Agosto 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$ 12.00 10|pub. 13761 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE LUIS o FRANCISCO o FRANCISCO JOSE BERRUTTI PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13619 Set 30-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MOCEK o MACEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13618 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA CATALINA o CATALINA ARVUET o ARBOUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13617 Set.30-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "BENITA CAEYROS o ...ELROZ DE LORENZO Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Francisco, Alfredo, Manuel, Mercedes y Vicente Lorenzo, pués donde en las mismas, respectivamente, dice: "Caeiros", "Caeros", "Cayeroz", "Cayeiros" y "Calyeiros", debe decir: "Caeyros". — Montevideo, Setiembre 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. 13332 Set.30-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL LAMBIASE o LAMBIASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13616 Set.30 v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROLANDO BIANCHI o BIANCHI SPERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 25 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario

$12 00 10|pub. 13582 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CINCUNEGUI DE JAUNSOLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 25 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario

$12 00 10|pub. 13583 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO GRATO LEZAMA MORRISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 13542 Set.28-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GAYETANO o CAYETANO POZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13543 Set.28.-v oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo. Setiembre 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13545 Set.28-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FILIPAVICIUS o FILIPOVICIUS POCEVICAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13178-Set.26-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA VARELA POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13276 Set.26-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JESUSA VALLADARES o VALLADARES DOMINGUEZ DE ALBORES o ALBOREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso — Montevideo, Setiembre 23 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 13544 Set.28.-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA ROSA RIVA FALCINELLI o RIVA de AGEITOS o de ARGEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13275 Set.26-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR ALBERTO PARIETTI STIRLING, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 13140 Set.26-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ORNELLAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. -- Montevideo. Julio 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13451 Set.26.-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARGARITA HERNANDEZ PAEZ de GARCIA o de GARCIA SANCHEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 13274 Set.26-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARTINEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Setiembre 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13450 Set.26.-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "RIVERO, ILDO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como: "Ilda Esther". en vez de Ildo, que es su verdadero nombre. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 13427 Set.26.-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "NALERIO, DIODILES ANOR Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo femenino, en lugar de masculino. — Montevideo, Setiembre 11 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario

(Aux.) $12.60 15|pub. 13424 Set.26.-v oct.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ECHENIQUE, LUIS ALBERTO y MARGARITA LEZAMA BOTTARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Alberto Echenique y Margarita Lezama Bottaro, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$32.00 20|pub 13423 Set.26.-v.oct 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA PAZOS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13398 Set.26.-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIA MARIA ANGELICA o ELITA PIAGGIO GARZON DE PINTOS VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1953 — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 10|pub. 13400 Set.26.-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIBERTO o LIBERTO FLORENTINO ROSSOMAGNO o ROSOMAÑO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13428 Set.26.-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GINEFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13449 Set.26.-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "BONINA DE RIBEIRO, RUFINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Alberto Fulgencio Ribeiro, pués donde en la misma dice: "Boniña", debe decir: "Bonina", donde dice: "Riveiro" debe decir: "Ribeiro" y donde dice: "Veintiséis de Febrero próximo pasado" debe decir: "Veinte de Febrero próximo pasado". — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$16.80 15|pub. 13331 Set.25-v oct.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M.a França, en autos: "Fernández de Mendietta, María Esther con ALFREDO DOMINGO MENDIETTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Esther Fernández de Mendietta y Alfredo Domingo Mendietta y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub 13318 Set.24-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR FERRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13350 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS DELGADO o JESUS MARIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 13360 Set.25-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "CORBO DE FEBRER, MARIA ELENA. Rectificación de partida auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Donata Justa", en vez de: "María Elena". — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.60 15|pub 13358 Set.25 - [illegible]3

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "HERNANDEZ OROPE RECLUS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Carmelo Hernández Mederos, pués donde en la misma dice: "Oropel Reclus", en el lugar que corresponde al nombre del inscripto, debe decir: "Carmelo". — Montevideo. Setiembre 21 de 1953 — José Tomás Pereira., Actuario.

$12.60 15|pub. 13257 Set.25-v oct.14.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don José María França, recaído en autos: "RUSINEK, JOSEK con ELENA ZETUNE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Josek Rusinek y Elena Zetune y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario

$32.00 20|pub 13183 Set 22-v oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don José María França, recaído en autos. "SEÑARIS GOMEZ JOSE MARIA Rectificación de partidas". se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas A) La de matrimonio de José María Señaris con Clorinda Vittoli, donde el contrayente figura con el nombre "Antonio" debe decir: José María, y donde dice: "Siñaris", debe decir: Señaris; B) La de defunción de Clorinda Vittoli de Señaris, donde dice. "Siñaris" debe decir Señaris, y donde el esposo de la fallecida aparece con el nombre "Antonio". debe decir: José María; y C) Las de nacimiento de María Elena, María Angélica, Ildefonso, y Andrés Wilfredo Señaris, donde el nombre del padre de los inscriptos figura como "Angel". en la primera, y como "Antonio". en las demás, debe decir: José María, y donde en todas estas partidas dice: "Siñaris", debe decir: Señaris — Montevideo, Setiembre 12 de 1953. — José Tomás Pereira, Act.

$42 00 15|pub. 13144 Set.21-v oct.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "LARRAZABA, CARLOS Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza". se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Eva Leonor, pues donde en ellas dice: "Larrazabal" debe decir: "Larrazaba" — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

(Auxil.) $12.60 15|pub 13175 Set 22-v oct.8.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VAZQUEZ, JUAN CARLOS y MARIA JAVIERA ECHEVERRIA DE VAZQUEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal". se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Carlos Vázquez y María Javiera Echeverría de Vázquez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 32.00 20|pub 12928 Set 17 v oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA PENA VARELA o PENA VARELA DE OTERO o DE OTERO BELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 13024-Set.19-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "RIVEIRO OREIRO JUAN y otros. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Héctor Jaime Riveiro Cobas, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Rivero", en lugar de: Riveiro. — Montevideo, Setiembre 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 13026-Set.19-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EILEEN MARIA KEENAN DE HUGHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 12969-Set.18-v.oct.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GARCIA DE SOBRINO, MARIA con MANUEL SOBRINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María García de Sobrino y Manuel Sobrino, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 12720 Set.15-v.oct.7.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido doña Preciosa Alvarez de Quintans y los señores José y Raúl Quintans Alvarez, interponiendo demanda mediante acción de prescripción treintenaria de área sobrante y de perfeccionamiento de título con relación al siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 3.ra sección judicial de Montevideo manzana número 112 empadronado con el número 3.487, compuesto el terreno, según plano levantado en junio del año 1953 por el Agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 27.159 el 5 del mismo mes y año de una superficie total de ciento veintitrés metros tres mil novecientos noventa centímetros, deslindados así: nueve metros de frente al Sud-Sud- Este a la calle Buenos Aires, por donde las construcciones se señalan actualmente con los números 155 y 159, trece metros cuarenta centímetros al Oeste-Sud-Oeste, confinando con el padrón N.o 3488, trece metros cuarenta y tres centímetros al Este-Nor-Este, limítrofe con el inmueble padrón número 3486, y nueve metros cuarenta centímetros en el fondo al Norte Nord Oeste, lindando con el padrón N.o 3489. Dicho sobrante de área comprendido dentro de muros está constituído por la diferencia resultante entre el plano a que se ha hecho referencia más arriba y estudio gráfico legal del mismo Agrimensor Carlos A. Rodríguez, que establecen una superficie, como se ha dicho, de 123 metros 3990 cms. para el referido solar y la que arrojan los antecedentes de los títulos de propiedad: 101 metros. 8880 cms., o sea una superficie en más de 21 metros 5110 cms., que es lo que se pretende prescribir con esta acción. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a la fracción de que se trata y a las sobras de ella contenidas, para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 31 de 1953.— José Tomás Pereira, Actuario.

$ 180.00 30|pub. 12575 Set.11-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a quienes se consideren causa-habientes de doña ROSA BAGNULO o BAGNUELO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijas naturales de la nombrada causante (L.o 38, F.o 152), han iniciado Rosa Franca, Antonia y María Carmen Hernández, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 48.00 30|pub. 13874 Oct.3-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA o TERESA MARIA MAGDALENA DIAZ DE COUSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13770 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO BARBALES o BARBALE, de apellido materno Cardozo o Garballo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13892 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace sabe ria apertura de la sucesión de EUSEBIA ALMEIDA DE HERNANDEZ o EUSEBIA ALMEIDA BENTANCOUR DE HERNANDEZ o HERNANDEZ FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13925 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA VIDORRETA DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13886 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MADRID VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13835 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA BELLORA DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13771-Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13772-Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA TERESA PUCCI DE GONZALEZ o de GONZALEZ PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13774-Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GERMAN REINHOLD LORENZ o LORENZ WAGNER o JULIO GERMAN REINALDO LORENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13735 Oct.[illegible]-v.oct.[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno ,se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA LEONOR POLICANO DE POLEDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesedos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Act.

$12.00 10|pub. 13812 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN BERNARDINO ALCANTARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13675 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cséptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LABELLA NOLÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante es 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13647 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ADOLFO MANCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13592 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13547 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA OBREGON MANTECA e ANGELA OBREGON DE GARCIA o ANGELA OBREGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13471-Set.28-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MICAELA ROBAINA DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13534 Set.28.-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NIEVES o ANTONIO NIEVES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13380 Set.26-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO ROMULO MALDONADO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13355 Set.26-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ANTONIO PALOMINO,

a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio por su sola voluntad (Lo. 38. Fo.121), le ha iniciado doña Elena Patiño, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 13546 Set.28-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de EUSEBIO FRAGELA y OSCAR MARIO FRAGELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13339 Set.26-v.oct.7.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "ANTONIO RAFAEL SEOANE PAULOS. Incapacidad. Lo. 37 Fo. 113", se hace saber al público que por resolución de fecha 23 de Junio del corriente año, el Juzgado designó curador interino del presunto incapaz Antonio Rafael Seoane Paulós, a su hijo legítimo Nelson Seoane Oricchio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13381 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de CARMEN LOPEZ DE PAN y JOSE PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13340 Set.26-v.oct.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ESTEBAN CASTILLO y doña JUANA GEMELLI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, Nelly; en la siguiente forma: Donde en ella dice que es hija de María Gemelli, debe decir: de Juana Gemelli. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12 60 15|pub. 13356 Set.25.-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SORRONDEGUY BERAZZA o BERAZA o VERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13434 Set.26.-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIEIRA DE JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 13197 Set.22-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Muia, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde en ella figuran los apellidos "Moia" y "Zangar" debe decir: "Muia" y "Zangari", respectivamente. — Montevideo, Setiembre 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 13043 Set.19-v oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber de la apertura de la sucesión de don AMANDO RISUEÑO o RISUEÑO RODENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 13008 Set.18-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CIRILO ALEJANDRO GUGIATO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Elena Marcelino, y las de nacimiento de sus hijos María Eli, Lino Genaro, Rogelio, María Concepción, María Susana, Alda Esther y Jesús Daniel, por figurar en todas ellas el apellido del exponente como "Gugliato", en lugar de "Gugiato". — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub. 13352 Set.26-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA MELIAN LAFINUR DE URTA Y ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 10|pub 12985 Set18-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "Porro contra MANUFACTURA FORTI Intervención Pieza sobre forma de constitución del Consejo de Administración. Lo 36 Fo 520", se cita y emplaza a los señores Alvise Forti y Héctor L. Brenta, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a firmar las actas números 20, 31 y 33, que lucen a fojas 75, 146 y 164, respectivamente del Libro I de Actas del Consejo Administración de Sociedad Anónima Manufactura Forti (Uruguay), en virtud de haber omitido hacerlo, de acuerdo con la sentencia dictada por este Juzgado, con fecha 27 de mayo de 1952, en los mencionados autos — Montevideo, junio 2 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$60.00 30|pub. 12202 Set.5 v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE MENORES

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno dictada en autos: "ABELLA ATILANO con MARTINEZ RUBIO EDUARDO". Pérdida de patria potestad: Libro trece, Folio ciento trés", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Martínez Rubio, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1953. — Juan Carlos Rodríguez Mutica, Escribano.

$36 00 30|pub 13290 Set.24-v oct.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 6.a sección doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, se cita y emplaza a todos los interesados, acreedores y herederos de don HORACIO BARTOLOME PALLARES y FRANCISCA BERMUDEZ DE PALLARES, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado (Olimar N.o 1462), a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Raúl Crottogini, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13903 Oct.5-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELA ARDITO DE BONIFACINO, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, Minas N.o 1681, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1953. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

$ 12.00 10|pub. 13867 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18 SECCION DE MONTEVIDEO

Hallazgo

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18 sección de Montevideo en autos: "ANGELA ALMADA DE VERDIER Y REGINO AMADOR VIGNONI BRUM. Hallazgo. "Exp. 743|953. Se hace saber que han sido hallados los siguientes objetos. veinte villetes de diez pesos cada uno.

Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 725 y siguientes del Código Civil, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ellos para que se presenten a deducirlos con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Setiembre de 1953. —

$43.00 15|pub. 13188 Set 22-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a sección de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés, se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido Fernanda Bado de Solimo, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: un solar de terreno, empadronado con el N.o 72.357 ubicado en el Barrio Pérez Castellanos, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 20 de la manzana N.o 11 en el plano levantado en Enero de 1908, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con 8 ms. 59 cms. de frente a la calle Melchor Ramírez, antes Solís: por 34 metros 46 centímetros de fondo, distando su punto medio de la esquina formada en la calle M. de Salas 64 ms. 42 cms., lindando al Nord Este con el solar padrón número 72.356 de Angel Bo: por el Sud Oeste, con e isolar padrón N.o 72.358 de la accionante y por el Nordoeste con el solar padrón N.o 72.372 propiedad de Manuel Martínez, compuesto de un área de 295 mts. 15 dcm. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Capellán y a sus sucesores a título particular o universal y a todos aquellos que se consideren co ningún derecho sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1953. — Brunylda Pérez Santana, Actuaria.

$108.00 30|pub. 13321 Set.26-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADILA DIEZ MEDINA DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 21 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$ 8.00 10|pub. 13702 Oct.1o-v.oct.13.

Segunda Copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "LUIS ARTIGAS SOTO, segunda copia de escritura (L.o 14, F.o 501)", se hace saber al público que ante este Juzgado se h apresentado don Luis Artigas Soto, iniciando la gestión de expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano Ramón D. Queiruga, el 4 de Abril de 1936, por la que adquirió su extinto padre don Silvano Soto de doña Clotilde Saldaña de Hidalgo una fracción de' solar 3 de la manzana 43 de esta ciudad, empadronada actualmente con el N.o 1395 y mide 27 metros de frente sobre la calle Uruguay por 42 metros y 92 centímetros de fondo; su paralela al este y sur lindan con la sucesión de Faustino Hidalgo, midiendo por este viento 27 metros. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Artigas Setiembre 10 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$ 30.00 10|pub. 13805 Oct.1.o-v.oct.13.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "EUSEBIO D'AVILA COOPER con SANDALIO MUEZ y sus sucesores Prescripción treintenaria" (Lo 14 Fo 458), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eusebio D'Avila Cooper promoviendo juicio, a fin de que se declare que ha adquirido por prescripción treintenaria el solar dos de la manzana setenta y cinco de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 177 que según mensura del agrimensor Manuel Barrega, del 7 de Octubre de 1910, se compone de una superficie de ochocientos diecinueve metros y seiscientos setenta y siete centímetros, lindando: al Norte, da frente a la calle La Paz; al Sudoeste, con los solares cuatro y ocho, al Sudeste, con el solar uno y, al Noroeste, con el solar tres En consecuencia, se emplaza al señor Sandalio Muez y a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos en el solar descripto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia — Artigas, Mayo 11 de 1953 — Orestes J Ballestrino, Actuario.

$96.00 30|pub. 12404 Set.10-v.oct.15.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Vicente Bourgain c| ANA AMELIA DE SOUZA. Disolución de sociedad conyugal". (L.o 14, F.o 547), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Vicente Bourgain y Ana Amelia de Souza, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Setiembre 2 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$ 32 00 20|pub. 12923 Set 17-v oct.9.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Antonio Hugo Silva contra ANGELA CUSTODIA MESA. Divorcio, L.o 14, F.o 554", se

emplaza a doña Angela Custodia Mesa para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Artigas, 29 de Agosto de 1953. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
$36.00 30|pub. 12388 Set.9-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA DOLORES RODRIGUEZ XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 1.o de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 13893 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 30 de 1953. — Manuel H. Bentancour. Actuario.
$12.00 10|pub. 13791 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BUZZALINO DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 30 de 1953. — Manuel H Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 13792 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POMBO NOYA, citándoses a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 1.o de Setiembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$ 36.00 30|pub. 13732 Oct.1.o-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO NATIVIDAD o NAVIDAD CORRALES CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 1.o de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13731 Oct.1.o-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA CEFERINA SORIA DE PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1953. — Manuel H. Bentancour Actuario.
$12.00 10|pub 13512 Set.28-v. oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GELTRUDIS o GERTRUDIS o EDELTRUDIS MEDEOT DE PECORARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 13416 Set.26-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUTILIA o EUTILIA GREGORIA MAZON o MAZZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 13443 Set.26.-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA SANDALIA FERRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Setiembre 17 de 1953. — Manuel H Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 13413 Set.26.-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCALA o ALCALÁ o DIEGA ALCALÁ REMEDIOS DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Setiembre 18 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 13415 Set.26.-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "MIBELLI LORENZO contra propietarios del bien padrón N.o 648. Juicio ejecutivo" se cita y emplaza por el término de noventa días al propietario del bien padrón N.o 648 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Setiembre 17 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$48.00 30|pub. 13255 Set.23-v.oct.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "GIACOYA BERNABE DANIEL y DOLORES BADAL DE GIACOYA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo 40 Fo.72", Se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Setiembre de 1953 se decretó la disolución y liquidación de los bienes de la sociedad conyugal Bernabé Daniel Giacoya y Dolores Badal de Giacoya, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Canelones, Setiembre 19 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$40.00 20|pub. 13208 Set.23-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Setiembre de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13794 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 17 de 1953. — Hugo Alvez, Act.
$12.00 10|pub. 13795 Oct.2-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don OMAR ADI y su esposa ANTONIA AURORA CORDOBA DE ADI, por sí y en representación de su hijo menor Omar Nelson Adi Córdoba, solicitando las rectificaciones de partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de Omar Adi con Antonia Aurora Córdoba: donde figura el contrayente con el apellido Ade, debe decir Adi y sólo se llama de nombre Omar y no Omar Silvio; y 2.o) De nacimiento del hijo legítimo de ambos, llamado Omar Nelson, donde figura el apellido paterno como Ade, debe decir Adi y es hijo de Omar Adi y no Omar Silvio Ade. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 2 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 15|pub. 13100-Set.21-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, dictado en autos: "ROSA DELGADO Prescripción" (Lo. 2, Fo. 275), se cita, llama y emplaza a don Ildefonso de León, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien inmueble que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien objeto del juicio, es el siguiente: Un solar de terreno sito en Villa del Tala, décima sección judicial de Canelones, manzana N.o 29, padrón N.o 105, compuesto según plano del agrimensor Sarandí A Asuaga Nougue de Noviembre de 1952, inscripto en el mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el N.o 7460, de una superficie de 1.018 metros 22 decímetros, con frente de 42 metros al Sur a calle Guzmán Asuaga (antes Salto- y de 16 metros 71 centímetros al Este, por ser esquina, a calle San José, lindando: Este, 15 metros 65 centímetros, sucesión Santana Mederos; Norte, 22 metros con nombrada sucesión y 20 metros, Manuel Ramos; y Oeste, 32 metros 70 centímetros, Gregorio Suárez. — Canelones, Agosto 11 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$108.00 30|pub. 12964 Set.2-v.oct.6.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, dictada en los autos caratulados: "HIPOLITO MACHIN. Prescripción". (Lo. 2. Fo 77) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Hipólito Machín, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno sita en esta ciudad de Canelones, primera sección, manzana número noventa y cuatro, padrón N.o 101, con una superficie de 1912 metros 1160 centímetros, según plano levantado por el ingeniero J. J. Gomensoro Correa en Febrero de 1934 inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento el 24 de Febrero de 1934, deslindándose así: al Norte, en 19 metros 53 centímetros, de frente a la calle Paysandú; al Este, en 85 metros 36 centímetros a la calle Aparicio Saravia; al Sur, en 18 metros 58 centímetros, sobre calle Javier de Viana, haciendo ochavas de 2 metros 715 milímetros al Noroeste y Sudoeste; y cinco líneas sucesivas en dirección Norte-Sur que miden. 19 metros 50 centímetros, 1 metro, 21 metros 75 centímetros 2 metros, y 48 metros 60 centímetros, que confina por el Este, separándole de terrenos de Juan Veiga, Braulio Gulpio, y Segundina Torres de Francia. Es el predio deslindado asimismo, en plano del agrimensor Federico G. Amonte, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 499, el 22 de Agosto de 1951. que arroja una superficie total de metros cuadrados: 1906.91, y que linda al Este con Pedro Cedrés Braulio Gulpio y Secundino Francia. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan Veiga, Braulio Gulpio, Pedro Cedrés, Segundina Torres de Francia y Secundino Francia, y sus sucesores a título particular o universal, y todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hace la presente publicación, para la cual fué habilitada la próxima feria judicial mayor. — Canelones, Noviembre 28 de 1952 — Hugo Alvez, Actuario.
$168.00 30|pub 12004 Set.2-v oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GANDINI SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 16 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13359 Set.25.-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO CAMILO o CAMILO ROMERO o CAMILO FIGUEREDO, y de DOMINGO ROBERTO FIGUEREDO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra las herencias, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Pando, Setiembre 10 de 1953. — Jorge M. Moller, Juez de Paz.
$ 16.00 10|pub. 13912 Oct.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 21 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 13797 Oct.2-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Ramón Isabelino Santana c| ERLINDA DORALINA PELLEJERO. Divorcio". L.o 26, F.o 14, se cita y emplaza por el término de 30 días a Erlinda Doralina Pellejero, para que comparezca a estar a derecho en autos y los acordonados por auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en ambos juicios, haciéndose

saber que en el principal será tentada previamente la conciliación. — Melo, Setiembre 5|953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 16.00 10|pub. 13436 Set.26-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO MOREIRA y ALMINDA BICA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 1.o de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 13782-Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SECUNDINO ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 21 de 1953. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13677-Oct.1.o-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA SILVERA GULAR GERARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 9 de 1953. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la Primera Sección.
$12.00 10|pub. 13322 Set.25.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA o ETELVINA ELVIRA COSTABEL DE MORAES y de EUGENIO COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 13780-Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BOZZINO DE BOSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 9 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 12796 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CUTINELLA LAYOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13634 Set.30-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "CORREA JULIO MANUEL y OTRA: Rectificación de partida auxiliatoria de pobreza". Lo. 32, Fo. 541, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Julio Manuel Correa con Mercedes Calo, estableciéndose que: donde dice Vidal Julio y Julio Vidal al margen y en el cuerpo de la partida, respectivamente, deben decir Correa Julio Manuel y Julio Manuel Correa, y donde figura hijo de Manuel Vidal, fallecido, debe decir hijo de Angela Correa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Junio 22 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$30.00 15|pub. 13374 Set.25-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "VIZIO PEDRO ADOLFO y OTROS: Rectificación de partidas" Lo. 32 Fo. 334, se hace saber, que ante este Juzgado, se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: Matrimonio de Pedro Adolfo Vizio con Ema Jova Rance, donde el apellido del esposo figura Vizzio, debe decir Vizio y donde el nombre de la esposa aparece Emma, debe decir Ema; nacimiento de Nelly Beatriz Vizio, donde el apellido del padre dice Vizzio, debe decir Vizio; nacimiento de Jorge Omar Vizio, donde el padre figura como Pedro Rodolfo, debe decir Pedro Adolfo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 2 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$30.00 15|pub. 13206 Set.23.-v.oct.9.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "SALOMON JUAN. Incapacidad" (Lo. 33, Fo. 10), se hace saber, que por interlocutoria N.o 7795, de fecha 11 de Setiembre en curso, fué declarado en estado de incapacidad don Juan Salomón, designándose curador del mismo al doctor Hugo Nelson Odriozola, cargo discernido por la mencionada interlocutoria. — Colonia, Setiembre 18 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 13549 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 21 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 13487-Set.28-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Hallazgo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "LOPEZ RAMON, Hallazgo de un bote (artículo 411 del Código Rural) se pone en conocimiento del público en general y a todos los interesados que para dentro del término de seis meses comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes a esta oficina. El bote encontrado no tenía ningun nombre, no estaba pintado y no tenía nada en su interior. Las dimensiones del mismo son de unos cuatro metros de largo y unos sesenta centímetros de ancho. Dicha embarcación fué hallada en el mes de Marzo ppdo. frente al balneario Municipal. Real de San Carlos. Departamento de Colonia. — Colonia, Setiembre 24 de 1953. — Maunel A. Barraza, Juez de Paz.
$ 20.00 10|pub. 13756 Oct.1.o-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimotercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ADELINA CARBAJAL DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Setiembre 21 de 1953. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$12.00 10|pub. 13327 Set.25.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Setiembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$ 12.00 10|pub. 13726 Oct.1.o-v.oct.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "ISABELINO GABRIEL IRIBARREN y MARIA ANTONIA AGUER DE IRIBARREN. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o 40 F.o 24), se hace saber al público que con fecha diez y nueve del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Isabelino Gabriel Iribarren y doña María Antonia Aguer de Iribarren y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 26 de Agosto de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$ 40.00 20|pub. 12800 Set.16-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO SAFFORES o ALFREDO CESAR SAFFARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Setiembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$ 12.00 10|pub. 13724 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN SAPPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 7 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00 10|pub. 13389 Set.26.-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GISLENO PEREZ MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 22 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 13390 Set.26.-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL WENCESLAO KELLOGG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 31 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 13391 Set.26.-v.oct.7

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de doña Juana Demaría de Píriz. Concurso necesario, libro 39, F.o 768", se cita, llama y emplaza a los acreedores de este Concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, el día diez y siete de Noviembre del corriente año, a las quince horas. Se previene: 1.o) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, 21 de Agosto de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$80.00 40|pub. 11401 Set.3-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la séptima sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DORALIZA o DORALISA o SOFIA DORALISA NUÑEZ DE NUÑEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma ante este Juzgado. — La Paloma, Setiembre 12 de 1953. — Juan Morales, Juez de Paz.
$ 12.00 10|pub. 13727 Oct.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "ADELA SENA DE ALLENDE. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, previo al juicio de la conciliación, y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Ramón Fernández, a los sucesores de Gervasio Sena, a sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que por cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 449, ubicado en la manzana N.o 69, parte del solar N.o 1 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, y que linda: al Norte: con Ceferino Villagrán; por el Este; en parte con Julián Zaldea y en parte con Feliciana Melatti de Bernardi; por el Sur; calle 18 de Julio, y por el Oeste: con Gregorio Gabriel Condón. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Setiembre 24 de 1953. —Ramón D. Queiruga, Actuario.
$ 84.00 30|pub. 13922 Oct.5-v.nov.10.

Declaratoria de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "JUAN JOSE, SANTIAGO y RAMON LIZASOAIN". "Declaratoria de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados, solicitando la declaración de ausencia de don Tomás Lizasoain. De conformidad con lo que dispone el artículo 59 del Código Civil, se hace la presente publicación, por el término legal, en calidad de primera expedición. — Trinidad, Agosto 8 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$ 24.00 20pub. 13878 Oct.3-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 23 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 13494 Set.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PESQUERA TEJEIRO citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13909 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLO GONZALEZ y ANTONIA CURBELO o CURBELO DE GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1953. — Artoldo R. Fontes Trelles, Actuario

$ 12.00 10|pub 13905 Oct.-v.oct.16

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALMADA o ALMADA SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13906 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARCOS SORIA o SORIA RISSOTTO, citándose a los herederos acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario .

$ 12.00 10|pub. 13907 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SANCHEZ o SANCHEZ DE LAS CUEVAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 19 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13601 Set.30-v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME INOCENCIO BOSCH LEIRIA o BOS o BOSQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13525 Set.28-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA GARCIA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 19 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13509 Set.28.-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA DOLORES QUINTEROS DE CAYAFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13510 Set.28.-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 21 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

$12.00 10|pub. 13511 Set.28.-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA o BONIFACIA PASCUALA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 22 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13505 Set.28 -v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola. se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SIXTO AMARO y SOFIA FERRER DE AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 19 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13506 Set.28-v.oct.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BIAGIONI o BIAGGIONI DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores. y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 11 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13507 Set.28-v.oct.8.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: TABEIRA RICARDO GREGORIO contra MARIA IRMA PIRIZ DE TABEIRA. divorcio. Lo. 29 Fo. 128", se cita, llama y emplaza a doña María Irma Piriz de Tabeira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Denfensor de Oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Agosto 31 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$36.00 30|pub. 13501 Set.28-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 15 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13377 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SALUSTIANO CASTRO o RAMON CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 19 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub 13378 Set.25.-v.oct.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada con fecha 3 del corriente, en autos: "IBARRA MANUEL ALEJANDRO — LABANDERA DE IBARRA MARIA LEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 29. Fo. 134" y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Setiembre 9 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 20|pub 13504 Set.28-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA o ESILDA o ECILDA CATALINA SABBIA o SAVIA o SABIA DE LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Setiembre 9 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13379 Set.25.-v.oct.6.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Héctor Luis Odriozzola. dictada en autos: "GIACOY DE MORENA MARIA ANTONIA Prescripción treintenaria. L.o 29. F.o 111 N.o 463", se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien materia de la acción, que consiste en un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, padrón N.o 5113, ubicado frente al kilómetro 145, Ruta Cinco, con un área de 2 077 metros 59 decímetros, que lindan: Al Norte, Este y Sur, Carretera Florida-Sarandí, y camino Departamental (trazado viejo) Florida-Durazno; al Oeste vías del Ferro-Carril Central del Estado — Florida, Agosto 14 de 1953. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$ 72.00 30|pub. 13053 Set 19-v.oct.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada con fecha 29 de Agosto próximo pasado en autos: "GONZALEZ DE SACCO YOLANDA ESTHER contra ISRAEL EFRAIN SACCO MARTINEZ Liquidación y disolución de sociedad conyugal". (Lo 29, Fo. 130), y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, 3 de Setiembre de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

$40.00 20|pub. 13121 Set.21-v.oct.14

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Héctor Luis Odriozola, en autos: "Araújo Piñeyro Elbio Medardo con CIRIACO GOMEZ o sus sucesores. Prescripción treintenaria. L.o 29. F.o 121" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará y especialmente a Ciriaco Gómez o sus sucesores. para que comparezcan a deducirlos en forma en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio Un terreno, con construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana ciento ochenta y nueve de esta ciudad 1.a sección judicial de Florida. empadronado con el N.o 2588, compuesto de novecientos treinta y cinco mts cuadrados y linda: N. con calle Atanasio Sierra. S inmueble empadronado con el N.o 2591; Este, inmuebles empadronados con los Nos 2589 y 3430 y O con inmueble empadronado con el N.o 2587 — Florida, Agosto 28 de 1953 — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario

$ 54.00 30|pub 12 78 Set.3-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PAREDES DE MAZZA, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Setiembre 25 de 1953. —A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$ 12.00 10|pub. 13970 Oct.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VICTOR GARCIA o GARCIA GORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 18 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13364 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA FIDELA o FIDELIA GUILLEN DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mi-

nas, Setiembre 18 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$ ... 10|pub. 13562 Oct.3-v.oct.15

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de sucesión de EUGENIO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 16 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$ ... 15 Set.26-v.oct.7.

Rectificación de partida

"Por disposición del señoor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "VICTORIANA V. SOSA DE PEREYRA. Rectificación de partida" (L.o 26, F.o 419), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada doña Victoriana V Sosa de Pereyra, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripta con el N.o 1 a fojas 1 del libro respectivo llevado por la Oficina del Estado Civil de la 4.a sección de éste Departamento, en el año 1891, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como María Iriarte, y el abuelo materno como José Iriarte, debe establecerse el verdadero apellido de éstos, que es Iduarte. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 15 de 1953.— José Ramón Díaz, Actuario.
$ 36.00 15|pub. 13419 Set.26-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de sucesión de doña MARIA TORTEROLO DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 16 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13417 Set.26-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de sucesión de don PEDRO ALEJANDRINO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 9 de 1953. — José Ramón Díaz Actuario.
$ 12.00 10|pub. ... Set.26-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don CORNELIO o CORNELIO GUMERSINDO ARSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$ 12 00 10|pub. 13441 Set.26-v.oct.7.

FISCALIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con FELIPE DIAZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 5, F.o 68), se emplaza a don Felipe Díaz, o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien padrón N.o 489 —Huerto 33— y que dá frente Pública y por sus costados con Clemencio Lucrecio Quiroga y Claudio Isabelino Román, para que comparezcan dentro de treinta días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de Enero 4 de 1934. — José Batlle y Ordóñez, Setiembre 21 de 1953 — Alberto C... Juez de Paz.
(Decreto 2... 10|pub. 32393 Oct.2-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, dictada en los autos "Fiscal Letrada Departamental con MARTINA DEL PUERTO DE PEREIRA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Martina del Puerto de Pereira, sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número 48 de esta ciudad, la que consta de doscientos noventa y nueve metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: frente a calle General de la Llana, por un costado, José E. Rosolino; por otro lado, con Felicia Parada de País; por otro costado Suc. Amaro Pereira y, por el fondo, con Eva C. de Brignone; padrón número 1439 (hoy 4174); B) Una fracción de terreno situada en la manzana número 48, de esta ciudad, la que consta de ciento setenta y un metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: N. E., Suc. Amaro Pereira; S. E., calle General de la Llana y, al N. O. y S. O., Suc. Amaro Pereira; padrón número 1439 (hoy 4175); C) Una fracción de terreno situada en la manzana número 48 de esta ciudad, la que consta de ciento cuarenta y dos metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: por el N. E., Suc. Amaro Pereira y calle General de la Llana; en parte, al S. E. y N. O., Felicia Parada de País y, S. O., calle W. Beltrán; padrón número 1439 (hoy 4176); y D) Una fracción de terreno situada en la manzana número 48, de esta ciudad, la que consta de cincuenta y cinco metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al N. E., Suc. Amaro Pereira; S E., Felicia Parada de País, O., Eva C. de Brignone y, S. O., calle W. Beltrán; padrón número 1439 (hoy 4178). — Minas, Setiembre 28 de 1953. — Ricardo F. Basso. Juez de Paz.
(Decreto 21|6|934) 30|pub. 32420 Oct.5-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, dictada en los autos "Fiscal Letrada Departamental con JUANA FRANCISCA e HIPOLITA CASTANA FUENTES. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a cualquier título y, especialmente, a los sucesores de Juana Francisca e Hipólita Castana Fuentes, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana 117, de esta ciudad, la que consta de novecientos cuarenta metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al N. E., calle 18 de Julio; al S. O., Velentina Margarita Benavente; al S. E., Emiliana Domínguez y, al N. O., calle Otegui, padrón 243 (actual número 4860). — Minas, Setiembre 28 de 1953. — Ricardo F Basso. Juez de Paz.
(Decreto 21|6|934) 30|pub. 32417 Oct.5-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, dictada en los autos "Fiscal Letrada Departamental con RAMONA MUNIZ. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a cualquier título y, especialmente, a los sucesores de Ramona Muniz, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana número 89, de esta ciudad, la que consta de mil ciento ochenta y un metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: por sus frentes, calle Sarandí y calle Pobladores; por un costado, Vicente Tourné y, por el otro costado, Domingo A. Scaletta; padrón número 896 (hoy número 6063). — Minas, Setiembre 28 de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz.
(Decreto 21|6|934) 30|pub. 32418 Oct.5-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en autos "Fiscalía Lda. Departamental c|. Suc. GABINO PEREZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Gabino Pérez, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana N.o 25, de esta ciudad, empadronada con el N.o 137 hoy 4.509, la que consta de novecientos veintidos metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: por el frente, calle 18 de Julio; por el fondo, Josefa Rambao; por un costado, Miguel Potello; y por el otro costado, Francisco Squitino, linderos según título; como asimismo se les cita para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Minas, 28 de Setiembre de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz".
(Decreto 21|6|934) 30|pub. 32419 Oct.5-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LORENZO o LORENZO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pirarajá, Setiembre 10 de 1953. — Carlos María de Souza, Juez.
$12.00 10|pub. 13508 Set.28-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición de, suscrito Juez de Paz de la Décima Segunda sección Judicial del Departamento de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con AGAPITO MARTINEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 5, Fo. 66) padrón N.o 452 se emplaza a don Agapito Martínez, o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con ... en el bien padrón N.o 432 ubicado en ... Villa, Huerto 43 y que linda en su frente a calle Treinta y Tres y por sus costados con Josefa Gómez y Laudelino Santos Silveira, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 4 de Enero de 1934. — José Batlle y Ordóñez, Junio 9 de 1953. — Alberto Cano Luján, Juez de Paz.
(Dto. 21|7|934) 32262 30|pub. Set 16-v.oct 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MONTAÑES o JUAN CARLOS MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 21 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13479 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FORTUNATO CABRERA, citándose a los herederos, acreedoers y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 23 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 13743 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 9 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12 00 10|pub. 13550 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO GUADALUPE o VENANCIO GUADALUPE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Setiembre 4 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.000 10|pub. 13551 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 23 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 13552 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR FLORENCIO o FLORENCIO ANTENOR RODRIGUEZ o ANTENOR FLORENCIO RODRIGUEZ MOGORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 16 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub 13481-Set.28-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PALOMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 18 de 1953 — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 13476-Set.28-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca dictada en los autos caratulados: "CAJA POPULAR DE PAN DE AZUCAR contra RATTO ANTONIO. Juicio ejecutivo. (Lo. 8 Fo. 48)", se cita, llama y emplaza al señor Antonio Ratto o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derecho al bien señalado co nel N.o 1 de la manzana 472, situado en la tercera sección judicial de este Departamento (Piriápolis), compuesto de una superficie de mil quinientos metros, con 30 mts. de frente al SE. a la calle Atanasio Sierra por 50

metros de fondo, lindando al SW. con padrones Nos. 1344 y 1355; al NW. con padrones 1360, 1361 y 1366 y al NE. con el padrón N.o 260 para que comparezcan dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para llenar el requisito previo de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 18 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$84.00 30|pub. 13345 Set.25.-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MARGARITO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 18 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 13475-Set.28-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CABRERA DE DOMINGUEZ y SEBASTIAN DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan Serra Tur, Actuario
$12.00 10|pub. 13480-Set.28-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, doctor Rafael Addiegs Bruno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA WATSON DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. Setiembre 10 de 1953. — Dr Rafael Addiego Bruno, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13553 Set.29-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GUMERSINDA GARCIA DE MEDINA — IRENE MEDINA DE LEMES — REGINO SILVERA — IGNACIO LEMES — LUCAS RAMIRO. GUMERSINDA VICTORIA y CELIA LEMES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos Setiembre 7 de 1953. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13477 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILARIA FIGUERA DE MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 16 de 1953. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13474 Set.23-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar c| MAX MICENMACHER o sus sucesores a título universal o particular cobro ejecutivo de pesos por concepto de pavimento y cordones se cita, llama y emplaza a don Max Micenmacher o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble ubicado en el Balneario de Piriápolis, tercera sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 1186 solar 15 de la manzana 475; con frente a la calle Atanasio Sierra por el N-W; lindando al N E. con padrón 1137; al S. E. con padrón 1184; y al S. O. con padrón 1185. A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente en el juicio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, y contestar la demanda. Todo dentro del término de noventa días. — Pan de Azúcar, Setiembre 12 de 1953. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
$ 108.00 30|pub. 12832 Set 13-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS MODESTO MERCADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta Oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Setiembre 6 de 1953. — Solé Mujica, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13482 Set.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PEDRO SORONDO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario-Adjunto.
$ 12.00 10|pub 13743 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA VAZ o R..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 19561-Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CESAR COMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 13566-Set.29-v.oct.9

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO RAMIREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú. Setiembre 19 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 13565-Set.29-v.oct.9

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "MAGDALENA MEDINA DE GIANI y GAUDENCIO GIANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 20 F.o 421, N.o 437), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Magdalena Medina de Giani y Gaudencio Giani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1.o de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto
$40 00 20|pub. 13567-Set.29-v.oct.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SALABERRY DE BEYTRISON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$ 36.00 30|pub 13323 Set.25-v.oct. 30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO NATALIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 13324 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber al apertura de las sucesiones de DOMINGO MORENO, DOMINGA GAGNONE o CAÑONE o CANONI DE MORENO, CARMEN COLOMBO MORENO MARIA MORENO DE BERTONI; EUGENIA VICTORIA MORENO DE VIGNOLA CATALINA MORENO DE CORRADI, y ROSA MORENO DE ARNAUD o ARNAUDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Bartolo Juan Bautista Moreno, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio o curador de bienes. — Paysandú, 2 de setiembre de 1953 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto
$ 60.00 30|pub. 12715 Set.14-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos "ERAYEDES GONZALEZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 10, F.o 174) se cita, llama y emplaza a Hilario González o a sus herederos o sucesores a cualquier título así como a toda persona que pretenda derecho sobre el siguiente bien: Dos fracciones contiguas de terrenos y mejoras, ubicadas en la 1.a sección judicial de este Departamento manzana N.o 186 empadronadas con el N.o 1152 y que según plano del Agrimensor don Arturo Davison, inscripto con el N.o 127 el 4 de agosto de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro están señaladas con los Nros. 1 y 2 y se componen de una superficie total de 994 metros 626 centímetros. Lindando al Norte: 24 metros de frente sobre calle Bolívar:, al Este línea quebrada en 39 metros 40 centímetros que partiendo del frente Norte linda en 26 metros 20 centímetros con Sara N. Curbelo de Nolla gira ... centímetros al Este y sigue en 13 metros ... centímetros al Sud lindando con propiedad de Juan Romero Al Sud 25 metros 70 centímetros lindando con propiedades de Santiago Sánchez, María A. P. de Raffo y Fernando A M. Innamorato y al Oeste recta de 41 metros 50 centímetros limítrofe con propiedad de Antonio L Toja; para que comparezcan a estar derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. (artículo 282 C. P. C.) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 31 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$ 132.00 30|pub 13326 Set 25-v oct.30.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber al público que por auto N.o 4438 de fecha 4 del mes y año actual fué declarado en estado de incapacidad don JUAN CARLOS TOGNOLA designándosele Curador a don Fernando Tognola, a quien se le descernió dicho cargo en la precitada providencia. — Paysandú, Setiembre 15 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13325 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO LEOPOLDO BENAVENTE, citándose a los hrederos, acreedores y dmeás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1953. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.
$ 8.00 10|pub 13715 Oct.1.o-v oct. 13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, dictada en autos: "RUFINO ROVERANO Prescripción adquisitiva treintenaria sobre bien raíz padrón número 1.779" (Libro 18, F.o 622), se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho y especialmente a Justo Rodríguez o a sus herederos o sucesores a título universal o singular al siguiente bien: Una fracción de terreno, padrón número 1.779 ubicada en la manzana número 179 de Fray Bentos, primera sección judicial del Departamento de Río Negro, de una superficie de 959 metros 20 decímetros, lindando 22 metros al Nordeste de frente a la Avenida 18 de Julio; igual medida al Sudoeste con Antonio Lasserre; 43 metros 60 centímetros al Nordoeste con Juan Vique y 43 metros 60 centímetros al Sudeste con Dominga Olivera y José Retamar, para que se presenten dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1953 — Mario Durañona. Actuario
$96 00 30|pub 12652-Set.14-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de ENRIQUE DARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sups derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento — Fray Bentos, setiembre 4 de 1953. — Mario Durañona, Actuario
$ 36.00 30|pub 12675 Set.14-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, dictada en autos "HECTOR ISMAEL LESCANO c JUSTA VENTURA TIMOTE Divorcio" L.o 18, F.o 626, se cita y emplaza a doña Justa Ventura Timote para que concurra a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Fray Bentos, Agosto 21 de 1953. — Mario Durañona, Actuario
$48.00 30|pub 12653-Set.14-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro dictada en los autos caratulados "Año 1953 JUANA E. GARCIA DE ACOSTA. prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario del siguiente bien: un solar empadronado con el N.o 100. ubicado en la 2.a sección de Río Negro, manzana N.o 75, con un área de 922 metros, 56 centímetros y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros con calle N.o 1, con igual longitud con Ciro Morro; 42 metros 95 centímetros con calle N.o 12; y con igual longitud con Emiliano Gómez; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Setiembre 4 de 1953. — Américo Acland, Juez de Paz.

$ 72.00 30|pub. 13018 Set.19-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1953 Josefa Rosa Tana de Luna. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario del siguiente bien, un solar con pozo de balde y un galpón techo de paja y paredes de barro, empadronado con el N.o 70, ubicado en la 2.a sección de Río Negro, manzana N.o 46 con un área de 922 metros 56 centímetros y que se deslinda así; 21 metros 48 centímetros con calle N.o 3; con igual longitud con Bernardo Zelibianski; 42 metros 95 centímetros con Gerónimo Tana; y con igual longitud con calle N.o 8, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nuevo Berlín, Junio 8 de 1953. — Américo Acland, Juez de Paz

$34.00 30|pub 12336 Set.9-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "SOLON VERISSIMO. División de condominio, (L.o 38, F.o 234)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a Francisca o Francisca Paula, Augusto y Sergio Alvez da Silva Bittencourt o da Silva Bittencourt, Emeterio Celedonio Diez Bittencourt, Antidio Celedonio, Aurora, Alvicelina, Amaro y Aparicio Alves o Alvez, para que comparezcan a estar a drecho en los referidos autos. — Rivera, Setiembre 18 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$ 48.00 30|pub. 13811 Oct.2-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "EUCLIDES SILVA BITTENCOURT. Rectificación de partida". (Lo. 38, Fo. 222), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en el siguiente sentido: A) Al márgen donde dice "Euclidio" debe decir Euclides; B) En el cuerpo del acta, donde dice que recibió el nombre de "Euclidio" debe decir que recibió el nombre de Euclides. — Rivera, Setiembre 19 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$24.00 15|pub. 13554 Set.29-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENOBIA o CENOBIA MARTINS DE GIL o CENOVIA MARTINEZ DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 8 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13395 Set. 26-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA GUADALUPE PERDOMO DE GONÇALVEZ o ALEJANDRA GUADALUPE PERDOMO DE DA SILVA GONZALVEZ o GONÇALVEZ o GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 3 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 10911 Set.28-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "Estado contra PADRON N.o 3098. Expropiación (L.o 38 F.o 214)", se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a un bien inmueble que es parte del padrón N.o 3098, ubicado en la 3.a sección judicial de Rivera, compuesto de una superficie total de 3 Hectáreas, 5106 metros cuadrados 6534, que según plano del Agrimensor don Osvaldo Cadenasso de agosto de 1947 inscripto con el N.o 307 en el Registro General de Catastro, en fecha 7 de Abril de 1953, está dividida en dos fracciones, a saber: Fracción A: Tiene los siguientes límites: Al S. E. recta de 217 metros 47 centímetros limitando con más campo de la señora Eloísa Pintos, al S. recta alambrada de 26 metros 71 centímetros limitando con propiedad de Otilio Sandini, al N. O. recta alambrada de 219 metros 90 centímetros limitando campo Departamental por medio, con propiedad de Faustino Rebollo. y la Fracción B:. Limita, al Norte, recta alambrada de 136 metros 36 centímetros limitando con propiedad de José Pereira Soares, al S. E. recta de 450 metros 75 centímetros y curva de 25 metros 29 centímetros limitando con más campo de Eloísa Pintos de Alvez. Al sur oeste, recta alambrada de 84 metros 26 centímetros limitando Camino Departamental por medio, con propiedad de Faustino Rebollo. Al Noreste, recta de 295 metros 11 centímetros limitando con más campo de la señora Eloísa Pintos de Alvez, a fin de que comparezcan a deducirlos, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Rivera, Setiembre 11 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

Decerto 21 7|34 30|pub.32361 Set.28-v.nov.3.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A Bajac, en autos "LUIS ALBERTO NICOLINI Prescripción treintenaria" (Lo. 38 Fo 199). se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Vázquez de España y a doña Ricarda Martínez de Paz, a sus herederos y causahabientes y, en general, a todos los que por algún título se consideren con derechos al siguiente bien inmueble Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera empadronada con el número 2046. con una superficie total de 36 hectáreas 8.940 metros 50 decímetros cuadrados y que, según plano de mensura y división del agrimensor don Zoé Taroco. de 19 de Julio de 1950. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con fecha 28 de Setiembre del mismo año con el número 225, en el Registro de Planos de dicha oficina. dentro de los siguientes límites: al Norte, con A Gaám y sucesión Luis Walter. que está también al Este junto a sucesión de Juan Pablo Vega, y al Sur y Oeste, fracción uno del plano y teniendo al Norte cuatrocientos setenta y nueve metros cinco decímetros; al Este, setecientos quince metros cincuenta y ocho centímetros; al Sur quinientos cincuenta y un metros seis centímetros y, al Oeste, setecientos diecinueve metros cuatro decímetros. para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Agosto 20 de 1953 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$132.00 30|pub 11950 Set.2-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "DERVI GARCIA BORTAGARAY. Rectificación de partida. (L.o 38 F.o 216), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece el apellido materno como Rosa de García debe decir Rosa Bortagaray de García, por ser lo que corresponde. — Rivera, Setiembre 4 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$ 18 00 15|pub. 13402 Set.26-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PIÑEIRO DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 17 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$ 8.00 1|pub. 13396 Set.26-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MAURILIA QUEVEDO DE GARIN o MAURILIA RODRIGUEZ DE GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 16 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13397 Set.26-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO LEOPOLDO WALLACE o EUGENIO L. WALLACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y en especial al heredero Florbelo Leopoldo W[illegible] — [illegible] de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 30|pub. 12599 Set.12-v.oct 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BARRIOS DE BETANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1953. — José A. Ribot Llana, Esc.

$12.00 10|pub. 13816 Oct.2-v.oct.14.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos. "Valerio Galeano y María Magdalena Amorín de Galeano. Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios, a los señores Hermógenes Formoso, Victoria Souza Pintos de Soto, Ricardo Cristóbal, Juan Celedonio y María Mercedes Souto Pintos, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 6 del plano oficial de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial de Rocha, padrón N.o 380 y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 181 el 7 de Agosto de 1953, se compone de una superficie de trescientos noventa metros seiscientos ochenta y ocho centímetros cuadrados, y linda: por el frente, calle Dr Pedro E. Ferrer, en recta de 11 mts.; por sus costados, con Centro Unión y Berto S. Sayanes, en recta de 34 mts. 75 cents.; y por el fondo con Juan P Debat y Hnos., en 11 mts 45 cnts., a fin de que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 28 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.

120.00 30|pub. 12235 Set.7-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ACOSTA DE CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 22 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 13768 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de AFODOCIO o AUGUSTO GREGORIO AFODOCIO BARRIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 19 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 13502 Set.28-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES BACIGALUPI — OSCAR LUIS BACIGALUPI y LAUREANA YARZA DE BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 1.o de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano

$12.00 10|pub. 13485 Set.28-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA ELISA LIMA ROIG o SILVERA LIMA ROIG DE SOBA y AMERICO SATURNINO SOBA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 18 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 13500 Set.28-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA o EULOGIA CIPRIANA NUÑEZ DE FERREIRA y

TEODORO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13499 Set.28-v.oct.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en el expediente caratulado: "Sucesión Victoria Molina de Veiga. L.o 15, N.o 171, F.o 503, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$ 12 00 10|pub. 13453 Set.26-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TEXEIRA DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Setiembre de 1953. —Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13669 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BALBI DE SILVESTRI o SILVESTRE, citándose a sus herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Setiembre de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13672 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GUIBERT DE TORGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Setiembre de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13644 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DESIDERIO BOJOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 18 de 1953. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$24.00 30|pub. 12058 Set.3-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PANISSA o PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Setiembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13426 Set.26-v.oct.7.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Salto, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MIRLA OFELIA GODOY, en la que ésta aparece como nacida el "18 de Mayo de 1935", cuando debe decir el 18 de Mayo de 1939, actuando la interesada con auxiliatoria de pobreza. — Salto, 16 de Setiembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$ 12.60 15|pub. 13630 Set.30-oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Setiembre de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 13671 Set.30-v.oct.10.

Prescripción treintenaria
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Pablo J. Muñoa, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien inmueble ubicado en esta ciudad de Salto, empadronado con el N.o 1493, antes padrón 1240, ubicado en calle 8 de Octubre N.o 1048, con una superficie de 1.192 metros; manzana N.o 102, con los siguientes límites: Norte, 26 metros 95 cms. sobre calle 8 de Octubre; Sur, 27 metros 55 cms., lindando con Pedro Valle; Este, 43 metros 60 cms. con sucesión Pablo Arregui y al Oeste, 43 metros 85 cms. con Jorge P. Sevrini, José Vidiella, Florencio Orihuela Panissa, Pedro Belzarena y Pedro del Valle. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien identificado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 19 de Agosto de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$84.00 30|pub. 12059 Set.3-v.oct.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HECTOR ALVES DA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Setiembre de 1953.— Atilio D'Angelo, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13645 Set.30-v.oct.10.

Segunda copia de escritura
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "ANGEL BARLA. Segunda copia de escritura", se hace saber que se hase saber que se ha solicitado segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan José Schmersow el 17 de Setiembre de 1911, por la cual don Andrés Barla había adquirido su parte a doña Rafaela Rodríguez de Lefaje, relativo al siguiente inmueble: una fracción de chacra situada en San Antonio, 3.a sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 1687, compuesta de cinco hectáreas, 4757 metros, lindando: Norte, Pedro Ambrosoni; Sur, calle pública; Este, Leandro Curbelo; y al Oeste, vía del Ferrocarril Noroeste. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 22 de Setiembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 10|pub. 13625 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUGLIELMONE o GUILLERMONE o GUILLERMONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dercehos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Setiembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13667 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GALLINO DE GRASSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Setiembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13668 Set.30-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE 1.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición de la suscrita, Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE FRANCISCO GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Julio Delgado 32. — Salto, Setiembre 7 de 1953. — Jacinta Baibela de Delgue, Juez de Paz.
$ 12.00 10|pub 13649 Set.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUTIERREZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 28 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13842 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 28 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13843 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FLEITAS o FLEYTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13836 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o TRINIDAD o MARGARITA TRINIDAD BAUZA VANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13837 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUERRA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 28 de 1953. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13852 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ DE ALVAREZ GUERRA o MARIA ALVAREZ SOCORRO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1953. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13853 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GUERRA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 28 de 1953. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
$ 12.00 10pub. 13850 Oct.3-v oct.15.

Incapacidad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO PAZ RODRIGUEZ. Incapacidad, L.o 13, F.o 129", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad don Antonio Paz Rodríguez, designándose curador del mismo, a doña Verónica Rodríguez de Taboada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 5 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13775 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FELICIA o EMA JOAQUINA RODRIGUEZ QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Evangelista Adoración, Isabel, Santiago Narciso y Angel Idilio Rodríguez de León, Isabel y Elvira Rodríguez Quintana, Herminia, María Luisa, Elvira Valentina, Víctor Isidoro, Amida, Elina Juana y Andrea Elina Aldecoa Rodríguez. — San José, Setiembre 10 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
$ 48.00 30|pub. 16010 Set.15-v.oct.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "JULIA VILLERO DE ROQUERO con ADOLFO ISABELINO ROQUERO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 13 F.o 127", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, artículo 6.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, diciembre 15 de 1952. — Se habilita el feriado mayor. — María A. Ocbas de Sammarco Actuario Adjunto.
$ 40.00 20|pub. 12649 Set.14-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GABRIELA o GABRIELA RODRIGUEZ DE OBAYA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mer-

cedes, Setiembre 22 de 1953. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.
$ 8.00 10|pub. 13714 Oct.1.o-v.oct 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO ALMENARES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 17 de 1953. — Sebastián A. Vallejo. Actuario. Adjunto.
$ 8.00 10|pub. 13444 Set.26-v.oct.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ZACARIAS BARBAROV, BASILIO BARBAROV LEOUTIEV y MARIA BARBAROV LEOUTIEV. Rectificación de partidts. L.o 28; F.o 597", se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A)De nacimiento de María Barbarov Leoutiev, pues en ella el apellido paterno y nombre y apellido materno figuran como "Barbaroff" y "Aximia Barbaroff" en lugar de "Barbarov" y Axima Leoutiev". B) De nacimiento de ECATARINA BARBAROV LEOUTIEN, pues en ellas los nombres y apellidos paterno y materno aparecen como "Zacarías Borbarob" y "Axenia Leontev" en lugar de "Zacarías Barbarov" y "Aximia Leoutiev". Y, C) De nacimiento de Basilio Barbarov Leoutiev, pues en ella el nombre y apellido materno figuran como "Acsinia Leontiev" en lugar de "Aximia Leontiev" Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Agosto 19 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$ 36.00 15|pub. 13447 Set.26-v.oct.14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz, encargada se la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA MIRANDA DE ALTAMIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado — Mercedes, Setiembre 10 de 1953. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz Engda. 1.a sección.
$ 12.00 10|pub. 13445 Set.26-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de MANUELA MENENDEZ DE OZONAS. L.o 19, F.o 702". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Anselmo Nicolás Ozonas para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes (Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Setiembre 2 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$36.00 30|pub. 13162 Set.22-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN ELADIO LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 23 de 1953. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
$ 12.00 10|pub. 13712 Oct.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA MORA DE SUAREZ o MANUELA MORA BENTOS DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deduci ren forma sus derechos. — Tacuarembó, Julio 31 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13720 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO FERNANDEZ o DONATO FERNANDEZ HERRERA o DONATO FERNANDEZ SOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deduci ren forma sus derechos. — Tacuarembó Setiembre 21 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13721 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HORTENSIA STRATTA AGUIRRE, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Setiembre 22 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 13722 Oct.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BAIBINDO o BARBINDO o BARBINDO ISAAC o BARBINDO ISAC o BARBINDO I. FLEITAS o BARBINDO IZA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Setiembre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Act.
$12.00 10|pub. 13718 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA COTTO o COTO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$12.00 10|pub. 13588-Set.29-v.oct.9

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO BRUN y de BRAULIA TERRA DE BRUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. Julio 29 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$ 12.00 10|pub. 13469 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO LONGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Agosto de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13468 Set.26-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO o URBANO TIMOTEO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Agosto de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13470 Set.26-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Trés dictada en los autos caratulados: "ELIAS MARIA CLEOFE c. FRANCISCO ROMAN SABATEL. Investigación de la paternidad" Lo. 21 N.o 551 Fo. 114" se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Francisco Román Sabatel y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres, Setiembre 17 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$48.00 30|pub. 13253 Set.23.-v.ooct.28.

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos "LAUZ RAMON C. QUIEBRA (L.o 20 N.o 267 F.o 567) se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales para la Junta a realizarse en la Sala de audiencias de este Juzgado el 19 de Octubre próximo a las 16 horas.

Se previene que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Treinta y Tres, Setiembre 12 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$ 24.00 15 pub. 13096 Set.19-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — El subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HERMENEGILDA CORREA, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días — Treinta y Tres. Agosto 27 de 1953. — Orlando U. Olmedo. Juez de Paz
$36.00 30|pub. 11943 Set.2-v.oct.6.

REMATES JUDICIALES

JOSE ANTONIO PRADERIO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, autos Seratosa y Castell S. A. con DOMINGO JAUNSOLO. Ejecución de prenda, rematará el día 16 de Octubre a las 15 horas en el local calle Paraguay N.o 2282, una Cámara Frigorífica VMCP 200|3 Compresor Marzo CH 2 N.o 512353. Motor Electric de 1|3HP. N.o 4607. Comisión comprador 6 o|o. — Octubre de 1953.
$ 12.00 10|pub. 13888 Oct.5-v.oct.16.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Agustín A. Bazzano, dictado en los autos: Banco de San José con SANTIAGO LUIS VOLPI. Juicio ejecutivo L.o 13, F.o 198, N.o 224", se hace saber al público que el día 16 de Octubre entrante, a las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero don Julio César Callorda, en las puertas de este Juzgado a la venta sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento empadronada actualmente con el N.o 469, que según título es parte del solar 5, de la manzana 72 del primer cuartel, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Lincoln Beltrán de Marzo de 1942, compuesta de una superficie de ciento noventa y tres metros, sesenta y seis decímetros cuadrados, que se deslindan, al Este de frente a la calle 25 de Mayo en 8 metros 20 centímetros; al Oeste en 8 metros con Irene Cornú de González; al Norte, en 24 metros 12 centímetros con Sucesión Manuel Búa y fracción N.o 1 de Eugenio Martínez Marichal y al Sur, en 24 metros 10 centímetros con Hércules Baravalli.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del Rematador e Impuesto Municipal corresponden al comprador 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados y 4.o) Que el bien se escriturará libre de hipoteca y gravámenes y con pavimento de hormigón y cordón pagados. —San José, Setiembre 16 de 1953. — J. Gualberto Vega, Actuario.
$ 72.00 15|pub. 13515 Set.28-v.oct.15.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 19 de marzo último, dictada en autos caratulados: "JACOBO LLUGDAR, Quiebra, L.o 7.o, F.o 368"; se hace saber que el día 14 de octubre próximo a las 16 y 30 horas y en San Martín 3171 se procederá por el martillero Julio C. Fraga Leis, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial al mejor postor del siguiente bien: Una cámara "Ferrosmalt" AE 300|4, N.o 1138, con su correspondiente equipo hermético 1|3HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 20 o|o de su oferta. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 20.00 10|pub. 13488 Set.28-v.oct.8.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL DANOVICH WELINDSKY (L.o 49, F.o 183)", se hace saber que por el martillero Angel Gazzano se procederá al remate público y al mejor postor, el día jueves 15 de Octubre a las 15 horas en su local de ventas calle Colombia 1335, de todas las máquinas, tornos y motores detallados en autos. Exposición 10 días antes del remate. Seña 30 o|o Comisión 6 o|o. Tel. 2.42.36.
$ 16.00 10|pub. 13636 Set.30-v.oct.10.

JUAN CARLOS CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: 'Silva Arias Elbio c|. MERCEDES RUIZ T. DE LIBERATI y otros. Ejecución de hipoteca (L.o 42, F.o 244)" se hace saber que el día treinta de octubre p. v. a la hora diez y seis y en la puerta de este Jusgado (25 de Mayo 523) se procederá por el martillero Juan Carlos Correa an-

de los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: fracción de terreno urbano con edificios y mejoras situado en la manzana 48 del Balneario Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el N.o 143, con una superficie total de cinco mil setenta y nueve metros cincuenta decímetros ubicada en conjunto con frentes sobres las calles N.o 11 al Sudoeste; al Sudeste la N.o 22, formando esquina y al Noreste con la calle N.o 3 entre las N.os 22 y 24, y constituído por los siguientes lotes: A) primer lote formado por los solares N.os 1, 2, 3, 4, 5 y 15 plano del Ing. Juan Fabini inscripto el 17 de octubre 1934 con una superficie de 3.697 metros que tienen: al Sudeste 55 metros frente a la calle N.o 22; por el Sudoeste 75 metros 60 centímetros frente a la calle N.o 11, pequeña ochava, por el Nordeste 40 metros lindando con el solar 6; por el Noreste a partir del Noroeste 30 metros 60 centímetros; de Nordoeste a Sudeste que divide con parte del solar 7; 15 metros de Sudoeste a Noreste 15 metros; y 45 metros de Norpeste a sudeste que divide con los solares 12, 13 y 14. La segunda fracción parte del solar 7 tiene una superficie de 225 metros que según plano del Agrm. Horacio Uslenghi inscripto con el N.o 1.612 el 15 Setiembre 1933 tiene: por el Noroeste 15 metros lindando con el resto del solar 7; por el Noreste linda con el solar 11; por el Sudoeste con los solares 3 y 4 y por el Sudeste el solar 15. El tercer lote: constituído por el solar 11, tiene una superficie de 552 metros 50 decímetros que tienen: al Noreste recta de 15 metros 29 centímetros frente a la calle N.o 3, por el Sudeste 33 metros lindando con solar 12; al Sudoeste 15 metros divisoria con el segundo lote; al Noreste 39 metros divisoria con los solares 8 y 10 Cuarto lote integrado por solares 12, 13 y 14 tiene una superficie de 585 metros y s|plano del Agrm. Carlos D. Furriel inscripto con el N.o 167 el 29|Junio|1937 tiene: por el Sudeste 13 metros frente a la calle N.o 22; igual medida al Noroeste con el solar N.o 11; 45 metros al Noroeste y 45 metros el Sudoeste lindando con Pastor Guelmi, Andrés Chiapesoni y Rafael Altesor y la segunda con el solar N.o 15.

Se previene: 1) El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) El título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. urbana N.o 574 serie A|1948) en su calidad de primer acreedor hipotecario: 3) Es de cargo del comprador la comisión legal del rematador pagadera al aceptarse su oferta, siendo también de su cargo los gastos, certificados y derechos de escrituración y el impuesto municipal a los remates del Departamento de Canelones. 4) Los autos y antecedentes están de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

Informes [illegible] 1409, piso 3.o, esc. 13 y 44 Tel. 8.11.53.

$ 180.00 13|pub. 13877 Oct.3-v.oct.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

Camión "Chevrolet 51"

Rematará por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en los autos "Serratosa y Castells S. A c| LUIS DIAZ SUNHARY. Ejecución de prenda, L.o 43, F.o 253". Al mejor postor, en el local de Paraguay N.o 2282 1 camión "Chevrolet 51", padrón 130.772 mat. 90.157. Con trasferencia judicial. El miércoles 14 de Octubre a las 17 horas. Comisión 6 o|o, Seña 20 o|o Informes: Teléf. 50.16.27.

$ 12.00 10pub. 13832 Oct.2-v.oct.14.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Eduardo J. Helguera contra JORGE VICTOR BOUCHE y otra Ejecución de hipoteca". (Lo 46. Fo. 293). se hace saber al público que el día veinte de Octubre a la hora 16 en la puerta del Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Juan Antonio Braglia asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien; Un solar de terreno situado en el Ejido de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, paraje conocido por "Pinares de Punta del Este" antes "Pinares de Maldonado" empadronado en mayor área con el N.o 1034, situado en la manzana letra "K" del plano de fraccionamiento del ingeniero Carlos Prevettoni, aprobado el 2 de Setiembre de 1920 por el Consejo Departamental de Maldonado. cuyo solar está señalado con la letra "A" en el plano de división practicado el mes de Julio de 1943 por el agrimensor Luis A. [illegible], y fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado. con el N.o 155, según el cual tiene una superficie de 1093 metros, 64 decímetros, que se deslindan así: 43 metros, 11 centímetros al frente al Noroeste a la calle en curva; 15 metros, 80 centímetros dan también por ser esquina al Sudoeste, a la calle de 17 metros; 44 metros, 14 centímetros al Sudeste lindando con las fracciones señaladas con las letras "B1" y "B2" del mismo plano, 35 metros 65 centímetros en su otro costado al Noreste, linda con el inmueble empadronado con el número 1036.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta y se continuará el remate en caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes a la venta, lo mismo que pavimento, cordón, vereda, medianería, caño maestro u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523 quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario. — Más informes: 18 de Julio 1242.

$134.40 21|pub. 13153 Set.25-v.oct.21.

H. LIBER LAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: "ESTHER ROSENSTRAUCH DE KAC, Quiebra (L.o 43, F.o 48)", rematará el viernes 16 de Octubre a las 15 horas al mejor postor, en la calle Miguelete N.o 1893 todas las existencias de esta quiebra. Comisión 6 o|o. Seña 30 o|o. Informes Cerrito 566 esc. 12 Tel. 9.08.33.

$ 12.00 10|pub. 13866 Oct.3-v.oct 15

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Máquina de planchar "Senkigwk" con motor

Rematará por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de sexto turno, en autos "H. Torrendell S. A. c| EMILIA DEJENSEN y JENS PEDERSEN. Ejecución de prenda L.o 43, F.o 292". Al mejor postor, los bienes embargados en estos autos, en el local de Pampas 2031, el miércoles 14 de Octubre a las 16 horas. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Inf. Teléf. 50.16.27.

$ 12 00 10pub. 13831 Oct.2-v.oct.14.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos: "DALMIRO VERACIERTO o DALMIRO MARIA DOROTEO VERACIERTO LALINDE. Sucesión", se hace público que el día 22 del próximo mes de Octubre, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención de los martilleros "Gomensoro y Castells" asistidos del Oficial Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta, en remate público, en un sólo lote y por precio que exceda la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) equivalente al valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los derechos de promitente comprador que, a favor del causante Dalmiro Veracierto, acuerda el boleto de Promesa de compra venta expedido por el ex-Banco Francés Supervielle y Cía. y que refiere al inmueble que se describe a continuación, y de todas las construcciones y cuantas mejoras contenga dicho inmueble que es el siguiente: un solar de terreno empadronado en mayor área con el N.o 26.817, situado en la 18.a (hoy 24.a) sección judicial de Montevideo, que es parte del solar 49 en plano del Agrimensor A. H. Cabrera, determinado con la letra A en plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, registrado en la Dirección de Avalúos el 5 de Julio de 1934 con el N.o 443, con un área de doscientos cuarenta y un metros veinte decímetros, que se deslindan así: dieciseis metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Noreste a Boulevard Propios, nueve metros veintitrés centímetros al Suroeste, lindando con la fracción B, veintiún metros cincuenta centímetros al Sureste a la calle Barroso, y diecisiete metros treinta y cuatro centímetros al Noreste, confinando con José Delbono. Este inmueble que según boleto N.o 7.289, inscripto con el N.o 347 al F.o 87 v. del L.o 13 del Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, había sido prometido en venta por el referido Banco el día 8 de Octubre de 1935, a doña Azucena Gómez de Coirolo, fué transferido por esta y su esposo Víctor Natale Coirolo, al referido causante Dalmiro Veracierto, el 25 de Febrero de 1937.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, 2.o) Que el bien, se vende con la condición de que el adquirente debe obtener la escritura de traslación de dominio del terreno de los promitentes vendedores, siendo de su cuenta los gastos y honorarios que se puedan ocasionar con motivo de la escrituración, 3.o) Que el precio del terreno está pagado totalmente, 4.o) Que será de cuenta del comprador la comisión legal del martillero, así como también lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, colector, conexión, vereda, medianerías y arrimos y el comprador deberá acepta el título y los planos de construcción del edificio en la forma que se encuentran actualmente, y 5.o) Que el boleto de Promesa de Compra-Venta mencionado y demás documentación relativa a esta enajenación, se halla de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras 318

$ 132.00 15|pub. 13793 Oct.2-v.oct.20.

FERNANDO LIGRONI DOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos. "FRAGA, CARMEN. Incapacidad", se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Fernando Ligroni Dotti, asistido del Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 12.000 00 equivalente al valor de la tasación respectiva, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, ubicado en la vigésimosegunda sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 148.669, compuesto según plano del agrimensor Juan V. Bruno de fecha Setiembre de mil novecientos treinta y uno de noventa y dos metros setenta decímetros encerrados así ocho metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Oeste a calle Balta Ojeda (ex Martín García), por diez metros setenta y tres centímetros de fondo lindando al Norte con Antonio Pinto, al Este con Santiago Soserín y al Sur con Antonio Mengino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta. en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; y 2.o) Que el título de propiedad demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$72.00 15|pub. 13145 Set.21-v oct.7.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Enrique Gomio, dictada en autos "JUANA ALTUNA con EMILIO FERNANDEZ. Divorcio unilateral. Incidente observaciones al inventario. L.o 37, F.o 460", se hace saber que el día 22 de Octubre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Juan Cabal entre Emilio Raña y Cádiz, y sobre la base de $ 4.500.00, se procederá por el Martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 23.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 86.895, señalado con el N.o 144 de la manzana letra E., en el plano levantado en Mayo de 1909 por el Agrimensor Juan Mier, según el cual consta de una superficie de 450 metros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Sudoeste, a la calle abierta, hoy Juan Cabal, entre las calles Emilio Raña y Cádiz; por 50 metros de fondo, lindando por el Nordoeste, con el solar 145; por el Nordeste, con el 157; y por el Sudesto, con el solar 143

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordon, vereda, colector y conexión o cargas análogas, y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 15 pub. 13734 Oct.1.o-v.oct.19.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo.

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de esta Capital dictada en autos "Bertolotto Arturo c|EDUARDO F. FIGARI Ltda. Cobro de salarios (L.o 1, F.o 326, N.o 1.690)", se hace saber: que el día 22 de Octubre próximo a las 15 horas en el local de la calle Misiones N.o 1333 y por intermedio del martillero don Héctor Bavastro se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todos los bienes embargados en dichos autos. Seña 20 o|o. — Sayago, Setiembre 30 de 1953. — Zulma Sgarbi, Actuario.

$ 16.00 10|pub. 13694 Oct.5-v.oct.19.

MARIO FERNANDEZ OYARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — **Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CAYETANO DIEGO FAILACHE SANDRO. Ejecución de prenda", se hace saber** al público **que el día 8 de Noviembre de 1953, a las 9 y 30 horas, en proximidades de la localidad de Cardal, se va a proceder por el** martillero don Mario Fernández, asistido del suscripto Juez de la 13.a sección de Florida, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y al contado, de los siguientes bienes que se encuentran en poder del demandado: Cuarenta y cinco vacas, treinta y una vaquillonas, diecisiete terneras, u toro puro por cruza, un ternero negro, cuatro de ellos mestizos normando y los demás holando, dos yeguarizos, un carro de dos ruedas, una rastra de dos cuerpos de dientes, un arado de mancera y doce tarros de leche de 30 litros cada uno.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el importe de los precios de adquisición y la comisión del martillero y que los antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, a disposición de los interesados. — Pueblo, 25 de Agosto, Setiembre 22 de 1953. — J. F. Martínez Silva, Juez de Paz.

$36.00 10|pub. 13604-Set.30-v.oct.10.

ALBERTO GORON VIDALI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c. ANICETO ARROYAL RAMOS. Solicita embargo de bienes prendados. L.o 29, Fo 106", se hace saber al público que el día trece de Octubre próximo, a las catorce horas, en el local de la calle Misiones número 326 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de las máquinas y herramientas de carpintería a que refiere la diligencia de fs. 13 de los autos ejecutivos.

Se previene: Que las ventas serán sin base y al contado, debiendo abonarse el importe en el acto de ser aceptada la oferta, así como la comisión del martillero, que es de cuenta del comprador y que, el expediente respectivo se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — A los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Setiembre 12 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$28 00 10|pub. 13602-Set.30-v.oct.10.

JULIO AGUERRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, en autos: "PELUFFO y CABRAL contra JUAN V. DARDANO, cobro ejecutivo de pesos. Lo. 28 Fo. 398", se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el Martillero Julio Aguerre, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, sobre la base que se determinará y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, padrón 10154, ubicado en la 5.a sección de este Departamento, Mendoza, que según plano del Agrimensor Diego Raúl Aldama, del 2 de Julio de 1953, se compone de una superficie 1449 mts. 4450 c2; que se deslindan: 25 mts de frente, al Oeste, sobre Carretera Nacional; 54 mts. 90 c., al Norte, lindando con Tomás Rubira; 25 mts. 60 c. al Este, con Sebastiana N. de Bentancor y 61 mts. 10 c. al Sur, con la misma lindera. Base de venta: 2|3 de su tasación: $ 966.30. Se previene: Que el adquirente deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada y que los antecedentes y títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Setiembre 15 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$57.60 16|pub. 13370 Set.25.-v.oct.14.

BENIGNO G. AGUERRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| ANLSEMO GERARDO CUERVO. Ejecución de prenda" se hace saber al público que el día quince de Octubre entrante a las trece horas y en el pueblo 25 de Mayo, 12 sección judicial, en el local del taller se va proceder por el martillero Benigno G. Aguerre, asistido del suscrito Juez de la 12.a sección; a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una máquina eléctrica marca "Universal Shopsnith"; un motor marca "Asea"; un arrancador marca "Asea", un motor monofásico marca "Esmc"; un lote de herramientas de mano; tres serruchos; tres cepillos; tres destornilladores; tres compases; tres tenazas; cuatro escoplos; cuatro formones; dos pinzas; un sargento; una escuadra; una sierra circular; tres esmeriles; una sierra de mano; una sierra sinfín; un torno, una sierra sinfín; cinco hojas de sierra sinfín; tres correas para las máquinas y mil kilos de maderas varias.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el importe de los precios de adquisición y la comisión del martillero y que los antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida a disposición de los interesados. — Pueblo "25 de Mayo", Setiembre 14 de 1953. — Germán Silva.

$ 36.00 10|pub. 13503 Set.28-v.oct.8.

NESTOR O. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los auto csaratulados, "BERTO CIRIACO LAGUNA y otros, Remate Judicial, pieza mandada formar por separado en autos: Carmen Rodríguez de Laguna, sucesión (L.o 39, F.o 776)", se hace saber al público que el día veintitrés de Octubre próximo, a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Néstor O. Cabrera, presidido por el señor Alguacil, asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público con la base de pesos 1.700.00, del siguiente bien: "Inmueble y sus accesiones ubicado en la manzana 86, de esta ciudad, empadronado con el N.o 948, con un área de ciento setenta y siete metros sesenta decímetros, con 15 metros de frente al Norte a calle República Española, ex-San José, por 11 metros 84 centímetros de fondo, lindero al Sur y Este, con Adolfo Méngoli y al Oeste, con Juan Gongorra.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y, que los títulos del inmueble a subastarse se encuentra en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. —Durazno, 23 de Setiembre de 1953. — Elsa J. Filippini de Vignoli, Actuaria.

$ 60.00 15|pub. 13719 Oct.1.o-v.oct.19.

PEDRO H. DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "WALTER MENDEZ. Quiebra (L.o 26, F.o 147)", se hace saber que el 17 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas, se va a dar comienzo a la venta en remate público, por precio al mejor postor, en el local de la calle 18 de Julio esquina José Enrique Rodó de esta ciudad y con la intervención del martillero don Pedro A. Díaz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto, de todas las mercaderías, muebles y útiles inventariados en los referidos autos, habiéndose habilitado al efecto los días y horas inhábiles que sean necesarios. A los efectos del caso se hace estas publicaciones por el término de diez días. — Minas, Setiembre 28 de 1953. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

$ 24.00 10|pub. 13918 Oct.5-v.oct.16.

MARTIN ROVIRA
Juzgado de Paz de 1.a sección Maldonado

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental) del Uruguay (Suc. Maldonado) c| JOSE PEDRO ARCHONDO. Ejecución de prenda" (N.o 91, F.o 334 L.o C. 2.o), se hace saber al público, que el día 20 de octubre próximo a las 15 horas, en el local del garage "Gattás", ubicado en Punta del Este, calle 31 esq. 20, por intermedio del martillero señor Martín Rovira, se venderá en remate público y al mejor postor, un camión marca "Chevrolet", empadronado con el N.o 163, matrícula B 1-163, motor N.o D. F. A. 516119, de 29, 4 H.P., modelo 1947, con volcadora hidráulica.

Se hace constar: 1.o) Que el mencionado camión, se encuentra en exhibición en el Garage "Gattás" de Punta del Este. 2.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe íntegro de la misma; 3.o) Que la comisión legal del rematador es a cargo del comprador, como asimismo los demás gastos que devengue la transferencia del bien. — Maldonado, Setiembre 17 de 1953. — Doctor Rafael Addiego Bruno, Juez de Paz.

$ 32.00 10|pub. 13472 Set.28-v.oct.8.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera seción del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental p[illegible] Sucesión JOAQUIN MIRANDA. Cobro de Contribucin Inmobiliaria" (L.o 130 F.o 32), se hace saber al público que el día 17 de Octubre próximo a las 15 horas *en el lugar* de su ubicación, por intermedio del martillero Victoriano M. Plada y asistido del Actuario ad hoc Escribano Francisco Hugo Mesa, se venderá en remate judicial, al mejor postor y sobre las dos terceras partes de su tasación que es de $ 3.00 el metro cuadrado, una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la Primera sección de este Departamento, empadronado con el N.o 536 de la manzana 94 de esta ciudad, y con una área de metros 1.844.70, teniendo de frente metros 42.95, y por igual extensión de fondo, sobre las calles Montevideo y Solís respectivamente, según título de propiedad agregado a estos autos a fojas 74.

Se previene; 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que los autos y títulos se encuentran a disposición en los interesados en este Juzgado calle 25 de Mayo 797. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión serán de cargo del comprador. — Maldonado, Setiembre 10 de 1953. — Doctor Rafael Addiego Bruno, Juez de Paz.

$ 60.00 15|pub. 13019 Set.19-v.oct.6.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. ANTONIO ESTEBAN FLEITAS. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 19 de Octubre próximo venidero a las 16 horas en el hall del Juzgado, calle General L. Gómez 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Américo Florio, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público sin base de un camión "Ford" V. 8, matrícula N.o I-9-016, de Paysandú, el que se encuentra depositado en el taller del señor Orlando Zubaldi (calle Sarandí entre Cerrito y Guayabos), a disposición de los interesados.

Se previene: A) La subasta será sin base y al mejor postor, quien deberá oblar la totalidad del precio en el acto del remate: B) Todos los gastos que se devenguen por el retiro del camión a venderse del lugar del depósito serán de cargo del comprador. — Paysandú, 22 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$28.00 10|pub. 13707 Oct.1.o-v.oct.13.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en los autos caratulados: "INOCENCIO G. OLIVERA. Quiebra", se hace haber al público que el día 17 de Octubre próximo a las 14 horas y siguientes, en la ciudad de Castillos, se procederá por el martillero que suscribe, al remate de todas las mercaderías, muebles, útiles y demás enseres que integran la referida quiebra, al mejor postor, con asistencia del Síndico señor Juan Carlos Amaral.

Se hace constar que las ventas son al contado, debiendo retirarse las mercaderías de inmediato. — Rocha, Setiembre 19 de 1953 — Juan L. Anza, Rematador.

$ 16.00 10|pub. 13484 Set.28-v.oct.8.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Agustín de Vega y en el expediente: Sucesión. JOSEFA SOSA ARCHONDO". (L.o 15, N.o 598, F.o 379), se hace saber: Que el día 28 de Octubre entrante, de las 14 a las 14 y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: La quince ava parte que a la menor habilitada Elsa Haydée Prieto González, corresponde en el inmueble constituído por un terreno solar, sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana N.o 34 de la ciudad de Rocha, 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el N.o 782, que consta según títulos de una superficie de ciento veinte metros setenta decímetros, que se deslinda: al Noreste, con frente a la calle Montevideo; al Sureste, con Mena Epifania Sosa de Silva; al Suroeste, línea quebrada compuesta de tres segmentos de recta con propiedad de la misma señora Sosa de Silva; y al Sureste, con frente a la calle Piedras. Avaluada dicha quince ava parte, a los efectos de esa operación en la suma de ciento cuarenta pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida. B)

Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma. C) Que a escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. D) Que los gastos de dicha escritura y sus respectivos honorarios, así como los certificados serán de cargo del comprador, cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otrgarse aquélla. Y. E) Que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rocha, 21 de Setiembre de 1953. — José A. Ribot Llana. Actuario

$ 34 00 15|pub. 13473 Set.28-v.oct.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez. Convención 1537 he prometido en venta a los señores Emilio Alvarado y Carlos González mi casa de comercio en el ramo de Almacén comestibles y despacho bebidas alcohólicas ubicado en Camino Corrales 4062 Plazo ley setiembre 26 de 1904 Acreedores al comercio. — Montevideo, setiembre 16 de 1953. — MANUEL DURAN PIEDRAS — EVA ESCOTA DE DURAN

$ 16 00 20|pub 12694 Set.14-v oct 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 prometimos vender a la señora Justiniana Vignoli de Barragán, el Almacén de comestibles, y verduras sito en la cale Vidal y Fuentes N.o 3075 Acreedores al comercio Ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, agosto 27 de 1953 — SEVERO MANZUR. — LIBIA MACIAS DE MANZUR

$ 24 00 20|pub. 12726 Set.15-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez. Convención 1537 he prometido vender al señor Andrés Retich mi casa de comercio en el ramo de Almacén de comestibles frutas verduras y alcohólicas embotelladas ubicado en Tomás Gomensoro 3000 Plazo ley setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio — Montevideo, agosto 31 de 1953. — MELKON DJINBACHIAN. — MARIA ANNIKIAN DE DJINBACHIAN.

$16.00 20|pub 12693 Set.14-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Carlos Alberto García Palazzo el Almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas cereales, y venta de nafta, sito en la calle César Mayo Gutiérrez (ex Garzón) N.o 2652 Acreedores al comercio Ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, setiembre 1.o de 1953 — JUAN JOSE POGGI — ROSA TOMAS DE POGGI.

$24.00 20|pub 12730 Set 15-v oct 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí a Enrique Costas Gamero y Saturnino Otero Castro, la "Lechería y almacén de comestibles y bebidas fermentadas" que giró bajo mi nombre desde el local sito en Francisco Vidiella N.o 2360. Acreedores en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1953. — JULIO ANTONIO VARELA BLANCO.

$ 16.00 20|pub. 13891 Oct.5-oct.28.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de este Banco, calle Sarandí N.o 402 esq. Zabala, el día 19 del corriente a las 9 horas, con segunda convocatoria a las 9 y 30 horas, en la que se tomará resolución con los accionistas que concurran, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Lectura de la memoria del Directorio y del informe de la comisión fiscal; 3.o) Aprobar el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre ppdo.; 4.o) Elegir cuatro titulares y cuatro suplentes para Directores y tres titulares y tres suplentes para la comisión fiscal; 5.o) Fijar honorarios comisión fiscal; 6.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28. de los estatutos: "Para tener votos en las asambleas deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco o entregar un certificado de la Institución Bancaria donde estuvieren ellas depositadas, expedido a los efectos de la asamblea hasta con tres días de anterioridad a su reunión". — Montevideo, 5 Octubre 1953. — Juan Vicente Chiarino Presidente. — Antonio F Braga Salvañach, Secretario.

$ 28.80 8|pub. 13923 Oct.5-v.oct.14.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general extraordinaria a celebrarse el día Jueves 8 de Octubre de 1953, a las 17 y 30 horas, en nuestra sede social, avenida General Rondeau N.o 1715, para considerar. Orden del día:

1.o) Autorización al Directorio venta campo en Passo Fundo, Estado de Río Grande del Sur (Brasil); 2.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Por resolución del Directorio· Ulises R. Ferriolo.

$30.00 15|pub. 13069 Set.19-v.oct.6.

INDARE S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio cnvoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1953, a las 11 horas, en el local de la plaza Libertad 1370, para tratar el siguiente Orden del día: 1.o Cnosideración de la memoria, inventario, balanc egeneral, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1953; 2.o Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidete, Secretario ad-hoc y el Síndico redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, setiembre 18 de 1953. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 13751 Oct. 1.°-v-oct.6.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 10 y 18 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1953, a las 19 y 30 horas, en nuestro local de la calle Sarandí 637, para tratar la siguiente Orden del día: 1.o) Aprobación del acta anterior; 2.o) Aceptación de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo; 3.o) Supresión del artículo 50 (disposición transitoria incluída en el estatuto reformado); 4.o) Designación de dos accionist aspara firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente, en la administración de la sociedad, calle Sarandí 637, donde permanecerá abierto el registro hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$18.00 5|pub. 13704 Oct.1.°-v-oct.6.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 10 y 18 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1953 a las 18 y 30 horas, en nuestro local de la calle Sarandí 637, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1952|1953; 4.o) Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio de la sociedad por el término 1953-1958; 5.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1953|1954; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente, en la Administración de la sociedad, calle Sarandí 637, donde permanecerá abierto el registro hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$24.00 5|pub. 13703 Oct.1.o-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259 A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Gregorio Camino número 247, en el ramo de almacén al señor Haik Krikorian. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JUAN PILPOSSIAN. — DALITA BITSACTSIAN. — HAIK KRIKORIAN.

$24.00 20|pub. 13691-Oct.1.o-v.oct24.

BANCO LA CAJA OBRERA

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para las asambleas generales y ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el martes 27 del corriente a las 16 y 30, y 17 horas respectivamente en el local social, calle 25 de Mayo N.o 500.

Orden del día para la asamblea ordinaria: A) Consideración de la memoria balance y cuenta de resultados presentados por el Directorio; B) Elección de tres titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes. Síndico y suplente del mismo; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Orden del día para la asamblea extraordinaria: A) Aumento del capital social, artículo 4, de acuerdo con lo que establece el art. 7 de los estatutos; B) Modificación de los artículos 2, 14. 18, 48 y 49 de los estatutos sociales.

Advertencias: 1.o) Para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de las asambleas, es indispensable proveerse de la boleta que expedirá la Tesorería de la Casa Central desde el día de la fecha hasta el 24 del corriente a las 11 horas (artículo 42 de los estatutos; 2.o) Las listas de votación para la elección en la asamblea ordinaria deberán ser presentadas a la Gerencia, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos; 3.o) La asamblea extraordinaria requiere la representación del 50 o|o del capital integrado (artículo 39 de los estatutos); 4.o) De acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o el certificado correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — Gonzalo García Otero, Presidente. — Luis L. Dawviere, Secretario.

$ 33.00 5|pub. 13804 Oct.2-v oct.7.

VICTORIA PLAZA HOTEL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Victoria Plaza Hotel S. A., para la reunión de la asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el local social, situado en la Plaza Independencia 811 el día 8 de Octubre de 1953 a las 16 horas a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura corespondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio ppdo.; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Nombramiento de Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea — Montevideo, Setiembre 24 de 1953

$24.00 10|pub. 13467 Set.28-v.oct.7.

"LIMETAS" COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 9 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito número 597, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1953; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Elección del nuevo Directorio por el período 1953|56; 4.o- Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo Setiembre de 1953 — El Directorio.

$14.40 6|pub 13597 Set.29-v.oct.7.

BELUR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad y lo dispuesto por las disposiciones en vigencia, se convoca a los señores accionistas de Belur S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Octubre de 1953 a las 11 y 30 horas en el local social, calle Sierra 2443 E. P., para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1953; 2.o) Elección de Directores por el período de dos años; 3.o) Elección de un accionista para firmar el acta en representación de la asamblea

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad de acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales.

$ 18.00 5|pub. 13807 Oct.2-v.oct.7.

CADUCIDAD PROMESA COMPRA-VENTA

AVISO. — Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9.933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) MARGARITA BLANCA RIVERO AZNAREZ: Solar ubicado en Garzón 7.a Sección Judicial de Rocha (Balneario El Caracol) padrón N.o 712 en m|á; N.o 13, manzana 3 plano del Agr. José A. Richero de Noviembre de 1947; área 1.038 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, con frente al norte a línea curva sobre costa de la Laguna Garzón. Compromiso de compra-venta N.o 56. B) PEDRO MENDOZA GARIBAY e INES CHICHON DE MENDOZA: Solar ubicado en la 10.a sección judicial Montevideo; padrón N.o 65.765 hoy 170.616 en m|á N.o 60 del plano del Agrimensor Alfredo Areau de Octubre de 1929; área 452 metros cuadrados 04 decímetros cuadrados con frente al sur a la calle N.o 2. Compromiso de compra-venta N.o 476. C) BLANCA LEDESMA: Solar ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones; Padrones N.os 15.617 y 15.618 en m|á N.o 11 manzana "B" plano del Agr. Felipe Lacueva Castro de Julio de 1945; área 1.495 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados frente al sureste a la Rambla Costanera. Compromiso de compra-venta N.o 1.856. D) ALBERTO JORGE WOLMAN, Solar ubicado en la 5.a sección judicial de Maldonado; padrón N.o 8.580 en m|á. Solar N.o 9 manzana N.o 4 plano del Agr. Carlos A. Mac Coll; área 402 metros cuadrados, con frente a calle "C". Compromiso de compra-venta sin numerar — Montevideo, 3 de Octubre de 1953.

$ 78.00 15|pub. 13855 Oct.3-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el 15 del corriente fue disuelta parcialmente la sociedad agropecuaria "Paiva, Eula y Fernández", con domicilio en este Departamento, retirándose el socio don Telmo Eula y continuando bajo la razón social "Paiva y Fernández" los socios María Elena Acosta de Paiva, Juan Israel Paiva y Arnaldo Fernández el giro de la sociedad, haciéndose éstos cargo del activo y pasivo Acreedores presentarse a "Estudio Carballo". Sarandí 510, Rivera. (Ley 26 Setiembre de 1904). — TELMO EULA. — ARNALDO FERNANDEZ. — Por si y por su hijo menor Juan Israel Paiva: MARIA ELENA ACOSTA DE PAIVA.

$32.00 20|pub. 13610 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que BERRO y Cía. Ltda., establecida en Paraguay N.o 1579, prometió vender su activo y pasivo a Berro y Cía S. A. (en formación). Los acreedores deben presentar el justificativo de sus créditos, en duplicado, a la escribanía Rial, Sarandí 539. — Montevideo, 22 de setiembre de 1953 — BERRO y CIA. LTDA. — Berro y Cía. S. A.

$24.00 20|pub. 13706 Oct.1.o-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que he resuelto transferir a Carlos y José A Monti el comercio de Carnicería sito en la calle José Batlle y Ordoñez N.o 399 de esta ciudad Acreedores presentarse con justificativos en Escribanía Mazón. José Batlle y Ordoñez 691. Canelones. — Canelones, Setiembre 11 de 1953. — ISIDRO C. MARTINO.

$24.00 20|pub. 13134 Set.21-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 2? de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta a don Ulises Gallardi y don Oriente Picanzo, la casa de comercio que poseo en Amarillo. 6.a sección del Departamento de Rivera, y que gira en "Ramos Generales" Acreedores presentarse en la citada dirección. — LUIS GONZALEZ LOPEZ

$ 16.00 20|pub. 13046 Set.1?-v oct.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|54. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", hago saber que prometí en venta al señor Roberto Pérez mi cuota parte de la sociedad Babuglia y Villar del almacén y bar sito en la Avenida Suárez 3201|05 haciéndose cargo el comprador del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, Setiembre 14 de 1953. — BORIS IVAN BABUGLIA.

$24.00 20|pub. 13260 Set.23-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor José Sassine el Almacén y fermentadas sito en la calle Galvani 4813 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1122. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — IGNACIA B. DE PEREZ — JOSE SASSINE.

$ 16,00 20|pub. 13048 Set.19-v.oct.13.

Asamblea General Ordinaria

PRIMER[illegible]TA

De acuerdo con [illegible]s sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1953, a las 10 horas, en la sede social de la Avenida 18 de Julio N.o 1513, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al décimo primer ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1953; 2.o Elección de Síndico y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 33, de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que de acuerdo a lo establecido en los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión, en la Caja de la Sociedad con no menos de dos días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1953. —El Directorio

$ 28 00 10|pub. 13431 Set.28-v.oct.8.

"COUSIN y BAGNASCO LIMITADA"

Por documento privado firmado el 2 de Agosto último, en la Villa del Sauce, se constituyó la Sociedad "Cousin y Bagnasco Limitada" inscripta en el Registro P. de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Canelones de primer turno con el N.o 5 del folio 14, al 17 el 5 de Setiembre siguiente. Capital: $ 4 000.00 aportado por mitades Objeto: Almacén, café bar, restaurant y afines. Plazo: 2 años, prorrogables en forma automática por períodos de 1 año. Domicilio: Toledo, 16.a sección judicial Canelones. Administrador. Fulvio Germán Cousin.

$ 16.00 10|pub. 13489 Set.28-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "Romeo Nosiglia" se hace saber que Luis Giménez Cardozo ha prometido vender al señor Hugo Fossatti la Suc. de Panadería y Provisión que tiene instalada en Carlos Anaya 2?49 de esta ciudad Acreedores: La Paz 1977 (Ley de Setiembre de 1904 — LUIS GIMENEZ CARDOZO. — HUGO FOSSATTI.

$16.00 20|pub 12813 Set.16-v.oct.8

SOCIEDAD ANONIMA TURISMO URUGUAYO (S. A. T. U. R.)

Convocatoria

Asamblea general de accionistas

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre del corriente año a las 15 horas en la sede social, calle 25 de Mayo 470, (piso 4.o, escritorio 37|38), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Lectura y consideración de la memoria balance general y cuenta de resultados del 12o Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 1953 y destino del resultado económico; 3.o) Elección de los miembros del Directorio (tres) y suplentes respectivos; 4.o) Informe de las gestiones ante el Poder Ejecutivo sobre Hoteles Casinos, Cine Teatro de Carmelo y de Rivera (ya repartido); 5.o) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha de la asamblea; 6.o) Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y un miembro del Directorio. (Artículo 24).

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la reunión, las acciones o un certificado de depósito bancario a cambio de las cuales se le expedirá un billete de entrada al local de la asamblea en que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — El Directorio.

$33.00 5|pub. 13876 Oct.3-v.oct.8.

"E M E L A S"

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convocatoria

De acuerdo a lo que establece el estatuto social se convoca a los señores accionistas a la onceava asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1953 a las 9 horas en la sede social, calle Rincón N.o 661, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendo; 3.o) Proceder a la elección de un nuevo Síndico titular y suplente; 4.o) Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados de depósito de un Banco por lo menos con un día de anticipación a el de la asamblea.

$18.00 5|pub. 13856 Oct.3-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que se disolverá la Sociedad Parador Anadel de Maciel y Compañía que gira en este Departamento Camino Maldonado N.o 11.761 en el ramo de restaurant, salón de té y expendio de bebidas fermentadas, haciéndose cargo del activo y el pasivo de la señora Delia Tomé de Maciel y retirándose el señor Héctor Maciel Ballesteros. Acreedores, presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1953. — DELIA TOME DE MACIEL. — HECTOR MACIEL BALLESTEROS.

$ 32.00 20|pub. 13871 Oct.3-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Institución que giraba en la ciudad de Artigas bajo el nombre de Caja Popular de Artigas, ha transferido su Activo y Pasivo al Banco del Litoral, pasando a ser sucursal del mismo. Acreedores en Lecueder N.o 533 (Artigas) — Setiembre 1 de 1953.

$ 24.00 20|pub. 12714 Set.14-v.oct.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 16 de Setiembre de 1953, ante el Escribano Aristóteles Taroco e inscripta el 19 del mismo mes en el Registro Público y General de Comercio —Montevideo— con el N.o 45 al Fo. 155 del Lo. N°2 Socios Miguel Angel Miralles, Francisco Javier Alfaro y Carlos María Sandro Objeto: "Armado y Venta de aparatos de Radios y Televisión, utensilios eléctricos para el hogar, artículos de bazar, arte y afines. Capital: $ 20.000. Fondo de reserva: 10 o|o Razón social: M. A. Miralles Limitada. Administración y uso de la firma: a cargo de Miguel Angel Miralles. Plazo: un año, prorrogable por períodos de un año. Balances: anuales. Utilidades: al socio Miralles el 55 o|o; al socio Alfaro el 30 o|o y al socio Sandro el 15 o|o Pérdidas: proporcionales a cada aporte. Disolución anticipada: Por muerte o incapacidad y por pérdida del 50 o|o del Capital, y mutuo acuerdo.

$24.00 10|pub. 13439 Set.26.-v.oct.7.

CONABA

Compañía Nacional de Balnearios S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1953, a las 1? y 30 horas, en el local de Juncal 1486, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior, 2.o) Consideración del balance general y cuenta de resultados al 30 de Junio de 1953, memoria anual e informe del Síndico. (artículo 33 de los estatutos; 3.o) Retribución del Director Gerente (artículo 22); 4.o) Elección de cinco titulares y cinco suplentes del Directorio (art. 16); 5.o) Elección del Síndico titular y del suplente (art. 31); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 42)

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberá depositarse en la Caja de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o certificados (artículo 33 de los estatutos). — El Directorio.

$ 12.60 3|pub. 13833 Oct 3-v.oct 6

TERRITORIAL HERMES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con él artículo 13 de los estatutos se efectuará el miércoles 14 del corriente, a la hora 16 y 30, en el local de la calle Zabala N.o 1532, para [illegible] orden del día.

1.o) Consideración [illegible] Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1953; 2.o) Retribución del Directorio y Síndico; 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio: 4.o) Designación de Síndico Titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — El Directorio.

$ 21.00 5|pub. 1386? Oct.3-v oct.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que he resuelto transferir a mi socia Lidia Piedrabuena los derechos que me corresponden en la compra del comercio propiedad de la señora Olga Negrin de Barceló, ubicado en la calle Joaquín Requena 1656 con el ramo de Almacén de Comestibles, frutas y bebidas fermentadas Dichos derechos son retroactivos a la fecha de la operación, o sea 29 de Abril de 1953 Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio — Montevideo, Setiembre 10 de 1953 — OLGA NEGRIN de BARCELO. — VENANCIO BARCELO — LIDIA PIEDRABUENA. — ALICIA PIEDRABUENA.

$ 32.00 20|pub. 12692 Set.14-v.oct.6.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
Sociedad Anónima
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1.o de Octubre de 1953, podrán realizar la suscripción de acciones a la Par dispuesta por el Directorio con fecha 23 de Agosto de 1953, la que vencerá el 31 de Octubre de 1953.

El porcentaje establecido para efectuar esta operación es de un 6 o|o sobre las acciones que posean, o sea: cada 17 acciones que presenten podrán suscribir una nueva acción de $ 100.00 V|N.

La suscripción se hará en nuestras Oficinas, Avenida General San Martín 4049, de 15 a 17 horas todos los días hábiles. — La Gerencia.

$ 20.00 10|pub. 13635 Set.30-v.oct.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que el 31 de Julio de 1953 hemos vendido a Caramb tia, Coll y Pereyra Limitada el comercio que bajo la razón social Leopoldo Cipriani S. Comercial giraba, en la ciudad de Las Piedras Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en el comercio, Avenida Artigas esq. doctor E. Pouey. — Las Piedras, 16 de Setiembre de 1953

$ 24.00 20pub. 12998| Set.18-v.oct.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con el artículo 6.o de la ley N.o 8.992, se hace saber que por instrumento privado otorgado el 18 de Setiembre de 1953 y certificado por el escribano Octavio Larocca, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, en Montevideo, el día 24 de Setiembre de 1953, con el N.o 281, al F.o 1048, de L.o N.o 1, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases son: 1) Componentes: Elías Schubert, Salomón Zacal Alagen y Domingo Antonio Zaccagnino; 2) Objeto: Venta e importación de artículos para el hogar, bazar y ferretería; 3) Denominación: "Organización Comercial Limitada"; 4) Capital: pesos 15.000.00. $ 5.000.00, en efectivo, por Elías Schubert y Domingo Antonio Zaccagnino, cada uno, y $ 5.000.00, en el término de sesenta días por Salomón Zacal; 5) Domicilio: Montevideo, calle San Salvador 1907; 6) Plazo: 4 años. — Montevideo, Setiembre 29 de 1953.

$24.00 10|pub. 13744 Oct.1.o-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Ramón Capelán carnicería sita en 21 de Setiembre 2282 Emplazo los acreedores que se presenten en la misma. — Montevideo, Setiembre 17 de 1953 — RAMON TAIBO.

$ 8 00 20|pub. 13091 Set.19-v.oct.13.

C R U S A
En liquidación
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre de 1953, a la hora 20, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarandí 483, piso 1, escritorio 2, para considerar la siguiente orden del día: 1) Ratificación de lo resuelto por la asamblea del 5 de Junio de 1946 o sea liquidación anticipada de la Sociedad; 2) Ratificación de lo actuado por la Comisión Liquidadora y autorización para proceder a la realización del activo en la forma que crea más conveniente.

Nota: Se previene a los accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios supletorios con una anticipación no menor de 3 días al fijado para la asamblea, en las oficinas de la Sociedad: Sarandí 483, piso 1, escritorio 2. — La Comisión Liquidadora.

$24.00 10|pub. 13559 Oct.2-v.oct.14.

C R U S A
En liquidación
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre de 1953, a la hora 19 y 30, en las oficinas de la Sociedad calle Sarandí 483, piso 1, escritorio 2, para considerar la siguiente orden del día. 1) Consideración de las memorias, balances, generales y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios 1950, 1951 y 1952, así como del período comprendido entre el 1.o de Enero de 1953 y el 30 de Setiembre de 1953: 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios supletorios con una anticipación no menor de 3 días al fijado para la asamblea, en las oficinas de la Sociedad: Sarandí 483, piso 1, escritorio 2. — La Comisión Liquidadora.

$24.00 10|pub. 13560 Oct.2-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Vicente Martinkenas y Emilia Carvelitia de Martinkenas vendieron a Nilia Pino de Armelino, el almacén y anexos sito en República Argentina N.o 1894. Según ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio.

$ 16.00 20|pub. 13820 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y al público en general que he prometido en venta el giro alcohólico de mi comercio a los señores Leonardo Cuaglione y Juan José Rodríguez. Acreedores presentarse en Bacacay N.o 1340. 1er. piso de 17 a 19 horas. — JOSE MARTINEZ — LEONARDO CUAGLIONE. — JUAN JOSE RODRIGUEZ.

$ 16.00 20|pub. 13826 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos convenido disolver la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Alfaro y Cía." en los ramos de repuestos para automóviles en general, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Hugo Humberto Difilippo. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el domicilio de la Sociedad en esta ciudad, calle Florencio Sánchez y Ansina. — Melo, Setiembre 24 de 1953. — HUGO HUMBERTO DI-FILIPPO. — ARAOZ U ALFARO.

$ 32.00 20|pub. 13810 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Fco. Panzera Sarandí 554 interviene se ha prometido vender al señor Antonio Fiol los derechos y opciones de la patente alcohólica, bar que gira en esta plaza en la calle Sierra 231, propiedad del señor Juan Reynaud. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|04. — JUAN REYNAUD. — ANTONIO FIOL.

$ 16.00 20pub. 13824 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Fco. Panzera interviene Sarandí 554 comunica que ha sido rescindido el compromiso ((Compra de derechos patente alcohólica) entre los señores Juan Aurelio Fernández, Antonio Fiol y Algel Marangos. Ley 26|9|904. Acreedores presentarse en Minas 1999.

$ 16.00 20|pub. 13823 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Roberto Latorre, la carnicería establecida en la calle Cufré 2352, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse Paysandú 913. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1935. — MARIA RIZZO DE ROSSAL.

$. 24.00 20|pub. 13821 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Domingo Pollán Menéndez la panadería "Los Claveles" en camino Cuchilla Grande N.o 4254. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi en calle Misiones N.o 1442 dentro del término legal (hora 17 a 19). — Montevideo, Setiembre de 1953. — Firmado: JESUS BARIZO RODRIGUEZ.

$ 16.00 20|pub. 13822 Oct.2-v.oct.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Juan Rudman, Neriz Fernández y Luis de María, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada inscripta el día 19 de Setiembre del año 1953 con el número 46, del folio 160 del libro N.o 2 de contratos. Denominación: "Centro Médico Modelo". Objeto: Institución de Asistencia Médica y Medicina Preventiva. Capital social $ 4.500, aportados por partes iguales. - Domicilio: en Montevideo, calle Tristán Narvaja N.o 1620 Plazo: Duración de la Sociedad 10 años. Asamblea Anual. Administración y uso de la firma a cargo de los socios conjuntamente: Balance anual. — Montevideo, Setiembre de 1953.

$16.00 10|pub. 13385 Set.26-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Emilio y José Grova Rodríguez, la carnicería instalada en la calle Junta Económico Administrativa N.o 1998 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Oscar Sandín, calle Treinta y Tres N.o 1324. — Montevideo, octubre 1.o de 1953 — JOSE GONZALEZ GONDA.

$16.00 20|pub. 13713 Oct.1.o-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago constar que el 3 de abril de 1952 enajené al señor Obrefilio Pedro Núñez, la Provisión y Bebidas Alcohólicas de mi propiedad. Acreedores presentarse en calle N.o 20, número 902, Panadería El Mago de Punta del Este. — Punta del Este, setiembre 15 de 1953. — RUBEN ADONAYLO.

$16.00 20|pub. 13742 Oct.1.o-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley Setiembre de 1904 hacemos saber que en virtud de haberse declarado rescindido el compromiso de compraventa suscripto entre López y Fontaiña y Juan Ubal, éste prometió enajenar a Antonio Corpas Dotta el negocio sito en Evaristo Ciganda número 1200. — JUAN UBAL. — ANTONIO CORPAS DOTTA.

$16.00 20|pub. 13603 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que he vendido al socio señor Horacio Toso la parte que me correspondía en la sociedad "Toso y Ribera limitada" quedando el señor Toso como único dueño de los intereses comerciales de dicha firma, en el ramo de Representaciones de los productos Brancato y Pulno, con sede en la Avenida 8 de Octubre N.o 2611, en cuyo domicilio se presentarán los señores Acreedores en el término de 30 días (Ley de 26 de Setiembre de 1904) — HORACIO TOSO — MODESTO RIBERA.

$32 00 20|pub. 13386 Set.26-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Judka Aria Jasinski y Boris y Jacobo Landesman, resolvieron disolver la Sociedad Landesman Hermanos y Jasinski Limitada — "LANKI LIMITADA"—, que gira en el ramo de Tienda, Mercería y Anexos en Montevideo, calle Sarandí, 312. Se retiran Boris y Jacobo Landesman, quedando a cargo del Activo y Pasivo Judka Aria Jasinski Acreedores presentarse al Escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, ap.6.

$24.00 20|pub. 13460 Set.26-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709 prometimos vender a la señorita Saturnina Acosta el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Rafael Pastoriza N.o 1499. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — MANUEL DIAZ.

$16.00 20|pub. 13421 Set.26-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M Blanco. Cnetro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Aceteo Manzur, el comercio de venta de cigarrillos y quinielas sito en la Avenida Uruguay N.o 801. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1953. — RUBENS NELSON RODRIGUEZ. — EDITH SUSANA FERRER DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 13420 Set.26-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Germán Pérez Méndez, el comercio de provisión de comestibles, sito en la calle General Las Heras número 2196. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1953. — MARCELINO PELAEZ. — CARMEN BORDON DE PELAEZ.

$24.00 20|pub. 13581 Set.29-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Sucesores de Moisés Svargas" vendimos a "Mindel y Gru Limitada" taller carpintería, calle San Fructuoso N.o 1517 Acreedores según ley Setiembre de 1904, Escribanía Abu Arab de Pucciarelli — Santiago de Chile 1304. Esc. 4 — Montevideo, Setiembre 16 de 1953.

$16 00 20|pub 13314 Set.24-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre 1904, avisamos se clausuró la sociedad Szpektorowski y Cía, con sede en la calle Marcella N.o 2667, Fca. de Sillas, integrada por Lejzor Szpektorowski José A Kolondy y Estanislao Szikowski. — Los acreedores podrán presentarse por informes en el Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri Devoto, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Setiembre de 1953. — LEJZOR SZPEKTOROWKI. — JOSE A. KOLODNY y ESTANISLAO SZIKOWSKI.

$24 00 20|pub. 13313 Set.24-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad que integraban Moisés Brezman, Jaime Migdal y Miró Alejandro Azamubuya, para la explotación de la mueblería "La Uruguaya" sita en Gral. Flores 2413, quedando con el activo y el pasivo los socios Moisés Brezman y Miró Alejandro Azambuya. Los comprobantes de créditos deben presentarse en la misma — Montevideo, 22 de Setiembre de 1953

$24.00 20|pub. 13312 Set.24-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza sito en la calle Cufré N.o 2693, esquina Itapeoi, al señor Antonio Seco Duarte (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1953. — HECTOR SERVANDO CRUZ. — MARLENE LIROLA de CRUZ. — BONIFACIO CRUZ. — EMA CRUZ de CRUZ.

$24.00 20|pub 13297 Set.24-v.oct 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley Setiembre 1904, comunico prometí vender mi neegocio de café, bar y bebidas fermentadas, sito en Avenida Italia 4895 a Luis Palomeque Ibarra — Acreedores: presentarse estudio Derelo Raffo: Buenos Aires 584, escritorio 6. — EDISON CALDEIRO.

$16.00 20|pub. 13295 Set.24-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Julián Martiarena y Manuel Alvarez, el bar, despacho de bebidas alcohólicas, y fiambrería, sito en la calle Lavalleja N.o 1795. Acreedores al comercio Ley 26 de setiembre de 1904. - Montevideo, Agosto 31 de 1953. — JACINTO FILLOY. — OLGA VIRGINIA GODOY DE FILLOY.

$24.00 20|pub. 12731 Set.15-v oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Juan Carlos Cheridian al Almacén de comestibles y verduras sito en la calle Ayacucho 3451. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 29 de 1953 — ALCIDES BAPTISTA. — NIEVES CORREA DE BAPTISTA.

$ 16.00 20|pub. 12729 Set 15-v oct 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Venancio Borrazás Vilas, el Almacén de comestibles y fermentadas sito en la calle Tristán Narvaja N.o 988. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 27 de 1953. — CARLOS KOARACIEJUS — MARIA SLEVELIS DE KOARACIEJUS.

$ 16.00 20|pub. 12727 Set.15-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores José María Félix Prellezo y Fernando Garrido Doce, el Almacén de comestibles y fermentadas sito en la calle Eduardo Pondal N.o 1102. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 1.o de 1953. — MACRINA MARIA ROIZ COLLAZO DE ROIZ.

$24.00 20|pub. 12732 Set.15-v oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Juan María López y Marcelino López, el Almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y venta de nafta y cereales, sito en el Camino Tonkimson N.o 5402. Acreedores al comercio Ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo setiembre 7 de 1953. — ROSAURO SCHIAPPACASSE —MARIA ISABEL CORTVILA DE SCHIAPPACASSE. — RAUL SCHIAPPACASSE. — OFELIA MAGGIOLI DE SCHIAPPACASSE.

$ 24.00 20pub. 12728 Set 15 v.oct.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Juan Amigo Lois y José Suárez Seoane, el bar y bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Garibaldi N.o 1700. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 2 de 1953. — DOMINGO QUINTEIRO. — CARMEN FRAGA DE QUINTEIRO

$16.00 20|pub. 12735 Set.15-v.oct 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minorista 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Francisco Felpeto, el bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Propios N.o 4096. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — JOSE MARIA GOLPE. — MARIA TERESA SCLAVO DE GOLPE.

$24.00 20|pub. 12733 Set.15-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

EFRAIN BRONFMAN prometió vender a Meilach Rudasevski el comercio en el ramo de tienda y mercería, establecido en Montevideo, calle Comercio 2219 Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamiento 6.

$16.00 20|pub. 12764 Set.15-v oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MANUEL RIEIRO y JUANA PIRCOPO DE RIEIRO han prometido vender a trio Roberto Operti, la fábrica de pastas "La Industrial" ubicada en Miguelete N o 1593 (Montevideo) Acreedores: Yaguarí 1809

$8.00 20|pub 12763 Set.15-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. prometí vender al señor Oribe Peña Bustamente, el almacén de comestibles, y verduras, sito en la calle Gobernador Viana N o 2201 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Agosto 31 de 1953 — SARTAR KASKANIAN DE MELEKIAN

$16.00 20|pub. 12734 Set.15-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunico que prometí vender a mi socio don Carlos Cistac, la parte indivisa que me corresponde en el negocio en el ramo de "Café, bar y restaurant", instalado en Avenida 18 de Julio N.o 1960, que gira bajo la razón de "Pedro Amarelle (hijo) y Cía. Acreedores presentarse en Arenal Grande N.o 1542, lunes a viernes de 18 a 20 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1952.— JOSE MARIA LOIS. — CECILIA SERVETTI DE LOIS.

$ 32.00 20pub. 13623 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender a doña María Amelia Giraldes, la Provisión que tengo establecida en la calle Juan Paullier N.o 1370 de esta ciudad. Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo 21 Setiembre de 1953. — JULIO FRANCISCO MATURRO. — CELIA MARTINA PUÑALES DE MATURRO.

$ 16.00 20|pub. 13637 Set.30-oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Reinaldo Sparlato el comercio en el ramo de "Materiales usados y de construcción" instalado en Avenida General Flores N.o 4779. Acreedores presentarse en Arenal Grande N.o 1542, lunes a viernes de 18 a 20 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1953. — ANTONIO BEIS. — LUISA MORO DE BEIS.

$ 24.00 20|pub. 13626 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Cean el almacén frutas y verduras sito en la calle Huidobro 1326 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — CARLOS y FELIPE MINACAPILLI. — GLORIA CASTRO DE MINACAPILLI. — JOSE CEAN.

$ 16 00 20pub 13627 Set.30-v oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26, de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Julio César Yamil, el "café y bar" instalado en Rivera N.o 2089. Acreedores presentarse en Arenal Grande N.o 1542, lunes a viernes de 18 a 20 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — JACINTO J. REVELLO.

$ 16.00 20|pub 13624 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Escribano Luis Eduardo Anza, venderé a la señorita María Freschi, el comercio, que, en el ramo taller mecánico, tengo instalado en esta ciudad, calle Francisco Saint Rosas N.o 4757 Los acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes, ante dicha escribanía, Cerrito N.o 563. — Montevideo,, 25 de Setiembre de 1953. — ANGEL WILLIAN CERRO.

$ 16.00 20|pub. 13622 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vencido el almacén y bar ubicado en la calle Panamá N.o 1201 esq. Cuareim al señor David Bobre. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — CASILDO GARCIA RODRIGUEZ. — IRMA TRINIDAD DE GARCIA.

$ 16 00 20|pub. 13662 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos acordado disolver la sociedad que tenemos formada en la calle Gerónimo Piccioli 2861 de esta ciudad en el ramo de Bazar y ferretería, bajo la firma Beltrame y Fernández desligándose de la misma el señor Luis Beltrame y haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Luciano Fernández. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — LUIS BELTRAME — LUCIANO FERNANDEZ.

$ 24.00 20|pub. 13661 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Felicio Pachón el comercio que en ramos generales tengo establecido con la denominación de "El Triunfo" en Cuchilla Cuñapirú, 6.a sección judicial de Rivera El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse al comercio aludido (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rivera, Setiembre 5 de 1953. — JOSE LUIS VIANA. — FELICIO PACHON. — CELINA FERREIRA DE VIANA

$24.00 20|pub. 13611 Set.30-v oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Juan Bottaro y Walter Bravo ceden su cuota social al señor Romeo Zás en la sociedad Bottaro, Zás y Cía. Acreedores presentarse en Sarandí 451. — Rivera, Setiembre 28 de 1953. — JUAN BOTTARO. — WALTER BRAVO. — ROMEO ZAS

$16.00 20|pub. 13609 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Vicente Aiello mi comercio sito en la calle Colonia 971, de Importación de casimires y artículos de sastre con excepción del pasivo y los créditos a cobrar que quedan a mi cargo. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — EDUARDO TRENCHI.

$16.00 20 pub 13252 Set.23.-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Cabeza, el negocio de almacén de comestibles calle Ferrara 3505. Acreedores presentarse: Escribanía María E. Tinsky, Juan Carlos Gómez 1305 piso 2 escritorio 4 y 5. — WILMAR SOSA.

$16.00 20|pub 13246 Set.23-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera Sarandí 554 Interviene comunica al comercio y al público, que se clausura la fábrica, refrigeración y mecánica en general, propiedad del señor Severo Stratta, que gira en esta plaza calle Avenida Larrañaga N.o 3466, acreedores presentarse en el comercio Ley 26 de Setiembre de 1904

$16.00 20|pub 13250 Set.23.-v oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023 comunicamos al comercio en general, que ha quedado sin efecto la promesa de venta del negocio de provisión y bebidas fermentadas, sito en la calle Julián Alvarez número 37 a favor del señor José Ricallo Rodríguez, comprando desde esa misma fecha o sea desde el 15 de Junio del corriente año los señores Antonio Basaldo y Manuel Blanco (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Setiembre de 1953 — LUCIA RODRIGUEZ de DILASCIO. — HUMBERTO DI LASCIO.

$32.00 20|pub. 13298 Set 24-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos legales que los señores Saco Gianotti y Arman prometieron vender el taller mecánico de la calle Pampas 2271 con activo y pasivo a los señores Carlos Riccomini y Artigas Aquino. Acreedores presentarse en el mismo.

$16.00 20|pub 13353 Set.28-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el 31 de agosto de 1953, disolvimos la sociedad "Rivolta, Suárez y Cía.". Interesados: presentarse Martín García 1921 o Estudio contable "Jablonka y González" Andes 1338. P. 3. — DARIO RIVOLTA. — RAUL SUAREZ. — VICENTE LA LAINA. — CARMELO LEAL.

$ 16,00 20|pub. 13490 Set.28-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el 31 de agosto de 1953, disolvimos la sociedad "Fernández y Cía." (Peletería Péndola), quedando el socio Fernández a cargo del activo y pasivo. Acreedores: presentarse en el estudio contable "Jablonka y González" Andes 1338. P. 3. esc. 13. RUBENS FERNANDEZ MUÑOZ. —ARISTIDES PENDOLA.

$ 16.00 20|pub. 13491 Set.28-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a Raúl Pena Cebey la carnicería sita en Montevideo calle Magallanes N o 1764 emplazo a los acreedores para que se presenten. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — GREGORIO AQUILINO PARADA — ANGELA DOLORES PAINES. — Esc. E. Altieri, Edo. Acevedo 1635.

$ 16,00 20|pub. 13539 Set.28-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que José Serrano prometió en venta una parte del "Molino Arrocero" sito en Río Branco (Cerro Largo). A sus efectos se exhorta a los acreedores a dirigirse a Médanos 1413. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953 — José Serrano.

$ 16.0 20|pub. 13541 Set.28-v oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a los señores José Piñeiro González y José Dobal García, el Almacén, Bar y Restaurant de la calle San Fructuoso N.o 1054 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 13 de 1953. — ALCIDES PACHECO. — ALBA IRIS POMBO DE PACHECO.

$16.00 20|pub. 13459 Set.26.-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley 26|9|904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan Ramón Herrera Etcheverría Francisco Alcides Méndez Pérez y Carmen E. Etcheverría de Domingo, el comercio de mi propiedad que en el ramo de Almacén de Comestibles, frutas, verduras, y anexos, tengo instalado en la calle Chapicuy N.o 3887, acreedores en el mismo. — ERIBERTO AGUSTIN MENDEZ CABALLERO.

$24.00 20|pub. 13435 Set.26.v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Lamela y Pereiro, el café, bebidas alcohólicas, almacén de comestibles y fiambrería establecido en 8 de Octubre N.o 2401 habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de setiembre de 1953. — RAMON CAMAÑO PALLAS. — MATILDE VILLARIÑO DE CAMAÑO.

$24.00 20|pub. 13749O ct.1.°-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a López y Vieytes el bar y bebidas alcohólicas establecido en Capurro N.o 852, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de setiembre de 1953. — ANTONIO ILLAS FERNANDEZ. — LUISA BODET DE ILLAS.

$24.00 20|pub. 13754 Oct.1.°-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Pablo Martón Voros, la Patente de Giro en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, del comercio establecido en la calle Duque de los Abruzos N.o 301 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 15 de setiembre de 1953. — CARLOS DEMETRIO y MARIO LINARI RONCO.

$24.00 20|pub. 13748 Oct.1.°-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Gumersinda Bello de Bolón, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Comercio N.o 1822, habiéndose hecho cargo ésta del mismo en el día de la fecha. Acreedores, presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de setiembre de 1953. MARIO DECLER DEUS VARELA — MARIA MERCEDES ABAD DE DEUS.

$24.00 20|pub. 13753 Oct. 1.°-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he mos promtido en venta a Gaetano Papasso, el almacén de comestibles, frutas, verduras, venta de leche y bebidas fermentadas establecido en Democracia N.o 2411, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de setiembre de 1953. — JOSE AITA DI BELLA. — FRANCESCA PERCIACCANTE DE AITA

$24.00 20|pub. 13752 Oct.1.°-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender a los Sres. Enrique Reyes Larrañaga y Francisco Mato Pena el bar sito en calle Dante N.o 2000 de esta ciudad. Los referidos señores tomaron posesión del comercio el 3 de febrero de 1952. — Acreedres al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de setiembre de 1953. — FLORENTINO PONTE.

$24.00 20|pub. 13740 Oct.1.°-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que desde el día 1.o de Octubre de 1953, ha sido disuelta la sociedad "González, Collazo y Compañía" que giraba en esta ciudad, calle Ruperto Pérez Martínez N.o 901, esquina Rivera Indarte, en el ramo de "Panadería y sus anexos", siendo socios los señores José González, Crescenciano Collazo y Andrés Homar. Se retira el señor José González quien le vende su parte al señor Crescencio Collazo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados al comercio citado con sus documentos. — Montevideo, Octubre 1.o 1953. — JOSE GONZALEZ. — CRESCENCIO COLLAZO. — ANDRES HOMAR.

$32.00 20|pub. 13766- Oct.5-v.oct.28.

FERROSMALT S. A.
FABRICACION URUGUAYA DE ARTICULOS METALICOS Y ESMALTADOS
Asamblea general extraordinaria
1.a y 2.a convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el 15 de octubre de 1953, a la hora 18 en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1325, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora 2.o) Proyecto de Reforma de los Estatutos sociales vigentes, propuesta por el Directorio 3.o) Considerar los convenios suscritos por el Directorio, con sociedades especializadas a fin de obtener asistencia financiera y colaboración técnica y dirección en la producción de nuestra Sociedad; las acciones que correspondan al cumplimiento de esos convenios se emitirán en la forma, plazo, tipo y condiciones que se establecen en uno de ellos. 4.o) Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar en su representación el acta correspondiente

Con arreglo a lo establecido en el artículo 20, párrafos 3.o y 4.o de los estatutos sociales, para resolver algunas de las cuestiones que integran el orden del día en el N.o 2 es indispensable la conformidad de más del 50 % del capital integrado, sin exigencia alguna en cuanto al monto del capital que representen los accionistas que hayan concurrido a la asamblea. Si en la primera y segunda convocatoria no se reuniera esa conformidad para una resolución a favor o en contra de lo propuesto; se convocará a los accionistas por tercera y ultima vez, estándose entonces a lo que resuelva la mayoría del capital representado en dicha asamblea.

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el párrafo anterior el Directorio hace saber a los señores accionistas que, para el caso de que a la hora fijada para la celebración de la asamblea el número de accionistas presentes no alcance a representar más del 50 % del capital integrado, quedan desde ya, por esta misma publicación, convocados a una segunda asamblea extraordinaria, a celebrarse en el mismo día, a las 19 horas en el mismo local, y con la misma orden del día, las mismas formalidades y las mismas prevenciones

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones, o certificado de depósito de ellas expedido por una institución bancaria, con dos días de anticipación al fijado para la reunión en la Secretaría del Directorio. Avenida 18 de Julio 1202, esquina Cuareim.

También se previene a los señores accionistas que se encuentra en la misma Secretaría el Proyecto de Reforma de Estatutos a considerar por la asamblea — Montevideo. 23 de Setiembre de 1953. — El Directorio

$60.00 5|pub. 13586 Set.29-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviendo Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132, hemos prometido vender a favor de Manuel Paolino el almacén, frutas verduras, alcohólicas embotelladas y lechería sito en la calle José Mazzino 3148 Ley 26|9|904 — Montevideo, 15 de Setiembre de 1953 — MARCOS ANGEL GARCIA. — MARIA ANGELICA DEL PINO DE GARCIA. — Manuel Paolino.

$16.00 20|pub. 12925 Set 17-v oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e hijo, calle Lavalleja 1927, comunico que he cedido todos los derechos como co-promitente comprador a los señores Octavio Salmoiraghi y Gino Brotto, con retroactividad al 15 de Abril del corriente año, del café y bar sito en la Avenida 18 de Julio 2151, propiedad de los señores Juan Carlos Guisande Pérez y Roberto Seoane. Acreedores presentarse en la Avenida 8 de Octubre 3561 Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1953. — EMMA ESTHER CRISP PI.

$ 32.00 20|pub. 13006 Set.18-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza, ramo: fabricación de muebles calle: Enrique Pouey N.o 2577. razón social: "Monchek y Bursztejn", quedando a cargo de activo y pasivo el señor Srol Bursztein. Acreedores, presentarse Escribanía María E. Tinsky, Juan Carlos Gómez 1305 piso 2 escritorio 4 y 5. — M. MONCHEK. — S. BURSZTEJN.

$24.00 20|pub. 13245 Set.23-v.oct.16.

"SEDYLANAL S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse en el local social, calle Paysandú 935 piso 3 de esta ciudad, el día 21 de Octubre próximo a las 15 horas, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del inventario, balance general, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1952|53; 2.o) Remuneración extraordinaria a Directores y Síndico; 3.o) Elección del Directorio, Síndico y Suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 7.20 2|pub. 13914 Oct.5-v.oct.6

"HOTELES DE ATLANTIDA S. A."
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Octubre de 1953 a la hora 18 y 30 en el escritorio de la calle Soriano N.o 1286, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria respectiva de los ejercicios sociales terminados el 30 de Junio 1949, 30 de Junio 1950, 30 de Junio de 1951 y 30 de Junio 1952; 2.o) Designación de siete miembros para integrar el Directorio y tres suplentes, por el período 1953|1956, (artículos 28 y 29 del estatuto); 3.o) Designación de un Fiscal, (artículo 29 del estatuto); 4.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Oficina del Hotel con tres días de anticipación al de la celebración del acto. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 13889 Oct.5-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a la Sociedad "Rebella y García", nuestra casa de comercio que en el ramo de zapatería gira en esta plaza bajo la firma de "Lale y Micale", ubicada en la calle Pablo de María N.o 1457. Los acreedores deben presentarse en el indicado domicilio. — Montevideo, agosto de 1953. — LALE y MICALE — Rebella y García.

$24 00 20|pub. 13723 Oct. 1.o-v-oc.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Elsa Forteza de Alonso, el bazar y ferretería establecido en Garibaldi N.o 2158, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de setiembre de 1953. — MOISES KNOCHEN BABAT. — LUBA LUSTIG DE KNOCHEN.

$24.00 20|pub. 13750 Oct.1.o-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la sociedad "Bello Hermanos" que explotaba el comercio de café y bar en esta ciudad, calle 25 de Agosto N.o 500, desde el día 19 de Julio de 1953, y formaban esa sociedad los señores Víctor, Antonio y José Bello. Ade más los Sres. VICTOR y ANTONIO BELLO, vendieron las partes que en ese comercio tenían, a los señores Adolfo Bello Ronco y Víctor Bello Gandra. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados al comercio indicado, con sus respectivos documentos. — Montevideo, setiembre 29 de 1953. — ANTONIO BELLO. — VICTOR BELLO. — JOSE BELLO. — ADOLFO BELLO RONCO. — VICTOR BELLO GANDRA.

$40.00 20|pub. 13755 Oct. 1.°-v-ct.24.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Solicitud de inscripción de reforma de estatutos de "Textil La Paz Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado "Textil La Paz Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Testimonio: Que del folio veinticuatro al veintiséis vuelto del libro de "Actas de Asambleas" de Textil La Paz Sociedad Anónima", rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número trescientos veinte al folio doscientos ochenta y dos del libro respectivo luce el acta número ocho correspondiente a la asamblea general extraordinaria celebrada el treinta de Noviembre del año mil novecientos cincuenta,

en la cual se manifiesta que en La Paz, Departamento de Canelones y en la fecha indicada se reunieron los accionistas de la expresada Sociedad dentro de las facultades concedidas por los artículos quince, dieciséis, diecisiete y treinta y cinco de los estatutos sociales, representando un capital de cuatrocientos dos mil quinientos pesos ($ 402.500.00), equivalente al ochenta cincuenta por ciento del capital integrado, correspondiendo cincuenta y un votos, según consta a folio ocho del libro "Registro de Asistencia" rubricado. A continuación se manifiesta que controla la asamblea el Inspector delegado de la Inspección General de Hacienda señor José Pedro Bustos y que los señores accionistas y el señor Inspector comprueban que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo diez y siete de los estatutos sociales con la publicación de la convocatoria en los números trece mil doscientos nueve a trece mil doscientos trece del "Diario Oficial" y en el "Diario Español" durante los días veintitrés a veintiocho de Noviembre corriente. Que preside el señor Saturnino Pontti, actuando como Secretario el señor Oscar Stein, se entra a considerar la siguiente orden del día: Primero. Modificación de las resoluciones tomadas en la asamblea del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Segundo. Aumento de capital. — Tercero. Modificar los artículos 5.o, 22, 23, 24, 32 y 33 de los estatutos sociales. Al considerar el primer punto de la orden del día, se resuelve por unanimidad modificar la reforma estatutaria aprobada en la asamblea del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, para sustituirla por el proyecto que se propone a esta asamblea. Al entrar a considerar el 2.o y 3.o puntos de la orden del día, el asambleísta señor José de Mattos propone y se acepta se suspenda la lectura del proyecto de reforma de los estatutos por haber sido distribuídos oportunamente entre los señores accionistas. La asamblea aprueba por unanimidad las modificaciones de los artículos que se mencionan que quedaran redactados de la siguiente manera:

Artículo 5.o (Sustitutivo). El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1:000.000.00), constituído por diez mil acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una. Dicho capital podrá ser aumentado en cualquier momento hasta la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00) moneda nacional quedando facultado el Directorio por el voto unánime de sus miembros, para solicitar los aumentos en forma parcial o total, dando cuenta de esta resolución a la primera asamblea de accionistas que se realice. Las resoluciones de la asamblea de accionistas o del Directorio, aumentando el capital, merecerán en cada caso la previa aprobación del Poder Ejecutivo, la inscripción en el Registro Público de Comercio y la comunicación respectiva a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

Artículo 22. (Sustitutivo). La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cinco miembros designados por la asamblea general ordinaria, por simple mayoría de votos, pudiendo ser reelectos. Sus miembros durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. Para ser elegido miembro del Directorio el accionista deberá poseer como mínimo cinco mil pesos en "Acciones Preferidas" o veinte mil pesos en "Acciones Ordinarias", o valores equivalentes de ambas. En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de uno de sus Directores, los miembros restantes designarán un suplente por el plazo que falta para expirar el mandato. Dicho suplente deberá ser accionista que reuna las condiciones necesarias para ser electo. El número de Directores podrá ser elevado a siete por resolución de la asamblea de accionistas.

Artículo 23. (Sustitutivo). El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Vocales. Podrá designar de entre sus miembros Directores Delegados, fijando la remuneración correspondiente que se cargará a Gastos Generales.

Artículo 24. (Sustitutivo). El Directorio sesionará por lo menos una vez al mes y podrá hacerlo con la asistencia de tres de sus miembros. Las decisiones se tomarán por simple mayoría y en caso de empate, el Presidente tendrá voto doble. Se llevará un libro de actas del Directorio.

Artículo 32. (Sustitutivo). El ejercicio económico se cerrará anualmente el treinta de Setiembre, quedando facultado el Directorio para fijar otra fecha, debiendo en tal caso comunicar a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la resolución que adopten en tal sentido. En la fecha del cierre del ejercicio se realizará el inventario y balance anual, que previo informe del Síndico y conjuntamente con la memoria anual será elevado a la aprobación de la asamblea general ordinaria.

Artículo 33. (Sustitutivo). Las utilidades líquidas que resulten del balance general, previa deducción de gastos y amortizaciones se distribuirán de la siguiente manera: 1.o) El cinco por ciento para fondo de reserva, hasta llegar al máximo del veinte por ciento del capital integrado. Ese cinco por ciento podrá ser aumentado hasta un diez por ciento por disposición de la asamblea; 2.o) Un dos por ciento como retribución a los miembros del Directorio; 3.o) Entre un cuatro y un quince por ciento para distribuir entre los empleados y obreros, siempre que el Directorio lo juzgue conveniente; 4.o) El resto será distribuído como dividendo entre los accionistas previa deducción de la bonificación que establece el artículo sexto para las "acciones preferidas"; 5.o) El Síndico percibirá como única retribución la suma de setecientos cincuenta pesos anuales. La asamblea autoriza al contador Estanislao Marzi para realizar las gestiones necesarias a la aprobación por el Poder Ejecutivo de las reformas aprobadas en la asamblea y su inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando facultado en igual forma para aceptar las modificaciones que indicare el Poder Ejecutivo. Finalmente se designa a los señores José De Mattos y Agustín Berasain, para firmar la presente acta, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. No habiendo más asuntos que tratar y siendo la hora veinte se da por terminada la asamblea. — Saturnino Pontti, Oscar Stein, José de Mattos, Agustín R. Berasain, José Pedro Bustos, delegado Inspector de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — En fe de ello y a solicitud de los interesados extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los diez y siete días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y uno. — Djenana Lavagnini de Pérez, escribana.

Copia. — "Montevideo, Abril 4 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Estanislao Marzi, en su carácter de Síndico de "Textil La Paz Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle Canelones número 1435, al señor Ministro expresa: Que según resulta del testimonio y copias que acompaña extendidas en las fojas de un peso (peso 1 00) serie "A" números 200874 al 200876 vto. y de veinticinco centésimos ($ 0.25) copias series "A" números 160191 al 160194 y 160196 al 160198 y 160199, autenticadas por la señora escribana Djenana Lavagnini de Pérez, la asamblea general extraordinaria de accionistas de Textil La Paz Sociedad Anónima, ha resuelto introducir modificaciones en el cuerpo del articulado de sus estatutos, aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Junio de 1945 e inscriptos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 13 al folio 34 del tomo 8.o y con fecha Agosto 18 de 1945 la matrícula de comerciantes que lleva ese Juzgado a fecha 31 de Agosto de 1945 con el número 7.993 al folio 349 del libro séptimo. Por todo lo expuesto solicita del señor Ministro que con la debida intervención del señor Fiscal de Gobierno, se sirva prestar aprobación a las referidas modificaciones, declarando que esta Sociedad continúa en el goce de su personería jurídica. Al mismo tiempo solicito se sirva proveer que en oportunidad se devuelvan los originales presentados y que una vez llenados los trámites de estilo se me entreguen además del testimonio de este escrito el de las actuaciones que se produjeran así como de la resolución definitiva del Poder Ejecutivo. — Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — (Fdo.:) Estanislao Marzi, Síndico.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Abril de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.:) Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 18 de Abril de 1951. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de reforma del estatuto de "Textil La Paz Sociedad Anónima", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículos 5.o y 32. Donde dice: "Inspección General de Hacienda", corresponderá decir: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Artículo 23. Es necesario establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General sino que lo ha impuesto, entre otros, en los decretos de aprobación de los estatutos de Manufacturera de Seda Sociedad Anónima, Almacenes América Sociedad Anónima y Ferrosmalt Sociedad Anónima. — Saluda al señor Ministro muy atentamente — (Fdo.:) Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — Vista a los interesados. — (Fdo.:) Juan Ferrando.

Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Estanislao Marzi, en el expediente N.o 725|2 sobre aprobación reforma de estatutos de "Textil La Paz S. A.", y en virtud de las facultades concedidas por resolución de la asamblea general extraordinaria de fecha 30 de Noviembre de 1950, al señor Ministro expone: En contestación a las consideraciones que motiva el informe de la Inspección General de Hacienda a la reforma de los estatutos de "Textil La Paz" S. A.", el subscripto expresa: Artículo 5.o Quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 5.o (Substitutivo). El Capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1:000.000.00) constituído por diez mil acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una. Dicho capital podrá ser aumentado en cualquier momento hasta la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500 000.00) moneda nacional, quedando facultado el Directorio por el voto unánime de sus miembros, para solicitar los aumentos en forma parcial o total, dando cuenta de esta resolución a la primera asamblea de accionistas que se realice. Las resoluciones de la asamblea de accionistas o del Directorio, aumentando el capital, merecerán en cada caso la previa aprobación del Poder Ejecutivo, la inscripción en el Registro Público de Comercio y la comunicación respectiva a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". Artículo 32. Al igual que el anterior se substituirá —la Inspección General de Hacienda— y quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 32. (Substitutivo). El ejercicio económico se cerrará anualmente el treinta de Setiembre, quedando facultado el Directorio para fijar otra fecha, debiendo en tal caso comunicar a la "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas", la resolución que adopten en tal sentido. En la fecha del cierre del ejercicio se realizará el inventario y balance anual, que previo informe del Síndico y conjuntamente con la memoria anual será elevado a la aprobación de la asamblea general ordinaria". Artículo 23. Se mantiene este artículo con el agregado que contempla la consideración de la Inspección General de Hacienda. "Artículo 23. (Substitutivo). El Directorio elegirá de su seno a un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos vocales. Podrá designar de entre sus miembros Directores Delegados, fijando la remuneración correspondiente que se cargará a gastos generales, y llevando el hecho a conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice". Por tanto al señor Ministro pido se sirva tener por evacuada la vista conferida. Saludo al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): Estanislao Marzi, Síndico.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. Señor Ministro: No contrariando las modificaciones estatutarias en vista el orden público ni la legislación vigente, y habiendo sido introducidas en forma, puede el Poder Ejecutivo aprobarlas, declarando en el mismo acto que la "Textil La Paz S. A.", continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución de 15 de Junio de 1945 a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismo Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Junio de 1951. — Vistos: Estos antecedentes iniciados por "Textil La Paz Sociedad Anónima" a fin de obtener la aprobación de la reforma de los artículos números 5.o, 22, 23, 24, 32 y 33 de sus estatutos, resuelta por sus accionistas en la asamblea general extraordinaria realizada el 30 de Noviembre de 1950. Resultando: 1.o) Según el nuevo artículo 5.o el capital autorizado de la Sociedad queda fijado en un millón de pesos ($ 1:000.000.00), facultándose al Directorio para aumentarlo hasta un millón quinientos mil pesos ($1:500.000.00) previa aprobación del Poder Ejecutivo; 2.o) De Fs. 18 a 19 los interesados, atendiendo salvedades formuladas por la Inspección General de Hacienda, modificaron la redacción proyectada para los artículos 5.o, 23 y 32. Considerando: La reforma de los estatutos de la sociedad peticionante no altera su finalidad ni contraría nuestra legislación y para adoptarla se dió cumplimiento a los requisitos pertinentes. De acuerdo con la Oficina precitada y el Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia precedentemente con las modificaciones ya expresadas, y confirmar la resolución de 15 de Junio de 1945 por la cual se autorizó el funcionamiento de "Textil La Paz Sociedad Anónima", en el entendido de que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA". Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Junio de 1951. — Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Estanislao Marzi, constituyendo domicilio a los efectos de este escrito, en la casa de la calle Canelones N.o 1435, de esta ciudad, al señor Juez, digo: 1.o) Que según resulta del testimonio y copia que

acompaño, he sido facultado en forma expresa para gestionar el presente trámite; 2.o) Que cumpliendo con lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, solicito se ordene la inscripción de la reforma de los presentes estatutos que acompaño, aprobada con fecha 12 de Junio del corriente año, por el Poder Ejecutivo, según resulta del testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda que se adjunta; 3.o) Que cumplidos los requisitos solicitados por los artículos 32 y 34 y concordantes del Código de Comercio, so'icito del señor Juez quiera ordenar se inscriba en el Registro Público de Comercio el aumento aprobado y las reformas pertinentes, con la certificación de que la sociedad se denomina: A) "Textil La Paz Sociedad Anónima" B) Que el objeto de la sociedad queda establecido en el artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio social de la Sociedad, es el denominado La Paz, Departamento de Canelones; D) La administración estará a cargo de un Directorio, según lo estatuye el artículo 22; E) Que cumplidos los trámites de rigor se me devuelvan los recaudos que acompaño, la expedición de los edictos pertinentes a los efectos de las publicaciones legales y en oportunidad se me entregue el testimonio correspondiente. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1951. — E. Marzi. — Otrosí digo: Que como consta a fojas once del expediente agregado "Textil La Paz Sociedad Anónima", se halla inscripto en la Matrícula de Comerciantes con el N.o 7993 al folio 349 del libro séptimo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. E. Marzi. — 11.215. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951 — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — N.o 4574. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada en autos. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Julio C. Espínola. — 15.209. — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — Visto de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitando en el escrito de fs. 19. Remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 379. — Presentado hoy veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres a las horas e inscripta en este registro con el N.o 33 al F.o 231 del libro N.o 3 de Estatutos. Sellado pagado $ 17.50. — María I. Artecona. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — En cumplimiento del auto N.o 15209 de fs. 21 vto. con el N.o 33 al folio 231 del libro 3 de Estatutos, se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1953. — José Curi Zorrilla, Actuario.

$456.00 1|pub. — 13591.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de los estatutos de: "Quilmes Internacional Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que por antes este Juzgado se ha presentado la sociedad "Quilmes Internacional Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos que se transcriben a continuación: Testimonio. — Acta número nueve: En la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, se reune en el local social de la calle Rincón número cuatrocientos treinta y dos, escritorio número veintidós, el Directorio de la sociedad con asistencia de los Directores que subscriben, para tratar lo siguiente: Aumento del capital social. Toma la palabra el señor Pedro Cuvry quien manifiesta al Directorio que a los efectos de permitir un mejor desarrollo del objeto social sería conveniente se aumentara el capital de la sociedad. A tal efecto el señor Cuvry somete esta propuesta a consideración del Directorio. Luego de un detenido estudio, el Directorio resuelve por unanimidad aumentar el capital de la sociedad, en $ 19:000.000.00, (diecinueve millones de pesos moneda nacional), quedando por lo tanto el nuevo capital fijado en la suma de $ 20:000.000.00, (veinte millones de pesos moneda nacional). La nueva emisión de acciones será realizada de la siguiente manera: $ 9:000.000.00 (nueve millones de pesos moneda nacional) en acciones ordinarias y $ 10:000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) en acciones preferidas 5 o|o no acumulativo reembolsables a la par por disposición del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital total (ordinario y preferido). Las acciones preferidas tendrán la misma cantidad de votos que las acciones ordinarias y estarán equiparadas a estas en todas las resoluciones que adopte la sociedad. El Directorio resuelve asimismo por unanimidad facultar para que gestionen conjunta o separadamente ante el Poder Ejecutivo el referido aumento de capital, a los señores: doctor César Luis Aguiar y|o señor Angel. No habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto y se levantó la sesión. (Firmado): R. García Mansilla. — P. Cuvry. — J. E. Martín. "Lo transcripto concuerda literalmente con el original de su tenor que obra al folio catorce del libro Copiador de actas de "Quilmes Internacional Sociedad Anónima" que he tenido a la vista y al que me remito. En fe de ello y a solicitud de "Quilmes Internacional Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Florduardo Pereyra, escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda,, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Montevideo, Noviembre 29 de 1952. — Angel Lorenzo, (Credencial Cívica B. M. A. N.o 7680), constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 1442, Ap. 11. ante el señor Ministro me presento y digo: Que por resolución del Directorio de "Quilmes Internacional Sociedad Anónima", se procedió a elevar el capital social a la suma de pesos 20:000.000.00 (veinte millones de pesos). En su mérito el artículo 4.o de los estatutos sociales quedará así redactado: "Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos). El capital social estará representado por acciones de cien pesos por valor nominal cada una que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó la constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquellas no estén totalmente integradas. Las acciones preferidas que no podrán exceder en ningún caso del 75 o|o del capital integrado gozarán de un interés preferencial que no excederá del 7 por ciento anual y podrán tener derecho a voto. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Los accionistas existentes al resolverse la emisión de nuevas acciones tiene preferencia para subscribir las que se emitan a prorrata de las que tuvieren. En tal caso el Directorio al resolver la nueva emisión deberá anunciarlo por la prensa por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación en la ciudad de Montevideo, otorgando a los accionistas un plazo no menor de quince días, contados desde la última publicación para hacer uso de la opción". Por lo expuesto del señor Ministro, solicito: Previas las vistas que correspondan, se apruebe el aumento de capital de "Quilmes Internacional S. A.", expidiéndosele copia testimoniada de las actuaciones. Saludo al señor Ministro muy atentamente — Angel Lorenzo. — Otrosí digo: Encontrándose los originales agregados en otro expediente, solicito se agreguen las copias testimoniadas que se encuentran en este expediente. — Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Enero de 1953 — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno, previamente agréguese, por cordón, la copia de los estatutos que obra en este Ministerio. Por el Ministro: Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 28 de Enero de 1953 — Previo a la evacuación por esta Inspección General del informe solicitado, corresponde que la parte adjunte el estatuto original de "Osiris S. A.", con la constancia fidedigna de la aprobación por el Poder Ejecutivo y legalización de su posterior reforma, o en su defecto presente los ejemplares del "Diario Oficial" en que se hubiesen efectuado las publicaciones correspondientes. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. V. B.o Antonio G. Baldizán. Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Enero de 1953. — Vista a la peticionante por el término de diez días. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda. doctor don Eduardo Acevedo Alvarez: Angel Lorenzo, en el expediente de "Quilmes Internacional Sociedad Anónima", Carpeta N.o 398|949. ante el señor Ministro me presento y digo: Que a efecto de dar satisfacción a lo solicitado por la Inspección General de Hacienda, vengo a agregar la copia fotográfica de la publicación de los estatutos de la sociedad (ex "Osiris S. A.") y la publicación de la reforma. En tal virtud, solicito se remita nuevamente este expediente a la Inspección de Hacienda a los efectos pertinentes. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Cumplido lo solicitado, vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — Angel Lorenzo, en el expediente de "Quilmes Internacional Sociedad Anónima", Carpeta N.o 398|949, al señor Ministro digo: Que el Directorio de la sociedad, en reunión de fecha 10 de Julio de 1952, resolvió elevar el capital hasta la suma de veinte millones de pesos, manteniendo en todos sus términos la redacción vigente del artículo 4.o. En tal virtud y a efectos de subsanar el error padecido en el escrito de fecha 27 de Noviembre, paso a formular la redacción definitiva del artículo 4.o de los estatutos sociales. "Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de $ 20:000.000.00) veinte millones de pesos). El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal, cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras aquellas no estén totalmente integradas. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas que no podrán exceder en ningún caso del 75 o|o del capital integrado, gozarán de un dividendo preferencial que no excederán del 7 o|o anual, y tendrán derecho a voto en las mismas condiciones de las acciones ordinarias en todos los casos en que se traten modificaciones a los privilegios que se le conceden en los presentes estatutos así como en los diferentes casos que expresamente se establezca al determinar las condiciones. De estas condiciones, deberá dejarse expresa constancia en los títulos representativos de las acciones a emitirse. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Los accionistas existentes al resolverse la emisión de nuevas acciones tienen preferencia para subscribir las que se emitan a prorrata de las que tuvieren. En tal caso, el Directorio al resolver la nueva emisión deberá anunciarlo por la prensa por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en otro diario de notoria circulación en la ciudad de Montevideo otorgando a los accionistas un plazo no menor de quince días contados desde la última publicación para hacer uso de la opción. Lo establecido en este artículo será sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909. Por lo expuesto del señor Ministro, pido: Encontrándose las actuaciones de este expediente en la Inspección General de Hacienda, solicito se pase a dicha Oficina este escrito sin más trámite. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — Angel Lorenzo. (Credencial Cívica B. M. A. N.o 7686).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Marzo de 1953. — Pase a la Inspección General de Hacienda, para ser agregado a sus antecedentes, que fueron remitidos con fecha 6 de marzo de 1953 a esa Inspección. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Marzo 28 de 1953. — Agréguese a sus antecedentes. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — Sin observaciones que formular al aumento de $ 20:000.000.00 del capital autorizado de "Quilmes Internacional Sociedad Anónima", pase en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno, cómo está dispuesto a fs. 5, por resolución del Ministerio de Hacienda, de 3 de Enero de 1953. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. V.o B.o Antonio G. Baldizán. Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Habiendo el Directorio de la sociedad anónima "Quilmes Internacional Sociedad Anónima", aumentado el capital hasta la suma de veinte millones de pesos, de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 40 de los estatutos también considera el subscripto, como la Inspección General de Hacienda, que puede aprobarse dicho aumento de capital Se notificará la resolución definitiva que se dicte a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y se dará a los interesados testimonio de todo lo actuado a los efectos pertinentes. — Montevideo, Abril 10 de 1953. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Mayo de 1953. — Vista: la solicitud de "Quilmes Internacional Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado, actualmente de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) a la cantidad de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta se han cumplido los requisitos pertinentes no contrariando, pues, la gestión en vista, el orden público ni nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de segundo turno. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la precitada sociedad, el que queda fijado en $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos). Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese, notifíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 28 de 1953. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442 (apartamiento 11), ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público de Comercio el aumento de capital introducido en los estatutos de "Quilmes Internacional, Sociedad Anónima", debidamente aprobado por el Poder Ejecutivo. Por lo expuesto, del señor Juez solicito, previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma introducida en los estatutos de "Quil-

mes Internacional, Sociedad Anónima", expidiéndoseme los edictos de rigor y efectuándose los desgloses pertinentes. Es justicia. Otrosí digo: Que me presento en papel simple en virtud de que la Sociedad se rige y ampara por lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 24 de Junio de 1949 — (Fdo.): Angel Lorenzo.

Número 6181. — Montevideo, Junio 6 de 1953. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 2144. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Julio Viana.

Número 7344. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Vistos, con la conformidad de los Ministerios Público y Fiscal, hágase la inscripción solicitada y efectúense las publicaciones legales y practíquense los desgloses pertinentes, todo con exoneración de derechos y tributos. Fecho, archívese. — Fleurquin. — Julio E. Fontana.

Montevideo, Agosto 20 de 1953. — En cumplimiento del auto número 7344, de fojas 27, con el número 62 al folio 540 del libro 1 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$735.00 1|pub. 13786.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de: "Instituto Aerofotogramétrico Uruguayo"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado "Instituto Aerofotogramétrico Uruguayo" solicitando la inscripción de los estatutos que a continuación se transcribe:

Acta: En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, hoy once de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en la casa número seiscientos ochenta y cinco, escritorio dos, de la calle Cerrito: don Ricardo M. Druillet, casado en primeras nupcias con doña María Elena Ramos y domiciliado en la casa número cuatrocientos sesenta y tres de la Rambla Wilson; don Isaac C. Díaz, viudo de sus únicas nupcias de doña Flora Rosa, domiciliado en la Avenida Agraciada número mil cuatrocientos treinta y seis, piso octavo; don Juan M. Canosa, casado en primeras nupcias con doña Carolina Capdeville, domiciliado en la casa número tres mil trescientos ochenta y siete, apartamento siete, de la Avenida Agraciada; don Oscar A. Olave, casado en segundas nupcias con doña María Enriqueta Troutbeck, domiciliado en la casa número dos mil trescientos veinticinco de la calle Javier de Viana y don Cristián Phelizón, casado, domiciliado en la casa número cuatrocientos sesenta y tres de la Rambla Wilson, todos, a excepción de este último que es de nacionalidad francés, son orientales, mayores de edad; y convienen en la formación de una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o Con la denominación de "Instituto Aerofotogramétrico Uruguayo", se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos y las leyes vigentes en la República.

Art. 2.o El presente Instituto tiene por objeto: A) Continuar las actividades del Instituto Aero-Fotogramétrico Uruguayo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tomando a su cargo el activo y pasivo de dicha sociedad; B) Realizar el trazado de mapas, cartas y|o planos mediante la aplicación de la fotogrametría en actividad total y directamente realizada por el Instituto, y|o la prestación de un servicio de colaboración profesional; C) Detectación de yacimientos minerales, y|o la realización de su cartografía; D) Efectuar todas las operaciones técnicas, industriales, comerciales y financieras, mobiliarias o inmobiliarias, que se relacionen aun indirectamente con su objeto principal o que pueda tener por resultado un mayor desarrollo de sus operaciones.

Art. 3.o El domicilio legal se fija en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o representantes en cualquier punto de la República y extranjero.

Art. 4.o La duración del Instituto será de cincuenta años a contar de la fecha en que sus estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo, pudiendo ser prorrogado por resolución de la asamblea de accionistas y previa autorización y aprobación del indicado Poder.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital de la sociedad será de doscientos mil pesos moneda nacional, y se integrará en una serie de dos mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, que se distinguirá con la letra "A".

Art. 6.o Podrá emitir títulos representativos de una, cinco y diez acciones, según lo disponga el Directorio.

Art. 7.o Los títulos representativos de las acciones serán al portador e indivisibles, extraídos de libros talonarios con numeración correlativa, y deberán ser firmados por el Presidente y Tesorero.

Art. 8.o Todo aumento de capital será objeto de aprobación por la asamblea de accionistas y del Poder Ejecutivo, teniendo preferencia para subscribirlo, a prorrata de las acciones que posean, los accionistas existentes.

Art. 9.o El Directorio propondrá la forma de la integración de las acciones, y mientras no se haya abonado su valor íntegro, los subscriptores sólo tendrán derecho a certificados provisorios nominativos, que reunirán además los requisitos enumerados en el artículo 7.o.

Art. 10. El Directorio podrá exigir judicialmente la integración total de la acción al accionista que esté en mora, o pactar extrajudicialmente la rescisión de la solicitud respectiva, quedando en tal caso el cincuenta por ciento de lo pagado a favor de la sociedad.

Art. 11. El sólo hecho de subscribir una acción, supone el conocimiento de este estatuto y el acatamiento a sus disposiciones, así como a aquellas que dicte la asamblea de accionistas o el Directorio.

CAPITULO III

Régimen de administración y contralor

Artículo 12. La sociedad será administrada y dirigida: A) Por la asamblea general de accionistas; B) Por el Directorio.

Art. 13. La sociedad será vigilada por un Síndico.

SECCION PRIMERA

De la asamblea general de accionistas

Artículo 14. La asamblea general de accionistas, legalmente constituída, representa la autoridad máxima de la sociedad.

Art. 15. Sus resoluciones son obligatorias siempre que sean dictadas de conformidad con este estatuto y las leyes en vigencia.

Art. 16. La asamblea general de accionistas puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 17. La asamblea general de accionistas ordinaria deberá reunirse obligatoriamente por convocación del Directorio, dentro de los noventa días subsiguientes al cierre de cada ejercicio a los efectos del artículo cuatrocientos veintiuno del Código de Comercio.

Art. 18. No haciendo la convocatoria el Directorio deberá hacerla el Síndico.

Art. 19. La convocatoria se hará con diez días de anticipación, a la fecha en que deba reunirse, por medios de anuncios que se publicarán en el "Diario Oficial" y en dos diarios más a elección del Directorio, expresando lugar, fecha y hora de reunión, y objeto de la convocatoria con inserción de los artículos 20 y 21 de este estatuto.

Art. 20. La asamblea general de accionistas ordinaria será considerada legalmente constituída con la presencia de accionistas, que representen la mitad más uno del monto del capital subscripto e integrado; si a la hora fijada no hubiera quórum, podrá sesionar media hora después de la señalada con cualquier número de accionistas estando en condiciones de deliberar y resolver en cualquiera de los dos casos sobre los asuntos que constituyan el orden del día. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 21. Para poder formar parte de la asamblea los accionistas o sus representantes legales, deberán inscribir en el registro de accionistas, que llevará la sociedad, sus acciones, y éstas quedarán depositadas, contra entrega de un recibo, en la Caja de la sociedad hasta después de realizada la asamblea. Será válido a los efectos antes indicados el certificado que expida la institución bancaria que tenga en custodia o garantía las acciones, certificado que deberá quedar depositado igualmente.

Art. 22. Corresponderá un voto por cada diez acciones integradas, con la limitación establecida por el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Los accionistas con menos de diez acciones tendrán voz pero no derecho al [illegible]

Art. 23. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. En caso de empate el voto del Presidente decidirá.

Art. 24. Ningún mandatario podrá representar a más de un accionista. Ni los miembros del Directorio ni el Síndico podrán ser mandatarios de ningún accionista.

Art. 25. Para justificar la calidad de mandatario bastará una carta-poder firmada por el socio que da el mandato, sin más requisitos.

Art. 26. Corresponde a la asamblea general de accionistas ordinaria: A) 1.o) Designar dos accionistas que deberán proceder al escrutinio de votos, y|o firmar el acta de la asamblea; 2.o) Tomar conocimiento del informe del Síndico; 3.o) Aprobar o hacer las observaciones del caso a los balances generales, estado de la cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentada por el Directorio; B) Proceder a la elección de los miembros del Directorio y suplentes cuando corresponda; C) Proceder a la elección del Síndico cuando corresponda y a quién debe suplirlo; D) Resolver los demás puntos que figuren en el orden del día propuestos por el Directorio o por los accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso debe de comunicar al Directorio por escrito lo que proponen con la firma de todos para que éste lo incluya en el orden del día a tratar, con una anticipación por lo menos de quince días de la citación para la asamblea; E) No podrá tratarse ningún punto que no esté incluído en el orden del día.

Art. 27. La asamblea general de accionistas extraordinaria podrá ser convocada en cualquier momento, a pedido del Directorio, del Síndico, o de un grupo de accionistas que representen el cuarenta por ciento, por lo menos, del capital integrado. En los dos últimos casos el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de los treinta días del pedido de solicitud de convocatoria, en su defecto lo hará el Síndico.

Art. 28 Todo lo prescripto para las asambleas generales ordinarias de accionistas, regirá en cuanto fuere aplicable a las asambleas generales extraordinarias.

Art. 29. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, en su defecto por el Vicepresidente, a falta de ambos por el Director que el Directorio designe y en último caso por el accionista que designe la asamblea.

Art. 30. Las resoluciones de las asambleas serán transcriptas en el libro de actas de asambleas, que se llevará conforme a derecho (artículo 65 del Código de Comercio). Las actas deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario de la asamblea y los dos accionistas designados al efecto (artículo 26, letra A) N.o 1 de estos estatutos).

SECCION SEGUNDA

Del Directorio

Artículo 31. El gobierno, administración, representación y defensa de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco miembros, que serán elegidos, conjuntamente con igual número de suplentes, a simple mayoría de votos en la asamblea general de accionistas. Durarán en sus funciones dos años y podrán ser reelegidos. Se renovarán en la primera elección en número par y en la segunda en impar, y así, después, sucesivamente.

Art. 32. Los Directores podrán ocupar dentro de la sociedad cargos que sean rentados.

Art. 33. El Directorio podrá proponer a la asamblea el aumento de sus miembros, la que resolverá en definitiva.

Art. 34. El Directorio en su primera sesión designará de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero.

Art. 35. Para ser Director se requerirá mayoría de edad y la tenencia de veinte acciones integradas, las que deberán quedar en custodia en la sociedad por todo el tiempo que se desempeñe el cargo.

Art. 36. El Directorio sesionará con un quórum mínimo de tres miembros presentes. Todas las decisiones se tomarán por simple mayoría y votos de presentes, salvo aquellas que por este estatuto, por resolución de la asamblea general de accionistas o del Directorio se exija una mayoría especial. Produciéndose empate el voto del Presidente decidirá.

Art. 37. El Directorio podrá sesionar cuantas veces lo repute conveniente, convocado por el Presidente o por éste, a pedido de uno o más Directores.

Art. 38. Sus resoluciones serán transcriptas en el libro de actas del Directorio que se llevará conforme a derecho (artículo 65 del Código de Comercio) y que firmarán el Presidente y el Secretario.

Art. 39. Son funciones y atribuciones del Directorio: Ejercitar las más amplias facultades para la realización de los fines de la sociedad, con la sola excepción de aquellas que estén expresamente reservadas a la asamblea general de accionistas, en consecuencia puede, y esta enunciación es hecha únicamente a título de ejemplo, sin que se pueda considerar taxativa, realizar lo siguiente: A) Representar al Instituto con los más amplios poderes sin más limitaciones que las consignadas en estos estatutos; B) Acordar y reglamentar el funcionamiento del Instituto; C) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales vigentes, las que emanen del estatuto, los reglamentos, que dicten y las resoluciones de las asambleas; D) Realizar todos los actos, contratos, negocios, gestiones o diligencias que considere conforme con los fines del Instituto, incluso formular presupuestos, concurrir a licitaciones, sean estas públicas o privadas, etc; E) Comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar, transferir, recibir o dar en pago, en garantías hipotecaria o prendaria en prenda agraria o industrial, y en general adquirir, enajenar por cualquier título y modo o gravar toda clase de bienes, sean estos muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y demás, por los precios, plazos y formas de pago, intereses pactos y demás condiciones que estime conveniente; F) Tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales; abrir o clausurar cuentas corrientes en Banco o con particulares, con garantía o sin ella, con provisión de fondos o en descubierto, girando cheques contra ellas; G) Depositar y retirar dinero perteneciente o que pertenezca en el futuro a la sociedad por cualquier concepto; H) Girar, aceptar, endosar, avalar, descontar, rechazar, protestar, cobrar, percibir pagar etc., vales, conformes, pagarés, letras de cambio y toda otra clase de documentos comerciales y civiles; I) Otorgar y subscribir toda clase de documentos públicos o privados y escrituras que sean menester para el buen desenvolvimiento de la sociedad; J) Solicitar registros de marcas patentes o privilegios en las oficinas respectivas; K) Solicitar y tramitar ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones toda clase de solicitudes y permisos; L) Comparecer, solicitar y tramitar ante la Direc-

ción General de Aduanas y Administración Nacional de Puertos toda clase de asuntos relacionados con dichos Institutos; LL) Determinar los gastos generales de administración, suspender o despedir empleados, sean estos técnicos o profesionales, **administrativos** u obreros; M) Otorgar poderes **generales o especiales y** revocarlos, conforme **a las leyes vigentes; N)** Concertar con el Banco **Hipotecario** del Uruguay, con el Banco de la **República Oriental** del Uruguay, o sus **dependencias, con el** Banco de Seguros del Estado **y con cualquier otra Institución** Bancaria Oficial **o particular, las operaciones** pertinentes, **ajustándose a lo previsto en sus cartas orgánicas y modificaciones** de las **mismas o estatutos; O) Representar a la sociedad** en todos los **asuntos judiciales o administrativos** de carácter contencioso o de jurisdicción voluntaria **en que le correspondiera intervenir por** cualquier **concepto pudiendo al efecto** comparecer ante las autoridades judiciales o administrativas, sean estas nacionales o extranjeras, por cualquier asunto que tuviera presente, **haya de iniciar o se le promueva en** el futuro en calidad de demanda, demandante, tercerista, peticionante o simple gestor, con toda clase de pruebas, peticiones e informaciones, en uso de las facultades generales de derecho y de las especiales de desistir de la demanda y aceptar el desistimiento; poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo, para el caso único de no tener otras pruebas, conciliar y transigir, disponer de los objetos transados, someter el juicio a la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar quitas o esperas y acordar estas últimas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria y el de fuerza, percibir judicial o extrajudicialmente el pago de las deudas, nombrar y/o revocar peritos de todas clases y en general hacer todo lo necesario para desarrollo del Instituto.

Apartado 1

Del Presidente

Artículo 40. Al Presidente le corresponde la representación de la Sociedad y del Directorio, siendo a su vez quien cumpla o mande cumplir las resoluciones de la asamblea de accionistas y las del Directorio.

Art. 41. Son atribuciones del Presidente: A) Presidir las asambleas y las sesiones del Directorio, debiendo cuidar todo lo relativo a las mismas, su convocatoria, asistencia y, en el primer caso, capital representado, votos emitidos, etc.; B) Cuidar el patrimonio de la Sociedad y vigilar la marcha de la misma; C) Tomar resoluciones en los casos urgentes, dando cuenta en la primera sesión del Directorio de lo actuado; D) Representar a la Sociedad en todos los actos, civiles, comerciales, administrativos, judiciales o de la clase que fueren y otorgar en cumplimiento de las resoluciones de la asamblea o del Directorio toda clase de escrituras y contratos; E) Autorizar, en general, todos los actos que en virtud de este contrato se confiere, por vía de ejemplo, al Directorio.

Apartado 2

Del Vicepresidente

Artículo 42. Al Vicepresidente corresponderá suplir, en caso de vacancia temporal o definitiva, al Presidente, teniendo en tal caso sus mismas facultades.

Apartado 3

Del Secretario

Artículo 43. Corresponde al Secretario: A) Llevar los libros de actas de asambleas y de sesiones del Directorio; B) Custodiar los archivos, documentos, etc., que no corresponda hacer al Tesorero; C) Refrendar la firma del Presidente en todos los documentos sociales; preparar la orden del día y firmar las memorias; E) Dar cuenta al Directorio de los asuntos entrados; F) Despachar la correspondencia.

Apartado 4

Del Tesorero

Artículo 44. El Tesorero tendrá el contralor inmediato de todo el movimiento de acciones, títulos, dinero y, en general, de todos los valores de la Sociedad.

Art. 45. Mensualmente realizará, conjuntamente con el Presidente, un arqueo y balancete que serán presentados al Directorio. Firmará todos los balances y demás documentos y conformará las planillas de entradas y salidas.

SECCION III

Del Síndico

Artículo 46. La fiscalización de la Sociedad queda delegada en un Síndico titular y, para el caso de vacancia temporal o definitiva de éste, en un Síndico suplente, nombrados por la asamblea general de accionistas. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 47. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar o mandar examinar, por intermedio de contadores, los libros y documentos de la Sociedad y la marcha de la misma, siempre que lo juzgue conveniente y, por lo menos, una vez al año; B) Verificar el estado y situación de los negocios de la Sociedad, presentando a la asamblea general de accionistas ordinaria un informe escrito sobre la contabilidad y balance anual; C) Convocar a las asambleas generales de accionistas cuando lo omitiese el Directorio; D) Asistir a las sesiones del Directorio siempre que lo crea conveniente; E) Verificar el cumplimiento de los estatutos. En todos estos cometidos el Síndico deberá no entorpecer de modo alguno la buena marcha de la Sociedad.

Art. 48. El Directorio deberá poner a disposición del Síndico y en el local social cuantos antecedentes solicite para el mejor cumplimiento de su cometido.

CAPITULO IV

Ejercicio económico, balances, reservas

Artículo 49. El día treinta y uno de Diciembre de cada año o la fecha que el Directorio determine se cerrará el ejercicio económico de la Sociedad y a esa fecha se hará el balance general de los negocios, el inventario, se formulará la cuenta de ganancias y pérdidas y se redactará el informe del Directorio para presentar a la asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 50. Deducidos el rubro por gastos generales, las gratificaciones o habilitaciones a los empleados, si las hubiere, y hechas las amortizaciones y separada la suma para fondo de reserva, que el Directorio creyere oportuno hacer o destinar, si quedasen utilidades se harán las siguientes adjudicaciones: A) Un tres por ciento para el Presidente del Directorio y un dos por ciento para cada miembro restante del mismo; B) Un dos por ciento para el Síndico; C) El remanente se le adjudicará a los accionistas en calidad de dividendo.

Art. 51. Los dividendos no reclamados prescribirán a los cuatro años de haber quedado a disposición de los accionistas a favor de la Sociedad. La fecha se contará desde la publicación de su ofrecimiento hecha en el "Diario Oficial".

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 52. La Sociedad se disolverá: A) Por la expiración del plazo previsto en el artículo 4.o si la asamblea general de accionistas no resolviera su continuación; B) Por cualquier causa prevista en las leyes vigentes; C) Por decisión de la asamblea tomada por tres quintos de votos del capital integrado.

Art. 53. La liquidación se hará conforme a las leyes en vigencia.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 54. El primer ejercicio económico se cerrará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Art. 55. En la primera elección se elegirá por sorteo quienes son los dos miembros del Directorio que deben ser substituídos, permaneciendo los otros por el nuevo período de dos años para cumplir el régimen pactado en el artículo 31.

Art. 56. El Directorio queda especialmente facultado para fijar la retribución que corresponde al agrimensor Oscar A. Olave, como gestor de la actividad fotogramétrica de la República, así también como fundador y organizador de este Instituto.

Art. 57. El primer Directorio queda integrado por las siguientes personas: Presidente, agrimensor don Isaac C. Díaz; Vicepresidente, Contralmirante (retirado) don Juan M. Canosa; Secretario, agrimensor don Oscar A. Olave; Tesorero, don Ricardo M. Druillet y Vocal, ingeniero don Cristian Phelinzon. El primer Síndico será el doctor Juan Antonio de Luis, debiendo el Directorio designar posteriormente el suplente.

Art. 58. Quedan facultados los señores Ricardo M. Druillet y doctor Juan Antonio de Luis para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de este estatuto y la obtención de la personería jurídica, quedando habilitados para aprobar las adiciones, supresiones y modificaciones que se propongan por aquél. Deberán también, proceder a la inscripción del Estatuto y a su publicación conforme a las leyes.

Y para constancia se firma la presente en el lugar y fecha antes indicados. — Isaac C. Díaz. — R. M. Druillet. — J. M. Canosa. — Oscar A. Olave. — C. Phelizón.

Julio César Rizzi, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y pertenecer a las personas de mi conocimiento, señores Isaac C. Díaz, viudo de sus únicas nupcias con doña Flor Rosa; Ricardo M. Druillet, casado en primeras nupcias con doña María Elena Ramos; Juan M. Canosa, casado en primeras nupcias con doña Carolina Capdeville; Oscar M. Olave, casado en segundas nupcias con doña María Enriqueta Troutbeck, y Cristian Phelizón, casado en primeras nupcias con doña Ana Camuset, cuyos demás datos individualizantes son los que resultan del acta que antecede. En fe de ello y a pedido de parte interesada extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, hoy, quince de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — **Julio César Rizzi, Escribano.**

Copia. — **"Señor Ministro de Hacienda: Ricardo M. Druillet y Juan Antonio de Luis, fijando domicilio en la casa número** 685 (escritorio 2) de la calle Cerrito, a los efectos de esta gestión, al señor Ministro decimos: Que hemos sido facultados para tramitar la aprobación de **estos estatutos que se adjuntan y** obtener la **personería jurídica de la Sociedad** Anónima "Instituto Aerofotogramétrico Uruguayo", conforme **a lo dispuesto en el artículo** 58 de los **mismos**, ante el Poder Ejecutivo. Por tanto, al **señor Ministro pedimos que,** previos los trámites de práctica, se sirva aprobar los estatutos **adjuntos y conceder** la personería jurídica a la **Sociedad Anónima** "Instituto Aerofotogramétrico Uruguayo" Se nos expida testimonio de lo actuado, a efectos de continuar el trámite posterior, testimonio que podrá ser entregado indistintamente a cualquiera de los comparecientes. Quiebra el señor Ministro acceder a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Ricardo M. Druillet (credencial cívica A. B B. número 485; carnet de identidad 38.848). — Juan Antonio de Luis (carnet de identidad 179 119).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo 24 de Octubre de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1952. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto del Instituto Aerofotogramétrico Uruguayo S. A., pase en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Instituto Aerofotogramétrico Uruguayo" de esta capital pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidda, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la Institución o la naturaueza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración de capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4º de la ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del decreto de 13 de Abril de 1925. Se les dará a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407 inciso 1º del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Noviembre 7 de 1952 — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, 23 de Diciembre de 1952 — Vista la gestión de la sociedad anónima, en formación "Instituto Aerofotogramétrico Uruguayo", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º Su objeto será continuar las actividades del Instituto Aerofotogramétrico Uruguayo S.R.L. 2º Su capital autorizado será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Considerando: Que la denominación de la sociedad no contraría lo establecido por el artículo 5º del decreto de 18 de Febrero último, sobre uso de símbolos nacionales, por entenderse que el presente caso configura la "situación creada" de que habla el artículo 30 del referido decreto, expresión que no sólo se refiere a los casos que hay derechos adquiridos, sino también a aquellos en que, como el actual, la equidad aconseja tutelar. Considerando: Los estatutos a estudio no contrarían el orden público ni la legislación. Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar los estatutos de "Instituto Aerofotogramétrico Uruguayo Sociedad Anónima" en la forma expuesta y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines, correspondientes, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese, notifíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga.**

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — **Héctor Gorbarán Herrera**, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Ricardo M. Druillet y Juan Antonio de Luis, fijando domicilio en **la casa Nº 685 de la calle Cerrito** escritorio 2, al señor Juez decimos que: I) Por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Diciembre de 1952 se concedió personería jurídica a la sociedad anónima "Instituto Aerofotogramétrico Uruguayo", cuyos estatutos, así como copia del mencionado decreto se acompañan. II) Por el

artículo 58 de aquellos fueron facultados los comparecientes para realizar los trámites legales pertinentes. Por tanto al señor Juez solicitamos que: 1º) Se nos tenga por presentado, fijando domicilio legal y acreditada personería. 2º) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos adjunto en el Registro Público de Comercio. 3º) Se inscriba igualmente en la Matrícula de Comerciantes (artículo 32 del Código de Comercio) y a los efectos del artículo 34 del mismo exponemos: Inciso 1º) "Instituto Aerofotogramétrico Uruguayo Sociedad Anónima": 2º) Objeto: Surge del artículo 2º de los estatutos que se da aquí por reproducido; 3º) El domicilio es casa Nº 1371 de la calle Misiones, escritorio 43; 4º) No se ha designado gerente ni factor. Las autoridades son las que se nombran en el artículo 57 de los estatutos. Quiera el señor proveer de conformidad. — R. M. Druillet A.B.B. 485. — J. A. de Luis — 5579. — Montevideo, Mayo 12|953. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno — Vista Nº 1718. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 25 de Mayo de 1953. — Julio Viana. — 6994. — Montevideo, Junio 4|953. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fojas 12. Remítanse a sus efectos el Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y previa liquidación y pago de los tributos judiciales fijándose por honorarios (artículo 48 ley del 27 de Marzo 1953) la suma de ciento cincuenta pesos, practíquense los desgloses que correspondan, y archívese. — A. de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Montevideo, 23 de Julio de 1953. — En cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 6994 de fojas 13 vuelta y con el Nº 39 al F.o 328 del Libro Nº 1 de estatutos, se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Artecona.

$273.00 1|pub. — 13873.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 118
Primer llamado

Artículo: Mueble metálico para archivo de fichas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Inspección General del Ejército. Apertura: Octubre 13 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 3 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32436 Oct.6-v.oct.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una báscula para cereales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle Pérez Castellano número 1440, de 13.30 a 18.30 horas.

Las propuestas se abrirán en el lugar indicado el día 20 de Octubre de 1953 a las 14.30 horas.

$5.40 3|pub. 13966 Oct.6-v.oct.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores y estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma, por cese del Profesor de Humanidades señor Roberto Ibáñez, del Profesor de Ciencias doctor Rodolfo Tálice y del Delegado de los Estudiantes en Humanidades señor Víctor Cayota.

Las elecciones se realizarán el día 23 del corriente en el siguiente orden: la de los estudiantes (un delegado), de las 9 a las 11 horas; la de los Profesores de Humanidades (un delegado), de las 10 a las 11 horas, y la de los Profesores de Ciencias (un delegado), de las 10 a las 11 horas.

Se hace presente a los interesados que para inscribir candidatos tienen plazo hasta el día 13 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32437 Oct.6-v.oct.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 69481. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena, S. A. (Montevideo), solicitan la marca "UNIDASA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. 13982 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 69464. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Alba, Sociedad Limitada (Montevideo), solicita la marca "ALBA...", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13854 Oct.6-v.oct.17.

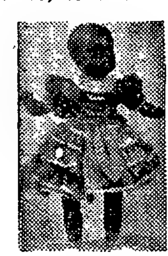
ACTA N.o 69486. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Juan Francisco Decarlini, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub.13948 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 69485. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Juan Francisco Decarlini, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 13949 Oct.6-v.oct.17.

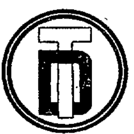
ACTA N.o 69482. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Dalmine S. p. A., de Dalmine (Italia), solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 13950 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 69483. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Dalmine S. p. A., de Dalmine (Italia), solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 13951 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 69484. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "COTECNICA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13952 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 69478. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Dolmenit, S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 13957 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 69477. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernesto Vidal Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DERMO - PHOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13956 Oct.6.-v.oct.17.

ACTA N.o 69480. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha M... Mahoum, S. A. (Montevideo), solicita la marca



DOS ESPERANZAS
MARCA REGISTRADA

para artíc... publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 13981 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 69475. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevideo), solicitan la marca "CLARIOFTAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13958 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 69476. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernesto Vidal Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VITHEMO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13955 Oct.6-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 1180

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de 10 sierras de cinta para carnicerías, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 · planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 13 de Octubre del corriente año a las 17 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

(Cuenta corriente) 1|pub. 32435 Oct.6-v.oct.6.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo mande la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo Octubre 6 de 1953

4.a Sección

CARLOS ALBERTO ANSELMI, 25 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Canelones 969 y MATILDE BLANCA ONACELHAY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 969.

16.a Sección

SANTIAGO KOUNDAHDJIAN, 28 años, soltero, comerciante, sirio, domiciliado Carlos María Ramírez 858 y SANTUJ ANAHID KOLOGIAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 862.

12.a Sección

FRANCISCO FAZIO, 48 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado Dulcinea 3047 y AURORA MOURELLE, 43 años, viuda, española, domiciliada Dulcinea 3047.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2931 y MARIA JOSEFINA DE LEON, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2931.

JUSTO LEANDRO ARANAGA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Monte Caseros 2987 bis y OLIVIA ESTHER DUARTE,

31 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2937 bis.
JUAN CARLOS LUJAN, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Araycua 2121 y ANA MARIA AMARO, 23 años, soltera, domiciliada Araycua 2121.
PASCUAL MARQUEZ, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Artigas 3672 y SARA VILANOVA, 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada B. Artigas 3672.
ANDRES NESTOR MUSTO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2457 e HILDA GUBITOSI, 23 años, soltera, oriental Pedro Vidal 2457.
BERNARDO CHAVAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2469 y EVANGELISTA MORA, 27 años, soltera, oriental domiciliada Lucas Piriz 2469.

13.a Sección

HUMBERTO FONTANA, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Vecinal 19 casi camino Sanfuentes y FILOMENA LISBOA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dellazopa 4100.

18.a Sección

EDGARDO ANTONIO CASAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1296 e IRMA SARINA CARBAJAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1196.
SERGIO DEUS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2310 y ALICIA JOAQUINA VIANA CORREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2273.
RUBEN D'ANGELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. R. del Perú 815 y MARTHA OFELIA VIALE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2381 bis.
ENRIQUE GABRIEL BARRUTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1465 y GLORIA ESTELA SIERRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1465.
JOSE JETTAR, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 1274 Ap. 9 e IRENE MUNDUATE, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Chaná 2231 bis.
HECTOR AVELINO ACEVEDO GARCIA, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1058 y MARIA DEL CARMEN CALAMET, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2484 bis.

20.a Sección

CARLOS CABRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4189 y ELVIRA WANDA BANDZUL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Rique 925.
FELIX ROSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Pena 4277 y MARTA ELSA BERGALLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 685.
HAROLDO JUAN MAC LENNAN, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Martín Berinduague 973 y EMILIA ESTHER SKIRZEWSKI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 937.
NERY GUEDES VARGAS, 26 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Benito Rique 370 y GLADYS CARLOTA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Rique 370.

24.a Sección

AVELINO ANDRES DAVILA, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1733 y SARA AGUILAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1468.
WALTER JACINTO ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2695 y NORMA DOROTEA HERRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2783.

$2.00 3|pub. v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de AVEDIS KOUYOUMDJIAN GARABEDIAN y NAGELI FEKELIAN pues donde dice "Avedis Kounyounllian" debe decir AVEDIS KOUYOUMDJIAN, donde dice "Yaysa Kounyounllian" debe decir YAYSA GARABEDIAN, donde dice "Satenike Fezelian" debe decir SATENIK GARABEDIAN: B) La de nacimiento de su hijo SARKIS pues donde dice "Nageli Kouyoundian" debe decir NAGELI FEKELIAN, donde dice "es nieto por línea paterna de: se ignora", debe decir de KRIKOR KOUYOUMDJIAM y de YAYSA GARABEDIAN, donde dice "que es nieto por línea materna de: se ignora: debe decir de SARKIS FEKELIAN y de SATENIK GARABEDIAN. C) la de nacimiento de su hijo RAMON pues donde dice "Kouyoudjian" debe decir KOUYOUMDJIAN, donde dice "Kouyoundjian" debe decir KOUYOUMDJIAN, donde dice "Yesia Kouyundjian" debe decir YAYSA GARABEDIAN, donde dice "Satenika Kouyundjian" debe decir SATENIK GARABEDIAN. D) La de nacimiento de su hija VIOLETA pues donde dice "Niageli Fekelian" debe decir NAGELI FEKELIAN, donde dice "Yeysa Kouyoumdjian" debe decir YAYSA GARABEDIAN; donde dice "Satenike Garabedian" debe decir SATENIK GARABEDIAN. E) La de nacimiento de su hijo ANTRANIK pues donde dice "Yersa Kouyoumdjiam" debe decir YAYSA GARABEDIAN, donde dice "Satenik Kouyoumdjiam" debe decir SATENIK GARABEDIAN. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Alfredo Llugain, Actuario.

(Aux.) $42.00 15|pub. 13863 Oct.6-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROMUALDA ISABEL o ROMILDA ISABEL o ISABEL ROMILDA LURASCHI o SURASCHI DE MENDIGUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducar en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13975 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA LORENZO DE AZIZ o ADELA LORENZO DE AZIZ o ADELA LORENZO de De AZIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$2.00 10|pub. 13976 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO ISABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13977 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BORRELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 13978 Oct.6-v.oct 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTO o SANTOS CROSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13979 Oct.6-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BOVE o BOVE DE IMPERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13959 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LANNES DE CANZIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13960 Oct.6-v.oct.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de JOCOBO SZOSENFOGEL e ITA MITELSCHEINDER: donde dice Szosenfogel debe decir Szosenfogel. La partida de matrimonio de Abraham Idovich y Blima Betty Szosenfogel: donde dice Betty Schosenfogel debe decir Blima Betty Szosenfogel y donde dice Jacobo Schosenfogel debe decir Jacobo Szosenfogel. La partida de nacimiento de Blima Betty Szosenfogel: donde dice Betty Schosenfogel debe decir Blima Betty Szosenfogel. Y la partida de nacimiento de Gerardo Idovich Szosenfogel: donde dice Betty Schosenfogel debe decir Blima Betty Szosenfogel y donde dice Jacobo Schosenfogel debe decir Jacobo Szosenfogel, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 15|pub. 13965 Oct.6-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN PIANO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13961 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIO o JUAN MARIA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13963 Oct.6-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PABLA PEREZ en el sentido de substituir, donde dice Pablo por Pabla y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.60 15|pub 13954 Oct.6-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FASSANO DE BUSTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13968 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PASCASIO GARCIA o GARCIA CHALAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13969 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13970 Oct.6-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BARAZZOTTO o ATILIO FEDERICO SECUNDINO BARAZZOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario

$12 10|pub. 13974 Oct.6-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, recaído en autos: "Altamiranda, María Lucrecia con ADHEMAR ALANIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Lucrecia Altamiranda y Adhemar Alaniz, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, Se-

tiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereyra, Actuario.

$32.00 20|pub. 13953 Oct.6-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PONTET de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 26 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 13946 Otc.6-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "FRANGGI JUAN BENITO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, L.o 33, F.o 42", se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Benito Franggi, estableciéndose que donde su apellido y el de su padre figura "Franzzi", deben decir: "Franggi", que es el verdadero. A a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 22 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.80 15|pub. 13941 Otc.6-v.otc.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CHEVALIER o CHEBALIER o CHEBELIER o CHAVALIER DE CARRO y de JORGE GERMAN CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 9 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 12827 Oct.6-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR NOE NELL CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Nueva Palmira, 19 de Setiembre de 1953. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 13940 Oct.6-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "PAOLINI JACINTA. Prescripción", se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos al solar 12 manzana 108 de esta ciudad, padrón 455 con 7 metros 16 centímetros de frente al Noroeste a calle Estados Unidos por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noreste, Sureste y Suroeste con los solares 13, 6 y 11; y al solar 1 manzana 90, padrón 359, con 42 metros 95 centímetros en sus frntes Noreste y Noroeste a calles Doctor Juan Murgía y Doctor Carlos Cúneo, lindando al Suroeste y Sureste con los solares 11 y 2. Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Setiembre 24 de 1953. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. 13936 Oct.6-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la doce sección judicial del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Setiembre 16 de 1953. — Alberto Cano Luján, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 13967 Otc.6-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANA o FAVIANA FELIPE PEREIRA DE CALVETTI o FLAVIANA PEREIRA DE CALVETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 24 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13937 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CABRERA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 24 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13938 Oct.6-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que fué declarada en estado de incapacidad a OFELIA BRANDAO FELIPPONE, y fué nombrado curador de la misma a su padre Joaquín Brandao Sosa. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13947 Otc.6-v.otc.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA PAULINA MONTIEL de ARGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 13942 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEREIRA o MARIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13943 Otc.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o JOSE ARTURO ESCANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13944 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES ANTONIO MOCKFORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Agosto de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13945 Otc.6-v.oct.17.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO PINNA PALA. Ejecución de prenda. L.o 48, F.o 170", remataremos el martes 20 de Octubre a las 15 y 30 horas (3 1|2 P. M.) en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318: Maquinarias, equipos soldadura; báscula; herramientas y demás inventariado en estos autos. Garantía: 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$12.00 10|pub. 13962 Otc.6-v.oct.17.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo.

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de la 21.a sección de Montevideo, en los autos "Mario Olivera c|. EDUARDO E. FIGARI Ltda. F.o 278, N.o 1.455. El martes 20 de Octubre a las 15 horas en nuestros salones de ventas calle Piedras 318 remataremos sobre precio que exceda la 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, todos los bienes embargados en el referido expediente. Garantía 20 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Piedras 318.

$ 12.00 10|pub. 13964 Oct.6-v.oct.17.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Punta del Este contra JORDAN YLIEFF (Yvanof) y BASILIO FILIPCHUK (Sosnovska). Juicio ejecutivo. (L.o 6, F.o 630)", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y por un precio que exceda las dos terceras partes de la tasación que lo es de $ 14.685.00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con sus edificios, cercos, pavimentos y cuantas mejoras en él existentes, ubicada en el balneario "Los Angeles", Primera Sección Judicial de este Departamento, señalada con el N.o 6, letra "I" de la manzana N.o 170 del plano del agrimensor Luis María De Mula, compuesto de una superficie de seiscientos diez metros veintidós decímetros, empadronado con el N.o 1690, lindando: al Este, en treinta y un metros ochenta y un centímetros de frente sobre la calle "Sierra Nevada"; al Noreste, en diez metros de frente sobre la calle "California", haciendo esquina con la calle "Sierra Nevada"; al Noroeste, en catorce metros dieciséis centímetros de frente sobre la expresada calle "California"; al Sur, en quince metros con el lote siete de la misma manzana; y al Suroeste y Oeste, en una línea quebrada compuesta de dos tramos que miden respectivamente: veintiún metros noventa y siete centímetros y doce metros cincuenta y tres centímetros, con el lote cinco de la misma manzana y plano.

Se previene: A) Que el mejor postor debe oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo determinado por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la última oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo del comprador, abonándose los impuestos respectivos en la forma dispuesta por la ley de la materia, siendo el pago de la comisión del martillero, de exclusivo cargo del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a los fines del artículo 918 del Código citado. — Maldonado, Setiembre 21 de 1953. — Juan Serra Tur Actuario.

$102.00 15|pub. 13939 Oct.6-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", hago saber que prometí vender al señor Felipe E. Sanabria el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle San Salvador 1998, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1953. — HERMENEGILDO BLANCO ALVAREZ.

$24.00 20|pub. 13980 Otc.6-v.oct.29.

FANACOLI S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 28 de los estatutos sociales, se realizará el día 28 de octubre corriente, a la hora 11 y 30, en nuestro local social, calle Burgues 3201, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, con el dictamen del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde de las 11 horas y 30 minutos del día 26 de Octubre corriente, depositar sus acciones en la Secretaría (calle Burgues 3201), o en su defecto la carta del Banco correspondiente acreditando la cantidad de acciones y numeración respectiva. — Montevideo, Octubre de 1953. — El Secretario.

$10.80 3|pub. 13916 Oct.66-v.oct.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con el artículo 6.o de la ley 8.9992, se hace saber que por contrato privado el 24 de Agosto de 1953, certificado por el escribano Arturo Puig (h.) e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, en Montevideo, el 2 de Setiembre de 1953, con el número 240, al F.o 902, del L.o 1, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Denominación: "CEDRO LIMITADA". Integrantes: Máximo Botet de Lacaze de Menou, Rafael Formoso Calvo y Néstor Germán Piñón Morandi. Objeto: Comercialización de toda clase de mercaderías, especialmente maderas y artículos de construcción, explotación de líneas de transporte marítimo, fluvial o terrestre. Plazo: 5 años a partir del 1.o de Junio de 1953. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 5.000.00; aportados por Botet de Lacaze de Menou pesos 1.700.00, Formoso Calvo, $ 1.700.00, y Piñón Morandi, $ 1.600.00, integrando en efectivo un 50 o|o; Utilidades: 10 o|o a fondo de reserva; 90 o|o a los socios en proporción a sus aportes; Gerente: Néstor Germán Piñón Morandi.

$28.00 10|pub. 13973 Oct.6-v oct.17.

COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la duodécima asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social de la calle Cerrito 597, el día 16 de Octubre a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 12.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1953; 2.o) Determinación de los honorarios para los ex-Directores y ex-Síndico; 3.o) Remuneración para los liquidadores, conforme a lo establecido en la asamblea general extraordinaria del 1.o de Julio de 1953; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — La Comisión Liquidadora. — Montevideo, Octubre de 1953.

$14.40 6|pub. 13971 Oct.6-v.oct.13.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS S. A.

RESUMEN DE BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1953

ACTIVO		PASIVO	
Deudores varios	$ 202.373.96	Capital autorizado	$ 100.000.00
Varias cuentas deudoras	" 296.995.26	Fondo de reserva	" 26.480.49
Mercaderías	" 162.635.12	Fondo de amortizaciones	" 59.458.42
Fijo	" 94.635.12	Acreedores varios	" 9.584.49
Acciones a emitir	" 20.000.00	Varias cuentas acreedoras	" 581.138.06
Cuentas de orden	" 23.644.56	Cuentas de orden	" 23.644.56
	$ 800.306.02		$ 800.306.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 35 del libro Copiador, rubricado el 14 de setiembre de 1951, en el Juzgado Letrado de 6.o turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1953

DEBE			HABER	
Depreciación de stock		$ 22.448.63	Saldo anterior	$ 231.569.74
Previsión para impuesto sobre Ganancias Elevadas		" 3.400.00	Mercaderías	" 78.771.10
Previsión para pago indemnización por despido		" 2.075.10		
Saldo: Utilidad del año	$ 50.847.37			
Más: Ganancias anteriores	" 231.569.74	" 282.417.11		
		$ 310.340.84		$ 310.340.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 34 del libro Copiador, rubricado el 14 de setiembre de 1951, en el Juzgado Letrado de 6.o turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo al principio del ejercicio 19552|1953	$ 231.569.74
Ganancias del ejercicio 1952|1953	" 50.847.37
	$ 282.417.11
Traspaso a la reserva estatutoria	" 2.542.37
Saldo para próximo ejercicio	$ 279.874.74

Aprobados por la Asamblea General ordinaria, celebrada el 17 de setiembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 38 del libro Copiador, rubricado el 14 de setiembre de 1951, en el Juzgado Letrado de 6.o turno.

$ 66.60 1|Pub. — 13746.

BANCO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

PROYECTO DE BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1953 A TRATARSE EN LA ASAMBLEA QUE SE REALIZARA AL 7 DE NOVIEMBRE DE 1953

ACTIVO

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 2.000.00		
Vellón	" 283.25	$ 2.283.25	
Encaje fiduciario		" 497.280.00	$ 499.563.25
Realizable (Cubertura de Encaje):			
Deuda Pública (v|n. $ 74.000.00)		$ 67.750.10	
Letras de Tesorería		" 100.000.00	" 167.750.10
Suma del Encaje			$ 667.313.35
Depósitos bancarios:			
Banco de San José			" 34.020.54
Banco La Caja Obrera			" 1.315.20
Total disponible			$ 702.649.09
Realizable:			
Acciones y valores			" 2.150.00

Exigible:		
Valores descontados	$ 626.027.88	
Préstamos de amortización	" 1.623.122.86	
Préstamos de amortización serie A	" 652.448.85	
de colocaciones		" 2.901.599.59
Inm[illegible]		
Gastos apertura Sucursales	$ 3.637.14	
Muebles, útiles y alcancías	" 49.935.34	
Material de escritorio	" 2.640.96	
Impresión y timbrado de cheques	" 466.30	
Edificios para uso del Banco	" 101.610.61	" 158.290.35
Total del Activo		$ 3.764.689.08
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 896.320.00
Banco La Caja Obrera (Valores en custodia)		" 75.800.00
		$ 4.736.809.08

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 20.000.00	$ 1.020.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 142.283.21	
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días pre-aviso)	" 1.894.677.05	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 440.626.65	
Total de depósitos		" 2.477.586.91
Exigible:		
Varios acreedores		" 3.592.61
Varias cuentas acreedoras:		
Intereses a vencer		" 130.922.74
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 2.434.21	
Utilidad líquida del ejercicio	" 125.152.56	
	$ 127.586.77	
Utilidades a distribuir		" 125.000.00
Saldo a cuenta nueva		" 2.586.77
Total del Pasivo		$ 3.764.689.08
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 896.320.00
Valores depositados en custodia		" 75.800.00
		$ 4.736.809.08

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO

Gastos de administración	$ 95.427.93	
Jubilaciones y asignaciones familiares	" 20.070.24	
Impuestos generales	" 26.475.94	
Total de gastos de administración e impuestos		$ 141.974.11
Castigos		
Amortización muebles, útiles y alcancías	$ 12.527.06	
Amortización de inmuebles	" 5.051.33	
	" 1.396.59	
Total de amortizaciones y castigos		" 18.974.98
Utilidades a distribuir	$ 125.000.00	
Saldo a cuenta nueva	" 2.586.77	
Utilidad líquida		" 127.586.77
		$ 288.535.86

CREDITO

Saldo del ejercicio anterior	$ 2.434.21	
Intereses y descuentos	" 223.291.83	
Comisiones	" 62.809.82	$ 288.535.86
		$ 288.535.86

Ernesto Bartesaghi (h), Presidente. — Angel J. Leira Otero, Secretario. — Luis Alberto Chalar, Síndico.

$ 115.20 1|Pub. — 13872.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

RESUMEN DE BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1953

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 1.039.651.29	Capital	$ 300.000.00
Deudores varios	" 1.750.372.04	Reservas	" 2.974.426.40
Varias cuentas deudoras	" 8.130.091.73	Acreedores varios	" 356.562.21
Mercaderías	" 1.800.171.48	Varias cuentas acreedoras	" 9.721.313.30
Fijo	" 632.015.37	Cuentas de orden	" 774.147.32
Cuentas de orden	" 774.147.32		
	$ 14.126.449.23		$ 14.126.449.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 48 del libro Copiador, rubricado el 26 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de 6º Turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE DE JUNIO DE 1953

DEBE—

Amortizaciones:		
Edificios	$ 4.905.08	
Máquinas e instalaciones	" 42.152.93	
Muebles y útiles	" 12.326.45	
Material rodante	" 11.355.22	
	$ 70.739.68	
Menos amortización débitados a producción	" 41.802.56	$ 28.937.12
Gastos generales:		
Alquileres, propaganda, seguros sueldos, gastos varios y de conservación honorarios, etc.		" 916.471.38
Impuestos y contribuciones		" 194.252.53
Ajuste inventario		" 3.035.48
Cargos por previsiones varias		" 83.104.05
Saldo: utilidad del ejercicio	$ 367.402.90	
Más: ganancias anteriores	" 937.653.75	" 1.305.056.65
		$ 2.530.857.21

HABER—

Saldo anterior	$ 937.653.75
Mercaderías	" 1.534.817.69
Entradas varias	" 58.385.77
	$ 2.530.857.21

Montevideo, 30 de Junio de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla scripto a folios 51 del libro Copiador rubricado el 26 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de 6º Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo al principio del ejercicio 1952|43	$ 937.653.75
Ganancias del ejercicio 1952|53	" 367.402.90
	$ 1.305.056.65
Traspaso a la Reserva General	" 300.000.00
Saldo para próximo ejercicio	$ 1.005.056.65

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 17 de Setiembre de 1953.

La Oficina de Recaudación de Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla transcripta a folios 52 del libro Copiador, rubricado el 26 de Junio de [illegible] en el Juzgado Letrado de 6º Turno.

$ 82.80. — 13747. — 1 pub.

ESTANCIAS Y CABAÑAS DOMINGO R. BORDABERRY S. A.

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE JULIO DE 1952 AL 30 DE JUNIO DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 28 de Agosto de 1953

ACTIVO —		
Activo corriente:		
Caja y Bancos	$ 23.708.24	
Cuentas corrientes	" 168.638.09	
Efectos a cobrar	" 22.091.34	
Semovientes	" 886.883.00	$ 1.101.320.67
Activo fijo:		
Campos y construcciones	$ 928.316.70	
Muebles y útiles	" 78.493.29	" 1.006.809.99
		$ 2.108.130.66
PASIVO —		
Exigible:		
Caja de Jubilaciones	$ 5.614.51	
Cuentas corrientes	" 83.586.48	
Efectos a pagar	" 12.684.18	
Sumas depositadas por el personal	" 9.681.64	$ 111.566.81
A largo plazo:		
Créditos hipotecarios	$ 376.965.32	
Banco República — Crédito Industrial	" 6.000.00	
Banco República — Crédito Rural	" 180.000.00	" 562.965.32
No exigible:		
Fondo de reserva		" 5.016.32
Patrimonial:		
Capital integrado		" 1.368.200.00
Ganancias y pérdidas: utilidades a distribuir		" 60.382.21
		$ 2.108.130.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 36 del libro Copiador, rubricado el 14 de Diciembre de 1950 en el Registro Público de Comercio.

ESTADO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1953

Utilidades:		
Explotación agropecuaria	$ 423.135.23	
Procreo	" 32.920.00	$ 456.055.23
Pérdidas:		
Explotación agropecuaria	$ 332.134.82	
Intereses	" 32.223.40	
Conservación propiedades	" 31.114.78	
	$ 395.673.02	
Superávit	" 60.382.21	" 456.055.23

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Del período comprendido entre el 1º de Julio de 1952 al 30 de Junio de 1953 (Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 28 de Agosto de 1953)

Dividendo 3 ½ %		$ 47.887.00
Remuneraciones:		
Presidente	$ 3.000.00	
Secretario	" 2.000.00	
Tesorero	" 2 000.00	
Síndico	" 2.000.00	" 9.000.00
Fondo de reserva		" 3.495.21
		$ 60.382.21

Montevideo, Junio 30 de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente proyecto de distribución de utilidades se halla transcripto a folios 38 del libro Copiador, rubricado el 14 de Diciembre de 1950 en el Registro Público de Comercio.

$ 99.00. — 13646. — 1 pub.

BOLSA DE COMERCIO (*)

MONTO DE OPERACIONES EFECTUADAS EN AGOSTO DE 1953

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo mas alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Bonos Obras Públicas 6 % 1930	1	180.—	180.—	1.932.—	3.477.60
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie A	8	88.50	87.50	36.300.—	32.021.—
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie B	10	88.50	87.40	65.550.—	57.610.05
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie C	10	88.60	87.70	61.400.—	54.133.95
Empréstito Fomento Rural y Colonización	1	87.80	87.80	1.700.—	1.492.60
Deuda Títulos de Fomento Rural y Colonización	6	86.60	86.40	35.800.—	30.997.60
Emp. Interno Frigorífico Nacional 5 % 1951	1	87.60	87.60	1.000.—	876.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	7	92.—	90.10	37.000.—	33.874.—
Bonos Pav. de las Ciudades del Int. y Ampliación	1	90.40	90.40	103.000.—	93.112.—
Deuda Obras Públicas 1937	1	92.50	92.50	7.800.—	7.215.—
Deuda Obras Públicas 1940	9	88.10	87.50	31.900.—	28.007.80
Deuda Obras Públicas 1942	8	86.70	86.20	504.000.—	436.858.—
Deuda Obras Públicas 1944	12	87.60	87.30	963.000.—	842.611.—
Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie 1	6	87.—	86.50	24.500.—	21.281.50
Deuda Interna de Conoslidación 1941, Serie 2	4	87.30	87.30	65.500.—	57.181.50
Deuda Interna de Consolidación 1950	26	86.50	86.20	2.015.100.—	1.738.695.50
Deuda Interna 1942	12	87.90	87.50	69.600.—	60.912.40
Deuda Interna 1943	10	91.10	90.—	220.000.—	199.987.—
Deuda Interna 1944	5	87.60	87.40	46.000.—	46.248.—
Deuda Fomento Ind. Serv. Oceanográfico y Pesca	3	86.70	86.70	150.000.—	130.050.—
Deuda Obras Vialidad con Contribución M. o Vec.	8	86.30	86.20	1.022.000.—	880.986.—
Deuda Instalación y Equipación Of. Públicas 1953	1	86.30	86.30	486.700.—	420.022.10
Deuda Int. Saneamiento y Agua Potable 5 % 1952	9	86.80	86.80	1.845.700.—	1.602.067.60
Deuda Municipales —					
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie B	3	83.70	83.60	11.000.—	9.201.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie C	6	84.80	84.40	18.000.—	15.258.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie D	3	86.—	84.50	8.500.—	7.227.50
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie E	2	85.—	84.80	2.200.—	1.867.60
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie H	1	86.—	86.—	3.000.—	2.580.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie I	1	86.—	85.50	5.000.—	4.280.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie J	1	84.80	84.80	4.000.—	3.392.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie L	15	85.60	84.20	42.500.—	35.932.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie M	3	85.60	84.80	6.000.—	5.108.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie N	4	86.—	84.70	8.000.—	6.864.—
Bonos Munic. de Saneamiento 5 % 1937, Serie 1|21	54	84.—	83.50	775.050.—	648.433.90
Bonos Munic. de Pavimento 5 % 1937, Serie 1|21	19	85.—	84.60	723.800.—	613.732.40
Bonos Rambla Portuaria	3	85.80	85.80	6.000.—	5.148.—
Bonos Galería Centenario	1	84.50	84.50	1.500.—	1.267.50
Bonos Expropiaciones C. de Montevideo	9	82.20	82.—	63.000.—	51.176.—
Bonos Palacio Municipal	5	84.50	84.30	1.007.500.—	851.327.50
Bonos Municipales de Montevideo	4	82.80	82.60	405.700.—	335.121.60
Bonos Munic. para Mejoras de Caminos 5 % 1937	1	84.40	84.40	1.000.—	844.—
Bonos Munic. Serv. de Transp. Colectivos de Mdeo.	42	82.20	81.40	914.000.—	747.747.50
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios Serie A	247	87.60	87.20	1.391.850.—	1.216.929.75
Títulos Hipotecarios Serie B	749	87.—	86.70	8.841.475.—	7.688.102.10
Títulos Hipotecarios Serie C	139	88.20	87.70	640.575.—	564.034.36
Títulos Hipotecarios Obras Públicas	16	84.50	84.50	253.700.—	214.376.50
Obligaciones —					
Barreiro y Ramos 8 %	7	107.50	107.—	16.600.—	17.769.—
Conaprole 5 %	2	83.50	83.50	2.000.—	1.670.—
Conaprole 1950 5 %	4	80.—	80.—	19.700.—	15.760.—
Egam 8 %	18	101.50	100.—	77.800.—	78.384.50
Fuca 8 %	7	100.—	100.—	44.000.—	44.000.—
Funsa 8 %	27	108.30	107.50	101.100.—	109.171.—
Introzzi S. A. 8 %	5	101.50	101.50	22.500.—	22.837.50
Ipusa 8 %	7	100.—	100.—	21.000.—	21.000.—
Pamer 8 %	6	102.—	101.70	15.900.—	16.206.30
Acciones —					
Banco Comercial	14	278.—	278.—	39.200.—	108.976.—
Banco de Crédito	10	161.—	158.—	17.500.—	27.985.—
Banco Popular del Uruguay	6	137.—	135.—	25.900.—	35.224.—
Banco Uruguayo de Administración y Crédito	5	89.—	89.—	20.000.—	17.800.—
Campomar y Soulás	14	164.—	152.50	27.500.—	43.685.—
Cinoca. Serie A-B	1	180.—	180.—	1.000.—	1.800.—
Cinoca Serie D	18	145.—	138.—	85.400.—	120.735.—
Cía. General de Fósforos Montevideana S. A.	3	155.—	155.—	5.600.—	8.680.—
Compañía Industrial y de Produc. Agrícola	3	94.—	93.—	7.900.—	7.382.—
Compañía Primus	2	155.—	155.—	6.000.—	9.300.—
Compañía Salus S. A.	8	215.—	211.—	27.400.—	58.381.—
Compañía Uruguaya de Nav. y Transportes Aéreos	7	58.—	53.—	21.000.—	11.790.—

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo mas alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Elaboración General de Aluminio y Metales ...	8	90.—	90.—	24.200.—	21.780.—
Elaboradora de Metales S. A.	5	155.—	153.—	26.000.—	39.980.—
Fábrica Nacional de Papel	8	130.50	12[illegible] —	51.100.—	66.202.—
Fábricas Nacionales de Cerveza	81	376.50	3[illegible].—	154.300.—	564.755.50
Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos	1	92.—	[illegible].—	5.000.—	4.600.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos	79	190.—	136.—	238.900.—	449.175.60
Ferrosmalt	158	90.50	81.—	455.700.—	398.990.10
Frigorífico Modelo	33	175.—	171.50	91.200.—	158.357.—
Frigorífico del Plata	8	40.—	39.—	29.300.—	11.620.—
Frigorífico Uruguayo	3	123.—	128.—	11.000.—	14.080.—
Haras Casupá	3	30.—	30.—	7.000.—	2.100.—
Industria Lanera del Uruguay	12	177.—	165.—	22.700.—	39.230.—
Industria Papelera Uruguaya S. A.	9	99.—	91.—	22.600.—	22.014.—
Introzzi S. A.	1	144.—	144.—	5.000.—	7.200.—
La Madrileña 8 %	4	60.—	57.—	25.400.—	15.120.—
La Mariscala S. A.	1	50.—	50.—	1.000.—	[illegible].00.—
Mercado del Puerto	4	70.—	70.—	33.000.—	[illegible].100.—
Montevideo Refrescos (Pref.)	5	102.—	101.—	26.000.—	23.320.—
Oyama S. A.	32	105.50	99.50	61.400.—	62.485.—
Papelera Mercedes	9	95.—	93.—	28.700.—	27.091.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. ..	6	120.—	120.—	24.000.—	28.800.—
Cristalerías del Uruguay S. A.	6	115.—	113.—	12.300.—	13.939.—
Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ordinarias) ..	9	218.—	215.—	27.600.—	59.515.—
Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Preferids) ...	1	101.—	101.—	1.500.—	1.515.—
S. A. Fabril Uruguaya (Ordinarias)	2	91.—	90.—	6.200.—	5.612.—
Horacio Torrendell S. A., Serie H I	2	60.—	60.—	7.500.—	4.500.—
Vidpland S. A.	4	56.—	55.—	7.000.—	3.885.—
	2.150			24.939.432.—	22.655.211.91

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1943 - 1952

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS 1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952
Sucesiones y Testamentarias	4.439	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863
Ventas de Comercios	1.354	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840
Quiebras y Recursos	189	179	129	96	159	203	44	70	33	60
Privilegios y Marcas	1.235	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256
Estatutos	90	117	192	255	296	269	399	368	398	379
Convocatorias Comerciales	725	861	1.158	1 403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401
Edictos Matrimoniales	6 796	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807
Rectificación de Partidas	464	567	731	814	794	849	947	879	952	951
Licitaciones Públicas	1.695	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077
Balances Particulares	1.185	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245
Balances Reparticiones del Estado	38	36	90	49	41	39	58	71	45	34
Juicios Ejecutivos	1.110	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384
Licencias Bebidas Alcohólicas	34	24	14	8	9	2	—	—	—	—
Expropiaciones	40	69	63	118	172	110	108	132	218	190
Edificación y Deslinde	25	64	42	16	140	88	5	61	48	11
Oficina Jurídica Municipal	55	51	151	227	191	219	76	171	60	43
Infracciones Aduaneras	21	18	—	—	30	—	—	14	13	2
Divorcios	100	84	71	92	123	129	155	263	191	103
Propiedad Literaria	237	170	216	233	374	687	147	113	106	140
Gratis y Anulados	85	15	16	—	37	5	14	2	13	7
Varios Particulares	243	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558
Varios, Reparticiones del Estado	215	148	136	274	317	980	146	134	207	124
	20.375	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Se transcriben los artículos 73 y 74 de la ley número 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances:

"Artículo 73. Derógase el artículo 2.o, de la ley N.o 6.889, de 27 de febrero de 1919".

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los noventa días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".